

**PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA
ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**



**ASOCIACIÓN POPULAR
DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**

RNC No. 4-01-00013-1
Ave. Máximo Gómez Esq. Ave. 27 de Febrero
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. 809 689-0171
www.apap.com.do



Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en lo adelante "APAP") es una institución financiera privada, de carácter mutualista, creada de conformidad con la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962, con el objetivo de promover la captación de ahorros para el financiamiento de la compra, construcción y/o mejoramiento de la vivienda familiar. Posee domicilio principal en Ave. Máximo Gómez Esq. 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana. APAP fue calificada AA- por Fitch República Dominicana, S.R.L. y A+ por Feller-Rate, S.R.L.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada hasta DOP 3,000,000,000.00

Programa Compuesto por seis (6) emisiones de hasta DOP 500,000,000.00 cada una.

Tasa Fija o Variable con un vencimiento de diez (10) años, contados a partir de la fecha de emisión a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación Primaria Correspondiente a cada emisión.

Cada emisión compuesta por hasta 500,000,000 Bonos de Deuda Subordinada con un valor nominal de Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00) cada uno. La inversión mínima es de Un Mil Pesos Dominicanos (DOP1,000.00).

Agente Estructurador y Colocador	Calificadora de Riesgo	Agente de Administración, Pago y Custodia	Audidores Externos	Representante de la Masa de Obligacionistas del Programa de Emisiones.
 PARVAL INSTITUCIÓN BANCARIA 1-01-56714-7 Av. Prol. 27 de Febrero No. 1762, Sto. Dgo. Oeste.	Fitch República Dominicana, S.R.L. 1-30-00539-7 FellerRate Calificadora de Riesgo 1-30-13185-6 Feller-Rate, S.R.L.	 CEVALDOM 1-30-03478-8 Calle Gustavo Mejía Ricart, No. 54, Torre Solazar Business Center, Santo Domingo.	 PWC 1-01-01516-2 Ave. Lope de Vega No. 21, Edificio Novo Centro, Piso PWC, Santo Domingo.	 BDO 1-30-82784-2 Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas, Santo Domingo Tel: 809 472-1925

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 08/09/2016 1:45 PM m.manzano
 50175

Este Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 24 de Junio del 2016 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-100 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el registro No. BV1606-BS0019 de fecha 30 de Junio del 2016.

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor.



A

CONTENIDO

RESUMEN DEL PROSPECTO.....	6
GLOSARIO	16
CAPÍTULO I.....	22
1.1. Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión	23
1.2. Organismos Supervisores.....	23
1.3. De los Auditores.....	24
1.3.1. Domicilio	24
1.4. De los Asesores	25
1.4.1. Asesores Legales.....	25
1.4.2. Agente Estructurador y Colocador.....	25
CAPÍTULO II.....	26
2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA	27
2.1.1. Características Generales Del Programa de Emisiones.....	27
2.1.2. Características Específicas del Programa de Emisiones.....	28
2.1.2.1. Monto Total a Emitir por Emisión	28
2.1.2.2. Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal Unitario.....	28
2.1.2.3. Cantidad de Valores.....	28
2.1.2.4. Forma de Emisión de los Valores	28
2.1.2.5. Modo de Transferencia	29
2.1.2.6. Interés de los Valores.....	29
2.1.2.7. Periodicidad en el pago de los Intereses.....	29
2.1.2.7.1. Cálculo de los Intereses de los Bonos de Deuda Subordinada.....	30
2.1.2.8. Amortización del Capital de los Valores.....	32
2.1.2.9. Opción de Redención Anticipada.....	33
2.1.2.10. Tabla de Desarrollo.....	34
2.1.2.11. Garantías	34
2.1.2.12. No Convertibilidad.....	34
2.1.3. Comisiones y Gastos del Programa de Emisiones a Cargo del Emisor.....	35
2.1.4. Comisiones y Gastos a Cargo del Inversionista	36
2.1.5. Régimen Fiscal.....	37
2.1.6. Negociación del Valor.....	41
2.1.6.1. Negociación del Valor en el Mercado Primario	41
2.1.6.2. Mercado Secundario.....	42
2.1.6.3. Circulación de los Valores	43
2.1.6.4. Transferibilidad y Restricciones.....	43
2.1.6.5. Requisitos y Condiciones.....	43
2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones.....	43
2.1.8. Calificación de Riesgo	44
2.1.8.1. Resumen del Informe de la Calificadora de Riesgo Feller-Rate, S.R.L. para el Programa de Emisión:	45
2.1.8.2. Resumen del Informe de la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings, República Dominicana para el Programa de Emisión:	47
2.1.9. Políticas de Protección a los Obligacionistas	48
2.1.9.1. Límites de Endeudamiento.....	51
2.1.9.2. Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	52
2.1.9.3. Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos	53
2.1.9.4. Facultades Complementarias de Fiscalización.....	54
2.1.9.5. Medidas de Protección	54
2.1.9.6. Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros	54
2.1.10. Créditos Preferentes	55
2.1.11. Restricción al Emisor en Relación con Otros Acreedores.....	55
2.1.12. Condiciones Particulares Requeridas a Ciertos Obligacionistas	56
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada	57



2.2.1.	Precio de Suscripción e Inversión Mínima.....	55
2.2.2.	Mercado al que se Dirige la Oferta.....	57
2.2.3.	Tipo de Colocación.....	57
2.2.4.	Colocación a través de Intermediarios.....	57
2.2.4.1.	Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores.....	57
2.2.4.2.	Criterios y Procedimientos Adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores.....	57
2.2.5.	Técnicas de Prorrato.....	57
2.2.6.	Fecha o Período de Apertura de la Suscripción.....	58
2.2.7.	Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	58
2.2.7.1	Aviso de Colocación Primaria.....	59
2.2.8.	Programa de Emisiones.....	59
2.3.	Información Legal.....	60
2.3.1.	Aprobación del Programa de Emisiones.....	60
2.4.	Valores en Circulación.....	60
2.5.	Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisión.....	60
2.5.1.	Uso de los Fondos.....	60
2.5.1.1.	Monto Neto a Recibir Producto de la Presente Oferta.....	61
2.5.2.	Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Distintos a los Relacionados con los Negocios del Emisor.....	61
2.5.3.	Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	62
2.5.4.	Uso de los Fondos para Amortización de Deuda.....	62
2.5.5.	Impacto de la Emisión.....	63
2.6.	Representante de la Masa de Obligacionistas.....	63
2.6.1.	Generales y Algunas Obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	63
2.6.2.	Relaciones.....	64
2.6.3.	Fiscalización.....	64
2.6.4.	Información Adicional.....	66
2.7.	Administrador Extraordinario.....	66
2.8.	Agente de Custodia, Pago y Administración.....	66
2.8.1.	Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	71
2.8.2.	Relaciones.....	71
2.9.	Tasador Autorizado.....	71
CAPÍTULO III.....		72
3.1.	Identificación del Emisor.....	73
3.1.1.	Datos Generales del Emisor.....	73
3.2.	Informaciones Estatutarias.....	73
3.2.1.	Información de Constitución del Emisor.....	73
3.2.2.	Forma Jurídica y Legislación Especial que le sea de Aplicación.....	75
3.3.	Informaciones sobre el Capital Social.....	75
3.3.1.	Capital Social Autorizado.....	75
3.3.2.	Serie de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado.....	76
3.3.2.1.	Derechos Económicos Específicos que Confieren a sus Asociados, y su forma de Representación.....	76
3.3.3.	Pago del 10% o Más del Capital a Través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo.....	77
3.3.4.	Existencia de Acciones que no Representen Capital.....	77
3.3.5.	Bonos Convertibles.....	77
3.3.6.	De los Dividendos.....	77
3.3.7.	Distribución de Dividendos en los tres últimos ejercicios fiscales.....	77
3.4.	Propiedad de la Compañía.....	77
3.4.1.	Accionistas Mayoritarios.....	78
3.5.	Información Estatutaria.....	78
3.5.1.	Asuntos de Relación con Negocios o Contratos Existentes entre el Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales.....	78
3.5.2.	Requerimientos Previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el Número de Acciones Necesarias para Ejercer el Cargo.....	79



3.4.3.	Disposiciones Estatutarias que Limite, Difiera, Restrinja o Prevenga el Cambio de Control Accionario de la Compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.....	79
3.5.4.	Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinarias de Asociados son convocadas.....	80
3.6.	Remuneración del Consejo de Administración.....	81
3.6.1.	Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos.....	81
3.6.2.	Planes de Incentivos.....	81
3.7.	Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos.....	81
3.8.	Información sobre Relacionadas y Coligadas e Inversiones en otras Compañías.....	84
3.8.1.	Empresas Relacionadas y Coligadas.....	84
3.8.2.	Inversiones en Compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total del Emisor.....	84
3.9.	Información sobre Compromisos Financieros.....	85
3.9.1.	Deudas Con o Sin Garantías.....	85
3.9.2.	Avales, Fianzas y Demás Compromisos.....	85
3.9.3.	Incumplimiento de Pagos.....	85
3.10.	Reseña Histórica del Emisor.....	86
3.11.	Descripción de las Actividades del Emisor.....	87
3.11.1.	Actividades y Negocios que Desarrolla el Emisor.....	87
3.11.2.	Fuentes y Disponibilidades de Materia Prima, Incluyendo Información Sobre la Volatilidad o No de los Precios de la Misma.....	87
3.11.3.	Canales de Mercadeo Usados por el Emisor.....	87
3.11.4.	Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor.....	88
3.11.5.	Factores Más Significativos que Influyen en su Evolución.....	90
3.11.5.1.	Hechos o Tendencias Futuras que Pudieran Afectar Las Operaciones o Situación Financiera.....	92
3.12.	Descripción del Sector Económico e Industria.....	92
3.12.1.	Descripción del Sector y Evolución.....	92
3.12.2.	Análisis de la Industria.....	93
3.12.3.	Mercado en que Compite El Emisor.....	94
3.13.	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	94
3.14.	Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor.....	94
3.14.1.	Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas.....	94
3.14.2.	Juicios o Demandas Legales Pendientes.....	96
3.14.3.	Interrupciones de las Actividades del Emisor.....	96
3.15.	Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa.....	96
3.15.1.	Innovaciones Tecnológicas.....	96
3.16.	Informaciones Laborales.....	97
3.16.1.	Número de Empleados.....	97
3.16.2.	Sobre Directores, Ejecutivos y Administradores.....	97
3.16.2.1.	Compensación a Empleados.....	97
3.16.2.2.	Monto Reservado Para Previsión de Pensiones, Retiros u Otros Similares.....	99
3.17.	Política de Inversión y Financiamiento.....	100
3.17.1.	Inversión y Financiamiento.....	100
3.17.2.	Principales Inversiones en Curso de Realización o Proyectos en Firma para los Próximos Años.....	101
3.18.	Factores de Riesgos más Significativos.....	101
3.19.	Investigación y Desarrollo.....	104
3.20.	Informaciones Contables.....	105
3.20.1.	Estado de Situación.....	105
3.20.2.	Estado de Resultados.....	106
3.20.3.	Estado de Flujo de Efectivo.....	107
3.20.4.	Indicadores Financieros.....	108
3.21.	Análisis Indicadores Financieros.....	111
3.21.1.	Análisis Horizontal de los Estados Financieros Individuales.....	113
3.22.	Información o Hechos Relevantes.....	115
3.23.	Anexos.....	115



PROSPECTO DE EMISION


Anexo 1	Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión	115
Anexo 2	Informe Auditores Independiente y Estados Financieros individuales 2013, 2014 y 2015	115
Anexo 3	Estados Interinos	115
Anexo 4	Reporte Calificadoras de Riesgo	115
Anexo 5	Macrotítulo.....	115
Anexo 6	Aviso de Colocación Primaria.....	115



RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“ ”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento de Aplicación, Decreto 664-12, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto por parte del Inversionista.

Emisor:	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (“APAP o El Emisor”).
Valores:	Valores Representativos de Deuda Subordinada de Largo Plazo (en lo adelante “Bonos de Deuda Subordinada”).
Calificación:	 <p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Fitch República Dominicana, S.R.L.: A+(dom) • Por Feller-Rate, S.R.L.: A <p>El Emisor ha sido calificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Fitch República Dominicana, S.R.L.: AA-(dom) • Por Feller-Rate, S.R.L.: A+
Monto Total del Programa de Emisiones:	Hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 3,000,000,000.00).
Cantidad de Emisiones:	Seis (6) Emisiones.
Monto de las Emisiones del Programa de Emisiones:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 500,000,000.00) cada una.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Fecha de Inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores y Productos:	El presente Programa de Emisiones fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos en fecha 27 de Junio del 2016.
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones expira en fecha 27 de Junio del año 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones:	Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión: 12 de Septiembre del 2016.
Fecha de Emisión e Inicio del Periodo de Colocación de Emisiones y Recepción de Ofertas del público al que va dirigida la oferta:	Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión: 19 de Septiembre del 2016.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocaciones de las Emisiones y Finalización de Recepción de Ofertas del público al que va dirigida la oferta:	Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión: 07 de Octubre del 2016.

Horario de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigida la oferta:

A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor:

T+1 para el público al que va dirigida la oferta.

Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigido la oferta de la Primera hasta la Sexta Emisión:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión: No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.

Vencimiento por Emisiones:

Los Bonos tendrán un vencimiento de diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión del Programa de Emisiones.

Representación del Programa de Emisiones:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión:
Hasta el 19 de Septiembre del 2026.



Mediante anotación en cuenta como representación Desmaterializada de los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de un Macro título para cada Emisión firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario; en la fecha de emisión se debe consignar en el Registro copia simple del Macro título depositado ante CEVALDOM, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento. Además, se deberá hacer constar los valores mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, redactando en la forma establecida por Ley del Notariado. Conforme al párrafo I del Art. 92 del Reglamento No. 664-12, las compulsas notariales de dicho acto deben ser depositadas en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.

Tasa de Interés desde la Primera hasta Sexta Emisión:

Tasa fija o Variable en Pesos Dominicanos. La tasa de interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones.

A continuación el detalle del tipo de tasa de interés a devengar desde la Primera hasta la Sexta Emisión:

Primera Emisión: Tasa fija anual de 10.00%
Segunda Emisión: Tasa fija anual de 10.00%
Tercera Emisión: Tasa fija anual de 10.00%



Cuarta Emisión: Tasa Variable 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

Quinta Emisión: Tasa Variable 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

Sexta Emisión: Tasa Variable 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión:
Semestral

Revisión de la Tasa de Interés:

Desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión: Semestral

Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal:

UN PESO DOMINICANO CON 00/100 CENTAVOS (DOP 1.00).

Monto Mínimo de Inversión:

MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 1,000.00).

Precio de Colocación Primaria:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión:
A la Par.

Amortización del Capital:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión:
Pago único al vencimiento.

Garantía de los Bonos:


El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.


Opción al Pago Anticipado:

La deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por la sociedad.

Colocación de los Valores:

La Colocación de los Valores se realizará en seis (6) Emisiones, según lo establecido en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y los Prospectos Simplificados de cada Emisión del Programa de Emisiones.

<p>Destinatarios de la oferta:</p> 	<p>Destinatarios de la Oferta: Los Bonos tendrán como destinatarios a personas Jurídicas Nacionales o extranjeras Que sean calificados como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.</p>
<p>Fecha de Aprobación:</p>	<p>El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Primera Resolución del CNV de fecha 24 de Junio del 2016.</p>
<p>Agente Estructurador y Colocador:</p>	<p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "PARVAL"), registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, "Superintendencia de Valores" o "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos.</p>
<p>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones:</p>	<p>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante, "CEVALDOM") será designado como Agente de Custodia y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, de valores del Programa de Emisiones. Será, a su vez, como Agente de Pago, teniendo a su cargo el procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 29 de Junio del 2016 entre CEVALDOM y el Emisor.</p>
<p>Representante de la Masa de Obligacionista:</p>	<p>BDO Auditoría, S.R.L., ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 29 de Junio del 2016 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.</p>
<p>Otras condiciones del Programa de Emisiones:</p>	<p>1º) El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;</p> <p>2º) Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> 3º) La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor. 4º) La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor; 5º) Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna; 6º) Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera. 7º) El emisor podrá, luego de colocar el programa de emisiones de bonos de deuda subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario.
<p>Factores de Riesgo más significativos:</p>	<p>Riesgos de la Oferta: No se puede asegurar que exista mercado secundario para las obligaciones y el Emisor no ofrece garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de las obligaciones en el futuro, ni en la capacidad de los tenedores, ni las condiciones en las cuales, podrían en su caso enajenar dichas obligaciones. Las obligaciones pueden en el futuro cotizarse a precios inferiores o superiores al precio de colocación, dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de la República Dominicana.</p> <p>En el caso de que no exista un mercado que esté dispuesto a adquirir los valores, también existe el riesgo del instrumento enfocado desde el punto de vista de que la entidad tiene una primera emisión, lo cual podría representar un aumento en el riesgo de pago del presente instrumento, en caso de que se deteriore la situación financiera del Emisor.</p>

Riesgos del Emisor: El riesgo de APAP como Emisor es bajo, ya que cuenta con un historial de operaciones rentables, siendo moderada la exposición a la volatilidad de los precios de sus operaciones activas y pasivas en la actualidad, manteniendo un buen margen financiero.

Como se destaca en el cuadro de más abajo el índice de solvencia al cierre fiscal del 31 de diciembre 2015 está muy por encima del registrado por el promedio la banca múltiple. Un alto nivel de capitalización le provee la certeza al obligacionista que la institución tiene la capacidad de absorber imprevistos y/o pérdidas sin impactar la sostenibilidad de la institución.

La calidad de los activos de la institución es muy sana. Los niveles de morosidad son bajos, acorde con los tipos de cartera que maneja, y tomando en cuenta su crecimiento en cartera de consumo al cierre del 2015. Adicionalmente, APAP cuenta con una cobertura de cartera de más del 100% de su cartera en mora a más de 30 días de atraso y por ende de su cartera vencida, evidenciando que cuenta con provisiones suficientes para cubrir las pérdidas que finalmente resultaran de los préstamos de mayor riesgo.

Los riesgos asociados al Programa de Emisiones y al Emisor podrán ser consultados en el acápite 3.18 del presente Prospecto de Emisión Definitivo.





ACLARACIONES

En el presente Prospecto de Emisión (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Asociación Popular", "el Emisor", "APAP" se refieren única y específicamente a la Asociación Popular de Ahorro y Préstamos, S. A. Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "DOP", se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana.

El presente Prospecto y la Emisión se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación No.664-12 del 07 de diciembre de 2012, así como sus normas, circulares y oficios de la SIV. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquirente de títulos objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a restricciones de transferibilidad y venta, y no podrán ser transferidos o vendidos excepto a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean calificados como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, ni por entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004), a menos que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

La entrega de este Prospecto, así como una eventual inversión en los títulos ofertados realizada en base al contenido del mismo, no implicarán que la situación del Emisor se mantendrá inalterada, en cualquier fecha posterior a la fecha de este Prospecto. Las Informaciones Relevantes de acuerdo a la normativa del Mercado de Valores, serán informadas como tal en fecha oportuna de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (664-12) y las normas que dicte la Superintendencia de Valores. Cada inversionista o potencial adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe estar consciente de los riesgos financieros relacionados con este tipo de inversión, en los cuales podría llegar a incurrir por tiempo indefinido. Favor refiérase a la sección 3.18 de este Prospecto titulada "Factores de riesgo más significativos".

Al considerar o evaluar una posible inversión en Bonos de Deuda Subordinada, los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Emisor y de los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que implica tal inversión. La información contenida en este Prospecto no es ni deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los títulos objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dada las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los Bonos de Deuda Subordinada. Los inversionistas que tengan limitaciones regulatorias o restricciones legales para efectuar este tipo de inversión deberán consultar a sus asesores legales para determinar hasta qué grado una inversión en Bonos de Deuda Subordinada constituye para ellos una inversión lícita o permitida.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

El presente Prospecto contiene algunas estimaciones con relación al mercado bancario. Dichas estimaciones están basadas principalmente en datos provenientes de: (i) la Superintendencia de Bancos, el Banco Central de la República Dominicana y los Estados Financieros Auditados e Interinos de bancos múltiples que integran el sistema,

PROSPECTO DE EMISIÓN

y (ii) fuentes internas de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. La información relativa al mercado bancario fue incluida para otorgar a los lectores del presente Prospecto una visión general de la posición comparativa del Emisor, pero esta se basa en estimaciones y en informaciones provistas por terceros.



USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

El presente Prospecto contiene estimados y opiniones sobre perspectivas futuras, premisas y enunciados de intención por parte del Emisor. Esas opiniones aparecen en diversos lugares dentro del Prospecto e incluyen enunciados de intención, apreciaciones o expectativas corrientes, tanto del Emisor como de sus administradores, con respecto a ciertos aspectos que incluyen, entre otros, la condición financiera del Emisor.

Estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos en el futuro, así como tendencias que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Emisor. Aunque el Emisor entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, riesgos potencialmente significativos y a eventualidades, muchas de las cuales están fuera del control del Emisor.

Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras con respecto al Emisor podrían verse influenciados por los siguientes factores, entre otros:

- cambios en las preferencias y condición financiera de los clientes, y las condiciones competitivas de los mercados servidos;
- limitaciones en el acceso a capital y fondos líquidos;
- cambios en sus clasificaciones de riesgo;
- su capacidad de competir exitosamente;
- cambios en su base de clientes;
- su capacidad de implementar con éxito las estrategias de mercadeo;
- su habilidad para identificar oportunidades de negocios;
- su capacidad para desarrollar e introducir nuevos productos y servicios;
- su habilidad para atraer nuevos clientes;
- un descenso en el ritmo de crecimiento de su cartera de crédito;
- su habilidad para gestionar los descalses entre sus activos generadores de intereses y sus pasivos generadores de intereses;
- problemas operativos, riesgos y fallos, incluyendo acciones fraudulentas por terceros, empleados o clientes;
- su habilidad de mantenerse al día con los cambios tecnológicos;
- su habilidad de mantener relaciones de negocios existentes, o de crear nuevas relaciones;
- su éxito en gestionar riesgos futuros, que depende a su vez, de su habilidad de anticipar eventos que no pueden ser modelados por sus sistemas estadísticos en uso;
- cambios en el ambiente económico, político y de negocios en la República Dominicana;
- intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de impuestos y tarifas o en el ambiente regulatorio;
- el ánimo de la comunidad financiera internacional en apoyar a la República Dominicana;
- cambios presentes o futuros en las leyes, regulaciones, incluyendo impuestos, o cambios en los principios y prácticas contables;
- incremento en el nivel de las cuentas por cobrar vencidas;
- cambios de su personal clave;
- cambios o volatilidad en las tasas de interés, tasas de cambio, mercado de valores, precios de los bienes básicos (“commodities”), inflación o deflación en la República Dominicana, devaluación del DOP Peso contra el USD Dólar u otras monedas; y,
- cambios en las condiciones económicas, políticas, sociales y de negocios en Latinoamérica y en los mercados emergentes en general, en el acápite 3.18 del presente Prospecto de Emisión.



PROSPECTO DE EMISION

El uso de las palabras “entendemos”, “creemos”, “consideramos”, “podría”, “podría tener”, “se estima”, “se proyecta”, “se anticipa”, “tenemos la intención”, “se espera”, “deseamos” y otros términos similares se usan con la intención expresa de identificar opiniones sobre perspectivas futuras, pero no constituyen el único medio de identificar tales opiniones. Los estimados y opiniones de expectativas futuras tienen relevancia únicamente al momento en que éstas se emiten. Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras. A la luz de los riesgos e incertidumbres indicados anteriormente, las situaciones descritas en los estimados y opiniones de expectativas futuras contenidos en el presente Prospecto podrían no ocurrir. Como resultado, el desempeño de los negocios del Emisor podría variar materialmente respecto a aquellos planteados en los estimados y opiniones de expectativas futuras debido a factores que incluyen, pero que no se limitan, a aquellos antes descritos. Se advierte a los obligacionistas que no deben contar más allá de lo prudente con los estimados y enunciados de expectativas futuras al tomar una decisión de invertir en los valores objeto de este Prospecto.



PROSPECTO DE EMISIÓN



Actual/365: Actual corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Agente de Distribución: Se entenderá como Agente de Distribución el intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.

Anotación en Cuenta: El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializada de los valores. Depositar valores mediante el sistema de anotación en cuenta es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito centralizado de valores.

Aval: Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.

Aviso de Colocación Primaria: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 110 del Reglamento No. 664-12.

Bolsas de Valores: Son instituciones autor reguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores y Productos No. 19-00 del ocho (8) del mes de mayo del año dos mil (2000).

Bonos: Son aquellos valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.

Calificación de Riesgo: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadoras de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.

Calificadoras de Riesgo: Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

CAPEX: Son inversiones de capital que crean beneficios para la institución.

Capital de Trabajo: Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Capital Primario: El capital primario se integra por el capital pagado, la reserva legal exigida por las disposiciones del Código de Comercio, las utilidades no distribuibles, las reservas de naturaleza estatutaria obligatorias, las voluntarias no distribuibles y las primas de acciones en base a criterios definidos reglamentariamente.

Capital Secundario: Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes

PROSPECTO DE EMISIÓN

en ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos no puede exceder el 50% del capital primario.

CEVALDOM: Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Ofrece servicios a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos: De conformidad con el Artículo 103 del Reglamento 664-12, es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.

Contrato del Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 57 del reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Cupón Corrido: Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).

Colocación de Valores: Es la venta efectiva de activos financieros por la propia entidad emisora, o a través de intermediación.

Cuenta de Corretaje: Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.

Cupón: Pago de intereses periódicos que paga un título valor.

Deuda Subordinada: Títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de la entidad de intermediación.

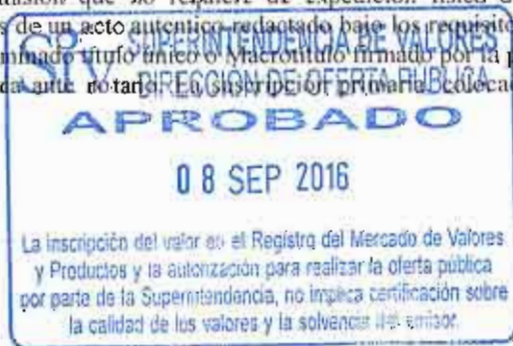
Devengar: Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

Días Calendarios: Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión de Valores: Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

Emisor: Toda persona jurídica, que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública esté regido por la ley de Mercado de Valores y Productos No. 19-00.

Emisión Desmaterializada: Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Sin perjuicio de la colocación y transmisión se





PROSPECTO DE EMISIÓN

realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.

Fecha de Aprobación: Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión: Es la fecha a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fianza: Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

Fecha de Finalización del Período de Colocación: Se entiende como la fecha que se determina en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, en la cual finaliza la puesta de los valores a disposición del público para su suscripción.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigido la oferta para las Emisiones del presente Programa de Emisiones: Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de PARVAL o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del intermediario de valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la fecha de inicio del periodo de colocación de los valores especificada en el aviso de colocación primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el prospecto simplificado de cada emisión.

Fecha de Transacción: Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador o intermediarios de valores autorizados por la SIV acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor: Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones, a menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.

Grado de Inversión: De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.

Hecho Relevante: Se entiende como hecho relevante todo hecho, situación o información sobre el emisor, las personas físicas o jurídicas vinculadas a él y sobre el valor, que pudiera influir en el precio de un valor o en la decisión de un inversionista sobre la suscripción o negociación de dicho valor.

Inversionista Calificado: Se refiere al tipo de inversionista a quien va dirigido el Programa de Emisiones. El inversionista a quien va dirigido el presente Programa de Emisiones es exclusivamente a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean calificadas como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00. No podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de manera directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore o monas que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.



PROSPECTO DE EMISIÓN

Mercado Extrabursátil: Espacio en el cual se pactan directamente las transacciones con títulos valores entre contrapartes donde no median mecanismos centralizados de negociación ni contratación.

Mercado Primario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado primario, las operaciones que envuelven la colocación inicial de emisiones de valores, mediante las cuales los emisores obtienen financiamiento para sus actividades. Al tenor de las disposiciones de la Ley, y de acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los emisores, para el financiamiento de las actividades del emisor.

Mercado Secundario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado secundario, las operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del mercado primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores. De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, se entenderá por Mercado Secundario como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SIV, por parte de terceros distintos a los emisores de valores. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del periodo de colocación de una emisión en el mercado primario.

Monto del Programa de Emisiones: Hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 3,000,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados del Emisor celebrada en fecha treinta y uno (31) de Marzo del dos mil dieciséis (2016) y el Acta de la Junta Directiva celebrada en fecha (01) de Junio del dos mil dieciséis (2016) para ser ofrecido en el mercado.

Monto de Liquidación: Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación, incluyendo éste, el valor facial de los Bonos de Deuda Subordinada multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.

Monto Mínimo de Inversión: Es el monto mínimo de Valor Nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser negociado durante el periodo de Colocación Primaria de la Emisión.

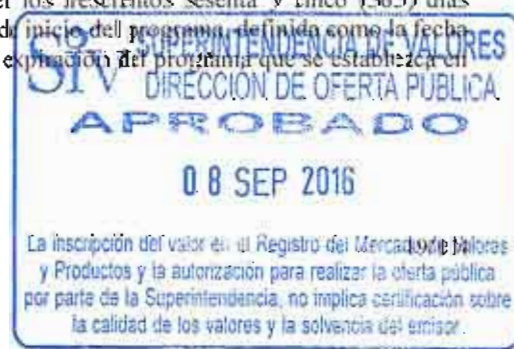
Obligaciones: Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista: Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública: Se entenderá por Oferta Pública de Valores la que se dirige al público en general o a sectores específicos de este, a través de cualquier medio de comunicación masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el Mercado de Valores. Las transacciones de valores que no se ajusten a esta definición, tendrán el carácter de privadas y no estarán sujetas a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00.

Período de Colocación: Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Período de Vigencia del Programa de Emisiones: Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El periodo de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.



PROSPECTO DE EMISIÓN



Prospecto de Emisión Simplificado: El Prospecto de Emisión Simplificado es aquella versión reducida del prospecto completo que contempla las informaciones más esenciales de la emisión y del emisor. Esta modalidad puede ser utilizada por el emisor cuando, previamente o en fecha anterior no mayor de doce (12) meses, la Superintendencia le haya aprobado al emisor un prospecto completo para la emisión de un valor.

Plazo de Redención: Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título-valor.

Precio de Ejecución: Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Pago Anticipado.

Precio de Colocación Primaria: Es el precio al cual deben suscribirse, durante el periodo de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el periodo de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el periodo de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.

Programa de Emisiones: Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un periodo de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV, susceptible de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República Dominicana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 93 del Reglamento No. 664-12.

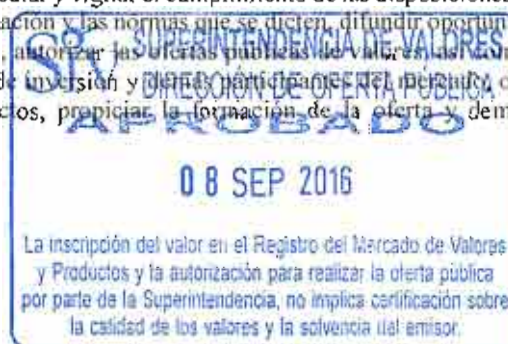
Prospecto de Emisión: Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del programa de emisiones, que se enuncia, según se establece en el artículo 96 del Reglamento No. 664-12; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el periodo de vigencia del programa de emisiones. Dicho folleto tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.

Prospecto de Emisión definitivo: Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.

Prospecto de Emisión Preliminar: Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.

Representante de la Masa de Obligacionistas: Es la(s) persona física de nacionalidad dominicana, o sociedad o asociación con domicilio en la República Dominicana, designada mediante un contrato de emisión, una asamblea de obligacionistas o en su defecto por una decisión judicial, que cumple con las condiciones establecidas por la Ley de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, debidamente autorizado por la Superintendencia de Valores para ejercer tales atribuciones que establecen las indicadas legislaciones y que de manera general consisten en la representación de los intereses comunes de los obligacionistas. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Superintendencia de Valores: Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial velar por la transparencia del mercado, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y otros instrumentos del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, Fiscalizar las



PROSPECTO DE EMISIÓN

operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés: Valor porcentual anual, fijo o variable a ser determinado en el Prospecto de Emisión, Aviso de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

Denominación Unitaria o Valor Nominal: Representación monetaria de los valores que conforman una emisión, el mismo no varía durante la vigencia de la misma.

Valor Nominal o Valor Facial: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.





CAPÍTULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y ORGANISMOS SUPERVISORES



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS



PROSPECTO DE EMISIÓN

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

APAP entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista algunas informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los bonos relacionados con el presente Programa de Emisiones.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor **Gustavo Adolfo Ariza Pujals**, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0087194-6, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de APAP y la Señora **Jinny Alicia Alba Feliz**, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0919006-6, en su calidad de Vicepresidenta de Tesorería, designados para actuar en nombre y representación de APAP mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2016, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el prospecto de emisión son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

"UNICO: "Que, conforme al párrafo III del artículo 96 del Reglamento No. 664-12, se hace responsable del contenido de los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones, haciendo constar expresamente que, a su entender, todos los datos e informaciones contenidos en los mismos son conformes a la realidad y que no se ha omitido ningún hecho o dato relevante que, por su naturaleza, pudiera alterar su alcance de modo que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por la infrascrita en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio"

Ver "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto" en el Anexo No.1

1.2. Organismos Supervisores

El presente programa cuenta con la "no objeción" de la Superintendencia de Bancos (en lo adelante "SB") según consta en su Circular AMD/0411/12. Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-100 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") bajo el número BV1606-BS0019. El Emisor está sujeto a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)
Ave. México NO. 52 esq. Leopoldo Navarro esquina México
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 568-8141
www.sb.gob.do



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 22-4433
www.siv.gov.do





Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
 José Brea Peña No.14, Edificio District Tower
 Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana
 Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
 www.bolsard.com

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la resolución CNV-2005-04-EV, de 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores, así como de conformidad con la resolución CNV-2005-05-EV, de 28 de enero de 2005, que establece la Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública de Valores. Así como en el Anexo B “Guía de Contenido del Prospecto de Emisión para valores representativos de deudas de largo plazo.”

1.3. De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de APAP correspondientes a los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 fue la firma de auditores Price Waterhouse Coopers República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

1.3.1. Domicilio



Price Waterhouse Coopers
 Ave. Lope de Vega No. 29
 Edificio NovoCentro, Piso PWC
 Santo Domingo, República Dominicana
 Contacto: Denisse Sanchez Amarante
 Tel.: 809-567-7741
 Fax: 809-541-1210
 Email: denisse.sanchez@do.pwc.com
 Registro Nacional del Contribuyentes número I-01-01516-2
 Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99002
 Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha de 14 de Mayo de 2004.

Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo No.2 del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2015, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para las entidades de intermediación financiera, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (base regulada). Para un mejor entendimiento de estas diferencias contables, refiérase a la Nota 2 de los estados financieros anexos. Del informe de los auditores independientes se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

1.3.2. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de APAP al 31 de diciembre del 2015, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describen en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.



Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el Estado de Situación y los estados de resultados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

1.4. De los Asesores

1.4.1. Asesores Legales

La elaboración de este Prospecto, así como los documentos legales que sustentan la presente oferta pública de valores, contó con la asesoría legal de: Clara Peguero, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0143271-4, Directora Legal de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

1.4.2. Agente Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL, cuyas generales detallamos a continuación:



Nombre: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A.
 Número de Registro SIV: SVPB-001
 Número de Registro BVRD: PB-002
 Dirección: Prolongación Avenida 27 de febrero No. 1762 Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana
 Teléfono: (809) 560-0909
 Fax: (809) 560-6969
 Web: www.parval.com.do
 Representante Legal: Ninoska Francina Marte Abreu – Gerente General



La representación legal del Agente Colocador, estará a cargo de la señora Ninoska Francina Marte Abreu, Presidente - Gerente General de PARVAL, quien realizará las gestiones normales y prudentes dentro de los esquemas establecidos al efecto conforme las regulaciones vigentes del Mercado de Valores, teniendo PARVAL las siguientes responsabilidades:

- Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil, y comunicarlo mediante Aviso de Colocación Primaria correspondiente;
- Ofrecer la venta de los valores al inversionista calificado para invertir en el presente programa de emisiones.

Los Corredores de Valores representantes de PARVAL y autorizados por la SIV para fines de ser contactados en caso de cualquier consulta son:

Corredores	Licencia Corredor	Correo Electrónico
Paola Vanessa Subero Read	SIVCV-087	psubero@parval.com.do
Pedro Vásquez Dietsch	SIVCV-102	pvasquez@parval.com.do
Jean Carlo Elmúdesi Munné	SIVCC-218	jelmudesi@parval.com.do
José Martínez Pineda	SIVCV-123	jmartinez@parval.com.do
Inés María Segura Persia	SIVCV-168	isegura@parval.com.do
Nathalie Alejandra Machado	SIVCV-169	nmachado@parval.com.do
Nicole Gual Guerrero	SIVCV-181	ngual@parval.com.do
Sarah Renee Nesrali Rodriguez	SIVCV-228	snesrala@parval.com.do
María Alejandra Guerrero	SIVCV-229	mguerrero@parval.com.do

CAPÍTULO II

PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1.1. Características Generales Del Programa de Emisiones

Clase de Valores Ofrecidos: Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son “Bonos de Deuda Subordinada” denominados en Pesos Dominicanos (RD\$), moneda de curso legal de la República Dominicana.

Monto Total del Programa de Emisiones: El presente Programa de Emisiones tiene un monto hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP3,000,000,000.00).

Fecha de Emisión de los Valores: La fecha de emisión de la oferta será 19 de Septiembre del 2016.

Período de Colocación de los Valores: El período de Colocación Primaria, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos de Deuda Subordinada correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La fecha de inicio y la fecha de finalización del periodo de colocación serán desde el 19 de Septiembre de 2016 hasta el 07 de Octubre del 2016.

Representación del Programa de Emisiones: Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiara los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD. Asimismo, se depositará en la SIV copia simple del Macrotítulo. Adicionalmente, Compulsas Notariales del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión deben ser depositadas en la SIV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos, en la BVRD y en CEVALDOM, de conformidad con el párrafo I del Art. 92 del Reglamento 664-12.

En el caso de que, culminado el período de colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12.



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.1.2. Características Específicas del Programa de Emisiones

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Emisión

El presente Programa de Emisiones se realizará por hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP3,000,000,000.00) y se colocará en seis (6) emisiones, de la siguiente forma:

Emisiones	Total a Emitir por Emisión (DOP)	Vencimiento
1	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.
2	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.
3	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.
4	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.
5	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.
6	500,000,000.00	19 de Septiembre del 2026.

2.1.2.2. Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal Unitario

Las Obligaciones se emitirán en denominaciones de UN PESO DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 1.00).

2.1.2.3. Cantidad de Valores

Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento	Monto total por Emisión (DOP)
1	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00
2	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00
3	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00
4	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00
5	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00
6	500,000,000	DOPI.00	19 de Septiembre del 2026.	DOP 500,000,000.00

2.1.2.4. Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiara los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD. Asimismo, se depositará en la SIV copia simple del Macrotítulo. Adicionalmente, Compulsas Notariales del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión deben ser depositadas en la SIV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos, en la BVRD y en CEVALDOM, de conformidad con el párrafo I del Art. 92 del Reglamento 664-12.

En el caso de que culminado el período de colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12.



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.1.2.5. Modo de Transferencia

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Obligacionista en CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

2.1.2.6. Interés de los Valores

La tasa de interés de los valores será fija o variable dependiendo la emisión de que trate y será determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12 y conforme se indica a continuación.

Desde la Primera hasta la Sexta Emisión:

Primera Emisión: Tasa fija anual de 10.00%

Segunda Emisión: Tasa fija anual de 10.00%

Tercera Emisión: Tasa fija anual de 10.00%

Cuarta Emisión: Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

Quinta Emisión: Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

Sexta Emisión: Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%.

2.1.2.7. Periodicidad en el pago de los Intereses

Los intereses de los mismos, serán pagados al inversionista los días establecidos en el Prospecto de Emisión Definitivo, aviso de colocación primaria.

Según se determine en el presente Prospecto de Emisión Definitivo y Aviso de Colocación Primaria, la periodicidad de pago de interés de los bonos será, Semestral contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como día de pago el último día hábil de dicho mes.

El primer periodo para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la fecha de emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Los demás periodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del periodo mensual, trimestral, semestral o anual según sea el caso y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la convención Actual/365. La base 365 corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderá veintiocho (28) días. Actual corresponde a los días calendario del año, considerando los años bisiestos de 366 días.

Queda entendido, que en caso de que un día de pago de intereses sea sábado, domingo o feriado, dicho pago se realizará el siguiente día hábil, no afectando de su manera la forma de cálculo de los intereses.



No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de interés o capital.

Los cupones de interés no serán fraccionados en ningún caso. El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Periodicidad de pago de cupón de:

Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión: Semestral

2.1.2.7.1. Cálculo de los Intereses de los Bonos de Deuda Subordinada

Para fines de cálculo de los intereses a devengar los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto, se tomará la tasa nominal anual fijada en cada emisión en el Prospecto de Emisión Definitivo y Aviso de Colocación Primaria

En caso de tasa de interés fija:

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

Valor nominal: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Interés = Valor Nominal x (Ti nominal anual / 365) x días transcurridos.

Días transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para la Primera hasta la Tercera Emisión, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de dichas Emisiones.

En caso de tasa de interés variable:

La tasa de interés variable en Pesos dominicanos se revisará de manera semestral a partir de la fecha de Emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.,

La tasa de interés resultante de las revisiones, serán aplicadas el día del inicio de cada semestre hasta el día anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Para cada revisión, se tomará la TIPPP (Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples, catalogada como “No Preliminar”) del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do.

En el escenario que la tasa variable de referencia TIPPP del último mes terminado y publicado en condición “No preliminar” a la fecha correspondiente a la revisión de la tasa de interés, no se encuentre disponible en la página Web del Banco Central de la República Dominicana, se tomará la TIPPP publicada en condición “No preliminar” correspondiente al mes calendario más reciente disponible en dicha página Web del BVRD.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo semestre, dicha revisión se hará el día hábil posterior, por tanto, no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.



PROSPECTO DE EMISION

La revisión de la tasa de interés y la tasa de referencia a utilizar será informada a la SIV, CEVALDOM y a la BVRD como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, Capítulo II.2, artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el periodo correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIV, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

En el caso de que el BCRD elimine los reportes de la TIPPP durante el periodo de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor entre los más grandes del país, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al periodo. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado a la SIV, a la BVRD y al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada semestral, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. A este valor se le sumará el margen fijo aplicable, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de la tasa de interés variable, en caso de que aplique:

TIPPP a Marzo 2016: 6.53%

Margen Fijo: 3.50%

Tasa de Interés= 6.53% + 3.50% = 10.03%.

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar.

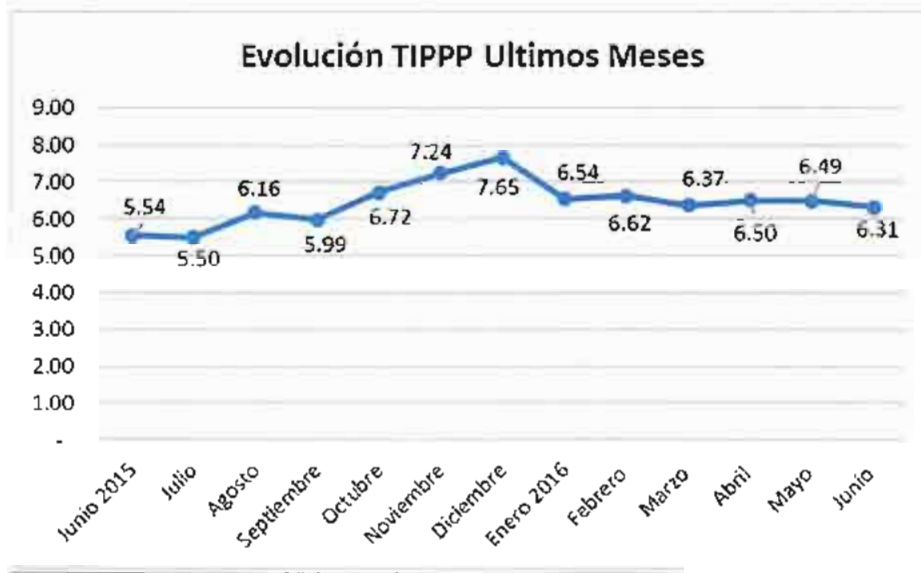
Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos de Deuda Subordinada.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

A continuación, presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP (Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderado para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples) de los últimos 12 meses:





Desde la Primera hasta la Tercera Emisión: Al ser tasa fija anual en pesos dominicanos, no habrá revisión de tasa.

Desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión: Revisión de tasa Semestral.

2.1.2.8. Amortización del Capital de los Valores

El monto total del capital será pagado al momento de la redención de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, correspondiente a la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM mediante transferencia bancaria. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre El Emisor y CEVALDOM

Fecha Contrato entre el Emisor y el agente de pago, CEVALDOM: veintinueve (29) de Junio del dos mil dieciséis (2016).

Fecha de Vencimiento Valores: Desde la Primera Emisión hasta la Sexta Emisión tendrán un vencimiento de 19 de Septiembre del 2026.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus obligaciones de pago frente a los obligacionistas, el Representante de la Masa, debidamente autorizado por la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender los intereses comunes de los obligacionistas. Todo lo anterior, conforme a lo establecido por el Artículo 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.

Responsabilidad por parte del Inversionista:

- Suministrar y actualizar la información requerida por el Agente de Colocación y el Puesto de Bolsa para el correcto pago de sus derechos por parte de CEVALDOM.



PROSPECTO DE EMISION

2.1.2.9. Opción de Redención Anticipada

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

2.1.2.10. Tabla de Desarrollo

El siguiente cuadro presenta el calendario de pago de los cupones de intereses y amortización de capital para cada emisión del programa de emisiones:

Emisión	Tasa de Interés	*Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto total por Emisión	*Fecha de Pago de Intereses
1	Tasa fija anual de 10.00%	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.
2	Tasa fija anual de 10.00%	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.
3	Tasa fija anual de 10.00%	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.
4	**Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.
5	**Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.
6	**Tasa variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	20 cupones	100% a vencimiento	DOP 500,000,000.00	Los días 19 de cada semestre.

*La Numeración de los valores será determinada por CEVALDOM.

**La tasa de interés variable a devengar desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión se mantendrá inalterable hasta la próxima fecha de revisión de la tasa de interés variable.

2.1.2.11. Garantías

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable al Emisor, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán, además, disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y deben emitirse sin garantía ni colateral alguno.

2.1.2.12. No Convertibilidad

Los Bonos Subordinados objeto del presente Programa de Emisiones no son convertibles ni canjeables en otros tipos de valores, instrumentos o monedas.



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.1.3. Comisiones y Gastos del Programa de Emisiones a Cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones:

Monto Emisión		\$ 3,000,000,000.00
Plazo (años)		10
Gastos Iniciales (Una sola vez)		
Tarifa SIV por Depósito Expediente (Costo Fijo)	0.0007%	\$ 20,000.00
Tarifa SIV por Derecho Inscripción en el Registro	0.0300%	\$ 900,000.00
Inscripción Emisión BVRD	0.0450%	\$ 1,350,000.00
Honorarios por Estructuración - PARVAL	0.2000%	\$ 6,000,000.00
Comisión por Colocación - PARVAL	0.1000%	\$ 3,000,000.00
Registro de Emisión - CEVALDOM (Costo Fijo)	0.0008%	\$ 25,000.00
Publicación de Aviso de Colocación Primaria	0.0025%	\$ 75,000.00
Impresión/Digitalización del Prospecto	0.0033%	\$ 100,000.00
Total Gastos Iniciales	0.3823%	\$ 11,470,000.00
Gastos Anuales		
Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual)	0.0360%	\$ 1,080,000.00
Calificación de Riesgo	0.0300%	\$ 900,000.00
Representante de la Masa de Obligacionistas	0.0120%	\$ 360,000.00
Mantenimiento de la Emisión - CEVALDOM (RD\$5,000 mensual)	0.0020%	\$ 60,000.00
Agente de Pago (Intereses) - CEVALDOM	0.0050%	\$ 150,000.00
Total Gastos Periódicos	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gastos Finales (Ultimo año)		
Pago de Capital a Vencimiento - CEVALDOM	0.0500%	\$ 1,500,000.00
Total Gastos Finales	0.0500%	\$ 1,500,000.00
Gasto 1er año emisión	0.4673%	\$ 14,020,000.00
Gasto 2do año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 3er año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 4to año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 5to año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 6to año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 7mo año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 8vo año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 9no año emisión	0.0850%	\$ 2,550,000.00
Gasto 10mo año emisión	0.1350%	\$ 4,050,000.00
Total Gastos Estimados promedio anual	0.1282%	\$ 3,847,000.00
Gasto total por la duración de la emisión	1.2823%	\$ 38,470,000.00

*Las comisiones de CEVALDOM por pago de intereses fueron calculadas asumiendo una tasa de 10.00% anual.



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.1.4. Comisiones y Gastos a Cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas correrán por cuenta de los agentes de depósito, éste es su correspondiente intermediario de valores. Sin embargo, los agentes de depósito podrán transferirlos a los inversionistas, según el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12. Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas web de los intermediarios de valores, y en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página Web o directamente con su Intermediario de Valores. A la fecha, de requerir sus servicios, los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

Emisión Certificaciones de Tenencia:	DOP 350.00
Custodia de Valores:	DOP 0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia.
Transferencia de los Valores del mismo Titular:	DOP 150.00
Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Libre de Pago:	DOP 3,000.00
Emisión Estados de Cuentas Adicionales Comunicaciones, confirmación de valores:	DOP 250.00

Fuente: Página web del Depósito Centralizado de Valores: www.cevaldom.com

La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIV.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario bursátil deberá pagar a la BVRD una comisión de RD\$150.00 de pesos por cada millón de pesos transado., queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume este gasto o se lo transfiere al inversionista.

La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Atendiendo a lo establecido a las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos no es responsable de aquellos gastos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.



2.1.5. Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas a la fecha de la elaboración del presente prospecto son de importancia para quienes adquieren o revenden Bonos Subordinados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“código Tributario”) y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01 y 79-03) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como organismos autónomos encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06), asimismo, como el presente resumen toma en consideración la Ley de Reforma Fiscal No. 288-04, la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la “Ley No. 253-12”), la cual ha sido modificada disposiciones de la Ley No. 19-00.

Mediante la Ley No. 253-12, quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley sobre el Mercado de Valores No. 19-00, los cuales establecían el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las emisiones de valores de oferta pública. En ese sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

“ARTICULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses”.

“ARTICULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.”

Párrafo 1. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:



Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (DOP 240,000.00);

Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00) siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumula correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

"ARTÍCULO 12. Se deroga el literal s) del artículo 299 del Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, el artículo 18 de la Ley No. 92-04, de fecha 7 de enero de 2004, el artículo 9 de la Ley No. 6-06 de fecha 20 de enero de 2006, y los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No. 19-00 sobre Mercado de Valores, de fecha 8 de mayo de 2000 y el párrafo I del artículo 24 de la ley No. 6-04, del 11 de enero del 2004. que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

PÁRRAFO. Las disposiciones de los artículos 306 y 306 bis de este Código no se aplicarán a los intereses pagados o acreditados a los tenedores de títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y los negociados a través de las bolsas de valores y aprobados por la Superintendencia de Valores, previo a la promulgación de la presente Ley."

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Es importante mencionar que la excepción indicada en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Bonos a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

"Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:



Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.

b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.

*Las sucesiones indivisas.
Las sociedades de personas.
Las sociedades de hecho.
Las sociedades irregulares.*

Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicara para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

Ejercicio fiscal 2014: 28%;

A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del artículo 12 la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas, a saber:

"Se restablece el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382: Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financieras, así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil)."

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I. (Modificado por Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida



fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o título oneroso.

Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.

El término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.

Costo fiscal mínimo para Activos de Capital Poseídos Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro de Enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de Diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 Código Tributario de la República Dominicana 17 de Diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este Párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.

Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.

Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.

Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.

Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.





PROSPECTO DE EMISIÓN

Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.

El Emisor no será responsable de ningún impuesto que grave o corresponda a los titulares de los Bonos Subordinados, quienes estarán sometidos a la legislación tributaria que se encuentre en vigor al momento de ocasionarse el impuesto o tributo correspondiente.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados objeto del presente Prospecto, ni tampoco casos particulares específicos que puedan ser aplicables a algún potencial inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.

2.1.6. Negociación del Valor

2.1.6.1. Negociación del Valor en el Mercado Primario

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas de PARVAL o cualquier Intermediario de Valores autorizados por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.



Los inversionistas, podrán presentar su Orden de Suscripción a través de PARVAL o a través de los Intermediarios de Valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización del periodo de Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Periodo de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el libro de órdenes para los inversionistas y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

La adjudicación de los valores se realizará por orden de llegada de las órdenes de suscripción, a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación.

Todo intermediario de valores debe de velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Valores y la Bolsa, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado a cada Emisión.

Desde la Primera hasta la Sexta Emisión no habrá valor máximo de inversión por inversionista. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador Parallax Valores o el intermediario de valores autorizado por la SIV, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión. La SIV podrá autorizar a CEVALDOM a cancelar el exceso al monto establecido y los valores serán devueltos a la emisión en cuestión para ser ofrecidos al público al que va dirigida la oferta.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (valor nominal, cupón, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a Parallax Valores o a los intermediarios de valores autorizados por al SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Parallax Valores o del intermediario de valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Periodo de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de suscripción en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

2.1.6.2. Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Periodo de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Periodo de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.apap.com.do) y de la SIV (www.siv.gov.do).

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según horario que ésta determine.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.





Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un intermediario de valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del mercado secundario extrabursátil organizado y aprobado por la SIV, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por y para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VI del título III del Reglamento de Aplicación de la Ley de la SIV Mercado de Valores No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la transmisión de los valores que se realizarán mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el intermediario de valores autorizado por la SIV en caso de negociaciones extrabursátiles.

2.1.6.3. Circulación de los Valores

Dado su carácter desmaterializado, el presente Programa de Emisiones no requiere de expedición física del título a cada inversionista, cada Emisión se ampara en su totalidad a través de un título global denominado Macrotítulo que estará depositado en CEVALDOM y será constatado por un acto auténtico por el representante del Emisor. En su calidad de Agente de Pago y Custodia, CEVALDOM será responsable de la custodia del Macrotítulo, y de llevar cuentas de anotaciones en cuenta para reflejar la propiedad individual de cada inversionista. La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) intermediario (s) de valor (es) representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM.

2.1.6.4. Transferibilidad y Restricciones

La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, entre otras restricciones que podrían aplicar.

2.1.6.5. Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Mientras existan Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación, los pagos de capital e intereses serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., Agente de Pago para la ejecución de todos los pagos que deban realizarse por motivo de Bonos de Deuda Subordinada objeto de este Prospecto a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., el cual es responsable de la ejecución de todos los pagos que deban realizarse por motivo de dichos Bonos objeto de este Prospecto. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta; y tiene

PROSPECTO DE EMISIÓN



a su cargo la custodia de los Macro títulos que representan los valores que conforman cada Emisión. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.
Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo,
República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100
Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8 Registro ante la SIV bajo
en No. SVDCV-1

El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor. El capital y los intereses de los Bonos objeto de este Prospecto serán pagados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. a cada inversionista por cuenta del Emisor.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre APAP y CEVALDOM.

2.1.8. Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del obligacionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las agencias calificadoras del Emisor y del Programa de Emisión son Fitch República Dominicana, S.R.L., y Feller-Rate, S.R.L. cuyas generales se detallan a continuación:



Feller.Rate
Calificadora
de Riesgo

Fitch República Dominicana, S.R.L.
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. Ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, piso 6, ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchca.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-00539-7
Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001

Feller-Rate, S.R.L.
Freddy Gatón Arce No.2
Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 566-8320
Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6
Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-002

PROSPECTO DE EMISIÓN



Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, S.R.L. y Feller Rate, S.R.L. son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV.

El Emisor y la emisión fueron calificados *AA- (dom) & A+ (dom)* por Fitch República Dominicana, S.R.L. y *A+ & A* por Feller-Rate, S.R.L.

El Emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera trimestral durante la vida de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisión.

El reporte completo de Fitch República Dominicana, S.R.L a Julio 2016 al igual que el reporte completo de Feller-Rate, S.R.L a Julio 2016 se incorporan como Anexo No. 4 del presente Prospecto, se encuentran disponibles al público en la SIV y puede ser consultado en los archivos de esa entidad. Además, podrán ser consultados en la página WEB de las entidades calificadoras www.fitchca.com y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre APAP, Fitch República Dominicana, S.R.L., y Feller Rate, S.R.L., agencias calificadoras del presente Programa de Emisión.

2.1.8.1. Resumen del Informe de la Calificadora de Riesgo Feller-Rate, S.R.L. para el Programa de Emisión:

La calificación otorgada al Emisor por Feller-Rate, S.R.L. se describe a continuación:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Feller-Rate, S.R.L.	A+	Julio 2016

La calificación otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por Feller-Rate, S.R.L. se describe a continuación:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Feller-Rate, S.R.L.	A	Julio 2016

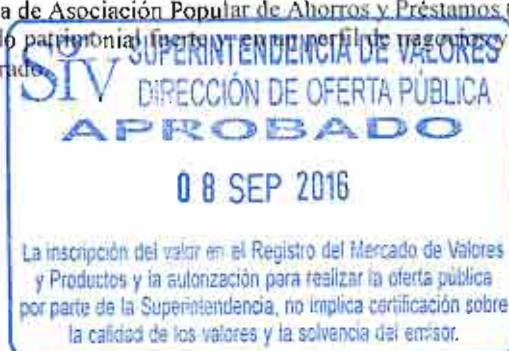
La descripción de la calificación de la entidad calificadora para el Emisor es "A+" corresponde a aquellas entidades con una muy buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La descripción de la calificación otorgada al programa de emisiones de A corresponde a Instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría.

Las definiciones aplicables al Informe de la Calificación de Riesgo se podrán encontrar en la página web de la entidad calificadora www.feller-rate.com.do.

A continuación, se transcribe el resumen del informe de calificación emitido por Feller-Rate, S.R.L.:

Fundamentos

La calificación asignada a la solvencia de Asociación Popular de Ahorro y Préstamos (APAP) se fundamenta en una capacidad de generación y un respaldo patrimonial fuerte en el perfil de negocios y de riesgo adecuado. También incorpora un fondeo y liquidez moderada.



PROSPECTO DE EMISIÓN

APAP está posicionada en el segmento de personas de ingresos medios y bajos, manteniendo el liderazgo en la industria de asociaciones, con una participación de mercado medida en términos de colocaciones brutas de 41.1% a mayo de 2016. Al incorporar los bancos múltiples, ésta alcanzaba un 4.4% (5º lugar en el ranking). Su plan estratégico contempla continuar con la expansión geográfica y con una oferta diversificada de productos, que incluye créditos hipotecarios, comerciales y de consumo, tarjetas de crédito y créditos especializados para ciertos segmentos. La exitosa consecución de su estrategia se refleja en la menor participación que ha adquirido la cartera hipotecaria, pasando de 53.8% a 48.7% de las colocaciones totales, entre 2013 y mayo de 2016, respectivamente.

La entidad se caracteriza por tener retornos superiores al promedio del sistema de bancos múltiples, gracias a sus altos márgenes financieros (pese a la mayor presión competitiva) y a sus ventajas de eficiencia. Si bien la rentabilidad medida como resultado antes de impuestos sobre activos totales se debilitó desde 2014, al igual que la del sistema de asociaciones, ésta se ha mantenido en niveles superiores. A junio de 2016, dicho indicador aumentó a 2.6%, mientras que el del sistema disminuyó a 2.0%. En términos absolutos, esto se debió al mayor margen financiero, gracias a un incremento de los intereses y comisiones por créditos.

Por su naturaleza de asociación tiene limitaciones en su giro de negocios y en su estructura de gobierno. Esto debido a que la entidad no tiene accionistas que puedan efectuar aportes de capital ante situaciones inesperadas. Sin embargo, el contar con una amplia base patrimonial producto de la acumulación de sus excedentes mitiga dicho riesgo. A mayo de 2016, su índice de solvencia (que también se ve beneficiado del uso de deuda subordinada) alcanzó un 29.0%, similar al valor observado en la industria.

El fortalecimiento de la estructura y gestión de riesgos se ha ido reflejando en los indicadores de APAP desde 2012. En la misma línea, en 2015 cambió su core bancario y en 2016 implementó nuevas herramientas y estrategias de aprobación de créditos y de manejo del portafolio. Lo anterior, significó un leve incremento en el indicador de cartera vencida sobre colocaciones producto de ajustes realizados al core, incrementándolo a 2.1% en 2015. Sin embargo, a junio de 2016, gracias a la estabilización del nuevo sistema y a las nuevas herramientas y políticas de cobro, dicho indicador bajó a 1.9%, derivando en una cobertura de provisiones de 1.2 veces, algo menor a las 1.3 veces que mostró el sistema.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas se calificaron en "Estables". Los avances en cuanto al control del riesgo y la eficiencia han logrado mitigar los menores márgenes financieros.

El desafío consiste en mantener su posicionamiento y consolidar su estrategia para avanzar hacia una estabilidad de sus indicadores, sin deteriorar la relación riesgo-retorno.

2.1.8.2 Resumen del Informe de la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings, República Dominicana para el Programa de Emisión:

La calificación otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por Fitch Ratings, República Dominicana se describe a continuación:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Fitch República Dominicana, S.R.L.	A+(dom)	14 de Julio 2016

La calificación otorgada al Emisor por Fitch Ratings, República Dominicana se describe a continuación:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Fitch República Dominicana, S.R.L.	AA-(dom)	14 de Julio 2016



La descripción de la calificación otorgada al emisor de "AA- (dom)" denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

La calificación A+(dom) otorgada por Fitch al Programa de Emisiones denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior. Fitch Dominicana en las calificaciones nacionales acompaña las nomenclaturas con el sufijo (dom) para diferenciarlas de las calificaciones internacionales.

Calificación:

Rentabilidad Operativa Alta: La rentabilidad operativa de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) es alta y se sustenta en un margen de interés neto adecuado, un control efectivo de los gastos generales y un gasto de provisiones moderado. El ROAA operativo fue de 2.28% a marzo de 2016, favorable frente al de la industria financiera dominicana de 1.89%. Fitch Ratings prevé que este indicador seguirá mejorando en la medida en que la entidad ejecute su estrategia de penetración de mercados y diversificación de ingresos.

Crecimiento Crédito Moderado: A marzo de 2016, APAP registró un crecimiento mayor que el de la industria financiera local. La cartera crediticia de la asociación ese expandió 3.47% frente a la contracción de 1.08% de la plaza total. Fitch resalta que su crecimiento consolida su posición de mercado sobre su competidor más cercano.

Calidad de Cartera Buena: La calidad de la cartera crediticia de la entidad es buena. A marzo de 2016, su índice de créditos con mora mayor a 90 días de 1.64% fue bajo y compara positivamente sobre su promedio registrado durante el periodo 2012-2015 de 2.06%. Sin embargo, es mayor al 1.16% registrado durante el mismo periodo en 2015. La agencia atribuye este incremento interanual de la morosidad al enfoque mayor en créditos de consumo, aunque lo considera un nivel aceptable. El índice de cobertura de reservas de APAP de 146.92% a marzo de 2016 es moderado.

Capitalización Robusta: La capitalización de APAP es fuerte y muy superior al promedio de la plaza. El indicador de Capital Base según Fitch es alto y se beneficia de que los títulos públicos no ponderan como activos riesgosos y el volumen de créditos con garantía hipotecaria pondera a 50%. Asimismo, su capital tangible casi duplica al promedio del sistema. Por su carácter mutualista, la única fuente de generación de capital son las utilidades.

Fondeo Estable y Liquidez Alta: El fondeo de concentra en depósitos estables con una concentración baja. A marzo de 2016, los 20 mayores depositantes representaban 12.5% del total de depósitos. Estos se complementan con fondeo de corto plazo y una emisión de bonos corporativos. La liquidez es alta, de 38.0% del total de activos, y exhibe una estabilidad notable. Fitch estima que APAP podrá cumplir su objetivo de diversificar sus fuentes de fondeo.

Emisión de Deuda: Los bonos corporativos no tienen algún tipo de subordinación, por lo que sus calificaciones están alineadas con la de largo plazo de la APAP. Los bonos subordinados, por su naturaleza, se califican un nivel por debajo de la calificación de largo plazo de la entidad. Ninguno de los programas tiene garantía específica. APAP preserva una capitalización acorde con el nivel de calificación de riesgo, aun considerando la emisión de bonos corporativos.

Sensibilidad de las Calificaciones

Diversificación de Ingresos: Las calificaciones registrarían una mejora si la entidad tuviera una diversificación mayor de sus ingresos, al mismo tiempo que mantuviera niveles de rentabilidad altos, calidad de cartera buena y una capitalización robusta en el mediano plazo.

Deterioro de la Calidad Crediticia: Las calificaciones podrían disminuir si se registrara un deterioro material y sostenido de la calidad de la cartera, que redujera la capacidad del patrimonio para enfrentar pérdidas inesperadas y afectara la rentabilidad.





2.1.9 Políticas de Protección a los Obligacionistas

El Emisor es una asociación de ahorros y préstamos regulada por leyes y normas especiales que procuran la protección de los ahorrantes y la estabilidad del sistema financiero en sentido general. El Emisor se encuentra bajo la supervisión de la Autoridad Monetaria y Financiera, a la cual está obligado a reportar sobre una base regular informaciones relevantes a su situación financiera. Adicionalmente la Autoridad Monetaria y Financiera supervisa las operaciones del Emisor.

En adición a las normas y supervisión financieras, el Emisor posee una fuerte estructura de gobierno corporativo que se enmarca dentro de un proceso formal de delegación de funciones y responsabilidades contemplado en sus estatutos sociales y por mandato de las decisiones adoptadas en sus asambleas de accionistas. Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, incluyendo el Consejo de Administración y sus respectivos comités y los comités internos de la gerencia, así como en políticas y reglamentos internos que establecen las normas y reglas internas bajo las cuales opera la institución.

Los obligacionistas de cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones estarán representados por un representante de obligacionistas que será BDO Auditoría, S.R.L., conforme lo dispuesto por el Artículo 334 de la Ley 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11.

El representante de la masa de obligacionistas tiene como misión proteger los intereses de los obligacionistas, y tendrá, de conformidad a la precitada Ley Sociedades y a los artículos 68 y 69 del Reglamento No. 664-12, entre otros deberes y atribuciones: (a) examinar los Bonos de Deuda Subordinada objeto de oferta pública, con el propósito de verificar su autenticidad; (b) comprobar en las oficinas y registros correspondientes, la titularidad de los bienes propiedad del Emisor dados en prenda o hipoteca, si aplica, para garantizar el Programa de Emisiones, constatando que tales garantías han sido debidamente constituidas, así como también verificar la existencia de gravámenes o medidas que puedan afectar los mismos; (c) vigilar si aplica, que los bienes dados en garantía por el Emisor estén asegurados, mientras el Programa de Emisiones no se haya amortizado totalmente; (d) ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa, protección de los derechos y educación de los obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago de intereses, de capital o que se deriven de las garantías constituidas para el Programa de Emisiones; (e) verificar que el Emisor utilice los fondos provenientes del Programa de Emisiones para los fines especificados en el contrato del programa de emisiones y en el Prospecto de Emisión; (f) supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el contrato del programa de emisiones, en el presente Prospecto, en los Prospectos Simplificados o en otros contratos relacionados con el Programa de Emisiones; (g) notificar a los Obligacionistas y a la SIV cualquier incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por el en ocasión del Programa de Emisiones; (h) guardar reserva sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como representante de la masa de obligacionistas, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados; (i) cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley No- 19-00, el Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Sociedades, las normas que dicte la SIV y el Consejo Nacional de Valores, el Contrato de Programa de Emisiones suscrito con el Emisor y los acuerdos adoptados en la Asamblea de Obligacionistas; j) requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses y educación de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

En relación a los conflictos de interés que pudieran surgir, el artículo 61 del Reglamento No. 664-12 establece lo siguiente:

En caso de que, en el ejercicio de las funciones del representante de la masa de obligacionistas, surgieren relaciones entre este y el emisor que implicaren conflictos de intereses, el representante de la masa de obligacionistas deberá abstenerse de continuar actuando como tal, además de renunciar al cargo mediante asamblea general ordinaria de los obligacionistas e informar esta circunstancia como hecho relevante a la Superintendencia.

PROSPECTO DE EMISIÓN



Párrafo. En el caso de que el emisor o el representante de la masa de obligacionistas tuvieren conocimiento de alguna situación que, a su juicio signifique un conflicto de intereses, deben notificar la misma a la Superintendencia, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha que haya tenido conocimiento o que debió tener conocimiento.

Todo obligacionista tendrá derecho a participar en la asamblea general de obligacionistas, o hacerse representar en la misma por un mandatario de su elección quien no podrá ser miembro del consejo de directores, comisario de cuentas, empleado de la sociedad Emisora de sociedades garantes de la totalidad o de parte de los compromisos de dicha sociedad, incluyendo los ascendientes, descendientes y cónyuges de estos (Artículo 348 de Ley 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11).

La representación de un obligacionista no podrá ser conferida a las personas que estén inhabilitadas para administrar sociedades por cualquier causa (Artículo 349 de Ley 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11).

De acuerdo al artículo 340 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11, la asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.

La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Directores de la sociedad emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No.31-11). El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria (Artículo 346 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08). De conformidad con el párrafo 1 del artículo 346 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán requerir la inscripción de proyectos de resoluciones en el orden del día, para ser sometidos por el presidente de la sesión al voto de la asamblea de obligacionistas. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas (Art. 343 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11). La Asamblea General deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 31-11. Esto aplicará respecto a todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de emisión; así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición: a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad; b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales; c) Para la fusión o la escisión de la sociedad; d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y e) Atinente a la renuncia total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de la forma de amortización de capital o de las tasas de intereses (Artículo 351 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 31-11).

Los costos y gastos en que incurra el Emisor en ocasión de gestiones o actuaciones generados por decisiones que tome la asamblea general de los obligacionistas podrán ser retenidos de los intereses pagados a los obligacionistas, sin que dichas retenciones excedan la décima parte (1/10) del interés anual. (Artículo 360 de la Ley 479-08). Las asambleas de la masa no podrán aumentar la carga de los obligacionistas ni establecer un tratamiento desigual entre los obligacionistas de una misma masa. Tampoco podrán decidir la conversión de obligaciones en acciones. (Artículo 354 de la Ley 479-08).



Las asambleas de obligacionistas serán celebradas en un lugar distinto del domicilio del Emisor, salvo si este autoriza por escrito lo contrario. El Emisor cubrirá los costos usuales y razonables de convocatoria, de celebración de las asambleas generales y de publicidad de sus decisiones (Artículo 360 de la Ley 479-08).

Durante los quince (15) días que precedan a la reunión de la asamblea, los obligacionistas tendrán derecho a tomar conocimiento o copia del texto de las resoluciones que serán propuestas y de los informes que serán presentados en la asamblea general de la masa, por sí mismos o por mandatarios, en el domicilio del Emisor, en el local de la dirección administrativa, o si fuere el caso, en otro lugar fijado por la convocatoria (Artículo 357 de la Ley 479-08). Las copias de las convocatorias, del orden del día de las asambleas y de las resoluciones propuestas, deberán ser comunicadas al Emisor más tardar el día después de la convocatoria de la asamblea de obligacionistas, cuando la misma no haya sido convocada por el Emisor. Asimismo, copias de las nóminas de asistencia, poderes y actas de las asambleas que celebre la masa de obligacionistas deberán ser comunicadas al Emisor por el Representante de los obligacionistas, a más tardar el día después de celebrada la asamblea general de obligacionistas.

En cualquier acción o reclamo relacionado con la Emisión o con Bonos, los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representado por el Representante de los Obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de obligacionistas con quórum y mayoría de conformidad con las disposiciones del artículo 351 de la Ley 479-08.

Las acciones en justicia dirigidas contra la Masa de Obligacionistas deberán ser notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad (Artículo 337 párrafo I de la Ley 479-08).

Los Obligacionistas no serán admitidos individualmente a ejercer control sobre las operaciones de la sociedad o a demandar comunicación de los documentos sociales (Artículo 359 de la Ley 479-08).

La convocatoria y resoluciones de la asamblea general extraordinaria para la reducción del capital social suscrito y pagado o del capital autorizado, deberán sujetarse a las formalidades prescritas en el Artículo 157 de la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada para aquellas sociedades anónimas que incursionen en el Mercado de Valores.

Acorde con el artículo 294 de la ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (si el proyecto de reducción del capital aprobado por la asamblea general extraordinaria no estuviere motivado por razones obligatorias, los acreedores sociales con créditos anteriores a la fecha de la publicación del señalado aviso, podrán hacer oposición a esa reducción dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de dicho aviso, en las sociedades anónimas. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

De conformidad al artículo 71 del Reglamento No. 664-12 sobre "Deberes y Obligaciones del Emisor para con el Representante", el Emisor, en relación con las funciones del representante de la masa de obligacionistas, está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes:

- Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones;
- Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones;
- Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones.

2.1.9.1 Límites de Endeudamiento



PROSPECTO DE EMISIÓN



A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Programa de Emisiones no limitará el endeudamiento de APAP.

Conforme al art. 37 Título IV del Reglamento de Riesgo de Liquidez, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos, y a 60 y 90 días no inferior a un 70% es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Esta razón podrá ser revisada en función de la política de encaje legal vigente.

El art. 10 del Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial ratifica lo siguiente:

“Artículo 10. De conformidad con lo dispuesto por el literal c) del Artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera, el Capital Secundario será aceptable hasta un veinticinco por ciento (25%) del capital primario. Dicho límite será aceptable hasta un cien por ciento (100%) a partir de diciembre de 2004.

El Capital Secundario estará integrado por las partidas siguientes:

- a) *Otras Reservas de Capital;*
- b) *Provisiones adicionales por riesgo de activos;*
- c) *Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones;*
- d) *Deuda Subordinada Contratada a Plazos Mayores de Cinco (5) Años; y,*
- e) *Valor de los Resultados Netos por Revaluación de Activos.*



PARRAFO. En ningún momento la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto del Capital Primario.”

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

Al cierre del Julio del 2016 APAP ha logrado mantener las razones de liquidez por encima de lo requerido regulatoriamente, 122% para los pasivos a 15 días, 87% para los pasivos a 30 días, 93% para los pasivos a 60 días y 107% para los pasivos a 90 días. Importante destacar que la mayor parte de las inversiones corresponden a títulos de Hacienda y Banco Central los cuáles gozan de buena liquidez en el mercado, y en caso de requerirse puede utilizarse como Repos en el Banco Central hasta el 95% de su valor, así mismo la entidad cuenta con líneas interbancarias aprobadas por RD\$ 3,765MM, suficientes para cubrir cualquier necesidad inmediata.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

En adición a la obligación de pagar el capital e intereses de los Bonos en los términos y condiciones del Programa de Emisiones y sin perjuicio de las obligaciones que resulten de leyes y reglamentos aplicables, mientras los Bonos se encuentren en circulación, el Emisor se compromete a:

Operar sus negocios en cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables, adoptando los estándares de mejores prácticas existentes en la República Dominicana;

Dar aviso escrito inmediatamente al Representante de la Masa de los Obligacionistas y a la SIV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio del Emisor, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Programa de Emisiones;

Cumplir en todo momento con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación No. 664-12;

Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, aprobada mediante la Resolución R-CNV-2013-03-MV, de fecha veinticinco (25) de enero de 2013, modificada mediante la Resolución R-CNV-2016-15-MV de fecha 03 de marzo de 2016.

Suministrar al Representante de la Masa de Obligacionistas las informaciones que legalmente corresponda suministrar.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

“Artículo 212.- Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.

Artículo 49.- Obligaciones del emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;

Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;

Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;

Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el Artículo 23 (información periódica) del presente Reglamento;

Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;

Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda;

Estar al día en el pago de sus impuestos; e

Indicar en el contrato del programa de emisiones y en el prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública”.

El Emisor procederá a remitir un informe de colocación de la Emisión, Conforme el Art. 71 de la norma R-CNV-2016-15-MV, el emisor tendrá un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de cada Emisión generada del presente Programa de Emisiones.

Artículo 50.- Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;

Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;



PROSPECTO DE EMISIÓN



Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y

Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 19-00, el Reglamento de la Ley No. 19-00 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 19-00, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete a APAP a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos de ninguna índole.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los obligacionistas, a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores número 664-12, así como a las establecidas en relación con el Representante de la Masa de Obligacionistas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11 y en la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores.

2.1.9.5 Medidas de Protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones y bajo las disposiciones establecidas en la Ley 479-08 y su modificación por la Ley No. 31 -11, sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Obligacionistas de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

Los Obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de los obligacionistas designado de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31 -11. El Emisor designó mediante el Contrato del Programa de Emisiones de fecha veintinueve (29) de Junio del dos mil dieciséis (2016) como Representante de la Masa Obligacionista para todas las Emisiones del presente Programa de Emisiones a BDO Auditoría, S.R.L. El Representante de la Masa, podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas.

El Representante de la Masa de los obligacionistas velará porque se le otorgue a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato del Programa de Emisiones, en el Prospecto de Emisión Definitivo y los Prospectos Simplificados correspondientes y suministrará cualquier tipo de información que los Obligacionistas de Bonos soliciten en referencia al Emisor y al Programa de Emisiones.

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas. Acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses; supervisar el



PROSPECTO DE EMISIÓN

cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto entre otras funciones. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representados por el Representante de la Masa. El Representante de la Masa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales, tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Emisión, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El Programa de Emisiones de los Bonos de Deuda Subordinada no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

Sin embargo, en caso de que ocurriera una reestructuración societaria, el Emisor se acogerá a las disposiciones de la Ley de Sociedades, No. 479-08 y su modificación par la Ley No. 31-11, que establece lo siguiente en referencia a las Asambleas de Obligacionistas:

Artículo 351. La asamblea general deliberara en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191 (modificados mediante la Ley No. 31-11), sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- *Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;*
- *Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigioso o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;*
- *Para la fusión o la escisión de la sociedad;*
- *Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y*
- *Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.*

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionistas no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo de administración podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración sea publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación de obligacionista.

Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservaran su calidad en la sociedad adsorbente o en las sociedades beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá



dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.

2.1.10 Créditos Preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de APAP sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.11 Restricción al Emisor en Relación con Otros Acreedores

El Emisor no tiene ni obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.1.12 Condiciones Particulares Requeridas a Ciertos Obligacionistas

Los Bonos Subordinados objeto del Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas para otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercados de Valores No.19-00, particularmente los artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de oferta pública transados en Bolsa.

“Art. 95.- El portafolio de inversión de los fondos mutuos o abiertos, deberá estar constituido por los valores siguientes:

- *Valores objeto de oferta pública transados en bolsa;*
- *Depósitos en entidades reguladas por el Banco Central de la República Dominicana y supervisadas por la Superintendencia de Bancos;*
- *Bonos y otros títulos de crédito o inversión emitidos por el Gobierno Central y por el Banco Central de la República Dominicana;*
- *Otros valores que autorice la Superintendencia de Valores.”*

“Art. 102.- Las inversiones de los fondos cerrados podrán constituirse, sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja, en:

- *Valores de renta fija y variable;*
- *Valores objeto de oferta pública;*
- *Bienes raíces;*
- *Otros valores o bienes que autorice la Superintendencia de Valores.”*



La inversión en Bonos está sujeta en algunos casos a leyes y disposiciones aplicables a ciertos tipos de inversionistas o a entidades reguladas. Lo que sigue es una relación de algunas de las principales leyes o reglamentos que establecen condiciones particulares de inversión requeridas a ciertas personas o entidades, que pueden ser de interés para potenciales inversionistas. Dicha relación no pretende ser completa ni exhaustiva, por lo que cada potencial inversionista debe asesorarse de forma particular e independiente sobre las condiciones o limitaciones para invertir en Bonos de Deuda Subordinada que puedan serle aplicables:

Ley No. 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social: De conformidad con el artículo 97 de la referida Ley No.87-01, los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones. De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFP's") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.

Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana: Esta ley establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 de la referida Ley No. 146-02, prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser adquiridos por personas físicas, ni de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El acápite b) del artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas define la "Banca Offshore" como entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones con personas físicas o jurídicas ubicadas fuera del país anfitrión. Las off-shore realizan habitualmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.

Cada inversionista es responsable de determinar su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.

2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada

2.2.1. Precio de Suscripción e Inversión Mínima

El monto mínimo de inversión en el Mercado Primario será de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP 1,000.00).

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.



La suscripción desde la Primera hasta la Sexta Emisión será a la “Par”.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deba suscribirse durante el Periodo de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Periodo de Colocación, hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

El Emisor y Agente Colocador deberán suministrar a la Superintendencia, a la bolsa donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Periodo de Colocación.

A partir de la terminación del periodo de colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda.

La colocación de valores representativos de deuda requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Periodo de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor; dicha tasa debe estar contemplada en el Aviso de Colocación Primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia, a la bolsa donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Quando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción del Bono estará conformada por su valor a la par, o con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión (inclusive) publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis (6) cifras después del punto. Los intereses pagados por el inversionista serán reembolsados en el próximo pago de cupón de interés. Para dicho cálculo ver las fórmulas siguientes:

BONOS ofrecidos a la Par:

$$MS = N + ((N \times i) / 365) \times n$$

Dónde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los bonos.

N = Valor nominal

i = Tasa de interés al momento de la suscripción

n = días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha de Suscripción (exclusive), cuando se suscribe la misma antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta (inclusive) la Fecha de Suscripción (exclusive) en los demás casos.

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	19 de Julio de 2013
Fecha de Transacción:	22 de Julio de 2013
Fecha de Suscripción:	23 de Julio de 2013
Precio	100.00%
Días Transcurridos:	4
Valor Nominal DOP:	1,000,000.00
Base:	365



Tasa de interés: (Tasa utilizada como ejemplo)	10.00%
Intereses Acumulados o Cupón corrido:	1,095.89
Monto de Liquidación o de Suscripción:	1,001,095.89

2.2.2. Mercado al que se Dirige la Oferta

El presente programa de emisiones está dirigida a personas jurídicas nacionales o extranjeras, que sean calificados como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004), a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea con necesidades de colocación de recursos a largo plazo (ver sección 2.1.6.4 “Transferibilidad y Restricciones”). Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

2.2.3. Tipo de Colocación

PARVAL, como Puesto de Bolsa Estructurador y Agente Colocador, actuará bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno de colocar total o parcialmente dichos valores, ni de adquirir para sí o terceros proporción de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.

PARVAL realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios autorizados como Agente de Distribución.

2.2.4. Colocación a través de Intermediarios

El Agente Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es PARVAL. El mismo puede invitar a otros Intermediarios autorizados por la SIV como Agente de Distribución, todos sobre la modalidad de “Con base en Mejores Esfuerzos”. Previo la fecha de inicio del periodo de colocación del Programa de Emisiones se enviará los contratos de colocación y distribución correspondiente a la SIV, igualmente, se hará constar mediante el Aviso de Oferta Pública.

2.2.4.1. Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la colocación de las obligaciones objeto del presente Prospecto.

2.2.4.2. Criterios y Procedimientos Adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.4 del presente Prospecto de Emisión, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos. Se realizará toda la gestión de colocación, para que el proceso se lleve a cabo de la forma más eficiente posible, dando cumplimiento a los requerimientos por parte de los organismos reguladores.

2.2.5. Técnicas de Prorrato

La colocación del presente programa de emisiones no prevé prorrato en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta, por tanto, la adjudicación de los valores se realizará por orden de llegada de las órdenes de suscripción, a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación.



2.2.6. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción

El período de vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios a partir de la fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Dicho período comenzara en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo. El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Para el Público al que va dirigida la oferta, la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del Período de Colocación Primaria. **El presente Programa de Emisiones no contempla un Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas, dado que los valores objeto del mismo no pueden ser adquiridos por personas físicas.**

La colocación se hará en seis (06) Emisiones, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

El Emisor realizará lecturas de mercado y con una base en ellas fijará las Fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con la oferta. Esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente prospecto. En caso de que el Inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de recepción de la BVRD su orden quedara para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria.

2.2.7. Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los que inviertan en Bonos de Deuda Subordinada obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista.

El Inversionista procederá a pagar el valor de los Bonos de Deuda Subordinada adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción. Cuando la fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del periodo de Colocación pactado en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión Definitivo, el inversionista pagara los intereses transcurridos desde la fecha de Emisión hasta la fecha Valor, exclusive.

Los valores objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, por lo que no se expedirán a los obligacionistas títulos físicos representativos de los Bonos de Deuda Subordinada. Sin embargo, los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada tendrán derecho a obtener una certificación de CEVALDOM sobre los valores anotados en cuenta que poseen, a través del intermediario de valores correspondiente.

En ningún caso la Fecha de Transacción podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del periodo de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Colocación Primaria.



2.2.7.1 Aviso de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo en los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.

El Emisor tendrá el derecho de retirar una Emisión en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y la Fecha de Emisión (exclusive). Este derecho podrá ser ejercido en caso de que ocurra un cambio significativo en las condiciones de mercado o una situación adversa, sujeto a la autorización de la Superintendencia de Valores. En dicho caso, el Emisor deberá informar su decisión al mercado como Hecho Relevante, mediante comunicación escrita a la SIV, previo a la difusión en un medio de comunicación masivo o en su página de internet. Asimismo, se hará una nueva publicación en el periódico, informando que queda sin efecto el Aviso de Colocación Primaria de que se trate y las causas del retiro.

El Aviso de colocación primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (05) y diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación.

2.2.8. Programa de Emisiones

Emisión	Tasa de Interés	Monto Amortizaciones	Monto total por Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago de Intereses
1	Tasa fija anual de 10.00%	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.
2	Tasa fija anual de 10.00%	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.
3	Tasa fija anual de 10.00%	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.
4	*Tasa Variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.
5	*Tasa Variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.
6	*Tasa Variable de 9.69%. (6.89%+2.80%)	100% a vencimiento.	DOP 500,000,000.00	19 de Septiembre del 2016.	19 de Septiembre del 2026.	Los días 19 de cada semestre.

****La tasa de interés variable a devengar desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión se mantendrá inalterable hasta la próxima fecha de revisión de la tasa de interés variable.*



2.3. Información Legal

2.3.1. Aprobación del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, cuya vigencia consta en actas remitidas a la Superintendencia de Valores:

- a) Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016) que dispone la aprobación de un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (DOP 3,000,000,000.00);
- b) Acta de la Junta Directiva de fecha primero (01) de junio del dos mil dieciséis (2016) que rectifica la aprobación del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada;
- c) Aprobación otorgada por el Consejo Nacional de Valores mediante la Primera Resolución de fecha veinticuatro (24) de Junio del dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-100;
- d) Aprobación otorgada por la Superintendencia de Bancos en fecha diez (10) de Junio de dos mil dieciséis (2016) mediante circular No. ADM/1033/16.
- e) Contrato de del Programa de Emisiones firmado en fecha veintinueve (29) de Junio del dos mil dieciséis (2016) por APAP, en su calidad de Emisor, y la firma BDO Auditoría, S.R.L.

No obstante, el Programa de Emisiones se encuentra sujeto a la legislación Monetaria y Financiera y de Mercado de Valores de la República Dominicana, detalladas en el acápite 3.11.4 del presente Prospecto de Emisión.

2.4. Valores en Circulación

APAP certifica que, a la fecha del presente prospecto, posee los siguientes valores en circulación:

No. Emisión	Emisión	Valor Nominal	Monto Total	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Pago de Interés	Tasa
SIVEM-071	APAP-01	DOP 10,000	DOP 1,000,000,000	7 de Marzo 2013	7 de Marzo de 2018	Semestral	10.90%
SIVEM-071	APAP-02	DOP 10,000	DOP 500,000,000	7 de Marzo 2013	7 de Marzo de 2018	Semestral	10.90%

2.5. Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisión

2.5.1. Uso de los Fondos

De acuerdo a la primera resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) y el Acta de la Junta Directiva celebrada en fecha primero (1ro) de junio del año dos mil dieciséis (2016), los fondos captados a través del presente Programa de Emisiones serán utilizados para Capital de Trabajo, para el incremento del Activo Productivo, así como, para cubrir los gastos del primer año de la Emisión¹. Dichos fondos formarán parte del Capital Secundario de la Asociación, de conformidad

¹ Ver Acápite 2.5.1.1.



PROSPECTO DE EMISIÓN

con el Reglamento de Normas Prudencial de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria, y al numeral 2, Título II) del Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos.

El detalle de cada uno de los usos de fondos que se proyecta, así como la línea de negocios a la cual se otorgarán los préstamos, por el tipo de cliente y el porcentaje asignado.

La proyección del uso de los fondos sería de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a cartera de crédito:
 - 30% comercial
 - 30% Hipotecario
 - 20% consumo
 - 10% vehiculos
 - 10% Pymes
- 66.67% destinado a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.



2.5.1.1. Monto Neto a Recibir Producto de la Presente Oferta

Emisión	Total a Emitir por Emisión (DOP)
1	\$500,000,000.00
2	\$500,000,000.00
3	\$500,000,000.00
4	\$500,000,000.00
5	\$500,000,000.00
6	\$500,000,000.00
Total a Percibir	\$3,000,000,000.00
*Menos: comisiones, gastos de la emisión (ver punto 2.1.3 del presente Prospecto)	(\$14,020,000.00)
Total	\$2,985,980,000.00

*Nota: Acorde a la colocación en Mercado Primario vs Costo de Emisión durante el primer (1er) año.

2.5.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Distintos a los Relacionados con los Negocios del Emisor

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

PROSPECTO DE EMISIÓN

2.5.3. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías distintas a las actividades relacionadas con sus negocios.

2.5.4. Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos no serán utilizados para amortizar deudas presentes o futuras adquiridas por el emisor. Sin embargo, serán utilizados para cubrir el primer año de gastos de la emisión.



PROSPECTO DE EMISIÓN

2.5.5. Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Estado de Situación Auditado en DOP	Junio 2016	+/-	Junio 2016
Activos			
Fondos disponibles	5,890,610,823	2,985,980,000	8,876,590,823
Inversiones negociables y a vencimientos netas	19,141,449,097		19,141,449,097
Cartera de créditos neta	36,261,472,301		36,261,472,301
Cuentas por cobrar	214,591,551		214,591,551
Bienes recibidos en recuperación de créditos Netos	258,165,051		258,165,051
Inversiones en acciones netas	4,033,502		4,033,502
Propiedad, muebles y equipos netos	1,076,920,555		1,076,920,555
Otros activos	1,486,733,028		1,486,733,028
Total de activos	64,333,975,908		67,319,955,908
Pasivo y patrimonio			
Pasivos			
Total depósitos	13,557,949,763		13,557,949,763
Depósitos Instituciones Financieras	1,868,352,249		1,868,352,249
Valores en Circulación	33,452,876,576	3,000,000,000	36,452,876,576
Otros pasivos	1,704,116,275		1,704,116,275
Total pasivos	50,583,294,863		53,583,294,863
Capital pagado	0		0
Capital adicional pagado	0		0
Otras reservas patrimoniales	13,060,945,175		13,060,945,175
Superávit por revaluación	0		0
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones disponibles para la venta	0		0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	100,000,000		100,000,000
Resultados del ejercicio	589,735,870		589,735,870
Efecto sobre el resultado por deuda ordinaria		(14,020,000)	(14,020,000.00)
Total patrimonio neto	13,750,681,045		13,736,661,045
Total pasivos y patrimonio	64,333,975,908		67,319,955,908

2.6. Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1. Generales y Algunas Obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas

BDO Auditoría, S. R. L., sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades en su Art. 334, ha sido designado mediante el contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha veintinueve (29) de Junio del dos mil dieciséis (2016) para ser el representante de la masa de obligacionistas del presente Programa de Emisiones de seis (06) emisiones de los Bonos de Deuda Subordinada que compone esta emisión. Los datos del representante de la masa de obligacionistas son los siguientes:





BDO Auditoría, S.R.L.
 Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas
 Contacto: Lic. Carlos Ortega Tel.: (809) 472-1565
 Fax: (809) 472-1925/ www.bdo.com.do / Registro Nacional del Contribuyente No. I-30-82784-2

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11, toda vez que el mismo:

- a) No es la sociedad emisora de los títulos de oferta pública
- b) No es titular de la décima parte (1/10) o una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, ni de sociedades en las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más;
- c) No garantiza la totalidad o parte los compromisos del Emisor;
- d) No es administradora, gerente, comisario de cuentas, o empleada de las sociedades indicadas en los precedentes literales a) y b), ni tampoco lo son sus ascendientes, descendientes y cónyuges; y
- e) No es persona a la cual le haya sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

BDO Auditoría, S.R.L. es una persona jurídica domiciliada en el territorio de la República Dominicana, por lo que cumple con los requerimientos exigidos por el artículo 331 de la Ley de Sociedades para ser designado representante de una masa de obligacionistas.

2.6.2. Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad o de negocio entre APAP, sus principales directores y la firma BDO Auditoría, S.R.L.

2.6.3. Fiscalización

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requisitos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

“PRIMERO (1°): Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; SEGUNDO (2°): Que BDO AUDITORIA, S.R.L. es una sociedad de nacionalidad dominicana, domiciliada en el territorio nacional, y de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No. 31-11, de fecha 10 de febrero de 2011. EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS declara y garantiza que no se encuentra inhabilitado para prestar sus servicios de acuerdo con lo establecido en la referida ley y en tal virtud: (i) no garantiza la totalidad o parte de los compromisos de EL





PROSPECTO DE EMISIÓN

EMISOR; (ii) Que BDO AUDITORIA, S.R.L. no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales EL EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleado de sociedades donde EL EMISOR sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; y, (iii) no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título. **TERCERO (3°):** Que acepta la designación efectuada mediante el Contrato de Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada y Designación de Representante de la Masa de Obligacionistas, suscrito en fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), para actuar como Representante de la Masa de Obligacionistas de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de los Bonos subordinados por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000,000.00), (en lo adelante el "Contrato de Programa de Emisiones"), bajo los términos y condiciones descritos en el Contrato de Programa de Emisiones y en los Prospectos Simplificados correspondientes de cada emisión del Programa de Emisiones; debidamente aprobado mediante la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de EL EMISOR en fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), modificada mediante el Acta de la Junta de Directores de fecha primero (1º) de Junio del año dos mil dieciséis (2016); por el Consejo Nacional de Valores (CNV) mediante la Primera Resolución de fecha veinticuatro (24) de Junio del año dos mil dieciséis (2016); inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-100; distribuida en seis (6) emisiones de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000,000.00) cada uno a ser llevado a cabo por la ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS; declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión. **CUARTO (4°):** Que no existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre la ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS y BDO AUDITORIA, S.R.L. **QUINTO (5°):** Que BDO AUDITORIA, S.R.L. no tiene una relación de control o de sujeción o dependencia a las decisiones de EL EMISOR. **SEXTO (6°):** Que BDO AUDITORIA, S.R.L. no está controlada conjuntamente con EL EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz. **SEPTIMO (7°):** Que BDO AUDITORIA, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, o de una compañía que a su vez controle a éste directa o indirectamente. **OCTAVO (8):** Que BDO AUDITORIA, S.R.L. en su composición accionaria, no consta que EL EMISOR posee más del diez por ciento (10%) de su capital suscrito y pagado de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente."

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por leyes, Normas o Reglamentos, el Representante de la Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Ley No. 479-08 sobre la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y su modificación, la Ley 31-11:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337.- Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo 1.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad".

Artículo 338.- Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando

PROSPECTO DE EMISIÓN



se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo. - A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

2.6.4. Información Adicional

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada figuran además, entre otras, las siguientes: (i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y (ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

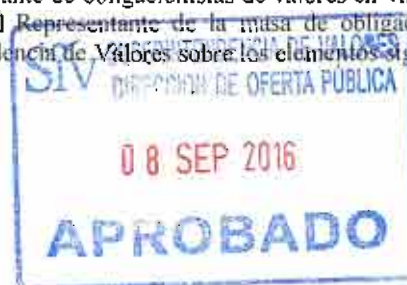
Conforme el Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores, en relación con las funciones del Representante de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: (i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e (ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

De acuerdo a la norma R-CNV-2016-14-MV relativa a la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, el Representante de la Masa de Obligacionistas deberá:

- a) Proteger los intereses de los tenedores de valores;
- b) Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- d) Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- e) Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores y Productos (en adelante, el "Registro").
- f) Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, e conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Norma.
- g) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- h) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- i) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- j) Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- k) Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- l) Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de

- emisión, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- m) Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelas los derechos de los tenedores de valores.
 - n) Supervisar la ejecución del proceso de conversión de las obligaciones en acciones, de aplicar.
 - o) Supervisar la ejecución del proceso de permuta de valores, de aplicar.
 - p) Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia, el valor de los bienes afectados y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
 - q) Cuidar que los bienes dados en garantía se encuentren, de acuerdo a su naturaleza, debidamente asegurados a favor del representante de la masa, en representación de los tenedores de valores.
 - r) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
 - s) Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
 - t) Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
 - u) Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
 - v) Cancelar total o parcialmente las inscripciones de garantías de la emisión o razón de la extinción de las obligaciones de la forma acordada en los documentos de emisión o de conformidad con el acuerdo arribado por la asamblea de tenedores de valores, sobre la totalidad de las obligaciones o de la entrega en sus manos de la totalidad del precio de los bienes a desgravar.
 - w) Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
 - x) Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
 - y) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
 - z) Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
 - aa) Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
 - bb) Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
 - cc) Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
 - dd) Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

De conformidad con la Norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del representante de obligacionistas de valores en virtud de una emisión de oferta pública de valores, en su artículo 11, el Representante de la masa de obligacionistas deberá tomar en consideración e informar a la Superintendencia de Valores sobre los elementos siguientes:



PROSPECTO DE EMISIÓN



- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físico o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- c) Uso de fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;
- d) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- e) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del EMISOR, conforme la periodicidad que se haya establecido en el prospecto;
- f) Nivel de endeudamiento del EMISOR, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- g) Cumplimiento del EMISOR en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia de Valores, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- h) Monto total de la emisión que haya sido colocado hasta el momento;
- i) Enajenación de las acciones del EMISOR y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- j) Colocación y/o negociación de valores por parte del EMISOR en mercados internacionales;
- k) Procesos de adquisición o fusión del EMISOR con otras empresas;
- l) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del EMISOR que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (huelgas, etc.);
- m) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo de Administración, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del EMISOR;
- n) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- o) Modificaciones al Contrato de Emisión;
- p) La adquisición y enajenación de activos por parte del EMISOR;
- q) Cambios en la estructura administrativa del EMISOR; y
- r) Cualquier otra circunstancia o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el EMISOR, cualquier de sus accionistas y empresas vinculadas.



Con respecto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley de Sociedades establece lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 340 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.

Conforme al Artículo 341 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (la Emisora), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad. Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa

PROSPECTO DE EMISION

una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.

El Artículo 342 de la Ley de Sociedades establece que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:

La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa;
y, En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

Según el Artículo 343 de la Ley de Sociedades, el aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo, para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera

En virtud de lo establecido en el párrafo del Artículo 347 de la Ley de Sociedades, todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.

De conformidad con el Artículo 350 de la Ley de Sociedades, la asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Conforme al Artículo 351 de la Ley de Sociedades, la asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieran sido objeto de decisiones judiciales;
- Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.



De conformidad con el Artículo 353 de la Ley de Sociedades el derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos.

Conforme se establece en el Artículo 351 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. De ahí que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares

PROSPECTO DE EMISIÓN



por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados conforme al Art. 190.

Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada, en el caso de las asambleas de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos de Deuda Subordinada. A falta de quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El Representante de la Masa de Obligacionistas deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

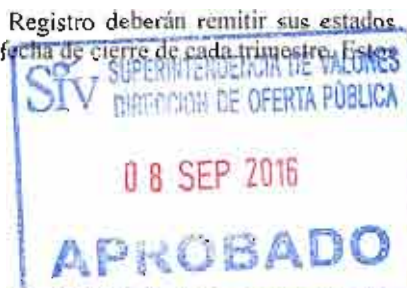
Artículo 9. (Remisión anual). Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

1. Estados financieros auditados individuales;
2. Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
3. Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
4. Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
5. Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales.

Artículo 11. (Remisión trimestral). Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. Estos estados financieros deben contener, al menos:

1. Estado de Situación Financiera;
2. Estado de Resultados;
3. Estado de Flujo de Efectivo; y
4. Estado de cambios en el patrimonio neto.

Artículo 12. (Sobre la Calificación de Riesgos). Los emisores de valores representativos de deuda deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.



PROSPECTO DE EMISIÓN

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación en los artículos relacionados a estos, la Resolución R-CNV-2016-15-MV de fecha 03 de marzo de 2016 en conjunto con la Norma que establece disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores Resolución R-CNV-2016-14-MV de fecha 03 de marzo de 2016, así como las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones en sus artículos del 322 al 369, el contrato de emisión y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.

2.7. Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de un administrador extraordinario.

2.8. Agente de Custodia, Pago y Administración

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. actuará como depósito centralizado de valores, encargado de la custodia del Macrotítulo que representa cada Emisión del Programa de Emisiones y de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta. Por lo tanto, cada Emisión del Programa de Emisiones objeto de este Prospecto está sujeta al reglamento interno de CEVALDOM en lo relativo a la custodia de valores, registro de anotaciones en cuenta y demás funciones de dicha entidad como Encargado de Custodia.

Los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada que figuren en los registros de CEVALDOM podrán acceder a las informaciones a través de la página web del depósito Centralizado de Valores y cualquier información o requerimiento adicional a solicitar debe realizarse a través de su intermediario de valores.

Las transferencias de titularidad de los valores deberán ajustarse a las disposiciones legales y al reglamento interno de CEVALDOM y a los términos de este Prospecto

El retiro y materialización de los valores, en los casos en que aplique, deberán obedecer a las normas que al efecto establezcan la SIV y el reglamento interno de CEVALDOM, y los costos relacionados con dicho proceso correrán por cuenta de los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada.

2.8.1. Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores,
Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54
Edificio Solazar, Piso 18
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100
Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. I-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-001



2.8.2. Relaciones

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, no existe ninguna relación de propiedad o de negocio entre los principales directores de APAP y CEVALDOM.

2.9. Tasador Autorizado

En el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no interviene Tasador Autorizado alguno.

CAPÍTULO III

INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL



PROSPECTO DE EMISIÓN



Informaciones sobre el Emisor

3.1. Identificación del Emisor

3.1.1. Datos Generales del Emisor



ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
RNC NO. 401000131



La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “APAP” o “La Asociación”), es una institución financiera privada, de carácter mutualista, creada mediante la Ley No. 5897, del 14 de mayo de 1962, Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (en adelante “Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos”) con el objetivo principal de promover captación de ahorros para el financiamiento de la compra, construcción y/o mejoramiento de la vivienda familiar. Sus operaciones se iniciaron el 29 de julio de 1962 en la calle Isabel La Católica esquina calle Mercedes, de la Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo la primera institución financiera de esta naturaleza en el país. APAP posee domicilio principal en Ave. Máximo Gómez Esq. 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana. APAP fue calificada AA-(dom) por Fitch Republica Dominicana, S. R. L. y A+ por Feller Rate, S. R. L.

Teléfono: 809-687-2727

Fax: 809-731-2659

Email:

gariza@apap.com.do

jalba@apap.com.do

Página Web: www.apap.com.do

Contacto:

Sr. Gustavo Ariza, Vicepresidente Ejecutivo

Sra. Jinny Alba, Vicepresidenta de Tesorería

Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos: SIVEV-032

Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 08 de Septiembre del 2010

Sector Económico: Intermediación Financiera

DEL CAPITAL DEL EMISOR

3.2. Informaciones Estatutarias

3.2.1. Información de Constitución del Emisor:

a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

APAP fue constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y la ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda Ley No. 5897.

b) Fecha de constitución

El Emisor fue incorporado el catorce (14) de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962).

PROSPECTO DE EMISIÓN



c) Inicio de actividades y tiempo de operación

APAP inició sus operaciones el veintinueve (29) de julio de mil novecientos sesenta y dos (1962). Actualmente tiene cincuenta y cuatro (54) años operando en el mercado dominicano.

d) Composición del Consejo de Directores de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos:

Por su naturaleza jurídica, las asociaciones no emiten acciones sino participaciones a favor de sus miembros o asociados. En este sentido, el artículo 9 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda cita: "En las decisiones de la Asamblea General de Depositantes o de Asociados y en las votaciones que ésta realice, cada depositante tendrá derecho a un (1) voto por cada cien pesos oro (DOP 100.00) que haya mantenido depositados o como promedio en la cuenta de ahorros durante el último ejercicio. Pero ningún depositante tendrá derecho a más de cincuenta (50) votos cualquiera que sea el monto de su depósito o de su cuenta de ahorros."

e) Consejo de Administración

La Junta de Directores de APAP está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Cédula/ Pasaporte	Nacionalidad	Cargo en el Consejo de Administración
Lawrence Hazoury Toca	001-0751160-2	Dominicano	Presidente
Luis López Ferreiras	001-0064501-9	Dominicano	Vicepresidente
David Fernández Whipple	001-0099938-2	Dominicano	Secretario
Mónica Armenteros Martínez	001-0956175-3	Dominicana	Miembro Externo no Independiente
Pedro Esteva Troncoso	001-0100725-0	Dominicano	Miembro Externo no Independiente
Manuel E. Fernández	001-0099165-2	Dominicano	Miembro Externo Independiente
José Marcelino Fernández	001-1249144-4	Dominicano	Miembro Externo Independiente
Gustavo Ariza	001-0087194-6	Dominicano	Miembro Interno Ejecutivo



Lawrence Hazoury Toca, Presidente de la Junta de Directores. El ingeniero Hazoury tiene más de 5 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Ingeniero Industrial, Magna Cum Laude, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), cuenta con una Maestría en Administración de Empresas (MBA) con una concentración en Finanzas y Mercados, en William E. Simon Graduate School of Business, University of Rochester, Estados Unidos. Actualmente es Vicepresidente del Consejo de Regentes de Barma Business School.

David Fernandez Whipple, Secretario de la Junta de Directores, El licenciado Fernández tiene 4 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Es licenciado en Contabilidad y Finanzas graduado con honores por la Universidad de Loyola en New Orleans, Estados Unidos. Actualmente es socio director de CXO Consulting, S.A. firma especializada en consultaría financiera y gerencial. Hasta el año 2006 fue socio director de la firma Deloitte en la Republica Dominicana y socio director de la práctica de consultaría para la región de Centroamérica y el Caribe. Desempeño el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de APAP por un periodo de 3 años. Es tesorero y miembro del Comité Ejecutivo de la Cámara Americana de Comercio de la Republica Dominicana.

Mónica Armenteros Martínez, Miembro de la Junta de Directores. La licenciada Armenteros tiene más de 10 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Licenciada en Mercadeo, Magna Cum Laude, por la Universidad Iberoamericana (UNIBE), cuenta con los postgrados en Banca y Finanzas, de Barma Escuela de Negocios.

Pedro Esteva Troncoso, Miembro de la Junta de Directores. El señor Esteva tiene más de 10 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Desde 1998 es Presidente Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Implementos y Maquinarias, C. x A. (IMCA), distribuidor CATERPILLAR para la República Dominicana y Jamaica y representante de los tractores agrícolas JOHN DEERE, Lubricantes EXXONMOBIL y Camiones KENWORTH. El señor Esteva tiene una preparación en Administración de Negocios.

Manuel E. Fernández Alfaro, Miembro de la Junta de Directores. El licenciado Fernández tiene más de 5 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Licenciado en Administración de Empresas, de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), es administrador general de Manuel Fernández Rodríguez (Tienda La Gran Vía) y presidente de Comercial Joel (El Corte Fiel y Fiel hogar).

Luis López Ferreira, Miembro de la Junta de Directores. El ingeniero López tiene más de 5 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Ingeniero Civil, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Ha sido promotor de proyectos inmobiliarios, urbanos y turísticos, así como constructor de hoteles como son: Meliá Bávaro, Fiesta Bávaro, Sol de Plata Bávaro, Dominicus Places, Paladium Bávaro, entre otros.

José Marcelino Fernández, Miembro de la Junta de Directores. El señor Fernández tiene más de 5 años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. José Marcelino Fernández es actualmente presidente de M. Rodríguez & Co. y/o Tienda La Opera; de Almacenes Santiago, C. por A.; Almacenes Rodríguez, C. x. A.; Inmobiliaria Allande C. x. A.; Inmobiliaria Rodrífer C. x. A.; Inmobiliaria Himar C. x. A. y Corporación Mex C. x. A.

Gustavo Ariza Pujals, Miembro de la Junta de Directores. El señor Ariza tiene más de cinco años perteneciendo a la Junta de Directores de APAP. Licenciado en Administración de Empresas. Graduado con honores en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), cuenta con maestría en Administración de Empresas, de Arthur D. Little School of Management, Cambridge, MA. Es el pasado presidente de la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y director regional de la Unión Interamericana para la Vivienda. Es miembro de la Junta de Directores de Fundación Progressio, miembro del directorio de Finjus.

f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden ser consultados en el domicilio social u oficinas de:

- Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
- Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- PARVAL, S. A. – Puesto de Bolsa-

3.2.2. Forma Jurídica y Legislación Especial que le sea de Aplicación

APAP se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 conforme al título III art. 34, sus reglamentos de aplicación y sus normativas de aplicación, así como por la ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda Ley No. 5897. Asimismo, el emisor está regulado por la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El marco Regulatorio para las operaciones del sector financiero dominicano se encuentra actualmente establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en resoluciones y regulaciones emitidas por la Junta Monetaria y en circulares e instructivos emitidos por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

3.3. Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1. Capital Social Autorizado

El Artículo 10 de los Estatutos Sociales del Emisor dictan lo siguiente: “El capital de la Asociación estará constituido por las sumas de dinero que la misma reciba a título de depósitos de ahorros de los Asociados, el cual no podrá ser inferior al capital mínimo exigido por la ley.”

Según la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 en su Art. 15 (modificado por la Ley No. 257 del 1 de marzo de 1968, G. O. No. 9073 del 6 de Marzo 1968):

“Se entenderá por capital de una Asociación las sumas de dinero que la Asociación reciba a título de depósitos de ahorros de los organizadores y de los asociados”.





Esto es así dada la naturaleza mutualista de las asociaciones de ahorros y préstamos, las cuales carecen de capital pagado en acciones. No obstante, el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial en su Artículo-13 establece:

"El Patrimonio Técnico de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos estará conformado por el Capital Financiero más el Capital Secundario indicado en el Artículo 10 de este reglamento, menos las deducciones contempladas en el Artículo 18 del mismo, que le sean aplicables."

De esta forma se definen los componentes del patrimonio acumulado de las asociaciones en términos comparables a los del resto del sistema financiero, permitiendo la aplicación de la normativa que se fundamenta en requerimientos mínimos de capital.

El Capital Financiero para las asociaciones corresponde a la suma de:

- a. Reservas obligatorias.
- b. Reservas voluntarias no distribuibles.
- c. Utilidades no distribuibles.

El Capital Secundario está integrado, en los casos que aplique, por las siguientes partidas:

- a. Otras reservas de capital.
- b. Provisiones adicionales por riesgo de activos.
- c. Instrumentos de deuda convertibles obligatoriamente en acciones.
- d. Deuda subordinada contratada a plazos mayores de cinco (5) años.
- e. Valor de los resultados netos por revaluación de activos.



El Artículo 18 de dicho Reglamento establece una serie de deducciones que deben aplicarse al valor resultante de la suma del Capital Financiero más Capital Secundario siempre que las mismas apliquen según la naturaleza, accionaria o no, de la entidad. En el caso de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, las deducciones incluyen las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, del ejercicio actual, provisiones no constituidas, y otras.

Patrimonio de APAP Al 30 de Junio 2016	DOP
Otras Reservas Patrimoniales	13,060,945,175
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	100,000,000
Resultados del ejercicio	589,735,870
Total Patrimonio	13,750,681,045

3.3.2. Series de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado

Debido a su carácter mutualista, APAP no cuenta con accionistas, sino que todo depositante de la asociación adquiere la condición de asociado.

3.3.2.1. Derechos Económicos Específicos que Confiere a sus Asociados, y su forma de Representación

El artículo 7.1 de los Estatutos Sociales del Emisor dictan lo siguiente: "Los asociados tendrán las siguientes atribuciones y derechos:

- i) Intervenir en las decisiones que adopte la Asociación, a través de la Asamblea General de Asociados;
- ii) Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de Directores;
- iii) Obtener créditos y servicios financieros de cualquier naturaleza de los ofrecidos por la Asociación de acuerdo a las normas y condiciones vigentes aplicables a cada tipo de operación;

PROSPECTO DE EMISIÓN

- iv) Acceder de manera permanente y mediante los mecanismos que la Asociación establezca a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, en especial, y de manera precisa, aquella relativa a la Asamblea General de Asociados;
- v) A ser tratado de manera igualitaria como todo Asociado en cuanto al ejercicio de sus derechos y prerrogativas;
- vi) Retirar el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, conforme establezcan las normas del sistema; y,
- vii) A cesar en su calidad de Asociado previo al cumplimiento de las formalidades establecidas en los presentes estatutos. La Junta de Directores se reserva el derecho de cancelar o cerrar cualquier cuenta de ahorro y, por tanto, despojar de la condición de Asociado a toda persona, cuando a su entero juicio lo considere procedente, siempre y cuando estas razones no vulneren el derecho a la igualdad y a la no discriminación establecida como derechos fundamentales del ciudadano. En caso de separación de la condición de Asociado, tal acción o decisión será comunicada al mismo con la devolución del importe del ahorro”.

3.3.3. Pago del 10% o Más del Capital a Través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo.

En los últimos tres años el Emisor no ha recibido pagos de capital por medio de aportes en naturaleza.

3.3.4. Existencia de Acciones que no Representen Capital

El Emisor no emite acciones por ser de carácter mutualista.

3.3.5. Bonos Convertibles

El Emisor no posee Bonos Convertibles.

3.3.6. De los Dividendos

Debido a su carácter mutualista establecido por el Artículo 3 de los Estatutos Sociales del Emisor, APAP es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, no accionaria, por lo cual actualmente no existe una política de dividendos, y las utilidades de cada periodo son reinvertidas.

3.3.7. Distribución de Dividendos en los tres últimos ejercicios fiscales

Según lo indicado en el punto 3.3.2, APAP no cuenta con accionistas, sino que todo depositante de la asociación adquiere la condición de asociado. Todas las utilidades son reinvertidas en el capital de APAP, no distribuidas.

3.4. Propiedad de la Compañía

Según lo establecido en el Artículo 7 de los Estatutos Sociales del Emisor, se considerarán asociados todas aquellas personas que abran en la Asociación una cuenta o depósito de ahorros, previo cumplimiento de las formalidades siguientes:

- i) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;
- ii) Hacer en la Asociación un depósito de ahorro inicial de por lo menos cien pesos dominicanos (DOP 100.00), que será realizado juntamente con la entrega de la tarjeta de firma del depositante.

Según el Artículo 9 de los Estatutos Sociales del Emisor, la calidad de Asociado se pierde por el surgimiento u ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i) Por renuncia a la condición de Asociado, la cual debe ser comunicada a la Junta de Directores. Por renuncia también se entenderá la cancelación total de la cuenta de ahorros abierta en la Asociación o que la misma se encuentre por debajo del monto mínimo exigido;





PROSPECTO DE EMISIÓN

ii) Por separación de la Asociación, que podrá ser pronunciada por la Junta de Directores en caso de falta muy grave, suficientemente comprobada. Se considerará falta muy grave toda violación a las disposiciones legales, las expresamente establecidas como tales por los Estatutos y aquellas que sí se determinan en el Reglamento Interno de la Junta de Directores y el Reglamento de Ética y Conducta de la Asociación. Necesariamente para su aplicación, las faltas muy graves deberán estar previamente tipificadas.

3.4.1. Accionistas Mayoritarios

No existen accionistas mayoritarios debido a que la Asociación es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista. Acorde al Artículo 11 de los estatutos sociales del Emisor, la Asamblea de Asociados es el órgano de gobierno de la Asociación, la cual se compone por todos y cada uno de los Asociados que conforman la Asociación.

De acuerdo al artículo 9 de la ley No.5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda:

“En las decisiones de la Asamblea General de Depositantes o de Asociados y en las votaciones que ésta realice, cada depositante tendrá derecho a un (1) voto por cada cien pesos oro (RD\$100.00) que haya mantenido depositados o como promedio en la cuenta de ahorros durante el último ejercicio. Pero ningún depositante tendrá derecho a más de cincuenta (50) votos cualquiera que sea el monto de su depósito o de su cuenta de ahorros.”

El Artículo 14 de los Estatutos Sociales del Emisor dictan lo siguiente: “Solo tendrán derecho de asistir y votar a las Asambleas Generales de Asociados, los Asociados que hayan mantenido depositada en la asociación una suma menor de cien pesos dominicanos (DOP 100.00) o como promedio durante el último ejercicio.”

El Artículo 14.1 de los Estatutos Sociales del Emisor dicta lo siguiente:

“A cada Asociado le corresponderá un voto por cada Cien Pesos (RD\$100.00), que hay mantenido como promedio durante el último ejercicio, nunca pudiendo tener más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto de su cuenta de ahorro.”

3.5. Información Estatutaria

3.5.1. Asuntos de Relación con Negocios o Contratos Existentes entre el Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales.

La Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 16 de noviembre de 2002, en el literal b) del Art. 47, establece límites a las operaciones crediticias que puede realizar una entidad financiera con personas físicas o jurídicas vinculadas a ésta, cuando especifica que no se podrán otorgar créditos “por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine.”

Las facilidades otorgadas por APAP a todos los vinculados (empleados, funcionarios, directores Miembros de la Junta y todos sus vinculados) al 30 de junio de 2016, ascendió a RD\$1,049.50MM, equivalente a 8.04% del patrimonio técnico de APAP, por debajo del límite regulatorio del 50% del Patrimonio Técnico y del Límite Interno del 20% de dicho patrimonio. El Patrimonio Técnico para el referido corte es de RD\$13,059MM. Este monto no incluye los préstamos dentro del plan vivienda a empleados y funcionarios, según dicha regulación.

De conformidad con el Reglamento de Límites de Créditos a Partes Vinculadas, los límites de créditos para cada grupo de riesgo vinculado, en relación al Patrimonio Técnico, son los siguientes: 20% para créditos con garantía real y 10% para los créditos sin garantía. A continuación, Tablas 6 y 7 donde se muestran los créditos otorgados a grupos de



PROSPECTO DE EMISIÓN

riesgo vinculados a los Miembros de la Junta de Directores, su relación respecto al Patrimonio Técnico y clasificación de riesgo.

Como se puede observar el total de los créditos sin garantía otorgados a grupos de riesgo vinculados asciende a RD\$173,551 millones que representa el 1.18% del Patrimonio Técnico, correspondiente al trimestre de junio 2016, por debajo del 10% establecido por la regulación.

3.5.2. Requerimientos Previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el Número de Acciones Necesarias para Ejercer el Cargo

El Artículo 31 de los Estatutos Sociales del Emisor dictan lo siguiente: “La Asociación será administrada y dirigida por una Junta de Directores compuesta por no menos de cinco (5) personas físicas, ni más de catorce (14) que podrán ser o no depositantes, los cuales serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria Anual. De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, Todo miembro de la Junta de Directores deberá tener una buena reputación personal, competencia profesional y la suficiente experiencia para desempeñarse en la Junta, y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio y con apego a los principios de buen gobierno corporativo. Para ser electo, todo miembro de la Junta deberá reunir las condiciones siguientes: i) Ser persona física Asociado o no de la Asociación; ii) Ser mayor de edad y no ser legalmente incapaz; iii) Tener experiencia en el área financiera, económica, legal o empresarial. Al menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros de la Junta deberán cumplir con estas condiciones; iv) No ser mayor de ochenta (80) años de edad, y tener plena capacidad mental; y v) No estar afectado por alguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el Artículo 35 de los presentes estatutos. De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, una vez elegida la Junta de Directores, la Asamblea General Ordinaria elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El resto de los miembros de la Junta serán considerados vocales. De acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos Sociales. La Junta de Directores deberá reunirse de manera ordinaria al menos una (1) vez al mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea convocada mediante aviso o comunicación con no menos de dos (2) días calendario de anticipación. El plazo de convocatoria no será necesario en caso de que todos los miembros se encuentren presentes en la reunión correspondiente.

3.4.3. Disposiciones Estatutarias que Limite, Difiera, Restrinja o Prevenga el Cambio de Control Accionario de la Compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria

El Artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 establece que la Junta Monetaria podrá ampliar las operaciones que realizan las Asociaciones de Ahorros y Préstamos. Asimismo, transcurrido un año después de la promulgación de esta Ley, la Junta Monetaria podrá autorizar la conversión de estas instituciones en el tipo de entidades de intermediación financieras previstas en el Artículo 34, siempre y cuando se garantice un tratamiento homogéneo con estas entidades, incluyendo los aspectos fiscales. La Junta Monetaria dictará los mecanismos de conversión.

Debido a su carácter mutualista APAP no cuenta con accionistas, sino que todo depositante de la asociación adquiere la condición de asociado. El Artículo 30 de los Estatutos Sociales de APAP le atribuye a la Asamblea General Extraordinaria la facultad de modificar los estatutos sociales de la Asociación; decidir sobre la transformación de la Asociación en otro tipo de Entidad de Intermediación Financiera, escisión o fusión total o parcial de la Asociación con otras Entidades de Intermediación Financiera constituidas o por constituirse, entre otros. Todo lo anterior en observancia de las disposiciones y requerimientos legales aplicables al respecto.

APAP deberá además cumplir con el Artículo 351 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 dicta lo siguiente: “La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución el contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:



PROSPECTO DE EMISIÓN

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.”

3.5.4. Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinarias de Asociados son convocadas.

Los Estatutos Sociales del Emisor disponen lo siguiente:

Artículo 16.- Convocatoria. Las asambleas deberán ser convocadas por la Junta de Directores, sin perjuicio de las demás reglas de convocatoria previstas en los presentes Estatutos, mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo o mediante aviso de convocatoria publicado en un periódico de circulación nacional, en los plazos indicados en los presentes estatutos para cada clase de asamblea. Dichos avisos deberán indicar, al menos sumariamente, el objeto de la reunión y temas a tratar. Los Comisarios de Cuenta podrán convocar las asambleas en las formas y condiciones previstas en los presentes estatutos y en el Reglamento de Comisarios de Cuenta, de conformidad con las leyes vigentes. Asimismo, Asociados que individualmente o en conjunto representen más del diez por ciento (10%) del capital financiero de la entidad tendrán derecho, por su intermedio o el de los Comisarios de Cuentas, a convocar la asamblea general de asociados para el conocimiento de asuntos de interés de los Asociados, siempre dentro del marco de las respectivas competencias. En caso de que impida el ejercicio de tal derecho, los Asociados con interés en la convocatoria podrán acudir a la Superintendencia de Valores con tal reclamo.

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS

Artículo. 24.- Convocatoria. Las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados serán convocadas con (3) días francos de anticipación, mediante un aviso publicado en la forma en que se indica en el artículo 16 de los presentes estatutos.

Artículo. 25.-Fecha de la reunión. La Asamblea General Ordinaria anual del Asociados se reunirá en los primeros cuatro (4) meses del año que siga al ejercicio de la Asociación, en el día, hora y lugar indicado en el aviso de convocatoria.

ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Artículo. 29.-Convocatoria. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados será convocada en la forma y en los plazos previstos por los Artículos 16 y 24 de los estatutos del emisor, y será regida por las reglas generales aplicables a todas las asambleas generales indicadas en el presente Capítulo.

Artículo. 30.-Atribuciones. La Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes atribuciones:

- (i) Modificar los estatutos sociales de la Asociación
- (ii) Decidir sobre la transformación, fusión o escisión de la asociación;
- (iii) Decidir sobre la disolución y liquidación de la sociedad;
- (iv) Decidir sobre la enajenación total del activo fijo o pasivo;
- (v) Decidir sobre la emisión de valores;
- (vi) Decidir sobre el nombre de la Asociación; y,
- (vii) Decidir sobre cualquier proceso relevante para la vida social y que comporte una modificación del estatus de sus asociados o afecte sustancialmente el interés social.



PROSPECTO DE EMISION

3.6. Remuneración del Consejo de Administración

3.6.1. Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

La remuneración global recibida por los miembros de la Junta de Directores y Principales Ejecutivos concluido el año 2015 asciende al monto de DOP 125,875,826.40.

3.6.2. Planes de Incentivos

La Política de compensación por bonificación para empleados y funcionarios de APAP (incluyendo los miembros del consejo y principales ejecutivos) se fundamenta en el cumplimiento de (i) objetivos, (ii) rentabilidad y ejecución presupuestaria y (iii) resultado de auditorías. Dicha bonificación está condicionada a los resultados del individuo y de la institución.

El Emisor no posee políticas de incentivos o compensaciones mediante el pago en acciones.

3.7. Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos

Las propiedades, plantas y equipos netos de depreciación para los tres últimos años auditados se conforman de la siguiente manera:

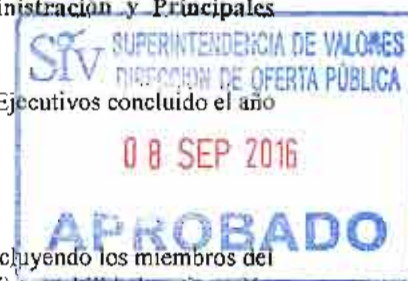
Cifras en DOP	Jun. 2016	Dic. 2015	Dic. 2014	Dic. 2013
Terrenos	438,815,588	428,815,588	432,942,751	432,860,151
Edificaciones	383,280,081	393,424,458	187,595,276	177,222,743
Mobiliario y Equipos	507,805,584	512,722,048	200,689,774	235,948,285
Mejoras a Propiedades Arrendadas	32,395,666	32,395,667	20,396,080	11,987,001
Const. Y Adquisición en Proceso	196,608,195	64,617,345	97,824,755	62,509,183
Diversos		0	0	0
Total Propiedad Planta y Equipos netos	1,076,920,555	979,462,702	939,448,636	920,527,363

El método de depreciación que utiliza el Emisor es de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

APAP, para el desarrollo de sus operaciones de intermediación financiera, se apoya en los activos fijos que tiene en su haber, los cuales están conformados por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que proporcionan las condiciones necesarias para el funcionamiento efectivo de cada una de las sucursales de la entidad. En la actualidad, APAP cuenta con 49 sucursales y centros de servicios distribuidos estratégicamente en Santo Domingo, Haina, San Cristóbal, Santiago, San Francisco de Macorís, La Romana y Verón.

APAP es propietaria de 33 de sus sucursales y las 16 oficinas restantes que operan en locales comerciales arrendados. A la fecha de este informe no existe ningún gravamen sobre las mismas. Cada sucursal está provista de mobiliarios y equipos de oficina apropiados para el desarrollo de sus operaciones. El mantenimiento de los activos fijos se realiza bajo el esquema de subcontratación de empresas especializadas (outsourcing) quienes brindan servicios de limpieza, mantenimiento de plantas eléctricas, aires acondicionados, equipos electrónicos de cómputos, entre otros.

Debido a la naturaleza del negocio de APAP, el impacto ambiental es limitado, sin embargo la entidad emplea equipos que protegen el medio ambiente tales como plantas eléctricas con control de emanación de gases, luminarias con transformadores electrónicos en lugar de magnéticos, inversores con baterías de gelatina en lugar de baterías de plomo ácido, plan de ahorro de energía eléctrica, automatización del encendido de las bombas de agua para disminuir el consumo de energía y agua, entre otros.



PROSPECTO DE EMISIÓN

El emisor posee adecuaciones en algunas de sus sucursales como plan de inversión para el presente año 2016. El monto de inversiones proyectados para el año en activos fijos es el siguiente:

LOCALIDAD	INVERSION PROYECTOS 2016	SUBTOTALES RD\$ (Plan 2016)
Oficina Principal, Santo Domingo, D.N.	Nuevos Edificios APAP Oficina Principal - Servicios Generales, Edificio de Generación, Parqueo, Verja Perimetral	598,901,963.56
Santo Domingo Norte	Nueva Sucursal Bravo	13,857,851.58
La Vega, Provincia La Vega	Nueva Sucursal Jumbo La Vega	7,242,047.21
Moca, Prov. Espaillat	Nueva Sucursal Jumbo Moca	7,067,308.17
Santo Domingo, D.N.	Nueva sucursal Galería 360	14,808,089.15
Santo Domingo Este	Traslado Suc. Sirena San Isidro	13,000,000.00
Localidades varias	Adecuaciones sucursales (Arroyo Hondo, CCN 27 de Febrero, El Brisal, México, Romana, Jumbo Luperón, Plaza Luperón, Charles II, Cacique).	15,265,769.64
Equipos e iniciativas eléctricas		60,544,000.00
Oficina Principal, Santo Domingo	2 UPS's de 80/100 KVA (incluye instalación)	
Localidades varias	BMS en 10 localidades (OP, Duarte II, Cristo Rey, Gazeue, Verón, Los Mina, San Francisco, La Fuente, Los Maestros, Las Caobas)	
Localidades varias	Paneles Solares en 4 sucursales (Villa Mella, Ozama, Independencia, San Gerónimo).	
Localidades varias	Planta Eléctrica Encapsulada en 2 sucursales (Duarte I, Plaza Jorge)	
Oficina Principal, Santo Domingo	Equipos de cómputos: Equipos para BackBone	12,025,816.51
Total		742,712,845.82

Cabe destacar que los montos indicados anteriormente son presupuestados. No se encuentran descritos en los Estados Financieros Auditados. Los CAPEX se realizarán con fondos propios del emisor, los cuales son producto del capital de trabajo.



Listado de Sucursales Actuales de APAP a Junio 2016:

SUCURSAL	DIRECCIÓN	PROPIA/ ARRENDADA	VALOR DEL MERCADO (DOP)
27 De Febrero	Av. 27 de Febrero # 352	Arrendada	N/A
Arroyo Hondo	Luis Amíama Tió Esq. Juan Mejía C.	Propia	8,200,000.00
Ágora Mall	Centro Comercial Ágora Mall, Local #141, Av. Abraham Lincoln esq. Av. John F. Kennedy	Arrendada	N/A
Bella Vista Mall	Bella Vista Mall, Av. Sarasota	Propia	27,019,250.00
Cacique	Av. Independencia. esq. Calle Ira.	Propia	5,763,054.61
Católica	Isabel La Católica esq. Mercedes	Arrendada	N/A
Charles De Gaulle II	Av. Charles de Gaulle (Plaza Ana Virginia)	Propia	6,290,000.00
Cristo Rey	Av. Nicolás de Ovando # 425	Propia	4,775,000.00
Duarte I	Av. Duarte # 451	Propia	3,330,000.00
Duarte II	Av. Duarte # 206	Propia	19,300,000.00
El Brisal- Asodom	Carretera Mella esq. Guayubin Olivo Plaza del Este, local No.6	Arrendada	N/A
Gazcue	Av. Independencia # 157	Propia	15,286,500.00
Gurabo	Carretera Luperón Km. 4 ½. Plaza Miramar, Gurabo	Arrendada	N/A
Haina	Av. Las Caobas	Propia	5,078,550.72
Herrera	Av. Isabel Aguiar # 354	Propia	10,831,554.50
Independencia	Av. Independencia Km. 9	Propia	11,600,000.00
Jumbo Luperón	Av. Luperón, Centro Comercial JUMBO	Arrendada	N/A
La Fuente	Centro Comercial Isabel Emilia, Av. Estrella Sadhalá #15	Arrendada	N/A
Romana	Calle Francisco del Castillo Márquez #56, esq. Eugenio A. Miranda	Propia	12,730,000.00
La Trinitaria	Tte. Amado García, esq. Josefa Brea	Propia	4,919,400.00
Las Caobas	Prol. Av. 27 de Febrero, (frente Cervecería Bohemia)	Propia	5,117,000.00
CCN 27 de Febrero	Av. 27 de Febrero, Esquina Abraham Lincoln	Arrendada	N/A
Los Alcarrizos	c/ Duarte # 88-A, Los Alcarrizos	Propia	5,675,100.90
Los Maestros	Av. Rómulo Betancourt #1752	Propia	5,810,003.60
Los Mina	Pdte. Estrella Ureña # 104	Propia	7,778,612.77
Mendoza	San Vicente de Paul # 140	Propia	14,610,000.00
México	Av. México esq. José Reyes	Propia	7,350,000.00
Oficina Principal	Av. Máximo Gómez, esq. 27 de Febrero	Propia	434,050,000.00
Ozama	Sabana Larga, esq. Curazao	Propia	8,444,645.00
Plaza Paseo Santiago	Av. Juan Pablo Duarte, Plaza Pasco Santiago 1er. Nivel esq. Calle México, Santiago	Arrendada	N/A
Plaza Jorge	Ubicado en la Ave. Bartolomé Colón esq. Germán Soriano, Santiago.	Propia	7,232,000.00
Plaza Las Américas	Av. Winston Churchill, Plaza Las Américas II	Propia	9,647,720.85
Plaza Luperón	Av. Independencia, esq. Av. Luperón	Propia	6,150,000.00
Megacentro	Ave. San Vicente de Paul esq. Carretera Mella	Propia	13,650,000.00
San Cristóbal	Av. Constitución Esq. Padre Borbón	Propia	12,421,800.00



PROSPECTO DE EMISIÓN

San Francisco	Calle Restauración No.19	Arrendada	N/A
San Gerónimo	Av. Núñez de Cáceres #11	Propia	8,120,000.00
Santiago	Av. 27 de Febrero, esq. Onésimo Jiménez, Plaza Optimus	Propia	10,040,000.00
Sirena Aut. Duarte	Av. Duarte Km. 13	Arrendada	N/A
Sirena San Cristóbal	Carr. Sánchez (vieja)	Arrendada	N/A
Sirena San Isidro	Aut. de San Isidro	Arrendada	N/A
Sirena Villa Mella	Av. Hermanas Mirabal, esq. Charles de Gaulle	Arrendada	N/A
Tiradentes	Av. Tiradentes # 25	Propia	30,433,000.00
Verón	Centro comercial Verón Center, Local A1, Carretera Higüey – Punta Cana, Cruce de Verón	Propia	14,091,300.00
Villa Consuelo	Eusebio Manzueta # 157	Arrendada	N/A
Villa Duarte	Av. Las Américas esq. España	Propia	4,028,300.00
Villa Mella	Av. Hermanas Mirabal	Propia	13,554,000.00
Sambil	Av. John F .Kennedy, esq. Paseo de Los Aviadores, Santo Domingo	Arrendada	N/A
Higüey	Calle José A. Santana, esq. Calle Hermanas Goico Morales, Municipio Higüey	Arrendada	N/A

3.8. Información sobre Relacionadas y Coligadas e Inversiones en otras Compañías.

3.8.1. Empresas Relacionadas y Coligadas

A la fecha del presente prospecto el Emisor no tiene empresas relacionadas ni coligadas.

3.8.2. Inversiones en Compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total del Emisor.

No existen inversiones en otras empresas que superen el 5% de los activos del Emisor.



PROSPECTO DE EMISION

3.9. Información sobre Compromisos Financieros

3.9.1. Deudas Con o Sin Garantías

APAP, al momento de emitir el presente Prospecto, y tomando en cuenta su situación al 30 de junio 2016, no posee préstamos con terceros y tiene un total de captaciones en depósitos y valores como sigue:

	Montos en DOP
Obligaciones con el público	
Depósitos de ahorro	13,280,018,558
Depósitos a plazo	277,892,480
Intereses por pagar	38,725
Total Depósitos del Público	13,557,949,763
Valores en Circulación	
Títulos y Valores	33,337,533,211
Intereses por pagar	115,343,365
Total Valores en Circulación	33,452,876,576
Depósitos de instituciones financieras del país	
Depósitos de instituciones financieras del país	1,868,352,167
Intereses por pagar	82
Depósitos de instituciones financieras del país	1,868,352,249

**Este saldo incluye la Primera y Segunda Emisión de Bonos Ordinarios SIVEM-071 por un monto de DOP1,500,000.00 realizada en fecha 07 marzo de 2013 y vence en fecha 07 de marzo de 2018.*

3.9.2. Avales, Fianzas y Demás Compromisos

Al momento de la elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, no existen compromisos contingentes del Emisor a favor de terceros, tales como avales o fianzas. Adicionalmente, el Emisor y sus empleados realizan aportes para provisiones al plan de pensiones de conformidad con lo requerido por la Ley de Seguridad Social No. 87-01 cuyos fondos son administrados por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

3.9.3. Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal para ninguna de sus obligaciones financieras.



ACTIVIDADES PRINCIPALES DE EMISOR

3.10. Reseña Histórica del Emisor

APAP es una institución financiera privada de carácter mutualista creada mediante la Ley No. 5897, del 14 de mayo de 1962, con el objetivo de promover la captación de ahorros para el financiamiento de la compra, construcción y/o mejoramiento de la vivienda familiar.

Sus operaciones se iniciaron el 29 de julio de 1962 en la calle Isabel La Católica a esquina calle Mercedes de la Zona Colonial, siendo la primera institución financiera de esta naturaleza en el país estableciendo un trato personalizado hacia sus clientes, lo cual creó un nuevo estilo de banca relacional y abrió un canal de esperanza para las familias de clase media y media baja del país. El 27 de noviembre de 1980, sus oficinas principales fueron trasladadas a la Avenida Máximo Gómez, esquina Avenida 27 de Febrero, donde aún permanecen.

Líder del sector por más de 50 años, y comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos, APAP ha venido trabajando intensamente en su adecuación a las nuevas exigencias del mercado, conforme a las mejores prácticas bancarias, así como en la diversificación de su portafolio de negocios.

Más allá de su tradicional liderazgo en el financiamiento de viviendas económicas y de clase media, APAP ha fortalecido su participación en otros segmentos de mercado, creciendo, en adición a la cartera hipotecaria, en los productos de préstamos al consumo y comercial, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y certificados de inversión y Negocios Fiduciarios. Afiliada a Visa-MasterCard-ATH-PLUS, las tarjetas de crédito APAP tienen aceptación mundial y un Programa de Lealtad para sus clientes denominado Ceritos APAP.

La apertura de nuevas sucursales, reafirma esta estrategia de diversificación y expansión geográfica, garantizando su presencia en las más importantes regiones del país. Así también, ofrece sus servicios a través de sus canales alternos las 24 horas del día, los 7 días de la semana: ap@penlínea, TeleAPAP, APAPP Móvil, ChatApap, Cajeros APAP y a través del portal web www.apap.com.do.

Dispone de una asesoría especializada y de un personal altamente capacitado, con probada experiencia tanto en la banca local como en la banca extranjera. Actualmente atiende los siguientes sectores de la economía, tanto para los segmentos de las Corporaciones como para la pequeña y mediana empresa: Comercio, Manufactura, Construcción, Hoteles, Bares y Restaurantes (Turismo), Transporte, Comunicaciones, Minería y Zonas Francas.

El crecimiento de la cartera de clientes corporativos para la compra y venta de divisas ha estado motivado por la inclusión de este servicio en el Cibao, Higüey y Punta Cana, así como por el desarrollo de la recepción de transferencias de clientes domiciliados en el exterior.

En otro orden, la adopción de un modelo de gobierno corporativo acorde a las mejores prácticas internacionales y a las normativas nacionales, así como su visión integral de empresa socialmente responsable, le han valido a APAP el reconocimiento, por tercer año consecutivo, como la entidad más admirada dentro de la categoría de asociaciones de ahorros y préstamos en el ranking de la revista Mercado.

Así también, la reconocida calificadora de riesgo Fitch Ratings asignó a APAP una positiva perspectiva de desempeño en el 2015 luego de mejorar su calificación de riesgo nacional de largo plazo hasta el nivel AA- (dom) desde A+ (dom), manteniendo la de corto plazo en F1 (dom). El desempeño de la entidad también fue evaluado por Feller-Rate República Dominicana en Julio 2016, la cual le otorgó a la deuda nacional de largo plazo la clasificación de riesgo A+ con perspectiva estable.

En términos generales, las ejecutorias de APAP no sólo fortalecen su liderazgo en el sistema financiero, sino que contribuyen, además, a elevar los estándares y la competitividad de los servicios financieros en el país.



PROSPECTO DE EMISIÓN

3.11. Descripción de las Actividades del Emisor

3.11.1. Actividades y Negocios que Desarrolla el Emisor

APAP está autorizada a ofrecer todos los productos y servicios propios de este tipo de entidad de intermediación financiera, de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. La sección 3.2.2 describe las principales regulaciones que rigen las actividades de la entidad. APAP se dedica a ofrecer diversos servicios financieros entre los cuales cabe destacar:

- Cuentas de ahorro y certificados a plazo en moneda nacional
- Préstamos en moneda nacional, con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamientos de deudas hipotecarias.
- Préstamos con o sin garantía real y líneas de crédito en moneda nacional.
- Adjudicación, cesión o traspaso a efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones.
- Fiducia
- Tarjetas de crédito, débito y cargo.
- Compra y venta de divisas.

La institución no ofrece los servicios anteriormente citados a través de compañías filiales y/o coligadas.

3.11.2. Fuentes y Disponibilidades de Materia Prima, Incluyendo Información Sobre la Volatilidad o No de los Precios de la Misma.

APAP es una institución que ofrece servicios bancarios por lo que no utiliza materia prima.

Los recursos con los que opera APAP provienen de captaciones del público, vía depósitos de ahorros y certificados financieros y fondos propios.

3.11.3. Canales de Mercadeo Usados por el Emisor

En cuanto a los canales de mercadeo, APAP utiliza todos los medios de comunicación disponibles:

- Televisión, para campañas de alta inversión
- Radio focalizada en las ciudades donde tenemos sucursales
- Prensa de circulación nacional
- Exteriores (vallas y mini vallas) también focalizadas en las ciudades donde tenemos sucursales
- Medios digitales: Google Ads, Redes Sociales APAP y patrocinadas, periódicos digitales
- Mailings (correos) masivos
- SMS, Short Message Service (servicio de mensajes cortos)
- Acciones de experiencia directa con el cliente en centros comerciales, sucursales, actividades deportivas.
- Acciones de educación financiera para adultos (clientes y no clientes) y para niños y adolescentes (en escuelas, colegios y campamentos).
- Otras actividades puntuales por zonas y sucursales.

En adición a sus sucursales, APAP cuenta con los siguientes canales de ventas:

ap@penlinea: A través de esta herramienta, el depositante puede tener a su alcance todas sus cuentas y realizar todas sus transacciones accediendo a través del portal ap@penlinea, sólo tiene que visitar la dirección www.apap.com.do, y con sus accesos podrá consultar balances y movimientos, estados de cuenta, pagar tarjetas y préstamos, realizar consulta, transferencias y pagos.



PROSPECTO DE EMISIÓN

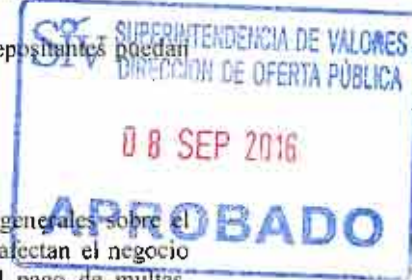


TeleAPAP: A través de esta herramienta, el usuario puede acceder de inmediato al 809-687-APAP (2727) y podrá consultar balances y movimientos, estados de cuenta, pagar tarjetas y préstamos, realizar consulta, transferencias y pagos.

APAPP Móvil: Es una aplicación digital para dispositivos móviles para que el depositante realice consultas y transacciones con sus cuentas APAP.

Cajeros APAP: APAP posee una red de 47 cajeros automáticos para que los depositantes puedan consultar los balances y retirar efectivo de sus tarjetas de débito y crédito las 24 horas del día los 7 días a la semana.

ChatAPAP: APAP implementó el primer chat room en línea del sector financiero, para que los depositantes puedan realizar de forma remota consultas y servicios de sus cuentas y productos APAP.



3.11.4. Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor

La sección 3.2.2 “Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor” describe aspectos generales sobre el alcance de las leyes y reglamentos aplicables a las entidades de intermediación financieras que afectan el negocio del Emisor. La falta de cumplimiento de algunas o todas las regulaciones podría acarrear el pago de multas, sanciones, limitar las actividades de ciertos negocios u operaciones, requerir la entrega de la licencia, y/o agotar un proceso llamado “regularización”, intervención y/o disolución. Adicionalmente, algunas actividades, aunque permitidas por la Ley Monetaria y Financiera, requieren de autorización adicional de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.

Las leyes, reglamentos y normas existentes en el ámbito fiscal afectan las operaciones comerciales del Emisor en la medida en que establecen impuestos y gravámenes a ciertos servicios en adición al impuesto sobre beneficios, tales como el Impuesto a los Activos Financieros Productivos (transitorio), el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el impuesto a la transferencias y cheques, la retención de impuesto en los pagos de licencias y servicios contratados en el exterior, la retención de impuesto a los intereses pagados por financiamientos obtenidos con bancos internacionales, entre otros. Esas cargas fiscales encarecen y/o incrementan los gastos de la Entidad, y por tanto pueden encarecer los servicios bancarios que ofrece el Emisor.

Dentro de las leyes, reglamentos y normativas de mayor impacto se pueden mencionar las siguientes:

- **Ley Monetaria y Financiera No. 183-02**, del 21 de noviembre de 2002. Esta es la legislación marco de todo el sistema financiero en la República Dominicana. Su objetivo es la regulación del Sistema Monetario y Financiero en la República Dominicana, y se lleva a cabo exclusivamente por la Administración Monetaria y Financiera. La regulación del sistema comprende la fijación de políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, en los términos establecidos en esta Ley y en los Reglamento dictados para su desarrollo.
- **Ley No. 139-11**, del 24 de junio de 2011. Establece por un periodo transitorio de 2 años, el impuesto del 1% sobre los activos financieros netos en sustitución del impuesto anual sobre activos (este impuesto fue expedido hasta Diciembre 2013 por la Ley 253-12) y el aumento a partir del período fiscal 2011 de la tasa de impuesto sobre la renta de 25% a 29%.
- **Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda.**
- **Reglamento de Evaluación de Activos, aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre de 2005.** Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingencias. Esta legislación establece el monto de las reservas que las entidades de intermediación financiera deben constituir a fin de prever potenciales pérdidas generadas por activos colocados. La constitución de esas reservas se refleja como un gasto de la entidad e impacta las ganancias de la misma.

- **Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial**, aprobada por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2014, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.
- **Reglamento Riesgo de Liquidez**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la cuarta resolución de fecha 29 de marzo de 2014, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez. Esta legislación busca establecer montos mínimos de liquidez a fin de que las entidades de intermediación financiera tengan capacidad de afrontar retiros de efectivo.
- **Reglamento para el Manejo de los Riesgos de Mercado**, aprobado por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 29 de marzo de 2014, que establece la adecuada administración de los Riesgos de Mercado en que se incurrir en las operaciones activas y pasivas, por descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasa de cambio.
- **Ley 288-04**, aprobada el 28 de septiembre 2004, en su artículo 12 modifica el artículo 382 del código tributario y establece un impuesto de 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los gastos realizados a través de transferencias electrónicas.
- **Ley 173-07**, aprobada el 17 de julio 2007, es la ley de eficiencia recaudatoria la cual deroga tributos de baja recaudación y unifica los impuestos aplicables a las transferencias inmobiliarias, vehículos de motor, constitución de compañías y aumento de capital, entre otras medidas.
- **Código Tributario Dominicano**
- **Ley 557-05**, promulgada el 13 de diciembre 2005, que modifica el código tributario.
- **Ley 72-02 Contra El Lavado de Activos**, tiene por objetivo definir las conductas que tipifican el lavado de activos procedentes de determinadas actividades delictivas, establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y detección del lavado de activos y crear al más alto nivel un órgano de coordinación de los esfuerzos de los sectores público y privado.
- **Ley General de las Sociedades No. 479-08 y su modificación No. 31-11**, rige las sociedades comerciales por las disposiciones de la ley, los convenios de las partes, los usos comerciales y el derecho común.
- **Reglamento de Concentración de Riesgos**, aprobado el 19 de diciembre 2006, tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera, para la determinación de los límites a la concentración de riesgos del diez (10) por ciento y veinte (20) por ciento del patrimonio técnico, directo o indirecto, a personas físicas o jurídicas o grupos de riesgo.
- **Reglamento sobre Gobierno Corporativo**, aprobado el 19 de abril 2007 y modificado en fecha 2 de julio de 2015, tiene por objeto establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de apoyo a las entidades de intermediación financiera, para la adopción e implementación de sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia y acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.
- **Reglamento de Riesgo Operacional**, aprobado el 2 de abril 2009, establece los criterios y lineamientos generales que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para realizar una adecuada administración del riesgo operacional.



- **Reglamento de Sanciones**, aprobado mediante la Quinta Resolución de fecha 18 de diciembre 2003 y su modificación de fecha 8 de junio de 2006, establece el mecanismo que utiliza el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos para la aplicación de sanciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. En el mismo se definen las políticas, criterios y procedimientos que sirven de base para hacer efectiva la aplicación del régimen sancionador a cargo de la Administración Monetaria y Financiera, así como los principios en los que se sustenta el procedimiento sancionador.
- **Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera**, aprobada mediante la Primera Resolución de fecha 6 de octubre 2011, establece el procedimiento que deberá seguir la Superintendencia de Bancos para la disolución de las entidades de intermediación financiera que haya incurrido en una o más de las causales contenidas en el Artículo 62, de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.
- **Reglamento sobre el Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria**, aprobada el 28 de noviembre 2006, establece los procedimientos que deberá seguir el Banco Central de la República Dominicana para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión del Programa Monetario de dicha Institución, así como la normativa y los mecanismos a ser aplicados en la implementación de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y financiera, como son el encaje legal, las operaciones de mercado abierto, operaciones de compra y venta de divisas, límites a variables monetarias sujetas a metas dentro del referido programa, ventanillas de liquidez, entre otros.
- **Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros**, aprobado el 19 de enero de 2006, tiene como objeto establecer los criterios que se utilizarán para determinar los supuestos de contratos abusivos y asegurar que los contratos financieros reflejen de forma clara los compromisos contraídos por las partes y los derechos de las mismas, así como crear un servicio para recibir reclamaciones en las entidades de intermediación financiera y en la Superintendencia de Bancos, en relación a lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.
- **Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías**
- **Ley 19-00 de Mercado de Valores**
- **Decreto No. 664-12 que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores**
- **Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y su Reglamento de Aplicación**
- **Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y del Fideicomiso en Rep. Dominicana**
- **Ley 6186-63 de Fomento Agrícola**



3.11.5. Factores Más Significativos que Influyen en su Evolución

Durante el año 2015, la economía dominicana registró un crecimiento de 7.0%, medida a través de la variación del Producto Interno Bruto (PIB) real, ubicándose como líder del crecimiento económico en América Latina por segundo año consecutivo, por encima de Panamá (5.9%), Bolivia (4.5%), Nicaragua (4.0%), Guatemala (3.9%), Honduras (3.4%), Colombia (3.1%) y el resto por debajo de 3.0%, siendo el promedio de la región estimado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de -0.4% para el pasado año.

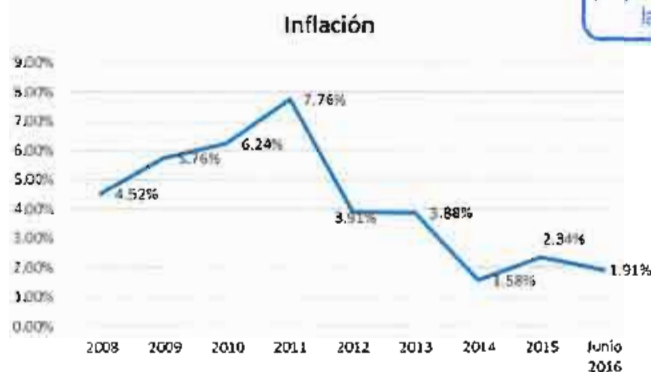
Los riesgos referentes al Emisor y a la Emisión se encuentran descritos en el acápite 3.17 "Factores de Riesgo más Significativos" en el presente Prospecto de Emisión.

PROSPECTO DE EMISIÓN

Las proyecciones de inflación indican que se mantendría por debajo del límite inferior de la meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ en 2016, convergiendo gradualmente al centro del rango en el horizonte de política monetaria. Como factor de riesgo, la gerencia entiende que de darse aumentos en los precios que puedan afectar el cumplimiento de esta meta, podrían registrarse ligeras alzas en las tasas de interés del mercado local. La información presentada proviene del Banco Central de la República Dominicana, ver resumen en la siguiente tabla y gráficos:

Año	% Inflación	% Crecimiento económico
2008	4.52	3.1
2009	5.76	9.2
2010	6.24	8.3
2011	7.76	2.8
2012	3.91	2.6
2013	3.88	4.8
2014	1.58	7.3
2015	2.34	7.0
Junio 2016	1.91	6.1

Fuente: Banco Central de la República Dominicana



Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Informe de Política Monetaria 2016



Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Informe de Política Monetaria 2016

3.11.5.1. Hechos o Tendencias Futuras que Pudieran Afectar Las Operaciones o Situación Financiera

A continuación, algunos hechos y tendencias conocidas que pudieran impactar negativamente las operaciones o situación financiera de APAP:

Mayor Posibilidad:

- Cambios e introducción de nuevos impuestos, debido a que esto tendría un impacto negativo en los beneficios de la institución. APAP no tiene control sobre este hecho ya que el mismo vendría impuesto por las autoridades.

Menor Posibilidad:

- Nuevas restricciones de las autoridades monetarias debido a que esto podría afectar el tipo de negocio que hace la institución y por ende sus beneficios. APAP no tiene control sobre este hecho ya que el mismo vendría impuesto por las autoridades.
- Incremento en el nivel de morosidad de la cartera.

Algunos hechos o tendencias conocidas que pudieran impactar positivamente las operaciones o situación financiera de APAP son:

Mayor Posibilidad:

- Mayor penetración en el negocio de intermediación de divisas ya que esto le permitiría aumentar los ingresos por comisiones generadas por este servicio. La institución está trabajando para cumplir con esta iniciativa.

Menor Posibilidad:

- La obtención de permiso para captar pasivos y otorgar préstamos en moneda dura ya que esto le daría a la institución un nuevo nicho de mercado. Este último punto está a discreción de las autoridades monetarias.

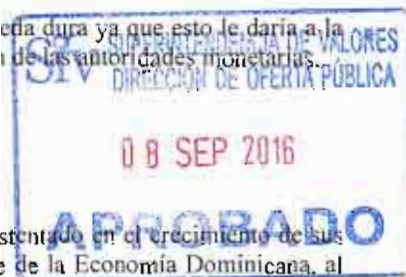
3.12. Descripción del Sector Económico e Industria

3.12.1. Descripción del Sector y Evolución

El sector financiero dominicano continuó registrando un desempeño favorable, sustentado en el crecimiento de sus operaciones activas, pasivas y buenos niveles de capitalización. Según el informe de la Economía Dominicana, al cierre de diciembre 2015, la economía dominicana experimentó un crecimiento de 7.0%, medida a través de la variación del Producto Interno Bruto real (PIB real), 0.3 puntos porcentuales inferior a la tasa de 7.3% observada en el año anterior, pero superior al crecimiento de todos los demás países de la región, superando las proyecciones que se habían estimado en el Marco Macroeconómico consensuado. El comportamiento de la economía es consistente con la evolución de la cartera de préstamos del sistema financiero en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2015, el sector financiero dominicano estaba integrado por 63 Entidades de Intermediación Financiera (EIF), reflejando un aumento de 2 (EIF) con relación a diciembre 2014, dada la incorporación al mercado de dos bancos de ahorro y crédito y una corporación de crédito y la salida del mercado de un banco de ahorro y crédito. Los bancos múltiples son el grupo de intermediarios financieros de mayor participación relativa con un 85.3% dentro de los activos brutos totales del sector financiero, seguido de las asociaciones de ahorros y préstamos con un 10.5%, representando ambos subsectores en conjunto con una participación de 95.8%. La rentabilidad del patrimonio promedio (ROE) de los intermediarios financieros concluyó el 2015 en 19.7%, superior en 0.16 puntos porcentuales al valor observado en diciembre 2014, en tanto que la rentabilidad respecto al activo promedio (ROA) fue de 1.9%, 0.02 puntos porcentuales superior a la registrada el año anterior.

Los activos y pasivos brutos del sector registraron a diciembre del 2015 un incremento de 11.3% y 11.4% respectivamente, con relación al término de diciembre del 2014. Los activos fueron favorecidos por nuevos préstamos e inversiones, mientras que el crecimiento en los pasivos totales fue impulsado por las captaciones del público, especialmente depósitos de ahorro y de plazo. Por otro lado, a diciembre de 2015, el patrimonio neto de los bancos múltiples totalizó RD\$14,761.2 millones, superior en RD\$14,680.2 millones (14.7%), al observado en diciembre de



PROSPECTO DE EMISIÓN

2014, lo que obedeció en gran medida al aumento del capital pagado en RD\$9,942.4 millones, aspecto que demuestra el fortalecimiento de la base patrimonial del sector financiero.

Asimismo, los beneficios netos del sector aumentaron en RD\$2,424.4 respecto al año anterior, equivalente a un aumento interanual de 11.1%.

Las asociaciones de ahorros y préstamos muestran en el primer trimestre del 2016, un aumento de 0.32% en sus tasas de interés activas promedio ponderadas, mientras que el promedio ponderado de las tasas pasivas disminuyó en 0.02%, al compararlas con el trimestre anterior, para cerrar el mes de marzo 2016 con un promedio de 14.92% anual y 6.83% anual, respectivamente. Por otro lado, las tasas de interés preferenciales presentan un aumento de 0.82% las activas y una reducción de 0.49 % las pasivas para el mismo período.

3.12.2. Análisis de la Industria

El mercado financiero dominicano está compuesto por 114 instituciones financieras, clasificadas en seis (6) categorías: Bancos Múltiples (18), Asociaciones de Ahorros y Préstamos (10), Bancos de Ahorro y Crédito (18), Corporaciones de Crédito (15), Agentes de Cambio (47), Agentes de Cambio y Remesadores (6) y una (1) Entidad Pública de Intermediación Financiera. Entre todas las instituciones financieras, existe un sesgo de concentración sobre el mercado completo, es decir, unas pocas instituciones dominan todo el mercado.

Las Principales instituciones del sistema financiero dominicano, en términos de activos totales, al 30 de junio de 2016, son:

Posición	Institución Financiera	Sector	Participación de Mercado
1	Reservas	Múltiple	27.99%
2	Banco Popular	Múltiple	22.50%
3	BHD León	Múltiple	16.14%
4	APAP	Asociaciones	4.55%
5	Scotiabank	Múltiple	4.52%
6	Progreso	Múltiple	3.97%
7	Cibao	Asociaciones	2.53%
8	Santa Cruz	Múltiple	2.44%
9	La Nacional	Asociaciones	1.79%
10	Banesco	Múltiple	1.59%

Fuente: www.sb.gob.do

Las instituciones financieras principales son el Banco de Reservas, Banco Popular Banco BHD León, APAP y Scotiabank. En su conjunto abarcan el 75.71% de todo el sistema financiero nacional. Desde el punto de vista de las asociaciones, Asociación Popular es la más grande, ocupando el puesto número uno en dicho subsector con un 4.55% de este mercado y un 42.58% del sistema.



PROSPECTO DE EMISIÓN



Las Principales Asociaciones de Ahorros y Préstamos del sistema financiero, en términos de activos totales, al 30 de junio de 2016 son:

Posición	Institución Financiera	Sector	Total Activos (DOP MM)	Participación de Mercado
1	Asoc. Popular	Asociaciones	64,333	42.58%
2	Cibao	Asociaciones	35,817	23.71%
3	La Nacional	Asociaciones	25,231	16.70%
4	Vega Real	Asociaciones	8,541	5.65%
5	Duarte	Asociaciones	5,155	3.39%
6	Mocana	Asociaciones	3,729	2.47%
7	Bonao	Asociaciones	2,820	1.87%
8	Peravia	Asociaciones	2,208	1.46%
9	Romana	Asociaciones	2,080	1.38%
10	Maguana	Asociaciones	1,203	0.80%

Fuente: Ranking Participación Activos, www.sb.gob.do

3.12.3. Mercado en que Compite El Emisor

Las asociaciones de ahorros y préstamos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, pueden ofrecer una variedad de productos financieros, entre los cuales están los depósitos de ahorro y a plazo, así como préstamos, tarjetas de crédito, débito y cargo; aunque por su carácter mutualista tienen restricciones en cuanto a captaciones y préstamos en otras monedas.

Los principales renglones en los que compiten las instituciones financieras son:

- Préstamos de consumo
- Préstamos comerciales
- Préstamos hipotecarios

Los ingresos obtenidos por cada categoría en los últimos tres años son como sigue:

Categoría	2015	2014	2013
Préstamos de Consumo	2,147,840,834	1,759,972,286	1,720,387,500
Préstamos Comerciales	483,535,815	454,258,567	464,328,404
Préstamos Hipotecarios	1,968,024,139	1,880,941,903	1,833,944,085



No existen clientes que representen individualmente más del diez por ciento (10%) de los ingresos del negocio.

3.13. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

En adición a las fortalezas competitivas que se mencionan a través de este prospecto y los riesgos inherentes del Emisor y la industria en que se desarrolla, a continuación se presenta un resumen de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por el Emisor.

Fortalezas:

- Institución de gran tradición y tiempo en mercado, con sólida imagen y reputación
- Posicionamiento como expertos en productos de ahorros y préstamos hipotecarios
- Estructura de Gobierno Corporativo alineada a las mejores prácticas y regulaciones locales.
- Junta de Directores altamente comprometida con la gestión de cumplimiento y control.

PROSPECTO DE EMISIÓN

- Modernas herramientas e infraestructura tecnológica
- Gestión interna eficiente por lo que el índice de eficiencia supera al promedio del sector (5ta posición)
- Bajo riesgo de volatilidad de fondos ya que el 80% de las captaciones provienen de personas físicas
- Gestión de prevención de fraudes adecuada a nivel de productos y con altos estándares de eficiencia
- Gestión Integral de Riesgo basado en un mapa de riesgo que incluye todos los riesgos inherentes a las operaciones de la institución.
- Función de auditoría independiente de la administración, reportando funcionalmente a la Junta de Directores a través del Comité de Auditoría.
- Funciones de cumplimiento y control interno alineadas a las mejores prácticas internacionales.
- Sistema de Control Interno apoyado fuertemente en herramientas tecnológicas preventivas y oportunas.
- Ambiente laboral que fomenta el bienestar y alto desempeño de los colaboradores
- Programas de capacitación y formación continua para elevar las competencias del personal
- Posicionamiento externo como uno de los mejores lugares para trabajar que permite la atracción y retención de nuevos talentos

Oportunidades:

- Se mantiene ciclo económico favorable para RD, y principales variables macroeconómicas
- Inversión público-privado para reducir déficit de viviendas, como motor de la economía en los próximos 3 años
- Orientar el mercado de valores al segmento retail, segmento con mucho potencial (menos de 40,000 cuentas en CEVALDOM a nov 2015) para fines de mayor popularidad en el mercado dominicano.
- Nuevos canales sociales y digitales que nos permitan generar mayor conexión con los clientes
- Apalancar la relación socio-ahorrante y convertirla en una mayor cercanía y relación de negocios
- Consolidación del negocio fiduciario para lograr el punto de equilibrio financiero
- Lograr alineamiento con las normas y estándares que permiten mejores esquemas de seguridad: ISO, NIST ITIL,
- Herramientas predictivas de analítica avanzada (p.e. Scores de Crédito) que permitan optimizar la administración de los portafolios de crédito.
- Mayor automatización de los procesos de control que contribuya a una mayor eficiencia en la gestión de riesgo y cumplimiento que permite ser más competitivo respecto a la competencia.
- Adopción de normas internacionales (p.e. ISO 19600) que nos permiten alcanzar mejores estándares, ganando confianza del mercado y los reguladores
- Gran base clientes inactivos con larga relación con APAP (fidelización)
- Ley de alquileres, ya que el propietario que alquila el inmueble debe registrar un contrato y depositar el dinero de la fianza de forma obligatoria en un plazo de 15 días.

Debilidades:

- Limitada red sucursales y cajeros automáticos
- Falta de productos enfocados a segmentos específicos
- Clientes no migrados a canales de bajo costo
- Falta de un modelo de servicio diferenciador que contemple el diseño de la experiencia del cliente en todos los canales
- Tiempos de respuestas al clientes interno y externo
- Expedientes no digitalizados
- Herramientas de medición para los tiempos de servicio en los distintos canales
- Explotación de datos y demanda interna de data
- Necesidad de mayor agilidad y precisión en los procesos de reclutamiento e inducción
- Elevado costo de fondos
- Restricciones en productos de colocaciones y captaciones en moneda extranjera
- 80% de los costos totales son fijos



PROSPECTO DE EMISIÓN

- % de incremento de gastos es mayor el % crecimiento de los ingresos
- Rentabilidad con dependencia de las ganancias por ventas de instrumentos financieros
- Falta de mediciones de rentabilidad por sucursal, producto y unidad de negocio

Amenazas:

- Inequidad regulatoria
- Alzas en precio del petróleo
- Nueva Reforma Tributaria que pueda afectar con nuevas cargas al sector financiera
- Subida de tasas de la Reserva Federal de los EEUU, lo cual se traduciría en un incremento inmediato en las nuestras, ocasionando una reducción considerable en los amplios márgenes con los que opera el mercado de títulos local
- Alta presión externa en el margen financiero
- Reducción de la tasa Interés del producto Tarjeta de Crédito
- Regulaciones que limiten el incremento de tarifas y nuevas comisiones
- Implementaciones tecnológicas de otras instituciones afectan la competitividad de la institución y su posibilidad de lograr mayor crecimiento, rentabilidad y eficiencia
- Cambios constantes en las regulaciones que implican un mayor esfuerzo en las adaptaciones requeridas, desviando recursos de sus funciones.
- Instituciones financieras más eficientes que logren mayores ventajas competitivas reduciendo nuestro potencial de crecimiento.
- Costo regulatorio, considerando el tamaño de la institución, reduce eficiencia respecto a los principales participantes del mercado.
- Mercado más motivado al ahorro en monedas extranjeras
- Aumento riesgos fraudes digitales
- Alta inversión publicitaria competencia

3.14. Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor

3.14.1. Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

El Emisor no es dependiente de patentes o marcas.

3.14.2. Juicios o Demandas Legales Pendientes

APAP ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, APAP basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, ha incorporado en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2015 una provisión por este concepto de DOP 37 millones. Estas demandas y monto no tienen un impacto significativo en el negocio ni en la condición financiera de APAP.

3.14.3. Interrupciones de las Actividades del Emisor

El Emisor no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades a la fecha de elaboración del presente prospecto.

3.15. Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.15.1. Innovaciones Tecnológicas

Durante los últimos 10 años, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos ha estado sumergida en un proceso de transformación integral el cual se ha caracterizado especialmente por un cambio profundo de sus herramientas e infraestructura tecnológica. El año pasado APAP finalizó con éxito el proyecto tecnológico más ambicioso que había



PROSPECTO DE EMISION

emprendido en los últimos 30 años: la migración de su plataforma central bancaria (core bancario) a una solución de clase mundial. Además de renovar los módulos de productos tradicionales, esta plataforma incluyó una vista de 360 grados donde los oficiales de negocios pueden visualizar la relación completa de los clientes con APAP, un módulo de inteligencia de negocios, entre otros. Una de las ventajas más importante que trajo esta migración al negocio fue la capacidad de la institución de reducir el tiempo de lanzamiento de los productos al mercado. La flexibilidad de parametrización de T24 ha permitido crear productos y servicios en tiempos muy cortos potenciando así la innovación y transformación en los servicios financieros.

Otro proyecto importante concluido fue el de comunicaciones unificadas, iniciativa que cambiará de manera radical la forma en cómo nos comunicamos dentro y fuera de APAP. Este fue un proyecto estratégico enfocado en hacer más eficientes los canales de acceso a la institución y las herramientas de colaboración entre los empleados. Se rediseñó el Sistema Automatizado de Voz (IVR) del Centro de Contactos, se implementaron herramientas de “chats” corporativos, videoconferencias, red inalámbrica corporativa (WiFi) en Oficina Principal, voz sobre IP, enlaces de fibra óptica y cambio de las centrales telefónicas en las sucursales.

Así mismo se han realizado iniciativas e inversiones importantes en la infraestructura tecnológica para mejorar la capacidad del core de internet ampliando la velocidad de navegación e implementando herramientas para la administración y filtrado de contenido. Se amplió el parque de hardware, servidores y procesamiento en el centro de datos y se iniciaron procesos de licitación para reemplazar el core de comunicaciones de la red. Entre todas estas iniciativas y proyectos, se incluyó también la primera etapa de la utilización de servicios en la nube (cloud, como se le conoce en inglés).

APAP adquirió licencias de usuarios para la plataforma de Office 365 la cual es completamente en la nube o, lo que es lo mismo, alojada en servidores externos al centro de datos de la Asociación. Esta plataforma, más que una suite de herramientas de productividad conocidas, es un servicio que permite a los usuarios manejar, de manera mucho más eficiente todos los archivos y documentos, compartir información, colaborar entre sí para el diseño y elaboración de archivos, proteger información sensible y almacenar documentación importante para que se encuentre accesible desde cualquier dispositivo o computadora desde cualquier parte del mundo.

El pasado año APAP inició el proyecto para la migración a tecnología CHIP de las tarjetas de crédito y débito de APAP. Esta tecnología contribuirá a incrementar la seguridad en estos productos y permitirá incluir nuevas reglas de negocios y funcionalidad a las tarjetas APAP. La iniciativa “HOLA PAP”, con alto nivel de aceptación de los socios ahorrantes y clientes, es parte de un sistema de alertas transaccionales que avisa a los clientes, a través de correos electrónicos y mensajes de texto, los consumos que realizan con sus tarjetas de crédito y débito y las transacciones a través de Internet Banking.

Por último y gracias a la implementación de la nueva plataforma tecnológica, se inició la estrategia de banca móvil en APAP con el desarrollo de una aplicación móvil transaccional novedosa, fácil de usar y con una gran flexibilidad para lanzar nuevas iniciativas a través de este canal. Estos proyectos constituyen la base para la implementación en 2016 de la movilidad y digitalización de la banca.

3.16. Informaciones Laborales

3.16.1. Número de Empleados

Al cierre de 2015, APAP contaba con número promedio de 1,008 empleados. La evolución de la nómina de empleados en los últimos 3 años se presenta a continuación:

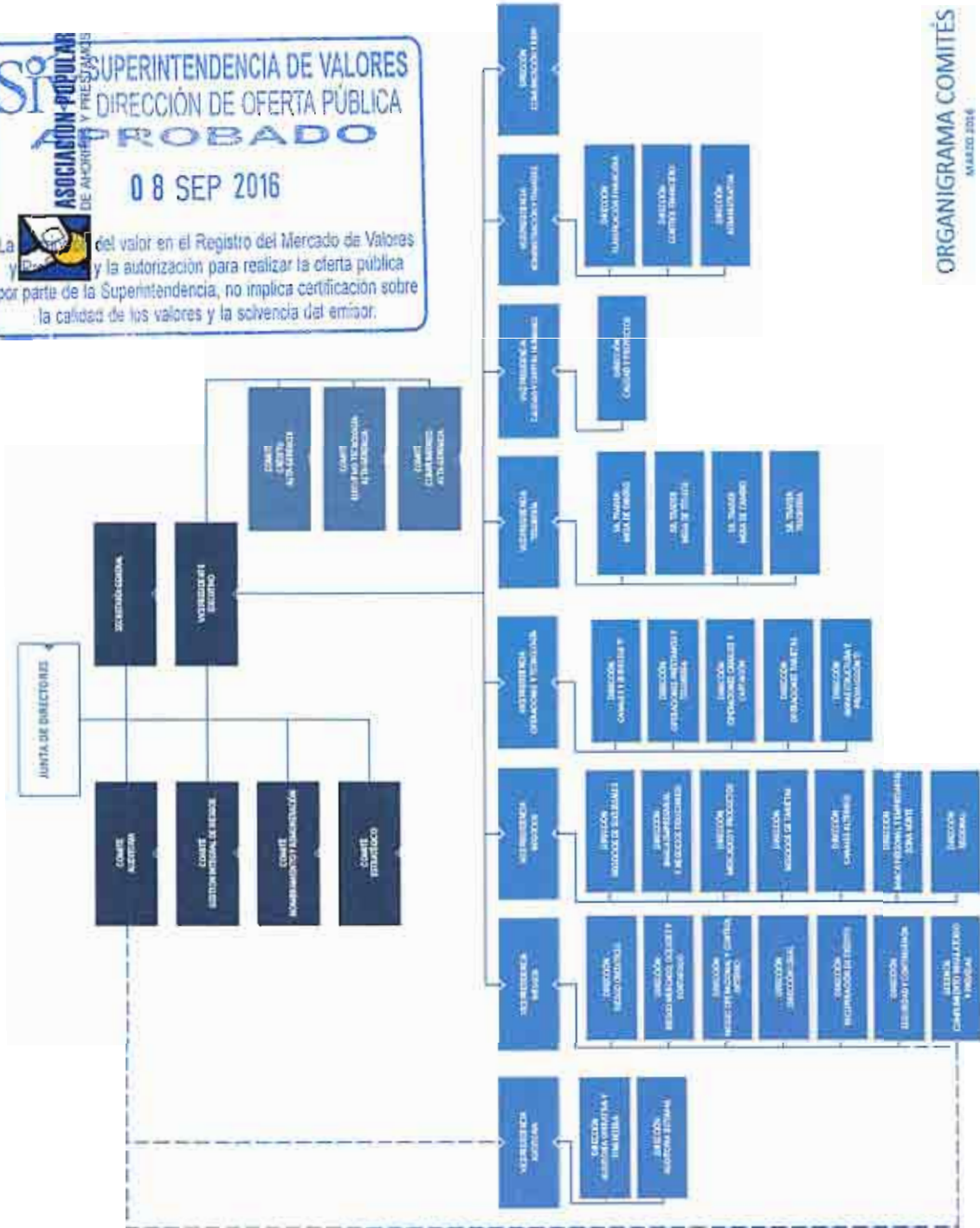
	2015	2014	2013
Cantidad de Empleados:	1.008	952	913



PROSPECTO DE EMISIÓN



A la fecha de elaboración del presente prospecto la clasificación del personal atendiendo al Área Funcional y Geográfica se distribuye de la siguiente forma:



ORGANIGRAMA COMITÉS MARZO 2016

PROSPECTO DE EMISION

3.16.2. Sobre Directores, Ejecutivos y Administradores

3.16.2.1. Compensación a Empleados

Los empleados de APAP reciben un salario mensual fijo y una bonificación en efectivo al final de cada año basado en los resultados de la empresa. Al cierre del 30 de junio del 2016, el personal recibió un monto total pagado de DOP851.7MM. Al cierre del 31 de diciembre del 2015, el monto total por compensación a empleados fue de DOP1,675,923,344, el cual se detalla a continuación:

Sueldos, Salarios y Participaciones en Beneficios	1,294,431,123
Seguros Sociales	22,728,007
Contribuciones a Planes de Pensiones	77,513,178
Otros Gastos de Personal	281,251,036
Monto Total Compensación a Empleados	1,675,923,344

De este importe, DOP146,969,312 corresponde a retribuciones y beneficios del personal directivo.

Estos salarios y bonificaciones son determinados de acuerdo al procedimiento aquí detallado:

Salarios

- Para determinar el nivel salarial de los empleados utilizamos la Valoración de Puestos según metodología Hay Group Cuando se crea una posición nueva, se elabora la descripción de puesto y a partir de esta se valora según la metodología y se determina el nivel y la escala salarial correspondiente.
- Se realiza de manera anual las encuestas salariales anuales para realizar análisis de competitividad externa y ajustar la escala salarial al mercado.
- Hay Group

Bonos

- El propósito del bono por desempeño es premiar la excelencia al mérito de los empleados en el cumplimiento de sus funciones. Las distribuciones de estos bonos obedecen a dos factores:
 - El desempeño institucional: En relación al crecimiento de los beneficios de la institución en el año.
 - El desempeño individual: En relación a la contribución individual de cada empleado al logro de los resultados institucionales.
- El desempeño individual se determina según el formulario de evaluación de desempeño, el cual considera el logro de los objetivos establecidos para cada empleado y el cumplimiento de las competencias esperadas por nivel.

3.16.2.2. Monto Reservado Para Previsión de Pensiones, Retiros u Otros Similares

El Emisor no hace reservas para la previsión de pensiones o retiros. El aporte que hace por ese concepto es el que establece la Ley del Sistema de Seguridad Social.



PROSPECTO DE EMISIÓN



Conforme a lo establecido en el Párrafo III del Artículo 56 de la Ley 87-01 de Seguridad Social, debe aportarse para el Seguro de Vejez de cada empleado el 10% de su salario cotizabile. De este porcentaje, el 2.87% corresponde aportarlo al trabajador y el 7.10% restante al empleador.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados de APAP están afiliados a Administradoras de Pensiones. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, APAP realizó aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social por DOP77,513,178.

3.17. Política de Inversión y Financiamiento

3.17.1 Inversión y Financiamiento

Las políticas de inversión sobre las que se rige la administración del Emisor son evaluadas y aprobadas por su comité interno, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés), y ratificadas por el Comité de Riesgo y la Junta de Directores de la entidad. Estas políticas trazan las pautas para el manejo adecuado de los riesgos de APAP en materia de concentración de sectores económicos, emisores, tipos de instrumentos y plazos. Uno de los factores preponderantes de la política de inversión es asegurar que las inversiones que realice el Emisor cuenten con la liquidez necesaria para afrontar las demandas de los clientes de la entidad.

En materia regulatoria, de acuerdo a la Ley Monetaria y Financiera de la Republica Dominicana, el Emisor debe cumplir con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

- a) Sólo podrá realizar inversiones en moneda nacional en empresas financieras o no financieras hasta el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la institución, y hasta veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico si las operaciones están garantizadas.
- b) Sólo podrá invertir en o mantener activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.
- c) No podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversiones.

La principal fuente de financiamiento de APAP son captaciones del público. Estas proveen una fuente de recursos estables y a bajo costo para el Emisor.

El Comité de Riesgos de la entidad es el encargado de establecer los límites relativos a la concentración de depósitos.

La institución no tiene una política expresa de financiamiento. No obstante, como contingencia, el Emisor cuenta con facilidades interbancarias en varias instituciones financieras del país.

Se hace notar que el Emisor es una Asociación de Ahorros y Préstamos, por lo cual no contempla aumento del capital debido a que no posee accionistas, sino depositantes de ahorros clasificados como Asociados. Conforme a los Estatutos Sociales del Emisor, se menciona lo siguiente:

Artículo 10: El Capital de la Asociación estará constituido por las sumas de dinero que la misma reciba a título de depósitos de ahorros de los Asociados, el cual no podrá ser inferior al capital mínimo exigido por la ley.



3.17.2 Principales Inversiones en Curso de Realización o Proyectos en Firme para los Próximos Años

Dentro del curso normal de sus operaciones, el Emisor realiza inversiones en la adecuación de su planta física, incluyendo apertura de nuevas sucursales, remodelaciones e instalación de cajeros automáticos para ampliar su red de distribución existente, según se detallan en el acápite 3.7 de este prospecto. En adición, APAP cuenta con un plan en el corto plazo de adecuación y modernización de su infraestructura tecnológica acorde con los avances que, en este sentido, experimenta el sistema financiero. Las inversiones contempladas por la entidad en estos renglones están acordadas con el crecimiento que ha venido experimentando en los últimos años. La inversión en CAPEX para los próximos 5 años (2016-2020) asciende a DOP2,562MM, de los cuales 54% corresponde a edificaciones (DOP1,377MM), de los cuales APAP estará utilizando recursos propios provenientes del capital de trabajo.

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Edificaciones + Mejoras Propiedades Arrendadas	705	552	37	40	43	1,377
%	64%	76%	17%	16%	16%	54%
Mobiliario y Equipos	393	178	187	204	223	1,185
%	36%	24%	83%	84%	84%	46%
Total	1,098	730	224	244	266	2,562

*Los valores en absolutos están presentados en Millones de pesos.

3.18. Factores de Riesgos más Significativos

Riesgos de la Oferta

No se puede asegurar que exista mercado secundario para las obligaciones y el Emisor no ofrece garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de las obligaciones en el futuro, ni en la capacidad de los tenedores, ni las condiciones en las cuales, podrían en su caso enajenar dichas obligaciones. Las obligaciones pueden en el futuro cotizarse a precios inferiores o superiores al precio de colocación, dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de la República Dominicana.

En el caso de que no exista un mercado que esté dispuesto a adquirir los valores, también existe el riesgo del instrumento enfocado desde el punto de vista de que la entidad tiene una primera emisión, lo cual podría representar un aumento en el riesgo de pago del presente instrumento, en caso de que se deteriore la situación financiera del Emisor.

Los bonos subordinados deberán emitirse sin garantía colateral alguna. No se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Riesgos del Emisor

El riesgo de APAP como Emisor es bajo, ya que cuenta con un historial de operaciones rentables, siendo moderada la exposición a la volatilidad de los precios de sus operaciones activas y pasivas en la actualidad, manteniendo un buen margen financiero.

Como se destaca en el cuadro de más abajo el índice de solvencia al trimestre de marzo de 2016 está muy por encima del registrado por el promedio la banca múltiple. Un alto nivel de capitalización le provee la certeza al obligacionista que la institución tiene la capacidad de absorber imprevistos y/o pérdidas sin impactar la sostenibilidad de la institución.



PROSPECTO DE EMISIÓN



La calidad de los activos de la institución es muy sana. Los niveles de morosidad son bajos, acorde con los tipos de cartera que maneja, y tomando en cuenta su crecimiento en cartera de consumo al cierre del 2015. Adicionalmente, APAP cuenta con una cobertura de cartera de más del 100% de su cartera en mora a más de 30 días de atraso y por ende de su cartera vencida, evidenciando que cuenta con provisiones suficientes para cubrir las pérdidas que finalmente resultaran de los préstamos de mayor riesgo.

El índice de solvencia de la institución es de un 28.30%, muy por encima de lo requerido por el regulador y de los más elevados entre las instituciones de intermediación financiera del país.

Al 30 de Junio de 2016			
Indicador	APAP - Interino	AA&P - Interino	Bancos Múltiples - Interino
Cartera Morosa	1.90	1.81	1.59
ROA	2.58	2.03	2.31
ROE	12.01	10.02	23.50
Índice de Solvencia	28.30	28.57	15.57

Su universo de clientes está diversificado entre clientes Corporativos, Institucionales y Personales.

- Tomando en cuenta la cartera de créditos de APAP al 30 de junio de 2016, ninguno de los clientes de APAP representaba más de un 5% del total de la cartera.
 - Tomando en cuenta las captaciones de APAP al 30 de junio de 2016 (incluyendo para el cálculo las obligaciones del público, valores en circulación y depósitos de instituciones financieras), ninguno de los clientes representaba más del 5% del total de captaciones.
- Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes.** El Emisor depende del marco legal y jurídico de las entidades que la regulan, principalmente Banco Central, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores y Superintendencia de Pensiones, algunas de las descritas anteriormente exclusivamente por la emisión de obligaciones de oferta pública en el mercado. El incumplimiento de las leyes, regulaciones, normas e instructivos, o cualquier otro tipo de regulación representarían un riesgo legal o regulatorio para la entidad.
 - Riesgo de Deterioro de la Cartera de Crédito.** Posibles deterioros en la cartera de crédito del Emisor podría tener resultados desfavorables en la condición financiera de APAP. Una depreciación en el valor de mercado de las garantías otorgadas para garantizar los préstamos del Emisor, podría contraer impactos negativos en los resultados de la empresa.
 - Riesgo de Liquidez.** El Emisor dispone de una mezcla activos y pasivos, tanto en su tipo, vencimiento y potencial realización (en el caso de inversiones) como del repago (carteras de crédito) que lo sitúa en una posición favorable de frente a necesidades inmediatas y futuras de liquidez. El Emisor debe mantener los índices regulatorios establecidos por su principal entidad regulatoria (Superintendencia de Bancos). El cambio en las condiciones de mercado, principalmente las tasas de interés y liquidez del sistema financiero en su conjunto, puede representar un riesgo de liquidez para el Emisor.
 - Riesgo de Competencia.** Entradas de nuevas entidades de intermediación financiera en el país, o un mayor nivel de competitividad por parte de las entidades actualmente operando en el país, podrían afectar el crecimiento de la entidad y su participación en el mercado, así como los márgenes de negocio y capacidad de generación de ingresos con los que cuenta.

Riesgos Operativos

- Riesgo de cobertura de seguro.** Riesgo operativo es el riesgo de pérdida resultante por procesos internos inadecuados, personal o sistemas tecnológicos inapropiados, así como factores externos a la institución como



fraudes. La cobertura de los seguros con los que cuenta APAP podrían no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos generados.

- **Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas.** El Emisor depende de las funciones de sus sistemas de tecnología de información y seguridad. En caso de que incurra en fallos o interrupciones significativas en dichos sistemas, el Emisor podría encontrarse en dificultad de poder completar sus transacciones a tiempo o registrarlas cabalmente, así como mantener la continuidad de sus operaciones. No obstante, APAP cuenta con procesos mitigantes para dichos riesgos.
- **Riesgo en la implementación de cambios a procesos.** Cambios en procesos e introducciones de nuevos productos generan una imprescindible adecuación de controles y capacidad de prever circunstancias que ponen al Emisor en riesgos operativos no previstos. Dichos riesgos podrían traer contratiempos y ocasionar pérdidas materiales al Emisor, y en general, afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.
- **Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación.** Las operaciones del Emisor son reguladas directamente por la Superintendencia de Bancos en conjunto con la Administración Monetaria y Financiera, así como por las entidades reguladoras relacionadas a la Emisión de Valores de Oferta Pública de la entidad. Estas medidas podrían afectar su desenvolvimiento en el mercado, su capacidad para generar utilidades que posteriormente pueda capitalizar y la solvencia de la entidad. No obstante, no se visualizan regulaciones actuales o que en el futuro pudieran afectar considerablemente a la entidad.
- **Riesgo Sistémico, de Reputación, de Contagio.** APAP mantiene inversiones en títulos de Hacienda y Banco Central que a junio del 2016 más del 35% del total de captaciones del público, en adición cuenta con cartera de crédito hipotecaria en clasificación A y B por un 35% del total de las captaciones. Ante la presencia de un evento sistémico, los activos precedentemente señalados, aproximadamente un 70% del total de las captaciones, pueden ser presentados al Banco Central para obtener facilidades que permitan satisfacer las necesidades de liquidez que se presenten.

Riesgos del Entorno o País y Datos de la Economía Dominicana

El riesgo del entorno o país fue calificado BB- con tendencia estable por la firma Standard and Poor's el pasado mes de marzo del 2016.

Según el Informe de la Economía Dominicana publicado por el Banco Central en enero-marzo 2016, la economía dominicana registró un crecimiento interanual de 6.1%, luego de haberse registrado un crecimiento de 7.0% en el año 2015. Diferentes actividades se destacaron en este desempeño favorable, como Minería (35.0%), Intermediación Financiera (11.2%), Salud (9.3%), Construcción (8.9%), Enseñanza (7.4%), Energía y Agua (6.3%), Hoteles, Bares y Restaurantes (5.1%), Transporte y Almacenamiento (4.8%), Actividades Inmobiliarias y de Alquiler (4.3%), Manufactura Local (3.6%), Comercio (3.2%) y Agropecuario (1.9%). Estas actividades en conjunto explican aproximadamente el 80% del crecimiento de la economía dominicana en el referido período.

La tasa de cambio de venta al 31 de diciembre del 2015 era de DOP 45.55 por dólar estadounidense para una depreciación de 2.60% con respecto al 31 de diciembre del 2014. Asimismo, la tasa de cambio promedio del mercado spot para la compra del dólar estadounidense durante el período enero-diciembre del año 2015 fue de RD\$44.93/US\$, para una depreciación de 3.3% en relación con igual período de 2014.

Durante el período enero-diciembre de 2015, el sector financiero dominicano mantuvo un crecimiento sostenido de sus activos y pasivos brutos, los cuales presentaron incrementos anuales de 11.3% y 11.4%, respectivamente, así como adecuados niveles de rentabilidad y calidad de la cartera de créditos.

Por otro lado, a diciembre de 2015, el patrimonio neto de los bancos múltiples totalizó RD\$114,761.2 millones, superior en RD\$14,680.2 millones (14.7%), al observado en diciembre de 2014, lo que obedeció en gran medida al aumento del capital pagado en RD\$9,942.4 millones.



Debido a su naturaleza, APAP no puede hacer captaciones en moneda extranjera, esto mitiga el riesgo por devaluación del tipo de cambio, de igual manera no mantiene en sus activos emisiones en moneda extranjera del Estado Dominicano

Riesgos de la Industria

La industria bancaria en la República Dominicana tuvo un excelente desempeño durante el año 2015 consolidando la estabilidad y crecimiento de sus instituciones en los últimos cinco años, lo cual ha sido resaltado por las autoridades monetarias y regulatorias, por lo que no se visualizan riesgos importantes en la industria. Sin embargo, dada la naturaleza de las instituciones financieras las mismas están expuestas a los siguientes riesgos:

Riesgo de Tasas de Interés Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios a pesar de que en la República Dominicana no existen límites para la tasa de interés máxima que puede ser cargada por un prestamista, así como por el Emisor. Por ejemplo, las medidas y acciones tomadas por el Banco Central pueden afectar los ingresos por intereses, los gastos por intereses y el portafolio de inversiones del Emisor.

3.19. Investigación y Desarrollo

El Emisor no posee una unidad de investigación y desarrollo para cumplir con estos fines.

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

Durante el período bajo revisión, el Estado de Situación de APAP refleja un crecimiento en activos consistente e importante (de 12.4%³). El mismo ha sido generado principalmente por un ligero crecimiento en la cartera de crédito de la institución y por un aumento presentado en las inversiones de la asociación. Es de relevancia destacar que este crecimiento de activos productivos ha sido muy superior que el crecimiento de los activos fijos de la entidad lo cual refleja que la eficiencia de APAP ha mejorado. Aun así, la eficiencia de APAP se mantiene por encima de los niveles del sector financiero. De igual forma cabe agregar que, a pesar del crecimiento de la cartera de crédito, la calidad de la misma, medida a través del índice de cartera vencida, se ha mantenido estable desde el 2008 en línea con la cobertura de los Bancos Múltiples y por encima del sistema de Asociaciones.

El crecimiento de la cartera e inversiones anteriormente citado ha sido fondeado principalmente por un incremento en la partida valores en circulación y el patrimonio de la empresa. APAP mantiene unos niveles de capitalización muy saludables los cuales se han mantenido por encima del 25% durante todos los periodos bajo revisión. Al 31 de diciembre, 2015, el último periodo disponible, APAP registra un índice de solvencia de 27.48%, muy por encima del límite normativo de 10%.



³ 31 de diciembre de 2015 versus 31 de diciembre de 2014

PROSPECTO DE EMISIÓN



3.20. Informaciones Contables

3.20.1 Estado de Situación

Estado de situación	Interinos a Junio		Auditados al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015	2014	2013
Montos en DOP					
Activos					
Fondos disponibles	5,890,610,823	5,710,998,203	5,399,493,123	4,610,862,417	4,043,641,276
Inversiones neta	19,141,449,097	20,136,581,360	19,466,823,955	17,508,494,718	17,887,433,009
Cartera de créditos neta	36,261,472,301	31,560,488,077	33,837,668,012	30,103,426,530	26,199,341,282
Cuentas por cobrar	214,591,551	203,234,694	193,017,253	206,178,456	166,530,961
Bienes recibidos en recuperación de créditos Netos	258,165,051	278,970,420	277,072,582	327,371,621	338,188,084
Inversiones en acciones netas	4,033,502	5,518,502	4,033,502	5,518,502	5,521,006
Propiedad, muebles y equipos netos	1,076,920,555	977,636,337	979,462,702	939,448,636	920,527,363
Otros activos	1,486,733,028	1,358,319,060	1,378,688,585	1,010,468,961	862,858,319
Total de activos	<u>64,333,975,908</u>	<u>60,231,746,653</u>	<u>61,536,259,714</u>	<u>54,711,769,841</u>	<u>50,424,041,300</u>
Pasivo y patrimonio					
Pasivos					
Obligaciones con el público	13,557,949,763	11,968,427,754	12,634,193,511	11,944,206,323	10,391,316,977
Depósitos Instituciones Financ. del País	1,868,352,249	581,425,202	644,445,704	23,502,975	75,991,163
Valores en circulación	33,452,876,576	33,410,906,880	33,558,040,149	29,639,914,050	28,205,412,232
Otros pasivos	1,704,116,275	1,666,238,465	1,538,635,178	1,128,960,292	986,899,722
Total pasivos	50,583,294,863	47,626,998,301	48,375,314,542	42,736,583,640	39,659,620,094
Total patrimonio neto	13,750,681,045	12,604,748,352	13,160,945,172	11,975,186,201	10,764,421,206
Total pasivos y patrimonio	<u>64,333,975,908</u>	<u>60,231,746,653</u>	<u>61,536,259,714</u>	<u>54,711,769,841</u>	<u>50,424,041,300</u>



3.20.2 Estado de Resultados

ESTADO RESULTADO	DE	Interinos al 31 de Marzo		Auditado al 31 de diciembre		
		2016	2015	2015	2014	2013
Montos en DOP						
Total ingresos financieros		3,829,984,391	3,530,168,831	7,108,737,626	6,661,846,329	6,352,986,248
Total gastos financieros		(1,520,459,306)	(1,346,537,882)	(2,709,759,613)	(2,652,554,658)	(2,388,317,553)
Margen financiero bruto		2,309,525,085	2,183,630,949	4,398,978,013	4,009,291,671	3,964,668,695
Provisiones por activos productivos		(326,036,337)	(267,242,717)	(514,987,997)	(478,495,944)	(362,147,209)
Margen financiero neto		1,983,488,748	1,916,388,232	3,883,990,016	3,530,795,727	3,602,521,486
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio		34,879,016	(588,864)	35,607,990	13,866,464	17,330,681
Otros ingresos operacionales		582,022,812	517,941,467	1,071,493,083	906,953,509	675,158,789
Otros gastos operacionales		(189,314,520)	(143,660,279)	(349,126,398)	(224,916,515)	(182,042,631)
Gastos operativos		(1,676,824,337)	(1,502,127,715)	(3,326,424,375)	(2,868,071,584)	(2,671,065,635)
Resultado operacional		734,251,719	787,952,841	1,315,540,316	1,358,627,601	1,441,902,690
Otros ingresos y gastos		73,605,639	74,461,054	69,231,200	87,666,248	128,742,328
Resultados antes de impuestos		807,857,358	862,413,895	1,384,771,516	1,446,293,849	1,570,645,018
Impuesto sobre la renta		(218,121,488)	(232,851,752)	(163,412,469)	(235,528,854)	(276,577,440)
Resultado del ejercicio		<u>589,735,870</u>	<u>629,562,143</u>	<u>1,221,359,047</u>	<u>1,210,764,995</u>	<u>1,294,067,578</u>





PROSPECTO DE EMISIÓN

3.20.3 Estado de Flujo de Efectivo

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	Interinos a Junio		Auditado al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015	2014	2013
Montos en DOP					
Efectivo por actividades de operación					
Intereses y comisiones cobradas por créditos	940,834,625	2,149,258,271	4,502,833,891	4,030,060,820	3,991,142,516
Otros ingresos financieros cobrados	1,100,719,552	1,093,231,139	2,326,388,987	2,393,002,219	2,053,410,193
Otros ingresos operacionales cobrados	616,799,115	513,551,247	1,107,285,820	920,983,126	692,677,196
Intereses pagados por captaciones	(1,418,139,791)	(1,221,178,063)	(2,489,529,684)	(2,433,991,218)	(2,185,226,204)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(72,123)	(945,703)	(626,506)	(1,184,726)	
Gastos generales y administrativos pagados	(1,523,194,320)	(1,378,413,014)	(3,123,798,133)	(2,618,866,317)	(2,473,196,402)
Otros gastos operacionales pagados	(189,314,520)	(146,163,645)	(349,126,398)	(224,916,515)	(182,042,631)
Impuesto sobre la renta pagado	(97,257,738)	(135,401,172)	(308,014,689)	(309,020,558)	(462,496,326)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(55,522,144)	(135,401,172)	239,005,017	123,917,160	214,019,839
Efectivo neto provisto por actividades de operación	940,834,625	1,036,168,995	1,904,418,305	1,879,983,991	1,648,288,181
Efectivo por actividades de inversión					
(Aumento) disminución en inversiones	378,197,959	(2,517,373,802)	(1,960,055,790)	343,705,695	(5,334,292,782)
Interbancarios otorgados	(15,236,863,640)	(450,000,000)	(2,050,000,000)	(2,587,000,000)	(3,554,000,000)
Interbancarios cobrados	12,526,475,701	450,000,000	2,050,000,000	2,587,000,000	3,554,000,000
Créditos otorgados	0	(8,789,815,162)	(15,893,491,941)	(22,271,228,366)	(11,422,984,710)
Créditos cobrados		7,093,298,704	11,602,943,447	17,701,170,848	9,648,750,490
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(179,676,105)	(105,375,851)	(183,642,621)	(150,666,034)	(142,368,824)
Producto de la venta de propiedad muebles y equipos	0	0	13,624,951	1,324,982	21,942,695
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	31,406,161	47,816,967	127,333,605	127,996,032	132,907,196
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2,480,459,924)	(4,271,449,144)	(6,293,288,349)	(4,247,696,843)	(7,096,045,935)
Efectivo por actividades de financiamiento					
Captaciones recibidas	58,754,200,879	61,513,845,180	136,385,165,990	109,058,289,650	91,750,056,790
Devolución de captaciones	(56,723,457,880)	(57,178,429,245)	(131,207,665,240)	(106,123,355,657)	(86,147,357,168)
Interbancarios recibidos		2,115,000,000	4,135,000,000	915,000,000	1,915,000,000
Interbancarios pagados		(2,115,000,000)	(4,135,000,000)	(915,000,000)	(1,915,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2,030,742,999	4,335,415,935	5,177,500,750	2,934,933,993	5,602,699,622

PROSPECTO DE EMISIÓN



Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	491,117,700	1,100,135,786	788,630,706	567,221,141	154,941,868
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	5,399,493,123	4,610,862,417	4,610,862,417	4,043,641,276	3,888,699,408
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>5.890.610.823</u>	<u>5.710.998.203</u>	<u>5.399.493.123</u>	<u>4.610.862.417</u>	<u>4.043.641.276</u>

3.2.0.4 Indicadores Financieros

Volumen	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Total de Activos (Millones)	64,333.98	60,231.75	61,536.26	54,711.77	50,424.04
Total de Pasivos (Millones)	50,583.29	47,627.00	48,375.31	42,736.58	39,659.62
Total Patrimonio Neto (Millones)	13,750.68	12,604.75	13,160.95	11,975.19	10,764.42
Rentabilidad	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
ROA (Rentabilidad de los Activos)	2.58	3.03	2.37	2.76	3.32
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	12.01	13.95	10.97	12.68	15.42
Ingresos Financieros / Activos Productivos	13.79	13.63	13.30	13.94	14.35
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	85.47	85.37	85.89	85.46	88.94
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	83.63	83.02	84.05	84.18	84.22
Margen Financiero Bruto (MÍN) / Activos Productivos	8.31	8.43	8.23	8.39	8.96
Liquidez	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Disponibilidades / Total Captaciones + Oblg. Con Costo	12.05	12.43	11.53	11.08	10.46
Disponibilidades / Total de Captaciones	12.05	12.43	11.53	11.08	10.46
Disponibilidades / Total de Depósitos	38.19	45.51	40.66	38.53	38.63
Disp. + Inv. en Depósitos y Valores / Total Activos	38.91	42.91	40.41	40.43	43.49
Activos Productivos / Total Captaciones + Oblg Con Costo	113.65	112.69	114.13	114.87	114.44
Estructura de la Cartera de Créditos	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		



PROSPECTO DE EMISION

	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Capital Vencido / Total Cartera Bruta	1.90	1.97	2.09	1.61	1.83
Capital y Rendimientos Vencidos / Total de Cartera de Crédito Bruta	2.09	2.17	2.27	1.76	2.02
Capital Vigente / Total de Cartera de Crédito Bruta	96.86	96.81	96.80	97.26	96.91
Capital y Rendimientos Vigentes / Total de Cartera de Crédito Bruta	97.91	97.83	97.73	98.24	97.98
Capital y Rendimientos Vigente M/N / Total Cartera de Crédito Bruta	97.46	97.49	97.33	97.87	97.70
Capital y Rendimiento Vigente M/N / Total Cartera de Crédito Bruta	0.45	0.34	0.40	0.37	0.28
Provisión para Cartera / Total Cartera Vencida (Capital y Rendimiento)	111.00	105.09	110.20	127.89	123.86
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	2.32	2.28	2.50	2.26	2.50
Estructura de Activos	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Disponibilidades Netas / Activos Netos	9.16	9.48	8.77	8.43	8.02
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	1.46	1.11	3.09	1.87	6.65
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	56.36	52.40	54.99	55.02	51.96
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	29.76	33.44	31.64	32.01	35.48
Activos Fijos Neto / Patrimonio Técnico	8.25	8.17	8.21	8.73	9.72
Activos Fijos Neto / Activos Netos	1.67	1.62	1.59	1.72	1.83
Activos Fijos Bruto / Activos Brutos	2.33	2.27	2.25	2.39	2.99
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos / Activos Netos	0.40	0.46	0.45	0.60	0.67
Otros Activos Netos / Activos Netos	2.31	2.26	2.24	1.85	1.71
Estructura de Pasivos	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Total Pasivos / Total Activos Netos	78.63	79.07	78.61	78.11	78.65
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	75.95	70.27	74.10	74.02	69.48
Activos Productivos / Total Pasivos	109.82	108.75	110.50	111.84	111.59
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.79	0.94	0.84	0.96	1.20
Total Captaciones / Total Pasivos	96.63	96.50	96.82	97.36	97.51


SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
 DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA

 08 SEP 2016

APROBADO



PROSPECTO DE EMISIÓN

Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	68.44	72.69	71.65	71.24	72.93
Total Depósitos / Total Captaciones	31.56	27.31	28.35	28.76	27.07
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	98.18	97.09	97.49	96.27	92.31
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	1.82	2.91	2.51	3.73	7.69
Capital	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015	2014	2013
			Auditado	Auditado	Auditado
Índice de Solvencia (incluye Riesgo M&L)	28.30	26.46	27.48	31.73	28.36
Endeudamiento (Pasivos / Patrimonio Neto) Veces	3.68	3.78	3.68	3.57	3.68
Activos netos / Patrimonio Neto (Veces)	4.68	4.78	4.68	4.57	4.68
Cartera de Crédito Vencida / Patrimonio Neto	5.13	5.04	5.50	4.13	4.56
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	2.70	2.56	2.64	2.57	2.50
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	0.79	0.84	0.71	0.75	0.77
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.11	0.11	0.10	0.08	0.08
Patrimonio Neto / Activos Netos	21.37	20.93	21.39	21.89	21.35
Patrimonio Neto / Total Pasivos	27.18	26.47	27.21	28.02	27.14
Patrimonio Neto / Total Captaciones	28.13	27.43	28.10	28.78	27.83
Patrimonio Neto / Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	23.53	23.12	23.44	23.90	23.21
Gestión	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015	2014	2013
			Auditado	Auditado	Auditado
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	6.75	6.32	6.97	6.61	6.72
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	60.31	56.83	63.28	58.46	58.06
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	5.85	5.39	5.43	5.85	5.79
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.22	5.86	5.79	6.38	6.18
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	6.22	5.86	5.79	6.38	6.18
Total Gastos Admin./Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.75	6.32	6.97	6.61	6.72
Ingresos Financieros / Activos Productivos	13.79	13.63	13.34	13.94	14.35



ASOCIACIÓN POPULAR
DE AHORRO Y FOMENTO

PROSPECTO DE EMISIÓN

Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	5.47	5.20	5.08	5.55	5.40
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	4.96	4.69	4.62	5.08	4.96
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	39.70	38.14	38.12	39.82	37.59
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	84.15	80.52	84.35	82.23	79.73
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	5.13	4.83	5.30	5.03	5.15
Gastos de Explotación / Activos Productivos	5.94	5.61	6.12	5.75	5.87
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	51.60	53.82	51.36	54.72	52.30
Activos Productivos / No. Empleados (millones de DOP)	50.46	48.05	48.55	45.22	44.84
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	21.59	20.73	21.59	20.73	19.35
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de DOP)	1,302.48	1,199.78	1,247.03	1,113.35	1,030.41
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de DOP)	60.33	57.87	57.76	53.72	53.24
Gastos Administrativos / No. empleados (millones de DOP)	1.50	1.35	2.96	2.60	2.63
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en DOP)	0.77	0.73	1.52	1.42	1.38
Estructura de Gastos Administrativos	Interinos al 30 de Junio		Al 31 de diciembre		
	2016	2015	2015 Auditado	2014 Auditado	2013 Auditado
Sueldos y Compensaciones al Personal / Total Gastos Administrativos	51.60	53.82	51.36	54.72	52.30
Otros Gastos Admin. / Total Gastos Administrativos	48.40	46.18	48.64	45.28	47.70
Total Gastos Admin. / Total Gastos	39.10	40.36	44.94	41.10	42.39

3.21. Análisis Indicadores Financieros.

Nuestra rentabilidad respecto al período de junio 2016 (ROA 2.58) es elevada y superior al promedio registrado por el sistema financiero (ROA 2.27). Los ingresos continúan sustentados, principalmente, por la intermediación y por el portafolio de inversiones. Aunque el margen de intermediación del mercado se ha estrechado durante este mismo período, APAP mantiene un margen elevado y resistente (8.31% vs 9.15% del sistema). La cartera de créditos se expandió 12.40% a diciembre de 2015 ante una mayor dinámica crediticia y la decisión de la entidad de mantener un crecimiento constante. Nuestra rentabilidad respecto al período de diciembre 2015 (ROA 2.38) es elevada y superior al promedio registrado por el sistema financiero (ROA 2.29)."

El indicador de morosidad varió desfavorablemente hasta 2.09% (dic 2015) de 1.61% (dic 2014) debido mayor enfoque en créditos de consumo. Se debe en consecuencia del peso creciente de los créditos de consumo. Al período del 2016, APAP ha puesto en producción nuevas herramientas de cobranza y en el 2do. trimestre un score a la medida para los productos de tarjeta de crédito y préstamos de consumo, con los cuales se espera reducir la morosidad, así mismo continuará desarrollando modelos predictivos de comportamiento para mejorar la gestión de cobranza.





PROSPECTO DE EMISIÓN

Las concentraciones pasivas continúan reduciéndose en el balance de APAP. El saldo de los 20 mayores depositantes por grupo económico disminuyó hasta 14% del total de depósitos a diciembre de 2015 (2014: 15%).

Los niveles de capitalización de APAP son superiores a los de otras asociaciones y al promedio de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos del financiero dominicano. Debido a su naturaleza mutualista, el método para fortalecer nuestro patrimonio es mediante la generación adecuada de resultados, que son capitalizados continuamente.

Rentabilidad Operativa Alta: La rentabilidad operativa de (APAP) es alta. Esta se sustenta de un margen de intermediación fuerte 8.31% frente a un 9.15% del sistema financiero a Julio 2016, un control efectivo de los gastos generales medidos por el (Cost / Income) de 60.31% frente a un 68.40 del sistema financiero a Junio de 2016. El ROA operativo es de 2.58% y compara favorablemente con de la industria financiera dominicana de 2.27% al mes de junio de 2016.

Crecimiento Crediticio Bueno: APAP registra un crecimiento bueno de 6.07% cartera totales brutas comparado con sistema financiera total 1.23% y los bancos comerciales 0.54% a junio de 2016, acorde con su apetito de riesgo prudente enfocado en atender segmentos de ingresos medios y bajos.

Calidad de Cartera Moderada: La calidad de la cartera crediticia de APAP es moderada a junio de 2016, su índice de créditos con mora mayor a 30 días de 1.90% es bueno y comparado positivamente sobre el promedio registrado en el sistema financiero de 1.72% a Junio de 2016. El índice de cobertura de reservas es de 111.00% es moderado frente al 152.56 del sistema financiero. Este deterioro leve en comparación a los períodos previos al mayor enfoque en créditos de consumo.

Capitalización Robusta: La capitalización de APAP es fuerte 28.30% y muy superior al promedio del sistema financiero consolidado 17.14%. Este indicador es alto y se beneficia que los títulos públicos no ponderan como activos riesgosos y de que el volumen elevado de créditos con garantía hipotecaria pondera a 50%. Asimismo, su capital tangible casi duplica al promedio del sistema. Por su carácter mutualista, la única fuente de generación de capital son las utilidades.

Fondeo Estable y Liquidez Alta: El fondeo se concentra en depósitos estables compuesto de Ahorros 31.02%, Certificados de Depósitos 65.91% y Bonos 3.07 con una concentración baja al mes de junio de 2016. La liquidez es alta (38.91% del total de activos) y exhibe una estabilidad notable en el tiempo. Al mes de Junio de 2016 las disponibilidades representan el 12.05% del total de Captaciones y las inversiones representan el 29.76% del total de activos, las mayoría de las inversiones se concentran en instrumentos de corto y mediano plazo del Banco Central y bonos de la Secretaría de Hacienda.

Ingresos Financieros y Margen

Diciembre 2015 vs. Diciembre 2014

Durante el año 2015 el indicador de Ingresos Financieros/Activos Productivos resultó en un 13.30% en comparación con el resultado de 13.99% del año 2014, resultando en una disminución de 0.65%.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

Durante el año 2014 el indicador de Ingresos Financieros/Activos Productivos resultó en un 13.99% en comparación con el resultado de 14.41% del año 2013, resultando en una disminución de 0.42%.



Descripción	2013	2014	2015
Inversiones Netas	17,887,433,009	17,508,494,718	19,466,823,955
Cartera Neta	26,199,341,282	30,103,426,530	33,837,668,012
Activos Productivos	44,086,774,291	47,611,921,248	53,304,491,967
Ingresos Cartera	4,018,659,989	4,095,172,756	4,599,400,788
Ingresos Inversiones	2,334,326,259	2,566,673,573	2,509,336,838
Total Ingresos Financieros	6,352,986,248	6,661,846,329	7,108,737,626
Ingresos/Activos Productivos	14.41%	13.99%	13.34%

El incremento de los ingresos financieros de cartera e inversiones no han sido proporcionales al crecimiento de los activos productos, debido a que la tasa activa promedio ponderada se ha reducido en 105 PB en 2014 y 32 PB en 2015, al igual que las tasas de inversiones son menores en 79 PB versus 2013.

Liquidez

Diciembre 2015 vs Diciembre 2014

Durante el año 2015 el indicador de Disponibilidades/Total de Depósitos resultó en un 40.66% en comparación con el resultado de 38.53% del año 2014, resultando en un aumento de 2.14%.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

Durante el año 2014 el indicador de Disponibilidades/Total de Depósitos resultó en un 38.63% en comparación con el resultado de 38.63% del año 2013, resultando en una disminución de 0.86%.



3.21.1 Análisis Horizontal de los Estados Financieros Individuales.

Descripción	2013	2014	2015
ACTIVOS	50,424,041,300	54,711,769,841	61,536,259,714
Fondos disponibles	4,043,641,276	4,610,862,417	5,399,493,123
Inversiones negociables y a venc.	17,887,433,009	17,508,494,718	19,466,823,955
Cartera de créditos neta	26,199,341,282	30,103,426,530	33,837,668,012
Cuentas por cobrar	166,530,961	206,178,456	193,017,253
Bienes recibidos en rec. de créditos	338,188,084	327,371,621	277,072,582
Activos fijos - neto	920,527,363	939,448,636	979,462,702
Otros activos	868,379,325	1,015,987,463	1,382,722,087
PASIVOS Y PATRIMONIO	50,424,041,300	54,711,769,841	61,536,259,714
Pasivos	39,659,620,094	42,736,583,640	48,375,314,542
Obligaciones con el Público	10,391,316,977	11,944,206,323	12,634,193,511
Depósitos en EIF	75,991,163	23,502,975	644,445,704
Valores en Circulación	28,205,412,232	29,639,914,050	33,558,040,149
Otros pasivos	986,899,722	1,128,960,292	1,538,635,178
Patrimonio Neto	10,764,421,206	11,975,186,201	13,160,945,172

PROSPECTO DE EMISIÓN

El incremento de inversiones se debe a mayores inversiones en Ministerio de Hacienda, el crecimiento de cartera está básicamente en la cartera de consumo e hipotecaria, las obligaciones con el público por el crecimiento de las cuentas de ahorros y los valores en circulación por la captación de fondos de certificados financieros.

Ingresos Financieros y Operativos

Descripción	2013	2014	2015
Ingresos Cartera	4,018,659,989	4,095,172,756	4,599,400,788
Ingresos Inversiones	2,334,326,259	2,566,673,573	2,509,336,838
Total Ingresos Financieros	6,352,986,248	6,661,846,329	7,108,737,626
Variación		4.86%	6.71%
Gastos Financieros	2,388,317,553	2,652,554,658	2,709,759,613
Variación		11.06%	2.16%
Ingresos Operativos	675,158,789	906,953,509	1,071,493,083
Variación		34.33%	18.14%

Diciembre 2015 vs. Diciembre 2014

Los ingresos financieros de APAP presentaron un incremento de 6.71% en el periodo de diciembre 2015 a diciembre 2014. Los ingresos operativos incrementaron en un 18.14% gracias a un incremento en las comisiones por cambio.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

Los ingresos financieros de APAP presentaron un incremento de 4.86% en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2013. Los ingresos operativos incrementaron en un 34.33% gracias a un incremento en las comisiones por servicios brindados.

En los años 2013-2015 se incrementan los ingresos operacionales relacionados a los productos de tarjeta de crédito, préstamos personales, Banca Seguros y Canje de Divisas.

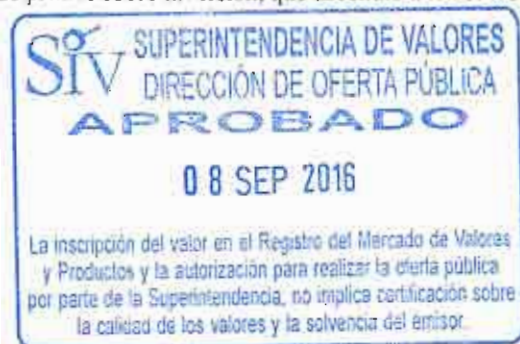
Gastos Financieros

Diciembre 2015 vs. Diciembre 2014

Los gastos financieros de APAP presentaron un incremento de 2.16% en el periodo de diciembre 2015 a diciembre 2014. Básicamente impulsado por el incremento en intereses por captaciones.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

Los gastos financieros de APAP presentaron un incremento de 11.06% en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2013. La variación en los gastos financieros fue debido al aumento de los intereses por captaciones, así como de la perdida por amortización de primas sobre inversión, que ascendió a RD\$2.651MM.



PROSPECTO DE EMISIÓN

Pasivos

Diciembre 2015 vs. Diciembre 2014

Los pasivos totales presentaron un incremento de 13.19% en el periodo de diciembre 2015 a diciembre 2014, debido a un incremento en los valores en circulación y depósitos de instituciones del país.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

Los pasivos totales presentaron un incremento de 7.76% en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2013 debido a un incremento en las obligaciones con el público.

Patrimonio

Diciembre 2015 vs. Diciembre 2014

Durante este año el patrimonio de APAP creció en un 9.9%. Las reservas patrimoniales ayudaron a impulsar este crecimiento, incrementando un total de DOP 12.097 MM.

Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013

El patrimonio neto presentó un incremento de 11.25% en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2013 debido a un incremento en otras reservas patrimoniales.

3.22. Información o Hechos Relevantes

El Emisor no tiene conocimiento a la fecha de ningún hecho que pueda tener un impacto favorable o desfavorable o de importancia en sus operaciones y que pueda reflejarse o representar un riesgo para el repago de los Bonos de Deuda Subordinada a que se refiere el presente Prospecto de Emisión, salvo los eventos citados o debidamente descritos en el presente Prospecto.

3.23. Anexos

Anexo 1	Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión
Anexo 2	Informe Auditores Independiente y Estados Financieros individuales 2013, 2014 y 2015
Anexo 3	Estados Interinos
Anexo 4	Reporte Calificadoras de Riesgo
Anexo 5	Macrotítulo
Anexo 6	Aviso de Colocación Primaria




DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben, GUSTAVO ADOLFO ARIZA PUJALS, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0087194-6, residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y JINNY ALICIA ALBA FELIZ, en su calidad de Vicepresidenta de Tesorería, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0919006-6, residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, ambos actuando en representación de la ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (en adelante "APAP o el EMISOR"), entidad financiera organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-00013-1, con su domicilio social y establecimiento principal en la Av. Máximo Gómez esquina Av. 27 de Febrero en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, actuando en virtud de la aprobación otorgada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de EL EMISOR celebrada en fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) y mediante el acta de la Junta de Directores de fecha primero (1ro) de junio de dos mil dieciséis (2016); designados como responsables del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Subordinados, por un monto total de hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,000,000,000.00) distribuida en seis (06) emisiones de Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 cada una (RD\$500,000,000.00) (en lo adelante EL PROGRAMA DE EMISIONES), aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Primera Resolución de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil dieciséis (2016) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVEM-100, DECLARAN bajo fe de juramento, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: -----

ÚNICO: "Que, conforme al párrafo III del artículo 96 del Reglamento No. 664-12, se hacen responsables del contenido del Prospecto de Emisión y de los Prospectos Simplificados relativos al Programa de Emisiones, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidos en los mismos son conformes a la realidad y que no se ha omitido ningún hecho o dato relevante que, por su naturaleza, pudiera alterar su alcance de modo que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por la infrascrita en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión y de los Prospectos Simplificados de Emisión resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). -----


POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS:


Gustavo Adolfo Ariza Pujals
Vicepresidente Ejecutivo


Jinny Alicia Alba Feliz
Vicepresidenta de Tesorería

Yo, DRA. GISELLE INFANTE MARTÍNEZ Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Inc. No. 5523, CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que aparece en el documento que antecede fue puesta en mi presencia por los señores GUSTAVO ADOLFO ARIZA PUJALS y JINNY ALICIA ALBA FELIZ, en sus ya indicadas calidades; quienes me han declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad, y que esa es la firma que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). -----




DRA. GISELLE INFANTE MARTÍNEZ
Notario Público





45566

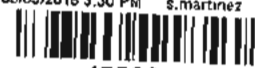
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2015**

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Índice 31 de Diciembre de 2015

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera	1-2
Estados Financieros sobre Base Regulada	
Balance General	3-4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6-7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	8
Notas a los Estados Financieros	9-46



Informe de los Auditores Independientes

A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, que les son relativos por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.



A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Página 2

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2015 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

PricewaterhouseCoopers
3 de marzo de 2016



45566

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General (Valores en RD\$)

	31 de Diciembre de	
	2015	2014
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	446,573,708	252,666,798
Banco Central	4,411,577,279	3,045,407,873
Bancos del país	359,533,438	1,213,064,976
Bancos del extranjero	166,644,175	86,042,696
Otras disponibilidades	15,164,523	13,680,074
	<u>5,399,493,123</u>	<u>4,610,862,417</u>
Inversiones (Notas 6 y 13)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	18,845,152,766	16,885,096,976
Rendimientos por cobrar	644,088,652	629,188,958
Provisión para inversiones	(22,417,463)	(5,791,216)
	<u>19,466,823,955</u>	<u>17,508,494,718</u>
Cartera de créditos (Notas 7 y 13)		
Vigente	33,575,388,717	29,953,193,878
Reestructurada	16,944,819	2,599,192
Vencida	630,045,010	359,706,716
Cobranza judicial	93,915,458	135,220,392
Rendimientos por cobrar	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos	(866,335,473)	(694,798,621)
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>
Cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>193,017,253</u>	<u>206,178,456</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 13)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	997,963,709	1,275,936,564
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(720,891,127)	(948,564,943)
	<u>277,072,582</u>	<u>327,371,621</u>
Inversiones en acciones (Notas 10 y 13)		
Inversiones en acciones	4,074,244	5,574,244
Provisión para inversiones en acciones	(40,742)	(55,742)
	<u>4,033,502</u>	<u>5,518,502</u>
Propiedades, muebles y equipos (Nota 11)		
Propiedades, muebles y equipos	1,431,975,106	1,359,356,615
Depreciación acumulada	(452,512,404)	(419,907,979)
	<u>979,462,702</u>	<u>939,448,636</u>
Otros activos (Nota 12)		
Cargos diferidos	842,645,382	669,556,550
Activos diversos	536,043,203	340,912,411
	<u>1,378,688,585</u>	<u>1,010,468,961</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>61,536,259,714</u>	<u>54,711,769,841</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)	<u>3,802,290,323</u>	<u>3,163,358,553</u>
Cuentas de orden (Nota 22)	<u>89,011,820,757</u>	<u>90,840,777,578</u>


Asociación Popular de Ahorros y Préstamos


Balance General (Valores en RD\$)

	31 de Diciembre de	
	2015	2014
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 14)		
De ahorro	12,313,917,999	11,262,909,779
A plazo	320,231,552	443,310,811
Intereses por pagar	43,980	21,377
	<u>12,634,193,511</u>	<u>11,706,241,967</u>
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 15)		
De instituciones financieras del país	644,443,418	23,502,975
Intereses por pagar	2,286	
	<u>644,445,704</u>	<u>23,502,975</u>
Valores en circulación (Nota 16)		
Títulos y valores	33,454,460,448	29,587,864,746
Intereses por pagar	103,579,701	52,049,304
	<u>33,558,040,149</u>	<u>29,639,914,050</u>
Otros pasivos (Nota 17)	<u>1,538,635,178</u>	<u>1,366,924,648</u>
TOTAL DE PASIVOS	<u>48,375,314,542</u>	<u>42,736,583,640</u>
PATRIMONIO NETO		
Otras reservas patrimoniales (Nota 19)	12,097,322,106	10,885,497,706
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(35,600,076)	
Resultado del ejercicio	1,099,223,142	1,089,688,495
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	<u>13,160,945,172</u>	<u>11,975,186,201</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	<u>61,536,259,714</u>	<u>54,711,769,841</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)	<u>3,802,290,323</u>	<u>3,163,358,553</u>
Cuentas de orden (Nota 22)	<u>89,011,820,757</u>	<u>90,840,777,578</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Lawrence Hazoury
Presidente de la Junta de
Directores


Rut García
Vicepresidente de
Administración y Finanzas


Herenia Betances
Directora de
Control Financiero




45566


Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Resultados (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 Diciembre de	
	2015	2014
Ingresos financieros (Nota 23)		
Intereses y comisiones por créditos	4,599,400,788	4,095,172,755
Intereses por inversiones	2,074,167,309	2,226,321,076
Ganancia por inversiones	<u>435,169,529</u>	<u>340,352,497</u>
	<u>7,108,737,626</u>	<u>6,661,846,329</u>
Gastos financieros (Nota 23)		
Intereses por captaciones	(2,541,084,945)	(2,433,960,201)
Pérdida por inversiones	(168,048,162)	(217,409,731)
Intereses y comisiones por financiamientos	<u>(626,506)</u>	<u>(1,184,726)</u>
	<u>(2,709,759,613)</u>	<u>(2,652,554,658)</u>
Margen financiero bruto	<u>4,398,978,013</u>	<u>4,009,291,671</u>
Provisiones para cartera de créditos (Nota 13)	(510,975,424)	(469,445,544)
Provisiones para inversiones (Nota 13)	<u>(4,012,573)</u>	<u>(9,050,400)</u>
	<u>(514,987,997)</u>	<u>(478,495,944)</u>
Margen financiero neto	<u>3,883,990,016</u>	<u>3,530,795,727</u>
Ingresos por diferencias de cambio	<u>35,607,990</u>	<u>13,866,464</u>
Otros ingresos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	946,013,473	823,928,508
Comisiones por cambio	56,315,281	36,225,648
Ingresos diversos	<u>69,164,329</u>	<u>46,799,353</u>
	<u>1,071,493,083</u>	<u>906,953,509</u>
Otros gastos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	(187,727,031)	(142,087,777)
Gastos diversos	<u>(161,399,367)</u>	<u>(82,828,738)</u>
	<u>(349,126,398)</u>	<u>(224,916,515)</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 24)	(1,675,923,344)	(1,505,223,219)
Servicios de terceros	(419,097,670)	(332,279,432)
Depreciación y amortización	(139,381,288)	(131,028,394)
Otras provisiones	(63,244,954)	(117,546,742)
Otros gastos	<u>(1,028,777,119)</u>	<u>(781,993,797)</u>
	<u>(3,326,424,375)</u>	<u>(2,868,071,584)</u>
Resultado operacional	<u>1,315,540,316</u>	<u>1,358,627,601</u>
Otros Ingresos (gastos) (Nota 26)		
Otros ingresos	266,012,102	261,297,172
Otros gastos	<u>(196,780,902)</u>	<u>(173,630,924)</u>
	<u>69,231,200</u>	<u>87,666,248</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>1,384,771,516</u>	<u>1,446,293,849</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 18)	<u>(163,412,469)</u>	<u>(235,528,854)</u>
Resultado del ejercicio	<u>1,221,359,047</u>	<u>1,210,764,995</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros


 Lawrence Hazoury
 Presidente de la Junta de
 Directores


 Rut García
 Vicepresidente de
 Administración y Finanzas


 Herenia Betances
 Directora de
 Control Financiero



45566

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2015	2014
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	4,502,833,891	4,030,060,820
Otros ingresos financieros cobrados	2,326,388,987	2,393,002,219
Otros ingresos operacionales cobrados	1,107,285,820	920,983,126
Intereses pagados por captaciones	(2,489,529,684)	(2,433,991,218)
Intereses y comisiones pagados sobre financiamientos	(626,506)	(1,184,726)
Gastos generales y administrativos pagados	(3,123,798,133)	(2,618,866,317)
Otros gastos operacionales pagados	(349,126,398)	(224,916,515)
Impuesto sobre la renta pagado	(308,014,689)	(309,020,558)
Cobros diversos por actividades de operación	239,005,017	123,917,160
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,904,418,305	1,879,983,991
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES POR INVERSIÓN		
(Aumento) disminución en inversiones	(1,960,055,790)	343,705,695
Créditos otorgados	(15,893,491,941)	(22,271,228,366)
Créditos cobrados	11,602,943,447	17,701,170,848
Interbancarios otorgados	(2,050,000,000)	(2,587,000,000)
Interbancarios cobrados	2,050,000,000	2,587,000,000
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(183,642,621)	(150,666,034)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipos	13,624,951	1,324,982
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de crédito	127,333,605	127,996,032
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(6,293,288,349)	(4,247,696,843)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	136,385,165,990	109,058,289,650
Devolución de captaciones	(131,207,665,240)	(106,123,355,657)
Interbancarios recibidos	4,135,000,000	915,000,000
Interbancarios pagados	(4,135,000,000)	(915,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	5,177,500,750	2,934,933,993
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO	788,630,706	567,221,141
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	4,610,862,417	4,043,641,276
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5,399,493,123	4,610,862,417

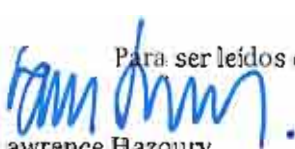
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos


Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)


	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2015	2014
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	<u>1,221,359,047</u>	<u>1,210,764,995</u>
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisiones		
Cartera de créditos	510,975,424	469,445,544
Inversiones	4,012,573	9,050,400
Rendimientos por cobrar	46,097,828	57,705,166
Bienes recibidos en recuperación de créditos	17,147,126	59,841,576
Depreciación y amortización	139,381,288	131,028,394
Impuesto sobre la renta diferido	40,237,001	(75,936,823)
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	19,970,383	26,347,988
Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipos	(9,377,683)	(1,238,746)
(Ganancia) pérdida en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(1,500,006)	1,630,196
Efecto de diferencias de cambio	184,747	163,153
Otros ingresos	20,005,747	12,107,930
Cambios netos en activos y pasivos		
Rendimientos por cobrar	(111,466,591)	(21,373,559)
Cuentas por cobrar	(6,809,180)	(65,995,485)
Cargos diferidos	(200,158,681)	540,377
Activos diversos	(193,630,792)	(72,211,665)
Intereses por pagar	51,555,266	(31,017)
Otros pasivos	356,434,808	138,145,567
Total de ajustes	<u>683,059,258</u>	<u>669,218,996</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,904,418,305</u>	<u>1,879,983,991</u>

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 31.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Lawrence Hazoury
Presidente de la Junta de
Directores


Rut García
Vicepresidente de
Administración y Finanzas


Herenia Betances
Directora de
Control Financiero



45566

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

	Otras Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2014	9,599,760,386		1,164,660,820	10,764,421,206
Transferencia a resultados acumulados		1,164,660,820	(1,164,660,820)	
Transferencia a otras reservas	1,164,660,820	(1,164,660,820)		
Resultado del ejercicio			1,210,764,995	1,210,764,995
Transferencia a otras reservas patrimoniales	121,076,500		(121,076,500)	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	10,885,497,706		1,089,688,495	11,975,186,201
Transferencia a resultados acumulados		1,089,688,495	(1,089,688,495)	
Transferencia a otras reservas	1,089,688,495	(1,089,688,495)		
Resultado del ejercicio			1,221,359,047	1,221,359,047
Transferencia a otras reservas patrimoniales	122,135,905		(122,135,905)	
Pérdida actuarial por provisión para beneficios a empleados (Nota 17)		(48,767,228)		(48,767,228)
Impuesto diferido sobre pérdida actuarial		13,167,152		13,167,152
Saldos al 31 de diciembre de 2015	12,097,322,106	(35,600,076)	1,099,223,142	13,160,945,172

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Lawrence Hazoury
 Presidente de la Junta de Directores

Rut García
 Vicepresidente de Administración y Finanzas

Herenia Betances
 Directora de Control Financiero



Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

1. Entidad

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en lo adelante APAP) fue organizada el 29 de julio de 1962 de acuerdo a los términos de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y tiene su sede en la Avenida Máximo Gómez, esquina Avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

APAP es una institución de carácter mutualista, cuyo objeto principal es promover y fomentar los ahorros destinados inicialmente al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda con las limitaciones indicadas en la Ley y sus Reglamentos.

Un resumen de los principales directores y funcionarios se presenta a continuación:

Nombre	Posición
Lawrence Hazoury	Presidente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Vicepresidente Ejecutivo
Rut García	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Jesús Cornejo	Vicepresidente de Riesgos
José Frank Almeyda	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Adalgisa De Jesús	Vicepresidente de Auditoría Interna
Jinny Alba	Vicepresidente de Tesorería
Nurys Marte	Vicepresidente de Negocios
Amelia Prota	Vicepresidente de Calidad y Capital Humano

APAP se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana (en lo adelante "Junta Monetaria") y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Bancos").

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre es como sigue:

Ubicación	2015		2014	
	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona metropolitana	38	42	39	42
Interior del país	12	12	12	12
	<u>50</u>	<u>54</u>	<u>51</u>	<u>54</u>

(*) Corresponde a sucursales, agencias y centros de servicios.

APAP mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Directores el 3 de marzo de 2016.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

2.1 Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

APAP prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante NIIF) son usadas como normas supletorias en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las NIIF aplicables para instituciones financieras, por consiguiente los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas NIIF.

Los estados financieros de APAP están preparados en base al costo histórico.

2.2 Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, difieren de las NIIF en algunos aspectos. A continuación se resumen ciertas diferencias con las NIIF:

- i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por APAP siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito y para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios la provisión se determina en base a los días de atraso. La evaluación para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (en lo adelante REA), el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares relacionadas.

De conformidad con las NIIF, para la evaluación de la cartera de créditos a fines de determinar la existencia o no de deterioro la NIC 39 considera un modelo de pérdidas incurridas, por el cual se consideran solo aquellas pérdidas que provengan de eventos pasados y condiciones actuales. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018) reemplaza a la NIC 39, estableciendo un modelo de pérdidas esperadas por el cual la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones específicas. Las NIIF requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de créditos en el literal i) anterior.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

- iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:
- *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18^{avo} mensual.
 - *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24^{avo} mensual.
 - *Títulos valores*: sigue la base de provisión de las inversiones.
- Las NIIF requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor.
- iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa y los rendimientos por cobrar son provisionados al 100% si tienen antigüedad superior a 90 días y corresponden a créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días si corresponden a tarjetas de crédito. A partir de estos plazos se suspende el devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. Las NIIF establecen que las provisiones para rendimientos por cobrar se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera. Si hubiese deterioro, los préstamos son ajustados y posteriormente se continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.
- v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante Banco Central) a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio existente a la fecha del balance general.
- vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las NIIF requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irre recuperables.
- vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.
- viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito, son reconocidos como ingresos inmediatamente, en lugar de reconocerse durante el período de vigencia como requieren las NIIF.
- x) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computación, mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia. Los activos intangibles se clasifican como bienes diversos hasta que sean autorizados. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.



Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

- xi) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.
- xii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: a negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones a negociar y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia de acuerdo a la NIF 39. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018) establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocio para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- xiii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, APAP clasifica como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.
- xiv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, APAP debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesta derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- xv) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, la cual incluye líneas de crédito de utilización automática, entre otros, siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar una provisión cuando se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- xvi) APAP determina la vida útil estimada de la propiedad, mobiliario y equipo al momento de su adquisición, y registra en cuentas de orden los activos fijos totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo, sea revisado como mínimo, al término de cada periodo anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

- xvii) Las regulaciones bancarias requieren que las inversiones en acciones se valúen al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando lineamientos del REA. De acuerdo con las NIIF debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, las inversiones se valúan bajo el método patrimonial. Cuando no existe control o influencia significativa, deben registrarse a su valor razonable.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF, no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

2.3 Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, impuestos sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

2.4 Inversiones en Valores

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda que se resumen a continuación:

- **Negociables:** Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.
- **Disponibles para la venta:** Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones del valor de mercado se reconocen en el estado de patrimonio.
- **Mantenidas hasta el vencimiento:** Son aquellas inversiones que se tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan a la cuenta de resultados durante la vigencia del título.
- **Otras inversiones en instrumentos de deuda:** En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda adquiridos que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores, para los que no existe un mercado activo para su negociación, y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría, debido a que estos títulos no se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado y la Superintendencia de Bancos definió que los mismos no tienen un mercado activo.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

Provisión para Inversiones en Valores

Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante Superintendencia de Valores), o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se consideran sin riesgo, por lo tanto no están sujetas a provisión.

Los excesos en provisión para inversiones en valores no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.5 Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones se registran al costo.

Las características, restricciones, valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones en circulación de las inversiones en acciones se presentan en la Nota 10.

Provisión para Inversiones en Acciones

Para las inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA.

Los excesos en provisión para inversiones en acciones no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.6 Cartera de Créditos

Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Provisión para Cartera de Créditos

El REA, aprobado por la Junta Monetaria en su Primera Resolución del 29 de diciembre de 2004 y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008, establecen el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias.

De acuerdo con el REA, la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Tipos de provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones procíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgo. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 APAP no ha constituido provisiones procíclicas.

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

- a) *Mayores deudores comerciales*: Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por APAP de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.
- b) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

La Segunda Resolución No. 130321-02 de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013 redefinió la categorización de mayores y menores deudores comerciales. Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a RD\$25 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. La Circular SB No. 003/14 del 7 de marzo de 2014, aclara que los deudores considerados como mayores deudores que producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de seis meses una deuda por debajo de RD\$25 millones, serán considerados como menores deudores. Si posteriormente se le otorgan nuevas facilidades de crédito que igualen o superen dicho monto, serán considerados de forma inmediata como mayores deudores.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Créditos reestructurados: APAP asigna a los reestructurados comerciales una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, APAP les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

Créditos en moneda extranjera clasificados D y E: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos. Para los créditos con atrasos menores a 90 días, la Superintendencia de Bancos mantiene una dispensa para no constituir provisiones, mediante las Circulares SB No.002/11 y SB No.008/12. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 APAP no tiene préstamos en esta condición.

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos D y E en moneda extranjera.

Garantías

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 12 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 18 meses para los bienes inmuebles.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Provisión para Rendimientos por Cobrar

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos comerciales, de consumo, e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecida por el REA.

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, y se reconocen como ingresos cuando se cobran.

2.7 Propiedades, Muebles y Equipos y el Método de Depreciación Utilizado

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo, menos la depreciación acumulada. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil es el siguiente:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificaciones	Entre 20 y 40 años
Mobiliario y equipo	4 años
Equipo de transporte	4 años
Otros equipos	4 años
Mejoras a propiedades arrendadas	Entre 1 y 5 años

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico normativo permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

2.8 Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más cuentas por cobrar que se cancelan.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

Bienes muebles:	En un plazo de dos años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18 ^{avo} mensual.
Bienes inmuebles:	En un plazo de tres años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24 ^{avo} mensual.
Títulos valores:	Sigue la base de provisión de las inversiones.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor de APAP, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a provisiones para otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se lleva a gasto cuando se conoce.

2.9 Otros Activos

Los otros activos comprenden cargos diferidos y activos diversos.

Los cargos diferidos incluyen impuesto sobre la renta diferido, seguros pagados por anticipado y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Los activos diversos incluyen programas informáticos adquiridos por APAP, en proceso de desarrollo o implementación y sujetos a solicitar aprobación para su transferencia a la cuenta de software.

2.10 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central para las instituciones financieras a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por APAP, se incluyen en los resultados corrientes.

2.11 Costo de Beneficios a Directores y Empleados

Bonificación

APAP concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base al Código Laboral y en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

Plan de Pensiones

Los funcionarios y empleados, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones, principalmente en la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. Los aportes realizados por APAP se reconocen como gastos cuando se incurrén.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2015

Prestaciones Laborales

APAP constituye provisiones para cubrir la totalidad de la indemnización por cesantía que la ley requiere solamente en determinadas circunstancias. Estas provisiones son creadas tomando como base cálculos actuariales, considerando los derechos adquiridos por los empleados, según lo establece el Código Laboral.

Otros Beneficios

APAP otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país; así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal y a la Junta de Directores.

2.12 Obligaciones con el Público y Valores en Circulación

Comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de cuentas de ahorro, depósitos a plazo y la emisión de bonos ordinarios, certificados financieros, y contratos de participación que se encuentran en poder del público. El saldo incluye los cargos devengados por estas obligaciones que se capitalizan o se encuentran pendientes de pago.

2.13 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos

Ingresos y Gastos por Intereses Financieros

Los ingresos por intereses se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital del préstamo por cobrar complete 90 días de estar en mora (60 días para tarjetas de crédito). Los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuentas de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Los gastos por intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro, certificados financieros y contratos de participación con interés capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto, los correspondientes a cuentas de ahorro se acumulan sobre la base del balance mínimo mensual.

Los ingresos por intereses sobre otras inversiones en instrumento de deuda se registran sobre bases de acumulación usando tasa efectiva.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de comisiones por cobranzas y servicios, manejo de tarjetas de débito y créditos, entre otros, son reconocidos sobre bases de acumulación cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos, principalmente corresponden a recuperación de activos castigados y otros activos. Se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos cuando se generan o incurrir.

2.14 Otras Provisiones

Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual APAP posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.

2.15 Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta reconocido en el estado de resultados incluye el impuesto corriente y el impuesto sobre la renta diferido.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

El impuesto sobre la renta corriente se estima sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. Véase Nota 18.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido siguiendo el método de los pasivos. De acuerdo con este método, el impuesto diferido surge como resultado de reconocer los activos y pasivos por el efecto impositivo futuro atribuible a las diferencias que surgen entre la base contable y fiscal. Los activos y pasivos impositivos diferidos son medidos usando las tasas impositivas a ser aplicadas a la ganancia impositiva en los años en que esas diferencias temporales se espera sean recuperadas o compensadas, y se reconoce en la medida en que se tenga certeza que se generará ganancia imponible, que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

2.16 Contingencias

APAP considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en la Nota 17.

Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.17 Arrendamientos

Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamiento operativo. Los pagos realizados por APAP por estos arrendamientos son cargados bajo el método de línea recta en los resultados del año en que se incurren y con base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

2.18 Baja en un Activo Financiero

Los activos financieros son dados de baja cuando APAP pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

2.19 Deterioro del Valor de los Activos

APAP revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivos descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro. Si luego de hacer esta comparación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo.

2.20 Reclasificación de Partidas

De los saldos de Obligaciones con el Público al 31 de diciembre de 2014 fueron reclasificados RD\$237,964,356 a Otros Pasivos (Nota 17), para conformarlas con la presentación requerida al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a las modificaciones al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición al Riesgo Cambiario

En el balance general se incluyen derechos y compromisos en moneda extranjera cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

	2015		2014	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Activos				
Fondos disponibles, equivalente a US\$5,765,389 (2014: US\$6,105,378); EUR\$841,628 (2014: EUR\$536,633)	6,681,669	303,809,461	6,756,903	298,677,446
Inversiones (neto)	6,453,614	293,440,144	6,802,913	300,711,206
Cartera de créditos (neto)	3,125,920	142,132,755	2,623,352	115,960,816
Cuentas por cobrar	120,118	5,461,646	57,162	2,526,749
Total de activos	16,381,321	744,844,006	16,240,330	717,876,217
Pasivos				
Otros pasivos	2,082,647	94,696,105	1,244,734	55,021,350
Total de pasivos	2,082,647	94,696,105	1,244,734	55,021,350
Posición larga de moneda extranjera	14,298,674	650,147,901	14,995,596	662,854,867

La tasa de cambio utilizada para convertir a moneda nacional la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 fue RD\$45.4691: US\$1 (2014: RD\$44.2033: US\$1) y RD\$49.5022: EUR\$1 (2014: RD\$53.6672: EUR\$1).

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Fondos disponibles		
Caja, incluye US\$1,088,214 (2014: US\$1,115,000); EUR\$284,140 (2014: EUR\$270,000)	446,573,708	252,666,798
Banco Central de la República Dominicana	4,411,577,279	3,045,407,873
Bancos del país, incluye US\$1,276,351 (2014: US\$3,196,767); EUR\$314,836 (2014: EUR\$140,687)	359,533,438	1,213,064,976
Bancos del extranjero, incluye US\$3,400,824 (2014: US\$1,793,611); EUR\$242,652 (2014: EUR\$125,946)	166,644,175	86,042,696
Otras disponibilidades	15,164,523	13,680,074
	5,399,493,123	4,610,862,417

El depósito para encaje legal en pesos ascendió a RD\$4,728,598,586 (2014: RD\$3,394,492,746), excede el mínimo requerido.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

5. Fondos Interbancarios

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	7	800,000,000	18	5.95%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	3	<u>1,250,000,000</u>	7	5.00%
		<u>2,050,000,000</u>		

Fondos Interbancarios Pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	9	1,335,000,000	51	5.40%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	1	540,000,000	1	5.00%
Banco Dominicano del Progreso, S. A. Banco Múltiple	1	230,000,000	8	5.00%
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	7	1,530,000,000	50	5.02%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	3	<u>500,000,000</u>	14	5.50%
		<u>4,135,000,000</u>		

Durante el 2015 APAP otorgó fondos interbancarios, no obstante al 31 de diciembre de 2015 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014 se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	11	1,742,000,000	31	6.25%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	1	60,000,000	7	6.25%
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	5	<u>785,000,000</u>	17	6.75%
		<u>2,587,000,000</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Fondos Interbancarios Pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	5	545,000,000	16	6.25%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	3	<u>370,000,000</u>	6	6.25%
		<u>915,000,000</u>		

Durante el 2014 APAP otorgó fondos interbancarios, no obstante al 31 de diciembre de 2014 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Las inversiones en otros instrumentos de deuda consisten en:

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2015		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Bonos	Ministerio de Hacienda	6,960,529,875	12.59%	2017 a 2029
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	3,200,965,328	11.75%	2016 a 2022
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	5,993,883,707	13.01%	2016 a 2022
Depósitos remunerados a corto plazo	Banco Central de la República Dominicana	450,000,000	3.50%	2016
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$3,482,949	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	158,366,556	1.42%	2016-2017
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	1,771,407,300	8.27%	2016
Certificados de depósito a plazo	Banesco Banco Múltiple, S. A.	60,000,000	11.05%	2016
Certificados de depósito a plazo	Banco Santa Cruz, S. A.	<u>250,000,000</u>	11.10%	2016
		18,845,152,766		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$5,512		644,088,652		
Provisión para inversiones, incluye US\$34,846		<u>(22,417,463)</u>		
		<u>19,466,823,955</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2014		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Bonos	Ministerio de Hacienda	5,792,386,104	14.73%	2015 a 2024
Bonos	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A.	20,000,014	12.25%	2014 a 2015
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	1,721,153,287	11.97%	2015 a 2021
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	8,243,454,625	12.59%	2015 a 2020
Depósitos remunerados a corto plazo	Banco Central de la República Dominicana	550,000,000	4.75%	2014 a 2015
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$351,431	Citibank, N. A., Miami	15,534,394	0.1%	2014 a 2015
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$3,482,949	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	153,957,840	1.91%	2015
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	328,610,712	5.1%	2015
Certificados de depósito a plazo	Banesco Banco Múltiple, S. A.	60,000,000	9.5%	2015
		16,885,096,976		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$6,904		629,188,958		
Provisión para inversiones, incluye US\$38,371		(5,791,216)		
		<u>17,508,494,718</u>		

Las inversiones incluyen valores restringidos por US\$3,482,949 (2014:US\$3,834,380) por garantía con entidades emisoras de tarjetas de crédito.

7. Cartera de Créditos

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipo de crédito consiste de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
<u>Créditos comerciales</u>		
Préstamos	4,985,957,245	4,401,777,353
<u>Créditos de consumo</u>		
Tarjetas de crédito personales, incluye US\$3,172,417 (2014: US\$2,623,839)	1,607,317,168	1,388,897,892
Préstamos de consumo	10,668,578,014	9,152,330,927
	<u>12,275,895,182</u>	<u>10,541,228,819</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	2015 RD\$	2014 RD\$
Créditos hipotecarios		
Adquisición de viviendas	16,657,192,887	15,114,169,196
Construcción, remodelación, reparación, ampliación y otros	<u>397,248,690</u>	<u>393,544,810</u>
	<u>17,054,441,577</u>	<u>15,507,714,006</u>
	34,316,294,004	30,450,720,178
Rendimientos por cobrar, incluye US\$82,753 (2014: US\$81,711)	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

b) *La condición de la cartera de créditos es:*

	2015 RD\$	2014 RD\$
Vigente, incluye US\$2,993,650 (2014: US\$2,515,122)	33,575,388,717	29,953,193,878
Reestructurada	16,944,819	2,599,192
Vencida		
De 31 a 90 días	24,074,800	8,745,908
Por más de 90 días, incluye US\$178,767 (2014: US\$108,717)	605,970,210	350,960,808
En cobranza judicial	<u>93,915,458</u>	<u>135,220,392</u>
	<u>34,316,294,004</u>	<u>30,450,720,178</u>
Rendimiento por cobrar		
Vigente, incluye US\$ 58,846 (2014: US\$67,355)	325,344,027	299,121,762
Reestructurada	197,773	35,988
Vencida		
De 31 a 90 días	19,471,104	12,637,270
Por más de 90 días, incluye US\$ 23,907 (2014: US\$14,356)	39,138,333	29,899,359
En cobranza judicial	<u>3,558,244</u>	<u>5,810,594</u>
	<u>387,709,481</u>	<u>347,504,973</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

c) *Por tipo de garantías:*

	2015 RD\$	2014 RD\$
Con garantías polivalentes (i)	24,856,224,589	22,905,569,253
Con garantías no polivalentes (ii)	556,403,745	512,938,284
Sin garantías, incluye US\$3,172,417 (2014: US\$2,623,839) (iii)	<u>8,903,665,670</u>	<u>7,032,212,641</u>
	34,316,294,004	30,450,720,178
Rendimientos por cobrar, incluye US\$82,753 (2014: US\$81,711)	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

- i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- ii) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.
- iii) Los créditos sin garantía incluyen los saldos de tarjetas de crédito, así como préstamos con garantías solidarias, y otros títulos que no son considerados como garantías por las normas vigentes.

d) *Por origen de los fondos:*

	2015 RD\$	2014 RD\$
Propios, incluye US\$3,172,417 (2014: US\$2,623,839)	34,316,294,004	30,450,720,178
Rendimientos por cobrar, incluye US\$82,753 (2014: US\$81,711)	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

e) *Por plazos:*

	2015 RD\$	2014 RD\$
Corto plazo (hasta un año), incluye US\$3,172,417 (2014: US\$2,623,839)	4,153,869,962	3,398,365,874
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	2,842,816,070	2,055,454,461
Largo plazo (más de tres años)	<u>27,319,607,972</u>	<u>24,996,899,843</u>
	34,316,294,004	30,450,720,178

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	2015 RD\$	2014 RD\$
Rendimientos por cobrar, incluye US\$82,753 (2014: US\$81,711)	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

f) Por sectores económicos:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	491,914,628	437,908,429
Explotación de minas y canteras		11,241,378
Industrias manufactureras	277,333,658	325,202,344
Suministro de electricidad, gas y agua	2,160,138	2,785,711
Construcción	1,849,160,730	842,217,252
Comercio al por mayor y al por menor	83,305,403	317,765,018
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	58,031,298	172,468,541
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	493,398,105	663,817,883
Intermediación financiera	1,701,027,801	1,390,266,272
Servicios sociales y de salud	7,855,858	5,787,863
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2,484,464	2,610,907
Enseñanza		6,829,300
Microempresas	9,619,187	8,454,919
Resto de hogares	209,665,975	214,421,536
Créditos de consumo, incluye US\$3,172,417 (2014: US\$2,623,839)	12,275,895,182	10,541,228,819
Créditos hipotecarios	<u>17,054,441,577</u>	<u>15,507,714,006</u>
	34,316,294,004	30,450,720,178
Rendimientos por cobrar, incluye US\$ US\$82,753 (2014: US\$81,711)	387,709,481	347,504,973
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$129,250 (2014: US\$82,198)	<u>(866,335,473)</u>	<u>(694,798,621)</u>
	<u>33,837,668,012</u>	<u>30,103,426,530</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Cargos por cobrar por tarjetas de crédito, incluye US\$38,367 (2014: US\$31,230)	61,100,289	60,532,216
Comisiones por cobrar		11,374,442
Cuentas a recibir diversas		
Cuentas por cobrar al personal (Nota 29)	82,424,961	62,883,510
Cuotas de seguros avanzadas por cuenta de clientes	11,489,129	40,133,045
Depósitos judiciales y administrativos, incluye US\$54,832 (2014: US\$25,932)	7,095,991	5,189,259
Cheques devueltos	1,912	4,020,000
Otras, incluye US\$26,919	30,904,971	22,045,984
	<u>193,017,253</u>	<u>206,178,456</u>

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Mobiliario y equipo		
Bienes recibidos en recuperación de créditos (a)		
Hasta 40 meses de adjudicados	570,972,525	884,169,145
Más de 40 meses de adjudicados	<u>426,991,184</u>	<u>391,767,419</u>
	<u>997,963,709</u>	<u>1,275,936,564</u>
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	(273,990,536)	(545,639,142)
Más de 40 meses de adjudicados	<u>(446,900,591)</u>	<u>(402,925,801)</u>
	<u>(720,891,127)</u>	<u>(948,564,943)</u>
	<u>277,072,582</u>	<u>327,371,621</u>

- (a) Los bienes con hasta 40 meses de adjudicados y más de 40 meses de adjudicados se presentan netos de deterioro por RD\$12,259,934 (2014: RD\$2,499,928) y RD\$19,909,408 (2014: RD\$11,158,382), respectivamente.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

10. Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones en sociedades jurídicas consisten en:

31 de diciembre de 2015

Monto de la Inversión RD\$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD\$	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
1,842,482	2.37%	Comunes	1,000.00	(a)	1,486
1,047,762	1.74%	Comunes	50.49	(a)	18,012
<u>1,184,000</u>	29.60%	Comunes	100.00	(a)	11,840
4,074,244					
<u>(40,742)</u> (b)					
<u>4,033,502</u>					

31 de diciembre de 2014

Monto de la Inversión RD\$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD\$	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
1,500,000	12.50%	Comunes	100.00	(a)	15,000
1,842,482	2.37%	Comunes	1,000.00	(a)	1,486
1,047,762	1.74%	Comunes	50.49	(a)	18,012
<u>1,184,000</u>	29.60%	Comunes	100.00	(a)	11,840
5,574,244					
<u>(55,742)</u> (b)					
<u>5,518,502</u>					

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde APAP pueda obtener el valor de mercado de estas inversiones.

(b) Corresponde a la provisión para inversiones en acciones.

11. Propiedades, Muebles y Equipos

Las propiedades, muebles y equipos consisten en:

	Terrenos RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliario y Equipo RD\$	Mejoras a Propiedades Arrendadas RD\$	Diversos y Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2015						
Costo						
Balance al 1 de enero de 2015	432,942,751	383,641,113	413,629,117	31,318,879	97,824,755	1,359,356,615
Adquisiciones		4,454,409	53,186,207		126,002,005	183,642,621
Retiros	(4,044,583)	(3,213,886)	(98,591,970)	(5,061,819)	(111,880)	(111,024,130)
Transferencias	<u>(82,600)</u>	<u>8,542,824</u>	<u>144,498,694</u>	<u>6,138,607</u>	<u>(159,097,525)</u>	
Balance al 31 de diciembre de 2015	<u>428,815,568</u>	<u>393,424,458</u>	<u>512,722,048</u>	<u>32,395,667</u>	<u>64,817,345</u>	<u>1,431,975,106</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	Terrenos RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliario y Equipo RD\$	Mejoras a Propiedades Arrendadas RD\$	Diversos y Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Depreciación acumulada						
Balance al 1 de enero de 2015		(198,045,837)	(212,939,343)	(10,922,799)		(419,907,979)
Gasto por depreciación		(25,534,288)	(105,232,098)	(8,614,902)		(139,381,288)
Retiros		3,213,888	98,501,158	5,061,819		106,776,863
Balance al 31 de diciembre de 2015		(218,366,237)	(219,670,285)	(14,475,882)		(452,512,404)
Balance neto al 31 de diciembre de 2015	428,815,588	175,058,221	293,051,783	17,919,785	64,617,345	979,462,702
31 de diciembre de 2014						
Costo						
Balance al 1 de enero de 2014	432,860,151	343,249,285	708,659,783	25,542,878	82,509,183	1,570,821,280
Adquisiciones	82,600	1,421,431	43,714,850		105,447,153	150,686,034
Retiros			(351,235,320)	(10,265,248)	(830,131)	(362,130,699)
Transferencias		38,970,397	14,489,804	16,041,249	(69,501,450)	
Balance al 31 de diciembre de 2014	432,942,751	383,641,113	413,628,117	31,318,879	97,824,755	1,359,356,615
Depreciación acumulada						
Balance al 1 de enero de 2014		(166,026,542)	(470,711,498)	(13,555,877)		(650,293,917)
Gasto por depreciación		(21,297,256)	(102,098,968)	(7,632,170)		(131,028,384)
Reclasificación		(8,722,039)	8,722,039			
Retiros			351,149,084	10,265,248		361,414,332
Balance al 31 de diciembre de 2014		(196,045,837)	(212,939,343)	(10,922,799)		(419,907,979)
Balance neto al 31 de diciembre de 2014	432,942,751	187,595,276	200,688,774	20,396,080	97,824,755	939,448,638

12. Otros Activos

Los otros activos consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 18)	487,405,736	514,475,585
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	26,637,591	15,072,766
Impuestos pagados por anticipado (a)	319,064,086	134,224,865
Otros	9,537,969	5,783,334
	<u>842,645,382</u>	<u>669,556,550</u>
Activos diversos		
Bienes diversos (b)	475,089,770	325,978,360
Papelería, útiles y otros materiales	10,217,612	6,858,974
Inventario de plásticos de tarjetas de crédito	5,148,337	3,532,889
Bibliotecas y obras de arte	1,494,020	1,494,020
Otros	424,318	1,982,857
	<u>492,374,057</u>	<u>339,847,100</u>
Partidas por imputar (c)	43,669,146	1,065,311
	<u>536,043,203</u>	<u>340,912,411</u>
	<u>1,378,688,585</u>	<u>1,010,468,961</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

- (a) Incluye un pago único voluntario de anticipo adicional del impuesto sobre la renta de RD\$120,792,140 (2014: RD\$129,420,150), que pueden compensar en partes iguales en un plazo de 15 años a partir de la declaración jurada del 2014.
- (b) Incluye RD\$470,079,645 (2014: RD\$318,551,710) por adquisición de licencias y costos de software que entró en producción durante el 2015 y se solicitó a la Superintendencia de Bancos aprobación para ser clasificado como intangible.
- (c) En este renglón se registran los saldos deudores de las partidas que por razones operativas internas o por características de la operación, no es posible imputarlas inmediatamente a las cuentas definitivas.

13. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Operaciones Contingentes (b) RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2015						
Saldo al 1 de enero de 2015	653,426,725	41,371,896	5,846,958	948,564,943	7,700,101	1,656,910,623
Constitución de provisiones	510,975,424	46,097,828	4,012,573	17,147,126		578,232,951
Castigos contra provisiones	(470,589,769)	(56,362,389)				(526,952,158)
Uso de provisión (d)				(86,518,408)		(86,518,408)
Otros	108,822	25,337	50,588			184,747
Reclasificaciones	123,111,528	18,170,071	12,548,086	(158,302,534)	4,472,849	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	817,032,730	49,302,743	22,458,205	720,891,127	12,172,950	1,621,857,755
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2015 (c)	817,032,730	49,302,743	22,458,205	720,891,127	12,172,950	1,621,857,755
Exceso de provisiones						
31 de diciembre de 2014						
Saldo al 1 de enero de 2014	626,528,072	45,039,034	14,352,765	790,820,731	3,785,097	1,480,525,699
Constitución de provisiones	469,445,544	57,705,166	9,050,400	59,841,576		596,042,686
Castigos contra provisiones	(357,854,470)	(56,823,458)		(3,142,987)		(419,820,915)
Otros	72,908	38,944	51,301			163,153
Reclasificaciones	(84,765,329)	(2,587,790)	(17,607,508)	101,045,623	3,915,004	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	653,426,725	41,371,896	5,846,958	948,564,943	7,700,101	1,656,910,623
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2014 (c)	648,311,673	41,371,896	5,846,958	948,564,943	7,700,101	1,651,795,571
Exceso de provisiones	5,115,052					5,115,052

- (a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.
- (b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 17.
- (c) Basados en las autoevaluaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos a esas fechas.
- (d) Corresponde mayormente a una proporción del valor de la venta de un inmueble, que fue autorizado por la Superintendencia de Bancos en la Circular No. 0459 de mayo de 2015.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

14. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2015 RD\$	2014 RD\$	2015	2014
<i>a) Por tipo</i>				
De ahorro	12,313,917,999	11,262,909,779	1.64%	1.29%
A plazo	320,231,552	443,310,811	5.22%	6.11%
Intereses por pagar	43,960	21,377		
	<u>12,634,193,511</u>	<u>11,706,241,967</u>		
<i>b) Por sector</i>				
Público no financiero	120,740,298	27,568,684		
Privado no financiero	12,513,409,253	11,678,651,906		
Intereses por pagar	43,960	21,377		
	<u>12,634,193,511</u>	<u>11,706,241,967</u>		
	Moneda Nacional			
	2015 RD\$	2014 RD\$		
<i>c) Por plazo de vencimiento</i>				
De 0 a 15 días	12,313,917,999	11,262,909,779		
De 16 a 30 días		14,494,760		
De 31 a 60 días	10,542,858	1,797,847		
De 61 a 90 días	1,468,350	54,553,690		
De 91 a 180 días	62,524,622	96,429,366		
De 181 a 360 días	116,841,864	167,765,435		
Más de 1 año	128,853,858	108,269,713		
Intereses por pagar	43,960	21,377		
	<u>12,634,193,511</u>	<u>11,706,241,967</u>		

APAP mantenía obligaciones con el público por RD\$959,885,804 (2014: RD\$875,713,998), que están restringidas por embargos, pignoradas, inactivas, abandonadas o de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Plazo de tres (3) años o más	355,249,154	263,365,116
Plazo de más de diez (10) años	21,504,964	21,550,160
	<u>376,754,118</u>	<u>284,915,276</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

15. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Un resumen de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2015 RD\$	2014 RD\$	2015	2014
a) <i>Por tipo</i>				
De ahorro	631,100,460	20,622,076	4.90%	1.35%
A plazo	13,342,958	2,880,899	7.79%	5.48%
Intereses por pagar	2,286			
	<u>644,445,704</u>	<u>23,502,975</u>		
b) <i>Por plazo de vencimiento</i>				
De 0 a 15 días	631,100,460	20,622,076		
De 16 a 30 días		62,474		
De 31 a 60 días	64,454			
De 61 a 90 días		2,818,425		
De 91 a 180 días	3,003,504			
De 181 a 360 días	10,275,000			
Intereses por pagar	2,286			
	<u>644,445,704</u>	<u>23,502,975</u>		

16. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2015 RD\$	2014 RD\$	2015	2014
a) <i>Por tipo</i>				
Certificados financieros	31,925,982,247	28,059,116,025	7.73%	7.45%
Contratos de participación	28,478,201	28,748,721	4.22%	4.37%
Bonos (i)	1,500,000,000	1,500,000,000	10.90%	10.90%
Intereses por pagar	103,579,701	52,049,304		
	<u>33,558,040,149</u>	<u>29,639,914,050</u>		

- i) APAP completó la emisión de bonos ordinarios por RD\$1,500 millones a una tasa de interés fija anual del 10.90%, con cupones semestrales y capital pagadero al vencimiento en el año 2018. Esta emisión contó con la debida autorización de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Valores.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	Moneda Nacional	
	2015 RD\$	2014 RD\$
b) <i>Por sector</i>		
Privado no financiero	26,303,772,545	22,971,723,671
Financiero	7,150,013,580	6,444,164,487
Público no financiero	674,323	171,976,588
Intereses por pagar	103,579,701	52,049,304
	<u>33,558,040,149</u>	<u>29,639,914,050</u>
c) <i>Por plazo de vencimiento</i>		
De 16 a 30 días	315,510,266	1,463,341,250
De 31 a 60 días	413,738,574	392,873,148
De 61 a 90 días	426,779,188	1,420,883,143
De 91 a 180 días	3,010,344,778	5,806,016,796
De 181 a 360 días	11,592,052,536	9,723,543,575
Más de 1 año	17,696,035,106	10,781,206,834
Intereses por pagar	103,579,701	52,049,304
	<u>33,558,040,149</u>	<u>29,639,914,050</u>

APAP mantenía valores en circulación por RD\$3,006,105,620 (2014: RD\$3,220,250,186) que están restringidos por embargos, pignorados o de clientes fallecidos.

17. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Obligaciones financieras a la vista, incluye US\$71,110 (2014: US\$84,668) (a)	267,163,772	105,951,290
Acreedores diversos, incluye US\$2,005,137 (2014: US\$1,155,666)	356,056,258	408,555,231
Tarjeta Prepago Solidaridad	186,243,684	237,964,356
Provisión para operaciones contingentes	12,172,950	7,700,101
Partidas no reclamadas	1,258,815	960,924
Bonificación y donaciones por pagar	389,817,896	386,114,846
Prestaciones laborales (b)	138,835,436	118,322,659
Otras provisiones	156,406,096	89,038,083
Partidas por imputar (c)	30,480,206	12,122,663
Otros pasivos, incluye US\$6,400 (2014: US\$4,400)	200,065	194,495
	<u>1,538,635,178</u>	<u>1,366,924,648</u>

(a) Corresponde principalmente a cheques de administración emitidos por APAP.

(b) APAP provisiona en base a cálculos actuariales, considerando los derechos adquiridos por los empleados, según lo establece el Código Laboral. El gasto reconocido en el año ascendió a RD\$31,020,801 (2014: RD\$44,097,456) y RD\$48,767,228 con efecto a patrimonio.

(c) En este renglón se registran los saldos acreedores de las partidas que, por razones operativas internas o por características de la operación, no es posible imputarlas inmediatamente a las cuentas definitivas.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

18. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano (en lo adelante "Código Tributario") y sus modificaciones, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable al período 2015 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipos como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados está compuesto de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Corriente	128,127,217	310,029,670
Diferido	40,237,001	(75,936,823)
Otros	(4,951,749)	1,436,007
	<u>163,412,469</u>	<u>235,528,854</u>

Impuesto Corriente

La conciliación del resultado antes de impuesto sobre la renta a la tasa impositiva del 27% (2014: 28%), con la ganancia imponible es:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>1,384,771,516</u>	<u>1,446,293,849</u>
Diferencias permanentes		
Pérdida por robo, asaltos y fraudes	16,652,764	9,036,954
Impuestos no deducibles	41,740,140	13,668,289
Otros gastos no deducibles	74,112,952	76,027,033
Ajuste fiscal en venta de terrenos	(595,872)	
Otros ingresos no deducibles	(1,755,435)	(376,332)
Ingresos exentos	<u>(813,921,880)</u>	<u>(682,659,878)</u>
	<u>(683,767,331)</u>	<u>(584,303,934)</u>
Diferencias temporales		
(Defecto) exceso en provisión cartera, neto	(5,115,051)	5,115,058
Provisión para contingencias	4,472,849	3,915,004
Provisión para litigios	(13,133,000)	11,794,000
Provisión para programa de lealtad	20,141,727	5,091,660
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(227,673,816)	157,744,212
Provisión para prestaciones laborales	<u>(28,254,451)</u>	<u>21,782,604</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	2015 RD\$	2014 RD\$
Otras provisiones	45,840,834	64,734,579
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	(12,755,175)	(2,491,229)
Ajuste por inflación activos no monetarios	(54,951,393)	(34,683,140)
Otros ajustes	44,968,538	12,256,160
	<u>(226,458,938)</u>	<u>245,258,908</u>
Ganancia imponible	<u>474,545,247</u>	<u>1,107,248,823</u>
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	<u>128,127,217</u>	<u>310,029,670</u>

Impuesto Diferido

Las diferencias temporales generaron impuesto diferido, según el siguiente movimiento:

2015	Saldo al Inicio RD\$	Efecto en Resultados RD\$	Efecto en Patrimonio RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	105,145,692	14,216,875		119,362,567
Bienes recibidos recup de créditos	265,975,371	(67,436,576)		198,538,795
Provisión para contingencias	2,079,026	1,207,669		3,286,695
Provisión para cartera de créditos	1,381,063	(1,381,063)		
Provisión para litigios	9,407,475	(3,545,910)		5,861,565
Provisión para programa de lealtad	9,033,657	5,639,684		14,673,341
Provisión para prestaciones laborales	25,276,615	(958,202)	13,167,152	37,485,565
Otras provisiones	95,546,904	12,650,325		108,197,229
Otros	629,782	(629,803)		(21)
	<u>514,475,585</u>	<u>(40,237,001)</u>	<u>13,167,152</u>	<u>487,405,736</u>
2014	Saldo al Inicio RD\$	Efecto en Resultados RD\$	Efecto en Patrimonio RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	99,094,788	6,050,904		105,145,692
Bienes recibidos en recuperación de créditos	227,220,912	38,754,459		265,975,371
Provisión para contingencias	1,021,976	1,057,050		2,079,026
Provisión para cartera de créditos		1,381,063		1,381,063
Provisión para litigios	6,223,095	3,184,380		9,407,475
Provisión para programa de lealtad	7,607,992	1,425,665		9,033,657
Provisión para prestaciones laborales	19,395,312	5,881,303		25,276,615
Otras provisiones	77,447,714	18,099,190		95,546,904
Otros	526,973	102,809		629,782
	<u>438,538,762</u>	<u>75,936,823</u>		<u>514,475,585</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

19. Patrimonio Neto

Otras Reservas Patrimoniales

Consiste en los importes no distribuidos de las utilidades, y que han sido destinados a la constitución e incremento de reservas establecidas voluntariamente, adicionalmente a la reserva legal y a las otras reservas obligatorias.

El artículo 15 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos (modificada por la Ley No. 257), establece que las asociaciones deberán constituir un fondo de reserva legal mediante el traspaso de utilidades acumuladas. Para crear dicha reserva, las asociaciones traspasarán no menos de la décima parte de las utilidades líquidas, hasta que el fondo alcance la quinta parte de total de los ahorros captados. La reserva acumulada es de RD\$1,534,926,416 (2014: RD\$1,412,790,514).

20. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por las regulaciones bancarias vigentes, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, es el siguiente:

Concepto de Límite	Según Normativa	Según la Entidad
Solvencia	10%	27.91%
Créditos individuales		
Con garantías reales	2,411,975,910	530,842,262
Sin garantías reales	1,205,987,955	302,567,500
Partes vinculadas (a)	6,029,939,774	1,052,817,337
Inversiones en entidad de apoyo y servicios conexos	2,411,975,910	4,074,244
Propiedades, muebles y equipos	12,059,879,548	979,462,702
Contingencias	36,179,638,644	3,802,290,323
Reserva legal	1,534,926,419	1,534,926,419
Depósito para Encaje Legal	4,664,389,592	4,728,598,586

(a) Incluye cartera de créditos, intereses y contingencias, exceptuando préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciban los funcionarios o empleados, siempre que éstos no tengan otros créditos vigentes para los mismos fines.

21. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, APAP adquiere distintos compromisos y contingencias, cuyos saldos son:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Límites autorizados disponibles de tarjetas de crédito	<u>3,802,290,323</u>	<u>3,163,358,553</u>

Demandas

APAP ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, APAP basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, ha incorporado en sus estados financieros una provisión por este concepto de RD\$37 millones (2014: RD\$50 millones).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

22. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden consisten en:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Garantías recibidas	53,100,865,173	60,458,001,562
Créditos otorgados pendientes de utilización	3,814,833,814	1,099,629,980
Cuentas castigadas	3,893,482,946	3,531,507,434
Rendimientos en suspenso	288,609,699	58,572,349
Otras cuentas	<u>27,914,029,125</u>	<u>25,693,066,253</u>
	<u>89,011,820,757</u>	<u>90,840,777,578</u>

23. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Ingresos Financieros		
<i>Por cartera de créditos</i>		
Créditos comerciales	483,535,815	454,258,567
Créditos de consumo	2,147,840,834	1,759,972,286
Créditos hipotecarios para la vivienda	<u>1,968,024,139</u>	<u>1,880,941,903</u>
	<u>4,599,400,788</u>	<u>4,095,172,756</u>
<i>Por inversiones</i>		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>2,074,167,309</u>	<u>2,226,321,076</u>
<i>Ganancia por inversiones</i>		
Ganancia por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>435,169,529</u>	<u>340,352,497</u>
Total ingresos financieros	<u>7,108,737,626</u>	<u>6,661,846,329</u>
Gastos Financieros		
<i>Por captaciones</i>		
Depósitos del público	(180,788,108)	(162,201,544)
Valores en poder del público	<u>(2,360,296,837)</u>	<u>(2,271,758,657)</u>
	<u>(2,541,084,945)</u>	<u>(2,433,960,201)</u>
<i>Por inversiones</i>		
Pérdida por amortización de primas sobre inversiones	(165,864,989)	(217,409,327)
Pérdida por venta de inversiones	<u>(2,183,173)</u>	<u>(404)</u>
	<u>(168,048,162)</u>	<u>(217,409,731)</u>
<i>Por financiamientos</i>		
Financiamientos obtenidos	<u>(626,506)</u>	<u>(1,184,726)</u>
Total gastos financieros	<u>(2,709,759,613)</u>	<u>(2,652,554,658)</u>
Margen financiero bruto	<u>4,398,978,013</u>	<u>4,009,291,671</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

24. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Los gastos por remuneraciones y beneficios sociales incluyen lo siguiente:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	1,294,431,123	1,147,380,491
Seguros sociales (Nota 30)	22,728,007	20,210,167
Contribuciones a planes de pensiones	77,513,178	69,593,034
Otros gastos de personal	<u>281,251,036</u>	<u>268,039,527</u>
	<u>1,675,923,344</u>	<u>1,505,223,219</u>

De este importe, RD\$146,969,312 (2014: RD\$137,386,262) corresponde a retribuciones y beneficios del personal directivo.

El número promedio de empleados durante el año fue de 1,008 (2014: 952).

25. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Otros ingresos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Comisiones por tarjetas de crédito y débito	713,346,895	598,418,740
Comisiones por venta de cheques de administración	546,077	502,584
Comisiones por cobranzas	124,079,785	126,065,898
Otras comisiones por cobrar	<u>108,040,716</u>	<u>98,941,286</u>
	<u>946,013,473</u>	<u>823,928,508</u>
<i>Comisiones por cambio</i>		
Ganancia por cambio de divisas al contado	<u>56,315,281</u>	<u>36,225,648</u>
<i>Ingresos diversos</i>		
Ingresos por disponibilidades	23,952,710	7,602,253
Otros ingresos operaciones diversos	<u>45,211,619</u>	<u>39,197,100</u>
	<u>69,164,329</u>	<u>46,799,353</u>
Total otros ingresos operacionales	<u>1,071,493,083</u>	<u>906,953,509</u>
Otros gastos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Por giros y transferencias	(59,197)	(19,990)
Por cámara de compensación	(4,596,794)	(9,517,234)
Por tarjetas de crédito y débito	(48,163,805)	(60,033,655)
Por servicio bursátil	(5,749,261)	(5,525,277)
Otros servicios (a)	<u>(129,157,974)</u>	<u>(66,991,621)</u>
	<u>(187,727,031)</u>	<u>(142,087,777)</u>
<i>Gastos diversos</i>		
Otros gastos operacionales diversos (b)	<u>(161,399,367)</u>	<u>(82,828,738)</u>
Total otros gastos operacionales	<u>(349,126,398)</u>	<u>(224,916,515)</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

(a) Incluye gastos por procesamiento de Tarjetas de Crédito por RD\$93,227,079 (2014: RD\$48,932,620).

(b) Incluye castigos de cargos de Tarjetas de Crédito por RD\$64,888,236 (2014: RD\$31,167,178).

26. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Otros ingresos		
Recuperación de activos castigados	136,652,870	133,213,082
Ganancia por venta de bienes	23,617,120	27,559,176
Ganancia por venta y redención de acciones	385,616	256,444
Otros ingresos no operacionales	101,305,774	98,909,446
Otros ingresos	<u>4,050,722</u>	<u>1,359,024</u>
	<u>266,012,102</u>	<u>261,297,172</u>
Otros gastos		
Gastos de bienes recibidos en recuperación de créditos	(88,788,394)	(52,163,901)
Pérdida en venta de bienes	(12,739,430)	(27,950,625)
Otros gastos no operacionales	(25,176,998)	(27,565,655)
Otros gastos	<u>(70,076,080)</u>	<u>(65,950,743)</u>
	<u>(196,780,902)</u>	<u>(173,630,924)</u>
	<u>69,231,200</u>	<u>87,666,248</u>

27. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesta la APAP son los siguientes:

Riesgo de tasa de interés

	<u>En Moneda Nacional</u>		<u>En Moneda Extranjera</u>	
	2015	2014	2015	2014
Activos sensibles a tasas	52,929,284,814	47,856,926,618	679,284,619	652,985,107
Pasivos sensibles a tasas	<u>45,548,025,425</u>	<u>40,735,458,775</u>		
Posición neta	<u>7,381,259,389</u>	<u>7,121,467,843</u>	679,284,619	652,985,107
Exposición a tasa de interés	<u>1,421,281,867</u>	<u>879,016,101</u>	<u>1,681,382</u>	<u>996,909</u>

Las tasas de interés de los activos productivos de la APAP en su mayoría pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más importantes agrupados según su fecha de vencimiento son:

31 de diciembre de 2015

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos						
disponibles	5,399,493,123					5,399,493,123
Inversiones	2,352,593,768	658,650,230	978,366,467	6,040,006,422	8,785,535,879	18,845,152,766
Cartera de créditos	517,225,294	1,316,098,437	6,153,918,785	14,909,302,320	11,419,749,168	34,316,294,004
Inversiones en acciones					4,074,244	4,074,244
Rendimientos por cobrar	698,884,041	240,662,513	92,251,579			1,031,798,133
Cuentas por cobrar (a)	114,714,907	11,800,400	21,572,999	37,832,956	7,095,991	193,017,253
Total Activos	9,112,911,133	2,227,211,580	7,246,109,830	20,987,141,698	20,216,455,282	59,789,829,523
Pasivos						
Obligaciones con el público	12,302,958,915	12,077,106	191,667,508	127,434,863	55,119	12,634,193,511
Depósitos en instituciones financieras del país	642,059,546		2,386,158			644,445,704
Valores en circulación	315,771,429	893,956,907	14,791,960,408	17,402,427,091	153,924,314	33,558,040,149
Otros pasivos (b)	827,423,034	402,828,265	157,787,993	33,655,614	116,940,272	1,538,635,178
Total Pasivos	14,088,212,924	1,308,892,278	15,143,802,067	17,563,517,568	270,919,705	48,375,314,542

31 de diciembre de 2014

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos						
disponibles	4,610,862,417					4,610,862,417
Inversiones	1,326,379,505	1,256,649,074	1,981,974,036	8,172,313,860	4,147,780,501	16,885,096,976
Cartera de créditos	1,516,181,696	478,033,479	2,180,948,110	9,878,489,900	16,397,066,993	30,450,720,178
Inversiones en acciones					5,574,244	5,574,244
Rendimientos por cobrar	876,290,050	64,796,309	31,372,790	3,574,985	659,797	976,693,931
Cuentas por cobrar (a)	51,382,266	11,170,470	6,595,101	137,030,619		206,178,456
Total Activos	8,381,095,934	1,810,649,332	4,200,890,037	18,191,409,364	20,551,081,535	53,135,126,202

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Pasivos						
Obligaciones con el público	11,274,609,664	59,177,604	264,235,888	108,218,811		11,706,241,967
Depósitos en instituciones financieras del país	23,502,975					23,502,975
Valores en circulación	1,515,623,601	1,814,092,140	15,423,833,349	9,386,324,927	1,500,040,033	29,639,914,050
Otros pasivos (b)	760,202,004		487,439,062	960,923	118,322,659	1,366,924,648
Total Pasivos	13,573,938,244	1,873,269,744	16,175,508,299	9,495,504,661	1,618,362,692	42,736,583,640

(a) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para la APAP.

(b) Corresponden a las operaciones que representan una obligación de pago para la APAP.

La razón de liquidez consiste en:

	En Moneda Nacional		En Moneda Extranjera	
	2015	2014	2015	2014
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	85%	261%	100%	100%
A 30 días ajustada	121%	196%	13,893%	12,022%
A 60 días ajustada	123%	232%	13,893%	12,022%
A 90 días ajustada	140%	241%	13,893%	12,022%
Posición				
A 15 días ajustada	(323,752,053)	1,625,686,226	9,769,775	10,081,910
A 30 días ajustada	732,247,245	1,487,514,401	9,879,201	10,094,082
A 60 días ajustada	1,027,892,393	2,780,040,272	9,879,201	10,094,082
A 90 días ajustada	2,027,004,957	3,572,171,694	9,879,201	10,094,082
Global (meses)	9.66	14.57	N/A	N/A

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos ajustados en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. APAP cerró con una cobertura en moneda nacional de 121% (2014: 196%). Para el plazo 90 días se requiere un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó un 140% (2014: 241%).

La posición global consolidada en moneda nacional de los activos y pasivos vence en 9.66 meses después que los pasivos (2014: 14.57 meses). En moneda extranjera, APAP cerró con una cobertura de 13,893% (2014: 12,022%) para el período de 30 días. Para el plazo 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó un 13,893% (2014: 12,022%).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

28. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor de los instrumentos financieros es como sigue:

	2015		2014	
	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$
Activos financieros				
Fondos disponibles	5,399,493,123	5,399,493,123	4,610,862,417	4,610,862,417
Inversiones (a)	19,466,823,955	N/D	17,508,494,718	N/D
Cartera de créditos (a)	33,837,668,012	N/D	30,103,426,530	N/D
Inversiones en acciones (a)	4,033,502	N/D	5,518,502	N/D
	<u>58,708,018,592</u>		<u>52,228,302,167</u>	
Pasivos financieros				
Obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras (a)	13,278,639,215	N/D	11,729,744,942	N/D
Valores en circulación (a)	33,558,040,149	N/D	29,639,914,050	N/D
	<u>46,836,679,364</u>		<u>41,369,658,992</u>	

N/D: No disponible

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de estos activos y pasivos financieros. Asimismo APAP no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos, obligaciones con el público, depósitos en instituciones financieras del país y del exterior y valores en circulación cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe información de mercado. Las obligaciones con el público incluyen cuentas de ahorros por RD\$12,313,917,999 (2014: RD\$11,262,909,779) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

29. Operaciones con Partes Vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de los entes vinculados a las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas son:

Vinculados a la administración	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total RD\$	Garantías Reales RD\$
31 de diciembre de 2015	<u>1,878,165,076</u>	<u>406,891</u>	<u>1,878,571,967</u>	<u>1,444,692,309</u>
31 de diciembre de 2014	<u>1,932,226,701</u>	<u>598,657</u>	<u>1,932,825,358</u>	<u>1,539,169,842</u>

APAP mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Los créditos vinculados a la administración incluyen RD\$1,610,805,874 (2014: RD\$1,664,891,304) que han sido concedidos a empleados y directivos a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas, de conformidad con la política de incentivos al personal.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre incluyen:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Balances		
Cartera de créditos	1,878,571,967	1,932,825,358
Depósitos de ahorro	160,863,583	90,511,169
Certificados financieros	953,374,114	799,367,471
Cuentas por cobrar	82,423,679	62,883,510

Tipo de Transacciones efectuadas durante el año 2015	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Intereses pagados por depósitos y valores	47,593,277		47,593,277
Intereses cobrados sobre préstamos	157,720,520	157,720,520	

Tipo de Transacciones efectuadas durante el año 2014	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Intereses pagados por depósitos y valores	82,196,468		82,196,468
Intereses cobrados sobre préstamos	140,641,343	140,641,343	

30. Fondo de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados de APAP están afiliados a Administradoras de Pensiones.

Durante el año, APAP realizó aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social por RD\$77,513,178 (2014: RD\$69,593,034).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

31. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias más significativas consisten de:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Castigo de cartera de créditos contra provisión	470,589,769	357,854,470
Castigo de rendimientos contra provisión	56,362,389	58,823,458
Transferencia de provisión de otros activos a provisión de operaciones contingentes	4,472,849	3,915,004
Transferencia de provisión de otros activos a provisión de cartera de créditos	123,111,528	
Transferencia de provisión de otros activos a provisión de rendimientos por cobrar	18,170,071	
Transferencia de provisión de otros activos a provisión de inversiones	12,548,086	
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de otros activos		80,850,325
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a provisión de otros activos		2,587,790
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de otros activos		17,607,508
Bienes adjudicados en recuperación de créditos	131,960,245	146,351,940
Bienes recibidos en dación de pago	40,897,295	242,594,215
Venta de bienes recibidos en recuperación de crédito con préstamos	218,472,642	97,771,391
Uso de provisión de bienes adjudicados	86,518,408	
Castigo de bienes adjudicados contra provisión		3,142,987
Pérdida actuarial por provisión beneficios a empleados neto del efecto impositivo	(35,600,076)	
Transferencia a otras reservas patrimoniales	122,135,905	121,076,500

32. Otras Revelaciones

Contrato con Visa

APAP mantiene un contrato para la licencia no exclusiva del uso de las marca Visa, crédito o débito. APAP no paga derechos por la concesión de este derecho. La licencia tiene duración ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. APAP mantiene inversiones restringidas como garantía de este contrato por US\$2,350,000.

Contrato con Master Card

APAP mantiene un contrato para la licencia no exclusiva del uso de las marca Mastercard, crédito o débito. APAP no paga derechos por la concesión de este derecho. La licencia tiene duración ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. APAP mantiene inversiones restringidas como garantía de este contrato por US\$1,132,949 (2014:US\$1,484,380).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Contrato de Procesamiento

APAP mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito y tarjetas débito del Programa Solidaridad de la marcas Visa y Mastercard con vencimientos en 2019 y 2017, respectivamente, de renovación automática en períodos de cinco años y con cargos mensuales en función al volumen de cuentas procesadas.

Contratos de Arrendamiento

APAP mantiene contratos para operar varias sucursales y centros de servicios en localidades arrendadas a terceros, con diversos vencimientos. Durante el año se incurrieron gastos por arrendamiento de RD\$42,046,667 (2014: RD\$35,431,693).

33. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No. 13-94 del 9 de diciembre de 1994 de la Superintendencia de Bancos, y sus modificaciones, que incluyen la Resolución 9-2002 del 15 de noviembre de 2002, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las siguientes notas no se incluyen, porque no aplican:

- Cambios en las políticas contables
- Aceptaciones bancarias
- Fondos tomados a préstamos
- Obligaciones subordinadas
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Utilidad por acción
- Información financiera por segmentos
- Otras revelaciones
 - Operaciones importantes descontinuadas
 - Cambios en la propiedad accionaria
 - Pérdidas originadas por siniestros
 - Reclasificación de pasivos de regular significación
 - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
 - Efectos de cambio en el valor del mercado sobre el valor en libro de las inversiones en títulos valores.
 - Hechos posteriores al cierre.



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2014**



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Índice

31 de Diciembre de 2014

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera	1-2
Estados Financieros sobre Base Regulada	
Balance General	3-4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6-7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	8
Notas a los Estados Financieros	9-46



Informe de los Auditores Independientes

A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014 y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, que les son relativos por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.



A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Página 2

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2014 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

PricewaterhouseCoopers

20 de febrero de 2015

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General (Valores en RD\$)

	31 de Diciembre de	
	2014	2013
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	252,666,798	232,918,280
Banco Central	3,045,407,873	3,035,614,851
Bancos del país	1,213,064,976	451,423,036
Bancos del extranjero	86,042,696	268,770,110
Otras disponibilidades	13,680,074	54,914,999
	<u>4,610,862,417</u>	<u>4,043,641,276</u>
Inversiones (Notas 6 y 13)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	16,885,096,976	17,228,802,671
Rendimientos por cobrar	629,188,958	672,927,335
Provisión para inversiones	(5,791,216)	(14,296,997)
	<u>17,508,494,718</u>	<u>17,887,433,009</u>
Cartera de créditos (Notas 7 y 13)		
Vigente	29,953,193,878	25,784,133,055
Reestructurada	2,599,192	255,124,475
Vencida	359,706,716	396,014,496
Cobranza judicial	135,220,392	94,419,867
Rendimientos por cobrar	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos	(694,798,621)	(671,567,106)
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>
Cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>206,178,456</u>	<u>166,530,961</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 13)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	1,275,936,564	1,129,008,815
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(948,564,943)	(790,820,731)
	<u>327,371,621</u>	<u>338,188,084</u>
Inversiones en acciones (Notas 10 y 13)		
Inversiones en acciones	5,574,244	5,576,774
Provisión para inversiones en acciones	(55,742)	(55,768)
	<u>5,518,502</u>	<u>5,521,006</u>
Propiedades, muebles y equipos (Nota 11)		
Propiedades, muebles y equipos	1,359,356,615	1,570,821,280
Depreciación acumulada	(419,907,979)	(650,293,917)
	<u>939,448,636</u>	<u>920,527,363</u>
Otros activos (Nota 12)		
Cargos diferidos	669,556,550	594,160,103
Activos diversos	340,912,411	268,698,216
	<u>1,010,468,961</u>	<u>862,858,319</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>54,711,769,841</u>	<u>50,424,041,300</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)	<u>3,163,358,553</u>	<u>1,892,548,856</u>
Cuentas de orden (Nota 22)	<u>90,840,777,578</u>	<u>83,102,515,050</u>





39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General (Valores en RD\$)

	31 de Diciembre de 2014	2013
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 14)		
De ahorro	11,500,874,135	9,647,462,329
A plazo	443,310,811	743,834,510
Intereses por pagar	21,377	20,138
	<u>11,944,206,323</u>	<u>10,391,316,977</u>
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 15)		
De instituciones financieras del país	<u>23,502,975</u>	<u>75,991,163</u>
Valores en circulación (Nota 16)		
Títulos y valores	29,587,864,746	28,153,330,672
Intereses por pagar	52,049,304	52,081,560
	<u>29,639,914,050</u>	<u>28,205,412,232</u>
Otros pasivos (Nota 17)	<u>1,128,960,292</u>	<u>988,899,722</u>
TOTAL DE PASIVOS	<u>42,736,583,640</u>	<u>39,659,620,094</u>
PATRIMONIO NETO		
Otras reservas patrimoniales (Nota 19)	9,472,707,192	8,308,046,372
Reserva legal (Nota 19)	1,412,790,514	1,291,714,014
Resultado del ejercicio	1,089,688,495	1,164,660,820
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	<u>11,975,186,201</u>	<u>10,764,421,206</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	<u>54,711,769,841</u>	<u>50,424,041,300</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)	<u>3,163,358,553</u>	<u>1,892,548,856</u>
Cuentas de orden (Nota 22)	<u>90,840,777,578</u>	<u>83,102,515,050</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Hipólito Herrera
 Presidente de la Junta de
 Directores


Rut García
 Vicepresidente de
 Administración y Finanzas


Herenia Betances
 Directora de
 Control Financiero



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Resultados (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 Diciembre de 2014	2013
Ingresos financieros (Nota 23)		
Intereses y comisiones por créditos	4,095,172,756	4,018,859,989
Intereses por inversiones	2,226,321,076	1,973,748,037
Ganancia por inversiones	340,352,497	360,578,222
	<u>6,661,846,329</u>	<u>6,352,986,248</u>
Gastos financieros (Nota 23)		
Intereses por captaciones	(2,433,960,201)	(2,237,220,080)
Pérdida por inversiones	(217,409,731)	(151,097,473)
Intereses y comisiones por financiamientos	(1,184,726)	
	<u>(2,652,554,658)</u>	<u>(2,388,317,553)</u>
Margen financiero bruto	<u>4,009,291,671</u>	<u>3,964,668,695</u>
Provisiones para cartera de créditos (Nota 13)	(469,445,544)	(344,972,588)
Provisiones para inversiones (Nota 13)	(9,050,400)	(17,174,621)
	<u>(478,495,944)</u>	<u>(362,147,209)</u>
Margen financiero neto	<u>3,530,795,727</u>	<u>3,602,521,486</u>
Ingresos por diferencias de cambio	<u>13,866,464</u>	<u>17,330,681</u>
Otros ingresos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	823,928,508	597,908,016
Comisiones por cambio	36,225,648	39,012,849
Ingresos diversos	46,799,353	38,238,124
	<u>906,953,509</u>	<u>675,158,789</u>
Otros gastos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	(142,087,777)	(122,743,568)
Gastos diversos	(82,828,738)	(59,299,063)
	<u>(224,916,515)</u>	<u>(182,042,631)</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 24)	(1,505,223,219)	(1,358,820,493)
Servicios de terceros	(332,279,432)	(304,002,520)
Depreciación y amortización	(131,028,394)	(122,870,151)
Otras provisiones	(117,546,742)	(72,699,731)
Otros gastos	(781,993,797)	(812,672,740)
	<u>(2,868,071,584)</u>	<u>(2,671,065,635)</u>
Resultado operacional	<u>1,358,627,601</u>	<u>1,441,902,690</u>
Otros ingresos (gastos) (Nota 26)		
Otros ingresos	261,297,172	270,495,389
Otros gastos	(173,630,924)	(141,753,061)
	<u>87,666,248</u>	<u>128,742,328</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>1,446,293,849</u>	<u>1,570,645,018</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 18)	(235,528,854)	(276,577,440)
Resultado del ejercicio	<u>1,210,764,995</u>	<u>1,294,067,578</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


 Roberto Herrera
 Presidente de la Junta de
 Directores


 Rut García
 Vicepresidente de
 Administración y Finanzas


 Herenia Betances
 Directora de
 Control Financiero



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2014	2013
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	4,030,060,820	3,991,142,516
Otros ingresos financieros cobrados	2,393,002,219	2,053,410,193
Otros ingresos operacionales cobrados	920,983,126	692,677,196
Intereses pagados por captaciones	(2,433,991,218)	(2,185,226,204)
Intereses y comisiones pagados sobre financiamientos	(1,184,726)	
Gastos generales y administrativos pagados	(2,618,866,317)	(2,473,196,402)
Otros gastos operacionales pagados	(224,916,515)	(182,042,631)
Impuesto sobre la renta pagado	(309,020,558)	(462,496,326)
Cobros diversos por actividades de operación	123,917,160	214,019,839
Efectivo neto provlsto por las actividades de operación	1,879,983,991	1,648,288,181
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES POR INVERSIÓN		
Disminución (aumento) en inversiones	343,705,695	(5,334,292,782)
Créditos otorgados	(22,271,228,366)	(11,422,984,710)
Créditos cobrados	17,701,170,848	9,648,750,490
Interbancarios otorgados	(2,587,000,000)	(3,554,000,000)
Interbancarios cobrados	2,587,000,000	3,554,000,000
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(150,666,034)	(142,368,824)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipos	1,324,982	21,942,695
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de crédito	127,996,032	132,907,196
Efectivo neto usado en las actividades de Inversión	(4,247,696,843)	(7,096,045,935)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	109,058,289,650	91,750,056,790
Devolución de captaciones	(106,123,355,657)	(86,147,357,168)
Interbancarios recibidos	915,000,000	1,915,000,000
Interbancarios pagados	(915,000,000)	(1,915,000,000)
Efectivo neto provlsto por las actividades de financiamiento	2,934,933,993	5,602,699,622
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO	567,221,141	154,941,868
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	4,043,641,276	3,888,699,408
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	4,610,862,417	4,043,641,276


Asociación Popular de Ahorros y Préstamos


Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)


	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2014	2013
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	<u>1,210,764,995</u>	<u>1,294,067,578</u>
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisiones		
Cartera de créditos	469,445,544	344,972,588
Inversiones	9,050,400	17,174,621
Rendimientos por cobrar	57,705,166	34,692,495
Bienes recibidos en recuperación de créditos	59,841,576	38,007,236
Depreciación y amortización	131,028,394	122,870,151
Impuesto sobre la renta diferido	(75,936,823)	(55,421,568)
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	26,347,988	15,365,599
Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipos	(1,238,746)	(14,127,788)
Pérdida (ganancia) en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,630,196	(17,736,536)
Efecto de diferencias de cambio	163,153	187,725
Otros ingresos	12,107,930	7,724,945
Cambios netos en activos y pasivos		
Rendimientos por cobrar	(21,373,559)	(157,336,066)
Cuentas por cobrar	(65,995,485)	(39,955,124)
Cargos diferidos	540,377	(57,776,995)
Activos diversos	(72,211,665)	(76,628,145)
Intereses por pagar	(31,017)	51,993,876
Otros pasivos	<u>138,145,567</u>	<u>140,213,589</u>
Total de ajustes	<u>669,218,996</u>	<u>354,220,603</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><u>1,879,983,991</u></u>	<u><u>1,648,288,181</u></u>

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 31.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Hilario Herrera
Presidente de la Junta de
Directores


Rut Garcia
Vicepresidente de
Administración y Finanzas


Herenia Betances
Directora de
Control Financiero



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

	Otras Reservas Patrimoniales	Reserva Legal	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2013	7,483,567,199	1,162,307,256	37,293,871	787,185,302	9,470,353,628
Transferencia a resultados acumulados	37,293,871		749,891,431	(787,185,302)	
Transferencia a otras reservas	787,185,302		(787,185,302)		
Resultado del ejercicio				1,294,067,578	1,294,067,578
Transferencia a reserva legal		129,406,758		(129,406,758)	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	8,308,046,372	1,291,714,014		1,164,660,820	10,764,421,206
Transferencia a resultados acumulados			1,164,660,820	(1,164,660,820)	
Transferencia a otras reservas	1,164,660,820		(1,164,660,820)		
Resultado del ejercicio				1,210,764,995	1,210,764,995
Transferencia a reserva legal		121,076,500		(121,076,500)	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	9,472,707,192	1,412,790,514		1,089,688,495	11,975,186,201

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Hipólito Herrera
 Presidente de la Junta de Directores


Ruth García
 Vicepresidente de Administración y Finanzas


Herenia Betances
 Directora de Control Financiero

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

1. Entidad

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en lo adelante APAP) fue organizada el 29 de julio de 1962 de acuerdo a los términos de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y tiene su sede en la Avenida Máximo Gómez esquina Avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

APAP es una institución de carácter mutualista, cuyo objeto principal es promover y fomentar los ahorros destinados inicialmente al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda con las limitaciones indicadas en la Ley y sus Reglamentos.

Un resumen de los principales directores y funcionarios se presenta a continuación:

Nombre	Posición
Hipólito Herrera	Presidente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Vicepresidente Ejecutivo
Rut García	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Jesús Cornejo	Vicepresidente de Riesgos
José Frank Almeyda	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Adalgisa De Jesús	Vicepresidente de Auditoría Interna
Jinny Alba	Vicepresidente de Tesorería

APAP se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana (en lo adelante "Junta Monetaria") y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Bancos").

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre es como sigue:

Ubicación	2014		2013	
	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona metropolitana	39	42	39	40
Interior del país	12	12	11	11
	<u>51</u>	<u>54</u>	<u>50</u>	<u>51</u>

(*) Corresponde a sucursales, agencias y centros de servicios.

APAP mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Directores el 18 de febrero de 2015.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/04/2015 3:55 PM r.graciano



39068

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

2.1 Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

APAP prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante NIIF) son usadas como normas supletorias en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las NIIF aplicables para instituciones financieras, por consiguiente los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas NIIF.

Los estados financieros de APAP están preparados en base al costo histórico.

2.2 Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, difieren de las NIIF en algunos aspectos. A continuación se resumen ciertas diferencias con las NIIF:

- i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por APAP siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito y para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios la provisión se determina en base a los días de atraso. La evaluación para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (en lo adelante REA), el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares relacionadas.

De conformidad con las NIIF, para la evaluación de la cartera de créditos a fines de determinar la existencia o no de deterioro la NIC 39 considera un modelo de pérdidas incurridas, por el cual se consideran solo aquellas pérdidas que provengan de eventos pasados y condiciones actuales. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018) reemplaza a la NIC 39, estableciendo un modelo de pérdidas esperadas por el cual la pérdida **se registra cuando** se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque **estos no hayan ocurrido**. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la **contabilización de la provisión** por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el **Instructivo** para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones **específicas**. Las NIIF requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de **créditos en el literal i)** anterior.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:

- *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18^{avo} mensual.
- *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24^{avo} mensual.
- *Títulos valores*: sigue la base de provisión de las inversiones.

Las NIIF requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor.

iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa y los rendimientos por cobrar son provisionados al 100% si tienen antigüedad superior a 90 días y corresponden a créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días si corresponden a tarjetas de crédito. A partir de estos plazos se suspende el devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. Las NIIF establecen que las provisiones para rendimientos por cobrar se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera (modelo de pérdidas incurridas en vez del modelo de pérdidas esperadas). Si hubiese deterioro los préstamos son ajustados y posteriormente se continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.

v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante Banco Central) a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio existente a la fecha del balance general.

vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las NIIF requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.

vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.

viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.

ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito, son reconocidos como ingresos inmediatamente, en lugar de reconocerse durante el período de vigencia como requieren las NIIF.

x) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computación, mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia para ser registrados como activos intangibles, y se clasifican como bienes diversos hasta que sean autorizados. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

- x i) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.
- x ii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: a negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones a negociar y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia de acuerdo a la NIF 39. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018) establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocio para la gestión de activos financieros y si los flujos de efectivo contractuales representan únicamente pagos del capital e intereses.
- x iii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, APAP clasifica como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.
- x iv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, APAP debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesta derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- x v) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, la cual incluye líneas de crédito de utilización automática, entre otros, siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar una provisión cuando se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- x vi) APAP determina la vida útil estimada de la propiedad, mobiliario y equipo al momento de su adquisición, y registra en cuentas de orden los activos fijos totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo, sea revisado como mínimo, al término de cada periodo anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

- xvii) Las regulaciones bancarias requieren que las inversiones en acciones, se valúen al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando lineamientos del REA. De acuerdo con las NIIF debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, las inversiones se valúan bajo el método patrimonial.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF, no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

2.3 *Uso de Estimados*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, impuestos sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

2.4 *Inversiones en Valores*

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda que se resumen a continuación:

- **Negociables:** Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.
- **Disponibles para la venta:** Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones del valor de mercado se reconocen en el estado de patrimonio.
- **Mantenidas hasta el vencimiento:** Son aquellas inversiones que se tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan a la cuenta de resultados durante la vigencia del título.
- **Otras inversiones en instrumentos de deuda:** En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda adquiridos que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores, para los que no existe un mercado activo para su negociación, y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría, debido que estos títulos no se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado y la Superintendencia de Bancos definió que los mismos no tienen un mercado activo.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

Provisión para Inversiones en Valores

Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante Superintendencia de Valores), o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se consideran sin riesgo, por lo tanto no están sujetas a provisión.

Los excesos en provisión para inversiones en valores no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.5 Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones se registran al costo.

Las características, restricciones, valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones en circulación de las inversiones en acciones se presentan en la Nota 10.

Provisión para Inversiones en Acciones

Para las inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA.

Los excesos en provisión para inversiones en acciones no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.6 Cartera de Créditos

Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Provisión para Cartera de Créditos

El REA aprobado por la Junta Monetaria en su Primera Resolución del 29 de diciembre de 2004 y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008 establecen el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias.

De acuerdo con el REA, la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Tipos de provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones procíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 APAP no ha constituido provisiones procíclicas.

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

- a) *Mayores deudores comerciales*: Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por APAP de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.
- b) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

La Segunda Resolución No. 130321-02 de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013 redefinió la categorización de mayores y menores deudores comerciales. Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a RD\$25 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. La Superintendencia de Bancos requirió constituir las provisiones adicionales derivadas de los cambios que introdujo la citada resolución a partir de la autoevaluación de activos correspondiente al 31 de marzo de 2014, lo cual resultó en RD\$2.9 millones de incremento en la provisión de cartera de créditos.

La Circular SB No. 003/14 del 7 de marzo de 2014, aclara, entre otros aspectos, que los deudores considerados como mayores deudores que producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de seis meses una deuda por debajo de RD\$25 millones, serán considerados como menores deudores. Si posteriormente se le otorgan nuevas facilidades de crédito que igualen o superen dicho monto, serán considerados de forma inmediata como mayores deudores.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: APAP asigna a los reestructurados comerciales una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, APAP les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos D y E en moneda extranjera.

Garantías

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 12 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 18 meses para los bienes inmuebles.

Provisión para Rendimientos por Cobrar

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos comerciales, de consumo, e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecida por el REA.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, y se reconocen como ingresos cuando se cobran.

2.7 *Propiedades, Muebles y Equipos y el Método de Depreciación Utilizado*

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo, menos la depreciación acumulada. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil es el siguiente:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificaciones	Entre 20 y 40 años
Mobiliario y equipo	4 años
Equipo de transporte	4 años
Otros equipos	4 años
Mejoras a propiedades arrendadas	Entre 1 y 5 años

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico normativo permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

2.8 *Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos*

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más cuentas por cobrar que se cancelan.

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

Bienes muebles:	En un plazo de dos años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avo mensual.
Bienes inmuebles:	En un plazo de tres años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24 ^{avo} mensual.
Títulos valores:	Sigue la base de provisión de las inversiones.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor de APAP, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a provisiones para otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se lleva a gasto cuando se conoce.

2.9 Otros Activos

Los otros activos comprenden cargos diferidos y activos diversos.

Los cargos diferidos incluyen impuesto sobre la renta diferido, seguros pagados por anticipado y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Los activos diversos incluyen programas informáticos adquiridos por APAP, en proceso de desarrollo o implementación y sujetos a solicitar aprobación para su transferencia a la cuenta de software.

2.10 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central para las instituciones financieras a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por APAP, se incluyen en los resultados corrientes.

2.11 Costo de Beneficios a Directores y Empleados

Bonificación

APAP concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base al Código Laboral y en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

Plan de Pensiones

Los funcionarios y empleados, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones, principalmente en la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. Los aportes realizados por APAP se reconocen como gastos cuando se incurren.

Prestaciones Laborales

APAP constituye provisiones para cubrir la totalidad de la indemnización por cesantía que la ley requiere solamente en determinadas circunstancias. Estas provisiones son creadas tomando como base cálculos actuariales, considerando los derechos adquiridos por los empleados, según lo establece el Código Laboral.

Otros Beneficios

APAP otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país; así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal y a la Junta de Directores.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

2.12 Obligaciones con el Público y Valores en Circulación

Comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de cuentas de ahorro, depósitos a plazo y la emisión de bonos ordinarios, certificados financieros, y contratos de participación que se encuentran en poder del público. El saldo incluye los cargos devengados por estas obligaciones que se capitalizan o se encuentran pendientes de pago.

2.13 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos

Ingresos y Gastos por Intereses Financieros

Los ingresos por intereses se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar complete 90 días de estar en mora (60 días para tarjetas de crédito). Los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuentas de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Para fines de la determinación del cálculo de intereses de créditos a tarjetahabientes, APAP considera como base del cálculo el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, los intereses, comisiones y otros cargos.

Los gastos por intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro, certificados financieros y contratos de participación con interés capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto.

Los ingresos por intereses sobre otras inversiones en instrumento de deuda se registran sobre bases de acumulación usando el método de interés simple. Para las inversiones adquiridas con primas y descuentos estas se amortizan durante la vida del instrumento.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de comisiones por cobranzas y servicios, manejo de tarjetas de débito y créditos, entre otros, son reconocidos sobre bases de acumulación cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos, principalmente corresponden a recuperación de activos castigados y otros activos, se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos cuando se generan.

2.14 Otras Provisiones

Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual APAP posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.

2.15 Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta reconocido en el estado de resultados incluye el impuesto corriente y el impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se estima sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. Véase Nota 18.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido siguiendo el método de los pasivos. De acuerdo con este método, el impuesto diferido surge como resultado de reconocer los activos y pasivos por el efecto impositivo futuro atribuible a las diferencias que surgen entre la base contable y fiscal. Los activos y pasivos impositivos diferidos son medidos usando las tasas impositivas a ser aplicadas a la ganancia impositiva en los años en que esas diferencias temporales se espera sean recuperadas o compensadas, y se reconoce en la medida en que se tenga certeza que se generará ganancia imponible que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

2.16 Contingencias

APAP considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en la Nota 17.

Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.17 Arrendamientos

Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamiento operativo. Los pagos realizados por APAP por estos arrendamientos son cargados bajo el método de línea recta en los resultados del año en que se incurren y con base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

2.18 Baja en un Activo Financiero

Los activos financieros son dados de baja cuando APAP pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

2.19 Deterioro del Valor de los Activos

APAP revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivos descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro. Si luego de hacer esta comparación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición al Riesgo Cambiario

En el balance general se incluyen derechos y compromisos en moneda extranjera cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

	2014		2013	
	Importe en Moneda Extranjera US\$	Total en RD\$	Importe en Moneda Extranjera US\$	Total en RD\$
Activos				
Fondos disponibles, equivalente a US\$6,105,378 (2013: US\$8,233,361); EUR\$536,633 (2013: EUR\$56,219)	6,756,903	298,677,446	8,310,848	354,642,983
Inversiones (neto)	6,802,913	300,711,206	6,171,484	263,351,401
Cartera de créditos (neto)	2,623,352	115,960,816	1,825,453	77,896,271
Cuentas por cobrar	57,162	2,526,749	23,854	1,017,908
Total de activos	16,240,330	717,876,217	16,331,639	696,908,563
Pasivos				
Otros pasivos	1,244,734	55,021,350	291,079	12,420,991
Total de pasivos	1,244,734	55,021,350	291,079	12,420,991
Posición larga de moneda extranjera	14,995,596	662,854,867	16,040,560	684,487,572

La tasa de cambio utilizada para convertir a moneda nacional la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 fue RD\$44.2033: US\$1 (2013: RD\$42.6723: US\$1) y RD\$53.6672: EUR\$1 (2013: RD\$58.8152: EUR\$1).

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Fondos disponibles		
Caja, incluye US\$1,115,000 (2013: US\$967,000); EUR\$270,000 en 2014	252,666,798	232,918,280
Banco Central de la República Dominicana	3,045,407,873	3,035,614,851
Bancos del país, incluye US\$3,196,767 (2013: US\$1,045,379); EUR\$140,687 en 2014	1,213,064,976	451,423,036
Bancos del extranjero, incluye US\$1,793,611 (2013: US\$6,220,982); EUR\$125,946 en 2014	86,042,696	268,770,110
Otras disponibilidades	13,680,074	54,914,999
	4,610,862,417	4,043,641,276

El depósito para encaje legal en pesos ascendió a RD\$3,394,492,746 (2013: RD\$3,200,511,800), excede el mínimo requerido.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

5. Fondos Interbancarios

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014 se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	11	1,742,000,000	31	6.25%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	1	60,000,000	7	6.25%
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	5	785,000,000	17	6.75%
		<u>2,587,000,000</u>		

Fondos Interbancarios Pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	5	545,000,000	16	6.25%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	3	370,000,000	6	6.25%
		<u>915,000,000</u>		

Durante el 2014 APAP otorgó fondos interbancarios, no obstante al 31 de diciembre de 2014 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013 se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	6	609,000,000	6	6.01%
Banesco Banco Múltiple, S. A.	8	380,000,000	43	6.55%
Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S. A.	2	75,000,000	6	8.18%
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	24	2,275,000,000	81	6.21%
Banco Múltiple León, S. A.	2	215,000,000	4	5.36%
		<u>3,554,000,000</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Fondos Interbancarios Pasivos				
Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	18	1,630,000,000	49	5.37%
Banco BHD, S. A. Banco Múltiple	1	100,000,000	1	7.5%
Banco Dominicano del Progreso S. A., Banco Múltiple	1	50,000,000	1	6.75%
Banco Múltiple León, S. A.	1	135,000,000	5	4.50%
		<u>1,915,000,000</u>		

Durante el 2013 APAP otorgó y tomó fondos interbancarios con diferentes instituciones financieras; no obstante al 31 de diciembre de 2013, no mantiene saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Las inversiones en otros instrumentos de deuda consisten en:

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2014		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Bonos	Ministerio de Hacienda	5,792,386,104	14.73%	2015 a 2024
Bonos	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A.	20,000,014	12.25%	2014 a 2015
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	1,721,153,287	11.97%	2015 a 2021
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	8,243,454,625	12.59%	2015 a 2020
Depósitos remunerados a corto plazo	Banco Central de la República Dominicana	550,000,000	4.75%	2014 a 2015
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$351,431	Citibank, N. A., Miami	15,534,394	0.1%	2014 a 2015
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$3,482,949	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	153,957,840	1.91%	2015
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	328,610,712	5.1%	2015
Certificados de depósito a plazo	Banesco Banco Múltiple, S. A.	60,000,000	9.5%	2015
		16,885,096,976		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$6,904		629,188,958		
Provisión para inversiones incluye US\$38,371		(5,791,216)		
		<u>17,508,494,718</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2013		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Bonos	Ministerio de Hacienda	5,323,453,644	15.26%	2014 a 2028
Bonos	Banco Centroamericano de Integración Económica	39,864,003	12%	2014
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	1,907,475,387	12.96%	2014 a 2018
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	8,571,394,546	13.63%	2014 a 2020
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$351,078	Citibank, N. A., Miami	14,981,324	0.1%	2014
Certificados de depósito a plazo, corresponde a US\$2,850,000	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	121,616,055	2.01%	2014
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	790,017,712	7.14%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banesco Banco Múltiple, S. A.	60,000,000	9.5%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple	150,000,000	9.1%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	250,000,000	9.5%	2014
		17,228,802,671		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$2,422		672,927,335		
Provisión para inversiones, incluye US\$32,016		(14,296,997)		
		<u>17,887,433,009</u>		

Las inversiones incluyen valores restringidos por US\$3,834,380 (2013: US\$3,201,078) por garantía con entidades emisoras de tarjetas de crédito.

7. Cartera de Créditos

a) *El desglose de la modalidad de la cartera por tipo de crédito consiste de:*

<u>Créditos comerciales</u>		
Préstamos	<u>4,401,777,353</u>	<u>4,211,348,517</u>
<u>Créditos de consumo</u>		
Tarjetas de crédito personales, incluye US\$2,623,840 (2013: US\$1,837,203)	1,388,897,892	1,123,749,736
Préstamos de consumo	<u>9,152,330,927</u>	<u>6,902,401,794</u>
	<u>10,541,228,819</u>	<u>8,026,151,530</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	2014 RD\$	2013 RD\$
<u>Créditos hipotecarios</u>		
Adquisición de viviendas	15,114,169,196	13,863,689,676
Construcción, remodelación, reparación, ampliación y otros	<u>393,544,810</u>	<u>428,502,170</u>
	<u>15,507,714,006</u>	<u>14,292,191,846</u>
	30,450,720,178	26,529,691,893
Rendimientos por cobrar, incluye US\$81,711 (2013: US\$71,008)	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,198 (2013: US\$82,758)	<u>(694,798,621)</u>	<u>(671,567,106)</u>
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

b) *La condición de la cartera de créditos es:*

	2014 RD\$	2013 RD\$
Vigente, incluye US\$2,515,122 (2013: US\$1,736,117)	29,953,193,878	25,784,133,055
Reestructurada	2,599,192	255,124,475
Vencida		
De 31 a 90 días	8,745,908	7,535,097
Por más de 90 días, incluye US\$108,717 (2013: US\$101,087)	350,960,808	388,479,399
En cobranza judicial	<u>135,220,392</u>	<u>94,419,867</u>
	<u>30,450,720,178</u>	<u>26,529,691,893</u>
Rendimiento por cobrar		
Vigente, incluye US\$67,355 (2013: US\$51,509)	299,121,762	286,445,066
Reestructurada	35,988	3,019,892
Vencida		
De 31 a 90 días	12,637,270	13,077,309
Por más de 90 días, incluye US\$14,356 (2013: US\$19,499)	29,899,359	34,265,103
En cobranza judicial	<u>5,810,594</u>	<u>4,409,125</u>
	<u>347,504,973</u>	<u>341,216,495</u>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,198 (2013: US\$82,758)	<u>(694,798,621)</u>	<u>(671,567,106)</u>
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

c) *Por tipo de garantías:*

	2014 RD\$	2013 RD\$
Con garantías polivalentes (i)	22,905,569,253	22,056,061,961
Con garantías no polivalentes (ii)	512,938,284	421,416,856
Sin garantías, incluye US\$2,623,840 (2013: US\$1,837,203) (iii)	<u>7,032,212,641</u>	<u>4,052,213,076</u>
	30,450,720,178	26,529,691,893
Rendimientos por cobrar, incluye US\$81,711 (2013: US\$71,008)	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,198 (2013: US\$82,758)	<u>(694,798,621)</u>	<u>(671,567,106)</u>
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

- i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- ii) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.
- iii) Los créditos sin garantía incluyen los saldos de tarjetas de crédito, así como préstamos con garantías solidarias, y otros títulos que no son considerados como garantías por las normas vigentes.

d) *Por origen de los fondos:*

	2014 RD\$	2013 RD\$
Propios, incluye US\$2,623,840 (2013: US\$1,837,203)	30,450,720,178	26,529,691,893
Rendimientos por cobrar, incluye US\$81,711 (2013: US\$71,008)	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,198 (2013: US\$82,758)	<u>(694,798,621)</u>	<u>(671,567,106)</u>
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

e) *Por plazos:*

	2014 RD\$	2013 RD\$
Corto plazo (hasta un año), incluye US\$2,623,840 (2013: US\$1,837,203)	3,398,365,874	2,180,769,536
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	2,055,454,461	2,285,087,135
Largo plazo (más de tres años)	<u>24,996,899,843</u>	<u>22,063,835,222</u>
	30,450,720,178	26,529,691,893

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	2014 RD\$	2013 RD\$
Rendimientos por cobrar, incluye US\$81,711 (2013: US\$71,008)	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,198 (2013: US\$82,758)	(694,798,621)	(671,567,106)
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

f) *Por sectores económicos:*

	2014 RD\$	2013 RD\$
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	437,908,429	15,269,307
Explotación de minas y canteras	11,241,378	11,642,407
Industrias manufactureras	325,202,344	79,916,316
Suministro de electricidad, gas y agua	2,785,711	3,258,547
Construcción	842,217,252	666,591,387
Comercio al por mayor y al por menor	317,765,018	969,366,540
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	172,468,541	15,949,405
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	663,817,883	1,374,194,643
Intermediación financiera	1,390,266,272	876,163,047
Servicios sociales y de salud	5,787,863	4,459,741
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2,610,907	10,236,743
Enseñanza	6,829,300	7,657,341
Microempresas	8,454,919	11,200,813
Resto de hogares	214,421,536	165,442,280
Créditos de consumo US\$2,623,840 (2013: US\$1,837,203)	10,541,228,819	8,026,151,530
Créditos hipotecarios	15,507,714,006	14,292,191,846
	<u>30,450,720,178</u>	<u>26,529,691,893</u>
Rendimientos por cobrar US\$81,710 (2013: US\$71,008)	347,504,973	341,216,495
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar US\$82,198 (2013: US\$82,758)	(694,798,621)	(671,567,106)
	<u>30,103,426,530</u>	<u>26,199,341,282</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Comisiones por cobrar	11,374,442	15,088,867
Cargos por cobrar por tarjetas de crédito, incluye US\$31,230 (2013: US\$12,655)	60,532,216	23,668,828
Cuentas a recibir diversas		
Cuentas por cobrar al personal (Nota 29)	62,883,510	57,634,513
Cuotas de seguros avanzadas por cuenta de clientes	40,133,045	37,517,607
Depósitos judiciales y administrativos, incluye US\$25,932 (2013: US\$11,199)	5,189,259	4,426,745
Cheques devueltos	4,020,000	
Otras	22,045,984	28,194,401
	<u>206,178,456</u>	<u>166,530,961</u>

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Mobiliario y equipo		165,322
Bienes recibidos en recuperación de créditos (a)		
Hasta 40 meses de adjudicados	884,169,145	756,657,985
Más de 40 meses de adjudicados	391,767,419	372,185,508
	<u>1,275,936,564</u>	<u>1,129,008,815</u>
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	(545,639,142)	(410,446,711)
Más de 40 meses de adjudicados	(402,925,801)	(380,374,020)
	<u>(948,564,943)</u>	<u>(790,820,731)</u>
	<u>327,371,621</u>	<u>338,188,084</u>

- (a) Los bienes con hasta 40 meses de adjudicados y más de 40 meses de adjudicados se presentan netos de deterioro por RD\$2,499,928 (2013: RD\$2,820,402) y RD\$11,158,382 (2013: RD\$8,188,512), respectivamente.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

10. Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones en sociedades jurídicas consisten en:

31 de diciembre de 2014

Monto de la Inversión RD\$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD\$	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
1,500,000	12.50%	Comunes	100.00	(a)	15,000
1,842,482	2.37%	Comunes	1,000.00	(a)	1,486
1,047,762	1.74%	Comunes	50.49	(a)	18,012
<u>1,184,000</u>	<u>29.60%</u>	<u>Comunes</u>	<u>100.00</u>	<u>(a)</u>	<u>11,840</u>
5,574,244					
<u>(55,742)</u> (b)					
<u>5,518,502</u>					

31 de diciembre de 2013

Monto de la Inversión RD\$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD\$	Valor de Mercado	Cantidad de Acciones
1,500,000	12.50%	Comunes	100.00	(a)	15,000
1,842,482	2.37%	Comunes	1,000.00	(a)	1,486
2,530	0.01%	Comunes	30.49	(a)	83
1,047,762	1.25%	Comunes	50.49	(a)	18,012
<u>1,184,000</u>	<u>29.60%</u>	<u>Comunes</u>	<u>100.00</u>	<u>(a)</u>	<u>11,840</u>
5,576,774					
<u>(55,768)</u> (b)					
<u>5,521,006</u>					

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde APAP pueda obtener el valor de mercado de estas inversiones.

(b) Corresponde a la provisión para inversiones en acciones.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

11. Propiedades, Muebles y Equipos

Las propiedades, muebles y equipos consisten en:

	Terrenos RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliario y Equipo RD\$	Mejoras a Propiedades Arrendadas RD\$	Diversos y Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2014						
<i>Costo</i>						
Balance al 1 de enero de 2014	432,860,151	343,249,285	706,659,783	25,542,878	62,509,183	1,570,821,280
Adquisiciones	82,600	1,421,431	43,714,850		105,447,153	150,666,034
Retiros			(351,235,320)	(10,265,248)	(630,131)	(362,130,699)
Transferencias		38,970,397	14,489,804	16,041,249	(69,501,450)	
Balance al 31 de diciembre de 2014	<u>432,942,751</u>	<u>383,641,113</u>	<u>413,629,117</u>	<u>31,318,879</u>	<u>97,824,755</u>	<u>1,359,356,615</u>
<i>Depreciación acumulada</i>						
Balance al 1 de enero de 2014		(166,026,542)	(470,711,498)	(13,555,877)		(650,293,917)
Gasto por depreciación		(21,297,256)	(102,098,968)	(7,632,170)		(131,028,394)
Reclasificación		(8,722,039)	8,722,039			
Retiros			351,149,084	10,265,248		361,414,332
Balance al 31 de diciembre de 2014		<u>(196,045,837)</u>	<u>(212,939,343)</u>	<u>(10,922,799)</u>		<u>(419,907,979)</u>
Balance neto al 31 de diciembre de 2014	<u>432,942,751</u>	<u>187,595,276</u>	<u>200,689,774</u>	<u>20,396,080</u>	<u>97,824,755</u>	<u>939,448,636</u>
31 de diciembre de 2013						
<i>Costo</i>						
Balance al 1 de enero de 2013	438,194,399	233,249,480	570,788,143	15,949,069	191,009,188	1,449,190,279
Adquisiciones		1,358,898	65,944,781		75,065,165	142,368,824
Retiros	(5,334,248)	(4,689,084)	(7,724,930)	(206,908)	(2,782,653)	(20,737,823)
Transferencias		113,329,991	77,651,809	9,800,717	(200,782,617)	
Balance al 31 de diciembre de 2013	<u>432,860,151</u>	<u>343,249,285</u>	<u>706,659,783</u>	<u>25,542,878</u>	<u>62,509,183</u>	<u>1,570,821,280</u>
<i>Depreciación acumulada</i>						
Balance al 1 de enero de 2013		(152,187,576)	(377,157,380)	(8,219,072)		(537,564,028)
Gasto por depreciación		(16,681,941)	(100,851,405)	(5,336,805)		(122,870,151)
Retiros		2,842,975	7,297,287			10,140,262
Balance al 31 de diciembre de 2013		<u>(166,026,542)</u>	<u>(470,711,498)</u>	<u>(13,555,877)</u>		<u>(650,293,917)</u>
Balance neto al 31 de diciembre de 2013	<u>432,860,151</u>	<u>177,222,743</u>	<u>235,948,285</u>	<u>11,987,001</u>	<u>62,509,183</u>	<u>920,527,363</u>

12. Otros Activos

Los otros activos consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 18)	514,475,585	438,538,762
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	15,072,766	13,273,472
Impuestos pagados por anticipado (a)	134,224,865	136,669,985
Otros	5,783,334	5,677,884
	<u>669,556,550</u>	<u>594,160,103</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	2014 RD\$	2013 RD\$
Activos diversos		
Bienes diversos (b)	325,978,360	250,340,597
Papelería, útiles y otros materiales	6,858,974	5,610,075
Inventario de plásticos de tarjetas de crédito	3,532,889	4,934,948
Bibliotecas y obras de arte	1,494,020	1,494,020
Otros	1,982,857	1,017,423
	<u>339,847,100</u>	<u>263,397,063</u>
Partidas por imputar	1,065,311	5,301,153
	<u>340,912,411</u>	<u>268,698,216</u>
	<u>1,010,468,961</u>	<u>862,858,319</u>

(a) Corresponde un pago único voluntario de anticipo adicional del impuesto sobre la renta RD\$129,420,150, que pueden compensar en partes iguales en un plazo de 15 años a partir de la declaración jurada del año 2014.

(b) Incluye RD\$318,551,710 (2013: RD\$240,464,476) correspondiente a adquisición de licencias y costos de software que se encuentran en proceso de instalación y puesta en producción.

13. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Operaciones Contingentes (b) RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2014						
Saldo al 1 de enero de 2014	626,528,072	45,039,034	14,352,765	790,820,731	3,785,097	1,480,525,699
Constitución de provisiones	489,445,544	57,705,166	9,050,400	59,841,576		596,042,686
Castigos contra provisiones	(357,854,470)	(58,823,458)		(3,142,987)		(419,820,915)
Otros	72,908	38,944	51,301			163,153
Reclasificaciones	(84,765,329)	(2,587,790)	(17,607,508)	101,045,623	3,915,004	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	653,426,725	41,371,896	5,846,958	948,564,943	7,700,101	1,656,910,623
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2014 (c)	648,311,673	41,371,896	5,846,958	948,564,943	7,700,101	1,651,795,571
Exceso de provisiones	5,115,052					5,115,052

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Operaciones Contingentes (b) RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2013						
Saldo al 1 de enero de 2013	822,428,449	63,874,424	3,431,751	635,859,526	2,492,152	1,528,086,302
Constitución de provisiones	344,972,588	34,692,495	17,174,621	38,007,236		434,846,940
Castigos contra provisiones	(411,454,939)	(71,140,330)				(482,595,269)
Otros	115,817	3,287	68,622			187,726
Reclasificaciones	(129,533,843)	17,609,158	(6,322,229)	116,953,969	1,292,945	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	626,528,072	45,039,034	14,352,765	790,820,731	3,785,097	1,480,525,699
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2013 (c)	626,528,072	45,039,034	14,352,765	790,820,731	3,785,097	1,480,525,699
Exceso de provisiones						

(a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 17, y el gasto por constitución se incluye en el rubro de Gastos Operativos del Estado de Resultados.

(c) Basados en las autoevaluaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos a esas fechas.

14. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2014 RD\$	2013 RD\$	2014	2013
<i>a) Por tipo</i>				
De ahorro	11,500,874,135	9,647,462,329	1.29%	1.25%
A plazo	443,310,811	743,834,510	6.11%	6.98%
Intereses por pagar	21,377	20,138		
	<u>11,944,206,323</u>	<u>10,391,316,977</u>		
<i>b) Por sector</i>				
Público no financiero	27,568,684	33,733,732		
Privado no financiero	11,916,616,262	10,357,563,107		
Intereses por pagar	21,377	20,138		
	<u>11,944,206,323</u>	<u>10,391,316,977</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	Moneda Nacional	
	2014 RD\$	2013 RD\$
<i>c) Por plazo de vencimiento</i>		
De 0 a 15 días	11,500,874,135	9,647,462,329
De 16 a 30 días	14,494,760	21,192,197
De 31 a 60 días	1,797,847	2,302,020
De 61 a 90 días	54,553,690	67,700,912
De 91 a 180 días	96,429,366	140,767,232
De 181 a 360 días	167,765,435	314,426,696
Más de 1 año	108,269,713	197,445,453
Intereses por pagar	21,377	20,138
	<u>11,944,206,323</u>	<u>10,391,316,977</u>

APAP mantenía obligaciones con el público por RD\$875,713,998 (2013: RD\$940,235,415), que están restringidas por embargos, pignoradas, inactivas, abandonadas o de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Plazo de tres (3) años o más	263,365,116	237,811,054
Plazo de más de diez (10) años	<u>21,550,160</u>	<u>30,702,972</u>
	<u>284,915,276</u>	<u>268,514,026</u>

15. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Un resumen de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2014 RD\$	2013 RD\$	2014	2013
<i>a) Por tipo</i>				
De ahorro	20,622,076	14,423,233	1.35%	1.35%
A plazo	<u>2,880,899</u>	<u>61,567,930</u>	5.48%	7.65%
	<u>23,502,975</u>	<u>75,991,163</u>		
<i>b) Por plazo de vencimiento</i>				
De 0 a 15 días	20,622,076	14,423,233		
De 16 a 30 días	62,474	59,719		
De 61 a 90 días	2,818,425	28,738,183		
De 91 a 180 días		<u>32,770,028</u>		
	<u>23,502,975</u>	<u>75,991,163</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

16. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten en:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2014 RD\$	2013 RD\$	2014	2013
a) <i>Por tipo</i>				
Certificados financieros	28,059,116,025	26,619,688,611	7.45%	8.12%
Contratos de participación	28,748,721	33,642,061	4.37%	5.82%
Bonos (i)	1,500,000,000	1,500,000,000	10.90%	10.90%
Intereses por pagar	52,049,304	52,081,560		
	<u>29,639,914,050</u>	<u>28,205,412,232</u>		

- i) Al 31 de diciembre de 2014, APAP había completado la emisión de bonos ordinarios por RD\$1,500 millones a una tasa de interés fija anual del 10.9%, con cupones semestrales y capital pagadero al vencimiento en el año 2018. Esta emisión contó con la debida autorización de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Valores.

	Moneda Nacional	
	2014 RD\$	2013 RD\$
b) <i>Por sector</i>		
Privado no financiero	22,971,723,671	20,719,242,033
Financiero	6,444,164,487	7,256,836,696
Público no financiero	171,976,588	177,251,943
Intereses por pagar	52,049,304	52,081,560
	<u>29,639,914,050</u>	<u>28,205,412,232</u>
c) <i>Por plazo de vencimiento</i>		
De 16 a 30 días	1,463,341,250	1,250,166,620
De 31 a 60 días	392,873,148	508,055,532
De 61 a 90 días	1,420,883,143	1,942,772,216
De 91 a 180 días	5,806,016,796	5,597,666,826
De 181 a 360 días	9,723,543,575	7,742,984,838
Más de 1 año	10,781,206,834	11,111,684,640
Intereses por pagar	52,049,304	52,081,560
	<u>29,639,914,050</u>	<u>28,205,412,232</u>

APAP mantenía valores en circulación por RD\$3,220,250,186 (2013: RD\$2,741,919,240) que están restringidos por embargos, pignorados o de clientes fallecidos.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

17. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Obligaciones financieras a la vista, incluye US\$84,668 (2013: US\$84,412) (a)	105,951,290	110,594,116
Acreedores diversos, incluye US\$1,155,666 (2013: US\$202,267)	408,555,231	255,968,516
Provisión para operaciones contingentes	7,700,101	3,785,097
Partidas no reclamadas	960,924	1,468,375
Bonificación y donaciones por pagar	386,114,846	424,609,793
Prestaciones laborales (b)	118,322,659	96,540,055
Otras provisiones	89,038,083	73,401,046
Partidas por imputar	12,122,663	20,344,966
Otros pasivos, incluye US\$4,400	194,495	187,758
	<u>1,128,960,292</u>	<u>986,899,722</u>

(a) Corresponde principalmente a cheques de administración emitidos por APAP.

(b) APAP provisiona en base a cálculos actuariales, considerando los derechos adquiridos por los empleados, según lo establece el Código Laboral. El gasto reconocido en el año ascendió a RD\$44,097,456 (2013: RD\$33,097,307).

18. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano (en lo adelante "Código Tributario") y sus modificaciones, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable al período 2014 se determina en base al 28% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. Para el período 2015 la tasa aplicable será 27%.

El Código Tributario establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipos como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados está compuesto de:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Corriente	310,029,670	331,999,008
Diferido	(75,936,823)	(55,421,568)
Otros	1,436,007	
	<u>235,528,854</u>	<u>276,577,440</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Impuesto Corriente

La conciliación del resultado antes de impuesto sobre la renta a la tasa impositiva del 28% (2013:29%), con la ganancia imponible es:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	1,446,293,849	1,570,645,018
Diferencias permanentes		
Pérdida por robo, asaltos y fraudes	9,036,954	5,432,840
Impuestos no deducibles	13,668,289	9,667,982
Otros gastos no deducibles	76,027,033	53,921,019
Otros ingresos no deducibles	(376,332)	(5,924,227)
Ingresos exentos provenientes de bonos	(682,659,878)	(627,686,523)
	<u>(584,303,934)</u>	<u>(564,588,909)</u>
Diferencias temporales		
Exceso (defecto) en provisión cartera, neto	5,115,058	(73,209,281)
Provisión para contingencias	3,915,004	1,292,945
Provisión para litigios	11,794,000	(3,912,340)
Provisión para programa de lealtad	5,091,660	3,642,029
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	157,744,212	154,961,205
Provisión para prestaciones laborales	21,782,604	15,425,281
Otras provisiones	64,734,579	72,941,545
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	(2,491,229)	976,485
Ajuste por inflación activos no monetarios	(34,683,140)	(30,715,959)
Otros ajustes	12,256,160	(2,633,855)
	<u>245,258,908</u>	<u>138,768,055</u>
Ganancia imponible	<u>1,107,248,823</u>	<u>1,144,824,164</u>
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	<u>310,029,670</u>	<u>331,999,008</u>

Impuesto Diferido

Las diferencias temporales generaron impuesto diferido, según el siguiente movimiento:

2014	Saldo al Inicio RD\$	Efecto en Resultados RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	99,094,788	6,050,904	105,145,692
Bienes recibidos en recuperación de créditos	227,220,912	38,754,459	265,975,371
Provisión para contingencias	1,021,976	1,057,050	2,079,026
Provisión para cartera de créditos		1,381,063	1,381,063
Provisión para litigios	6,223,095	3,184,380	9,407,475
Provisión para programa de lealtad	7,607,992	1,425,665	9,033,657
Provisión para prestaciones laborales	19,395,312	5,881,303	25,276,615
Otras provisiones	77,447,714	18,099,190	95,546,904
Otros	526,973	102,809	629,782
	<u>438,538,762</u>	<u>75,936,823</u>	<u>514,475,585</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

2013	Saldo al Inicio RD\$	Efecto en Resultados RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	93,211,538	5,883,250	99,094,788
Bienes recibidos en recuperación de créditos	180,719,579	46,501,333	227,220,912
Provisión para contingencias	672,881	349,095	1,021,976
Provisión para cartera de créditos	19,766,506	(19,766,506)	
Provisión para litigios	7,279,427	(1,056,332)	6,223,095
Provisión para programa de lealtad	6,823,518	784,474	7,607,992
Provisión para prestaciones laborales	15,230,486	4,164,826	19,395,312
Otras provisiones	59,003,600	18,444,114	77,447,714
Otros	409,659	117,314	526,973
	<u>383,117,194</u>	<u>55,421,568</u>	<u>438,538,762</u>

19. Patrimonio

Otras Reservas Patrimoniales

Consiste en los importes no distribuidos de las utilidades, y que han sido destinados a la constitución e incremento de reservas establecidas voluntariamente, adicionalmente a la reserva legal y a las otras reservas obligatorias.

Reserva Legal

El artículo 15 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos (modificada por la Ley No. 257), establece que las asociaciones deberán constituir un fondo de reserva legal mediante el traspaso de utilidades acumuladas. Para crear dicha reserva, las asociaciones traspasarán no menos de la décima parte de las utilidades líquidas, hasta que el fondo alcance la quinta parte de total de los ahorros captados. La reserva acumulada es de RD\$1,412,790,514 (2013: RD\$1,291,714,014).

20. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por las regulaciones bancarias vigentes, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, es el siguiente:

Concepto de Límite	Según Normativa	Según la Entidad
Solvencia	10%	32.30%
Créditos individuales		
Con garantías reales	2,176,731,045	628,292,135
Sin garantías reales	1,088,365,522	253,719,305
Partes vinculadas (a)	5,441,827,612	1,105,141,427
Inversiones en entidad de apoyo y servicios conexos	2,176,731,045	5,574,244
Propiedades, muebles y equipos	10,883,655,224	939,448,636
Contingencias	32,650,965,672	3,163,358,553
Reserva legal	1,412,790,514	1,412,790,514

(a) Incluye cartera de créditos, intereses y contingencias, exceptuando préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciban los funcionarios o empleados, siempre que éstos no tengan otros créditos vigentes para los mismos fines.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

21. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, APAP adquiere distintos compromisos y contingencias, cuyos saldos son:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Límites autorizados disponibles de tarjetas de crédito	<u>3,163,358,553</u>	<u>1,892,548,856</u>

Demandas

APAP ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, APAP basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, ha incorporado en sus estados financieros una provisión por este concepto de RD\$49.8 millones (2013: RD\$38 millones).

22. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden consisten en:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Garantías recibidas	60,458,001,562	57,298,440,131
Créditos otorgados pendientes de utilización	1,099,629,980	455,445,966
Cuentas castigadas	3,531,507,434	2,972,469,238
Rendimientos en suspenso	5,195,026,892	3,094,038,111
Otras cuentas de registro	<u>20,556,611,710</u>	<u>19,282,121,604</u>
	<u>90,840,777,578</u>	<u>83,102,515,050</u>

23. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Ingresos Financieros		
<i>Por cartera de créditos</i>		
Créditos comerciales	454,258,567	464,328,404
Créditos de consumo	1,759,972,286	1,720,387,500
Créditos hipotecarios para la vivienda	<u>1,880,941,903</u>	<u>1,833,944,085</u>
	<u>4,095,172,756</u>	<u>4,018,659,989</u>
<i>Por inversiones</i>		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>2,220,321,070</u>	<u>1,973,748,037</u>
<i>Ganancia por inversiones</i>		
Ganancia por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>340,352,497</u>	<u>360,578,222</u>
Total ingresos financieros	<u>6,661,846,329</u>	<u>6,352,986,248</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	2014 RD\$	2013 RD\$
Gastos Financieros		
<i>Por captaciones</i>		
Depósitos del público	(162,201,544)	(174,219,374)
Valores en poder del público	<u>(2,271,758,657)</u>	<u>(2,063,000,706)</u>
	<u>(2,433,960,201)</u>	<u>(2,237,220,080)</u>
<i>Por inversiones</i>		
Pérdida por amortización de primas sobre inversiones	(217,409,327)	(150,375,382)
Pérdida por venta de inversiones	<u>(404)</u>	<u>(722,091)</u>
	<u>(217,409,731)</u>	<u>(151,097,473)</u>
<i>Por financiamientos</i>		
Financiamientos obtenidos	<u>(1,184,726)</u>	
Total gastos financieros	<u>(2,652,554,658)</u>	<u>(2,388,317,553)</u>
Margen financiero bruto	<u>4,009,291,671</u>	<u>3,964,668,695</u>

24. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Los gastos por remuneraciones y beneficios sociales incluyen lo siguiente:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	1,147,380,491	1,063,994,116
Seguros sociales (Nota 30)	20,210,167	17,567,110
Contribuciones a planes de pensiones	69,593,034	63,686,383
Otros gastos de personal	<u>268,039,527</u>	<u>213,572,884</u>
	<u>1,505,223,219</u>	<u>1,358,820,493</u>

De este importe, RD\$137,386,262 (2013: RD\$116,859,934) corresponde a retribuciones y beneficios del personal directivo.

El número promedio de empleados durante el año fue de 952 (2013: 913).

25. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Otros Ingresos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Comisiones por tarjetas de crédito y débito	598,418,740	370,068,258
Comisiones por venta de cheques de administración	502,584	517,426
Comisiones por cobranzas	126,065,898	143,225,639
Otras comisiones por cobrar	<u>98,941,286</u>	<u>84,096,693</u>
	<u>823,928,508</u>	<u>597,908,016</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

	2014 RD\$	2013 RD\$
<i>Comisiones por cambio</i>		
Ganancia por cambio de divisas al contado	<u>36,225,648</u>	<u>39,012,649</u>
<i>Ingresos diversos</i>		
Ingresos por disponibilidades	7,602,253	5,106,601
Otros ingresos operaciones diversos	<u>39,197,100</u>	<u>33,131,523</u>
	<u>46,799,353</u>	<u>38,238,124</u>
Total otros ingresos operacionales	<u>906,953,509</u>	<u>675,158,789</u>
Otros gastos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Por giros y transferencias	(19,990)	(20,355)
Por cámara de compensación	(9,517,234)	(8,236,183)
Por tarjetas de crédito y débito	(60,033,655)	(58,509,735)
Por servicio bursátil	(5,525,277)	(2,288,753)
Otros servicios	<u>(66,991,621)</u>	<u>(53,688,542)</u>
	<u>(142,087,777)</u>	<u>(122,743,568)</u>
<i>Gastos diversos</i>		
Otros gastos operacionales diversos	<u>(82,828,738)</u>	<u>(59,299,063)</u>
Total otros gastos operacionales	<u>(224,916,515)</u>	<u>(182,042,631)</u>

26. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten de:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Otros ingresos		
Recuperación de activos castigados	133,213,082	132,293,378
Ganancia por venta de bienes	27,559,176	40,464,672
Ganancia por venta y redención de acciones	256,444	118,808
Otros ingresos no operacionales	98,909,446	82,749,123
Otros ingresos	<u>1,359,024</u>	<u>14,869,408</u>
	<u>261,297,172</u>	<u>270,495,389</u>
Otros gastos		
Gastos de bienes recibidos en recuperación de créditos	(52,163,901)	(59,806,439)
Pérdida en venta de bienes	(27,950,625)	(8,600,348)
Otros gastos no operacionales	(27,565,655)	(17,971,502)
Otros gastos	<u>(65,950,743)</u>	<u>(55,374,772)</u>
	<u>(173,630,924)</u>	<u>(141,753,061)</u>
	<u>87,666,248</u>	<u>128,742,328</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

27. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesta la APAP son los siguientes:

Riesgo de tasa de interés

	En Moneda Nacional		En Moneda Extranjera	
	2014	2013	2014	2013
Activos sensibles a tasas	47,856,926,618	43,747,254,432	652,985,107	637,013,413
Pasivos sensibles a tasas	40,735,458,775	37,787,375,965		
Posición neta	7,121,467,843	5,959,878,467	652,985,107	637,013,413
Exposición a tasa de interés	879,016,101	1,100,901,686	996,909	854,045

Las tasas de interés de los activos productivos de la APAP en su mayoría pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes.

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más importantes agrupados según su fecha de vencimiento son:

31 de diciembre de 2014

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 6 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos disponibles	4,610,862,417					4,610,862,417
Inversiones	1,326,379,505	1,256,649,074	1,981,974,036	8,172,313,860	4,147,780,501	16,885,096,976
Cartera de créditos	1,516,181,696	478,033,479	2,180,948,110	9,878,489,900	16,397,066,993	30,450,720,178
Inversiones en acciones					5,574,244	5,574,244
Rendimientos por cobrar	876,290,060	64,796,309	31,372,790	3,574,985	659,797	976,693,931
Cuentas por cobrar (a)	51,382,266	11,170,470	6,595,101	137,030,619		206,178,456
Total Activos	8,381,095,934	1,810,649,332	4,200,890,037	18,191,409,364	20,551,081,535	53,135,126,202
Pasivos						
Obligaciones con el público	11,512,574,020	59,177,604	264,235,888	108,218,811		11,944,206,323
Depósitos en Instituciones financieras del país	23,502,975					23,502,975
Valores en circulación	1,515,623,601	1,814,092,140	15,423,833,349	9,386,324,927	1,500,040,033	29,639,914,050
Otros pasivos (b)	522,237,648		487,439,062	960,923	118,322,659	1,128,960,292
Total Pasivos	13,573,938,244	1,873,269,744	16,175,508,299	9,495,504,661	1,618,362,692	42,736,583,640

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

31 de diciembre de 2013

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos disponibles	4,043,641,276					4,043,641,276
Inversiones	808,016,900	403,599,175	1,992,299,140	7,652,157,260	6,372,730,196	17,228,802,671
Cartera de créditos	1,211,447,468	346,461,835	1,735,273,868	7,456,270,866	15,780,237,856	26,529,691,893
Inversiones en acciones					5,576,774	5,576,774
Rendimientos por cobrar	226,344,478	766,750,473	15,870,655	4,658,067	520,157	1,014,143,830
Cuentas por cobrar (a)	45,013,422	10,522,108	110,995,431			166,530,961
Total Activos	6,334,463,544	1,527,333,591	3,854,439,094	15,113,086,193	22,159,064,983	48,988,387,405
Pasivos						
Obligaciones con el público	9,668,731,480	98,742,034	425,496,058	198,347,405		10,391,316,977
Depósitos en instituciones financieras del país	75,991,163					75,991,163
Valores en circulación	1,302,254,583	2,440,845,760	13,331,304,484	9,630,967,733	1,500,039,672	28,205,412,232
Otros pasivos (b)	371,248,599		518,592,314	518,754	96,540,055	986,899,722
Total Pasivos	11,418,225,825	2,539,587,794	14,275,392,856	9,829,833,892	1,596,579,727	39,659,620,094

(a) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para la APAP.

(b) Corresponden a las operaciones que representan una obligación de pago para la APAP.

La razón de liquidez consiste en:

	En Moneda Nacional		En Moneda Extranjera	
	2014	2013	2014	2013
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	261%	112%	100%	100%
A 30 días ajustada	196%	162%	12,022%	13,510%
A 60 días ajustada	232%	206%	12,022%	13,510%
A 90 días ajustada	241%	206%	12,022%	13,510%
Posición				
A 15 días ajustada	1,625,686,226	122,851,029	10,081,910	8,358,303
A 30 días ajustada	1,487,514,401	881,686,330	10,094,082	11,319,353
A 60 días ajustada	2,780,040,272	1,930,382,587	10,094,082	11,319,353
A 90 días ajustada	3,572,171,694	2,397,185,561	10,094,082	11,319,353
Global (meses)	14.57	17.64	N/A	N/A

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos ajustados en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. APAP cerró con una cobertura en moneda nacional de 196% (2013: 162%). Para el plazo 90 días se requiere un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó un 232% (2013: 206%).

La posición global consolidada en moneda nacional de los activos y pasivos vence en 14.57 meses después que los pasivos (2013: 17.64 meses). En moneda extranjera, APAP cerró con una cobertura de 12,022% (2013: 13,510%) para el período de 30 días. Para el plazo 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó un 12,022% (2013: 13,510%).

28. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor de los instrumentos financieros es como sigue:

	2014		2013	
	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$
Activos financieros				
Fondos disponibles	4,610,862,417	4,610,862,417	4,043,641,276	4,043,641,276
Inversiones (a)	17,508,494,718	N/D	17,887,433,009	N/D
Cartera de créditos (a)	30,108,426,530	N/D	26,199,341,282	N/D
Inversiones en acciones (a)	5,518,502	N/D	5,521,006	N/D
	<u>52,233,302,167</u>		<u>48,135,936,573</u>	
Pasivos financieros				
Obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras (a)	11,967,709,298	N/D	10,467,308,140	N/D
Valores en circulación (a)	<u>29,639,914,050</u>	N/D	<u>28,205,412,232</u>	N/D
	<u>41,607,623,348</u>		<u>38,672,720,372</u>	

N/D: No disponible

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de estos activos y pasivos financieros. Asimismo APAP no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos, obligaciones con el público, depósitos en instituciones financieras del país y del exterior y valores en circulación cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe información de mercado. Las obligaciones con el público incluyen cuentas de ahorros por RD\$11,500,874,135 (2013: RD\$9,647,462,329) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

29. Operaciones con Partes Vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de los entes vinculados a las entidades de intermediación financiera.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas son:

Vinculados a la administración	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total RD\$	Garantías Reales RD\$
31 de diciembre de 2014	<u>1,932,226,701</u>	<u>598,657</u>	<u>1,932,825,358</u>	<u>1,539,169,842</u>
31 de diciembre de 2013	<u>2,131,019,453</u>	<u>5,723,864</u>	<u>2,136,743,317</u>	<u>1,825,674,608</u>

APAP mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración al 31 de diciembre de 2014 incluyen RD\$1,664,891,304 (2013: RD\$1,914,708,353) que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas, de conformidad con la política de incentivos al personal.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre incluyen:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Balances		
Cartera de créditos	1,932,825,358	2,136,743,317
Depósitos de ahorro	90,511,169	125,726,696
Certificados financieros	799,367,471	909,485,432
Cuentas por cobrar	62,883,510	57,634,513

Tipo de Transacciones efectuadas durante el año 2014	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Intereses pagados por depósitos y valores	82,196,468		82,196,468
Intereses cobrados sobre préstamos	140,641,343	140,641,343	

Tipo de Transacciones efectuadas durante el año 2013	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Intereses pagados por depósitos y valores	66,121,992		66,121,992
Intereses cobrados sobre préstamos	222,889,937	222,889,937	

30. Fondo de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados de APAP están afiliados a Administradoras de Pensiones.

Durante el año, APAP realizó aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social por RD\$69,593,034 (2013: RD\$63,686,383).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

31. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias más significativas consisten de:

	2014 RD\$	2013 RD\$
Castigo de carteras de créditos contra provisión	357,854,470	411,454,939
Castigo de rendimientos contra provisión	58,823,458	71,140,330
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de rendimientos por cobrar		17,609,158
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de operaciones contingentes	3,915,004	1,292,945
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de otros activos	80,850,325	110,631,740
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a provisión de otros activos	2,587,790	
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de otros activos	17,607,508	6,322,229
Bienes adjudicados en recuperación de créditos	146,351,940	211,435,861
Bienes recibidos en dación de pago	242,594,215	38,411,714
Venta de bienes recibidos en recuperación de crédito con préstamos	97,771,391	89,799,235
Castigo de bienes adjudicados contra provisión	3,142,987	
Transferencia de resultado del ejercicio a reserva legal	121,076,500	129,406,758

32. Hechos Posteriores al Cierre

Modificación del Encaje Legal

El 9 de febrero de 2015 el Banco Central emitió una resolución en la cual incrementa en un 2% el coeficiente de encaje legal, pasando de 8.1% a 10.1%, aplicable para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, vigente a partir del 12 de febrero de 2015.

33. Otras Revelaciones

Contrato con Visa

APAP mantiene un contrato para la licencia no exclusiva del uso de las marca Visa, crédito o débito. APAP no paga derechos por la concesión de este derecho. La licencia tiene duración ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. APAP mantiene inversiones restringidas como garantía de este contrato por US\$2,350,000 (2013: US\$1,950,000).

Contrato con Master Card

APAP mantiene un contrato para la licencia no exclusiva del uso de las marca Mastercard, crédito o débito. APAP no paga derechos por la concesión de este derecho. La licencia tiene duración ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. APAP mantiene inversiones restringidas como garantía de este contrato por US\$1,484,380 (2013: US\$1,251,078).

Contrato de Procesamiento

APAP mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito y tarjetas débito del Programa Solidaridad de la marcas Visa y Mastercard con vencimientos en 2019 y 2017, respectivamente, de renovación automática en periodos de cinco años y con cargos mensuales en función al volumen de cuentas procesadas.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2014

Contratos de Arrendamiento

APAP mantiene contratos para operar varias sucursales y centros de servicios en localidades arrendadas a terceros, con diversos vencimientos. Durante el año se incurrieron gastos por arrendamiento de RD\$35,431,693 (2013: RD\$31,295,807).

Circular SB No. 12/14

El 18 de diciembre de 2014 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular SB No.012/14 en la que modifica los Capítulos II y III del Manual de Contabilidad de Instituciones Financieras, para incorporar cambios en apertura y clasificaciones de cuentas contables establecidos por la normativa vigente. Además modifica el capítulo V de dicho manual para establecer cambios en la forma de presentación de los estados financieros, con vigencia el 2 de febrero 2015.

34. **Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**

La Resolución No. 13-94 del 9 de diciembre de 1994 de la Superintendencia de Bancos, y sus modificaciones, que incluyen la Resolución 9-2002 del 15 de noviembre de 2002, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las siguientes notas no se incluyen, porque no aplican:

- Cambios en las políticas contables
- Aceptaciones bancarias
- Fondos tomados a préstamos
- Obligaciones subordinadas
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Utilidad por acción
- Información financiera por segmentos
- Otras revelaciones
 - Operaciones importantes discontinuadas
 - Cambios en la propiedad accionaria
 - Pérdidas originadas por siniestros
 - Reclasificación de pasivos de regular significación
 - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
 - Efectos de cambio en el valor del mercado sobre el valor en libro de las inversiones en títulos valores.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2013**

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Índice 31 de Diciembre de 2013

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera	1-2
Estados Financieros sobre Base Regulada	
Balance General	3-4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6-7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	8
Notas a los Estados Financieros	9-47



Informe de los Auditores Independientes

A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, que les son relativos por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.



A los Asociados y
Miembros de la Junta de Directores de la
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Página 2

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2013 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

PricewaterhouseCoopers

21 de febrero de 2014



33228

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General (Valores en RD\$)

	Al 31 de Diciembre de	
	2013	2012
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	232,918,280	197,202,680
Banco Central	3,035,614,851	3,325,846,502
Bancos del país	451,423,036	258,937,921
Bancos del extranjero	268,770,110	49,435,369
Otras disponibilidades	54,914,999	57,276,936
	<u>4,043,641,276</u>	<u>3,888,699,408</u>
Inversiones (Notas 6 y 13)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	17,228,802,671	11,894,509,889
Rendimientos por cobrar	672,927,335	543,108,742
Provisión para inversiones	(14,296,997)	(3,375,983)
	<u>17,887,433,009</u>	<u>12,434,242,648</u>
Cartera de créditos(Notas 7 y13)		
Vigente	25,784,133,055	24,217,164,349
Reestructurada	255,124,475	392,202,454
Vencida	396,014,496	604,457,545
Cobranza judicial	94,419,867	112,566,106
Rendimientos por cobrar	341,216,495	384,839,353
Provisión para créditos	(671,567,106)	(886,302,873)
	<u>26,199,341,282</u>	<u>24,824,926,934</u>
Cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>166,530,961</u>	<u>141,458,135</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 13)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	1,129,008,815	1,090,127,225
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(790,820,731)	(635,859,526)
	<u>338,188,084</u>	<u>454,267,699</u>
Inversiones en acciones (Notas 10 y 13)		
Inversiones en acciones	5,576,774	5,576,774
Provisión por inversiones en acciones	(55,768)	(55,768)
	<u>5,521,006</u>	<u>5,521,006</u>
Propiedades, muebles y equipos (Nota 11)		
Propiedades, muebles y equipos	1,570,821,280	1,449,190,279
Depreciación acumulada	(650,293,917)	(537,564,028)
	<u>920,527,363</u>	<u>911,626,251</u>
Otros activos (Nota 12)		
Cargos diferidos	594,160,103	480,961,540
Activos diversos	268,698,216	192,070,069
	<u>862,858,319</u>	<u>673,031,609</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>50,424,041,300</u>	<u>43,333,773,690</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)	<u>1,892,548,856</u>	<u>1,246,074,322</u>
Cuentas de orden (Nota 22)	<u>83,102,515,050</u>	<u>80,318,995,854</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General (Valores en RD\$)

	Al 31 de Diciembre de	
	2013	2012
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 14)		
De ahorro	9,647,462,329	8,709,107,883
A plazo	743,834,510	1,187,939,088
Intereses por pagar	20,138	12,078
	<u>10,391,316,977</u>	<u>9,897,059,049</u>
Depósitos de instituciones financieras del país (Nota 15)		
De instituciones financieras del país	75,991,163	94,243,699
Intereses por pagar	-	431
	<u>75,991,163</u>	<u>94,244,130</u>
Valores en circulación (Nota 16)		
Títulos y valores	28,153,330,672	23,026,628,383
Intereses por pagar	52,081,560	95,312
	<u>28,205,412,232</u>	<u>23,026,723,695</u>
Otros pasivos (Nota 17)		
	<u>986,899,722</u>	<u>845,393,188</u>
TOTAL DE PASIVOS	<u>39,659,620,094</u>	<u>33,863,420,062</u>
PATRIMONIO NETO (Nota 19)		
Otras reservas patrimoniales	8,308,046,372	7,483,567,199
Reserva legal	1,291,714,014	1,162,307,256
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-	37,293,871
Resultado del ejercicio	1,164,660,820	787,185,302
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	<u>10,764,421,206</u>	<u>9,470,353,628</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	<u>50,424,041,300</u>	<u>43,333,773,690</u>
Cuentas contingentes (Nota 21)		
	<u>1,892,548,856</u>	<u>1,246,074,322</u>
Cuentas de orden (Nota 22)		
	<u>83,102,515,050</u>	<u>80,318,995,854</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Hipólito Herrera
Presidente de la Junta de
Directores


Ruf García
Vicepresidente de
Administración y Finanzas


Herenia Betances
Directora de
Control Financiero



33228

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Resultados (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 Diciembre de	
	2013	2012
Ingresos financieros (Nota 23)		
Intereses y comisiones por créditos	4,018,659,989	4,206,643,779
Intereses por inversiones	1,973,748,037	1,653,980,075
Ganancias por inversiones	360,578,222	251,051,740
	<u>6,352,986,248</u>	<u>6,111,675,594</u>
Gastos financieros (Nota 23)		
Intereses por captaciones	(2,237,220,080)	(2,374,671,770)
Pérdida por inversiones	(151,097,473)	(46,983,629)
	<u>(2,388,317,553)</u>	<u>(2,421,655,399)</u>
Margen financiero bruto	<u>3,964,668,695</u>	<u>3,690,020,195</u>
Provisiones para cartera de créditos (Nota 13)	(344,972,588)	(778,737,159)
Provisiones para Inversiones (Nota 13)	(17,174,621)	-
	<u>(362,147,209)</u>	<u>(778,737,159)</u>
Margen financiero neto	<u>3,602,521,486</u>	<u>2,911,283,036</u>
Ingresos por diferencia de cambio	<u>17,330,681</u>	<u>11,884,719</u>
Otros Ingresos operacionales (Nota 24)		
Comisiones por servicios	597,908,016	536,063,070
Comisiones por cambio	39,012,649	23,539,418
Ingresos diversos	38,238,124	38,843,154
	<u>675,158,789</u>	<u>598,445,642</u>
Otros gastos operacionales (Nota 24)		
Comisiones por servicios	(122,743,568)	(98,761,978)
Gastos diversos	(59,299,063)	(53,789,291)
	<u>(182,042,631)</u>	<u>(152,551,269)</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 25)	(1,358,820,493)	(1,161,213,776)
Servicios de terceros	(304,002,520)	(236,874,643)
Depreciación y amortización	(122,870,151)	(121,391,076)
Otras provisiones	(72,699,731)	(13,095,512)
Otros gastos	(812,672,740)	(854,360,773)
	<u>(2,671,065,635)</u>	<u>(2,386,935,780)</u>
Resultado operacional	<u>1,441,902,690</u>	<u>982,126,348</u>
Otros ingresos (gastos) (Nota 28)		
Otros ingresos	270,495,389	216,969,029
Otros gastos	(141,753,061)	(141,051,896)
	<u>128,742,328</u>	<u>75,917,133</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>1,570,645,018</u>	<u>1,058,043,481</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 18)	(276,577,440)	(183,393,146)
Resultado del ejercicio	<u>1,294,067,578</u>	<u>874,650,335</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Hipólito Herrera
 Presidente de la Junta de
 Directores

Rut García
 Vicepresidente de
 Administración y Finanzas

Herenia Betances
 Directora de
 Control Financiero



33228

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2013	2012
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	3,991,142,516	4,150,824,361
Otros ingresos financieros cobrados	2,053,410,193	1,787,491,519
Otros ingresos operacionales cobrados	692,677,196	610,356,306
Intereses pagados por captaciones	(2,185,226,204)	(2,374,608,704)
Gastos generales y administrativos pagados	(2,473,196,402)	(2,252,449,194)
Otros gastos operacionales pagados	(182,042,631)	(152,551,268)
Impuesto sobre la renta pagado	(462,496,326)	(389,767,822)
Cobros diversos por actividades de operación	214,019,839	68,561,744
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,648,288,181	1,447,856,942
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES POR INVERSIÓN		
Aumento en inversiones	(5,334,292,782)	(1,456,375,164)
Interbancarios otorgados	(3,554,000,000)	(1,993,000,000)
Interbancarios cobrados	3,554,000,000	1,993,000,000
Créditos otorgados	(11,422,984,710)	(9,756,223,392)
Créditos cobrados	9,648,750,490	7,512,192,227
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(142,368,824)	(146,702,370)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipos	21,942,695	1,426,128
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de crédito	132,907,196	66,767,437
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(7,096,045,935)	(3,778,915,134)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	91,750,056,790	104,325,269,887
Devolución de captaciones	(86,147,357,168)	(102,113,617,917)
Interbancarios recibidos	1,915,000,000	210,000,000
Interbancarios pagados	(1,915,000,000)	(210,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	5,602,699,622	2,211,651,970
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO	154,941,868	(119,406,222)
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	3,888,699,408	4,008,105,630
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	4,043,641,276	3,888,699,408

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos


Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2013	2012
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	1,294,067,578	874,650,335
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	344,972,588	778,737,159
Inversiones	17,174,621	-
Rendimientos por cobrar	34,692,495	2,404,954
Bienes recibidos en recuperación de créditos	38,007,236	10,690,558
Depreciación y amortización	122,870,151	121,391,076
Impuesto sobre la renta diferido	(55,421,568)	(92,833,446)
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	15,365,599	8,869,664
Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipos	(14,127,788)	(150,862)
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(17,736,536)	(4,728,165)
Efecto fluctuación cambiaria, neta	187,725	25,945
Otros ingresos	7,724,945	2,585,129
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos por cobrar	(157,336,066)	(126,376,084)
Cuentas por cobrar	(39,955,124)	(1,665,949)
Cargos diferidos	(57,776,995)	(66,378,441)
Activos diversos	(76,628,145)	(41,263,324)
Intereses por pagar	51,993,876	63,066
Otros pasivos	140,213,589	(18,164,673)
Total de ajustes	354,220,603	573,206,607
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,648,288,181	1,447,856,942

Revelación de las transacciones no monetarias (Nota 31)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Hipólito Herrera
Presidente de la Junta de Directores


Rut García
Vicepresidente de Administración y Finanzas


Herenia Betances
Directora de Control Financiero



33228

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

	Otras Reservas Patrimoniales	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2012	6,807,967,392	1,074,842,223	44,601,930	-	675,599,807	8,603,011,352
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	675,599,807	(675,599,807)	-
Transferencia a otras reservas	675,599,807	-	-	(675,599,807)	-	-
Reverso de la revaluación de activos (Nota 19)	-	-	(44,601,930)	37,293,871	-	(7,308,059)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	874,650,335	874,650,335
Transferencia a reserva legal	-	87,465,033	-	-	(87,465,033)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	7,483,567,199	1,162,307,256	-	37,293,871	787,185,302	9,470,353,628
Transferencia a resultados acumulados	37,293,871	-	-	749,891,431	(787,185,302)	-
Transferencia a otras reservas	787,185,302	-	-	(787,185,302)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	1,294,067,578	1,294,067,578
Transferencia a reserva legal	-	129,406,758	-	-	(129,406,758)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	8,308,046,372	1,291,714,014	-	-	1,164,660,820	10,764,421,206

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


 Hipólito Herrera
 Presidente de la Junta de Directores


 Rut García
 Vicepresidente de Administración y Finanzas


 Herenia Betancés
 Directora de Control Financiero

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2013

Superintendencia de Valores
División de Registro
Comunicaciones de Entradas
14/05/2014 10:32 AM r.garciano



33228

1. Entidad

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en adelante APAP) fue organizada en la ciudad de Santo Domingo, el 29 de julio de 1962 de acuerdo a los términos de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos. APAP se rige por la Ley Monetaria y Financiera (183-02) del 21 de noviembre de 2002 y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, así como por las resoluciones y circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

APAP es una institución de carácter mutualista, cuyo objeto principal es promover y fomentar los ahorros destinados inicialmente al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda con las limitaciones indicadas en la Ley y sus Reglamentos.

La administración general de APAP tiene su sede en la Avenida Máximo Gómez esquina Avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Un resumen de los principales directores y funcionarios se presenta a continuación:

Nombre	Posición
Hipólito Herrera	Presidente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Vicepresidente Ejecutivo
Rut García	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Jesús Cornejo	Vicepresidente de Riesgos
José Frank Almeyda	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Linda Valette	Vicepresidente de Negocios
Adalgisa De Jesús	Vicepresidente de Auditoría Interna
Jinny Alba	Vicepresidente de Tesorería

Un resumen de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre es:

Ubicación	2013		2012	
	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona metropolitana	39	40	39	41
Interior del país	11	11	11	10
	<u>50</u>	<u>51</u>	<u>50</u>	<u>51</u>

(*) Corresponde a sucursales, agencias y centros de servicios.

APAP mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta de Directores para ser emitidos el 18 de febrero de 2014.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

2.1 Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

APAP prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras vigentes, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias, en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables para instituciones financieras, por consiguiente los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2 Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera en algunos aspectos. Un resumen de las diferencias más importantes se presenta a continuación:

- i) De acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes, las inversiones en valores se clasifican en: (i) a negociar; (ii) disponibles para la venta; (iii) mantenidas hasta el vencimiento y (iv) otras inversiones en instrumentos de deudas. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones a negociar y disponibles para la venta se valúan a su valor razonable y tienen un tratamiento contable similar al de las Normas Internacionales de Información Financiera; las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda se valúan a su costo amortizado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 39) no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia. La NIIF 9 (sin fecha determinada de entrada en vigencia) requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- ii) Las regulaciones bancarias requieren que las inversiones en acciones se registren al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiéndose evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, las inversiones se valúan bajo el método patrimonial.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

- iii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requieren provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren determinar el deterioro considerado la evaluación de los riesgos existentes basado en un modelo de pérdidas incurridas en lugar de un modelo de pérdidas esperadas.
- iv) La provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos y niveles de provisiones de conformidad con la clasificación asignada a cada crédito (para los mayores deudores de créditos comerciales), los días de atraso (para los menores deudores de créditos comerciales, créditos de consumo e hipotecarios) y resoluciones específicas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta evaluación incluye la documentación de los expedientes de créditos, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, su comportamiento de pagos y los niveles de garantías, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, para la evaluación de la cartera de crédito se separan los préstamos en individual y colectivamente evaluados a fin de evaluar si existe o no deterioro. El análisis de los préstamos individualmente evaluados se realiza préstamo por préstamo y considera el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original. En el caso de los créditos colectivamente evaluados para determinar si existe un deterioro se considera la estimación de los flujos de efectivo contractuales de los activos en el grupo, el análisis de experiencia de pérdida histórica y las opiniones de la Gerencia sobre si la situación económica actual y las condiciones de los créditos puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas. El deterioro se reconoce, si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, la cual resultaría ser el monto de la diferencia entre el valor en libros de los préstamos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de dichos créditos, descontados a la tasa de interés efectiva original.
- v) Las prácticas locales bancarias requieren que se reconozcan provisiones para los bienes recibidos en recuperación de créditos una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación, de la manera siguiente:
- *Bienes muebles*: en un plazo de 2 años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avos mensual.
 - *Bienes inmuebles*: en un plazo de 3 años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avos mensual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados solo cuando exista deterioro en su valor, o cuando el valor del mercado del bien sea inferior al valor en libros.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

- vi) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, las cuales incluyen garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y líneas de créditos de utilización automática, en base a una clasificación por categorías de riesgo siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren registrar una provisión cuando exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es decir que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- vii) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, provisionándose 100% a los 90 días de vencidos, excepto para las operaciones de tarjetas de crédito, las cuales se provisionan al 100% con una antigüedad de 60 días. A partir de ese plazo se suspende su devengo y se contabilizan en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que las reservas para rendimientos por cobrar se determinen en base a los riesgos existentes en la cartera (en base al modelo de pérdidas incurridas en vez del modelo de pérdidas esperadas). Si hubiese deterioro los préstamos son ajustados y posteriormente se continúa el devengo de interés sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.
- viii) Las entidades de intermediación financiera traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio a la cual APAP tuvo acceso a la fecha del balance general.
- ix) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito irrecuperable con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren estos castigos inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.
- x) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ser adjudicado sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión, cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o existe deterioro del mismo.
- xi) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- xii) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito y manejo de cuentas de ahorro son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el período que se brinda el servicio como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

2.3 *Uso de Estimados*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga uso de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuestos sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

2.4 *Inversiones en Valores*

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda, requiere que las inversiones en valores se clasifiquen en a negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, según se resume a continuación:

- **A negociar:** Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes del mercado, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Estos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 120 días de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos. Se registran originalmente a su valor razonable y la prima o descuento con que se haya adquirido se amortiza durante la vigencia del instrumento, utilizando la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores.
- **Disponibles para la venta:** Comprenden las inversiones en valores mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Se registran originalmente a su valor razonable y la prima o el descuento con que se haya adquirido se amortiza durante la vigencia del instrumento, utilizando la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable son reconocidos en el patrimonio.
- **Mantenidas hasta el vencimiento:** Son aquellas inversiones que la entidad tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, se cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento con que se haya adquirido se amortiza durante la vigencia del título. Las inversiones mantenidas a vencimiento netas no exceden sus valores realizables.
- **Otras inversiones en instrumentos de deuda:** En esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda adquiridos que por sus características no califican para ser incluidos en las categorías anteriores y para los que no existe un mercado activo de negociación. Se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Los títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y bonos del Ministerio de Hacienda se clasifican como otras inversiones en instrumentos de deuda.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

2.5 Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones se registran al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se registran al costo menos cualquier deterioro, para lo cual se evalúa la calidad y solvencia del emisor, utilizando lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente.

Las características, restricciones, valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones en circulación de las inversiones en acciones se presentan en la Nota 10.

2.6 Cartera de Créditos

Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

2.7 Determinación de las Provisiones para Cubrir Riesgos de Incobrabilidad de la Cartera de Créditos, Inversiones, Otros Activos y Contingencias

El Reglamento de Evaluación de Activos (REA), aprobado por la Junta Monetaria en su Primera Resolución del 29 de diciembre de 2004 y sus reformas, y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente, emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008, establecen los procedimientos que deben seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de su cartera de crédito, contingencias, inversiones y bienes recibidos en recuperación de crédito.

a) Provisión para Cartera de Créditos

De acuerdo con el REA la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito. Los créditos se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Tipos de Provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos). Las provisiones procíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgo. Al 31 de diciembre de 2013, APAP no tiene provisiones procíclicas.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

1) *Mayores deudores comerciales*: Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por APAP de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

2) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

La Segunda Resolución No. 130321-02 de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013 redefine la categorización de mayores y menores deudores comerciales según se detalla en la Nota 32.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: APAP asigna a los reestructurados comerciales una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, APAP les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que APAP no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos D y E en moneda extranjera; sin embargo, pueden transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

1) *Mayores deudores comerciales*: Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por APAP de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

2) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

La Segunda Resolución No. 130321-02 de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013 redefine la categorización de mayores y menores deudores comerciales según se detalla en la Nota 32.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: APAP asigna a los reestructurados comerciales una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, APAP les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que APAP no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos D y E en moneda extranjera; sin embargo, pueden transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Garantías

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 12 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 18 meses para los bienes inmuebles.

b) *Provisión para Rendimientos por Cobrar*

La provisión para rendimientos vigentes por cobrar es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la respectiva cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos comerciales, de consumo e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos, en función de la antigüedad de saldos.

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito, a partir de ese plazo se suspende su devengo y se contabilizan en cuentas de orden, reconociéndose como ingresos sólo cuando se cobran.

c) *Provisión para Inversiones en Valores*

Para las inversiones en títulos valores en instrumentos de deuda locales e inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA.

Para las inversiones en títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgos otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas en el REA. Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana y en bonos del Ministerio de Hacienda se consideran sin riesgo, por lo tanto no están sujetas a provisión.

Las inversiones en títulos, bonos y otras obligaciones financieras emitidas por empresas públicas, mixtas o privadas que cuenten con la garantía explícita del Estado Dominicano, son clasificadas en la categoría de riesgo "A", que requiere un nivel de provisión del 1% del monto invertido.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Los excesos en provisión para inversiones no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, pueden transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

d) Provisión para Otros Activos

El Reglamento de Evaluación de Activos establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación del bien u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Bienes muebles: En un plazo de 2 años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avos mensual.

Bienes inmuebles: En un plazo de 3 años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avos mensual.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor de APAP, deberá transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se registra cuando se conoce.

e) Provisión para Contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

2.8 Valuación de las Propiedades, Muebles y Equipos y Método de Depreciación Utilizado

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. Los costos de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Tipo de Activo	Vida Útil Estimada
Edificaciones (a)	20 a 40 años
Mobiliario y equipo	4 años
Equipo de transporte	4 años
Otros equipos	4 años

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

- (a) En julio de 2013, la Superintendencia de Bancos aprobó extender por 20 años adicionales la vida útil del edificio de la oficina principal de APAP en la ciudad de Santo Domingo, que había alcanzado el fin de su vida útil, por tanto el efecto en los estados financieros de este cambio en la estimación es cero, y sólo afecta prospectivamente a las mejoras realizadas, según se describe en la Nota 11.

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del capital técnico permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

2.9 Valuación de los Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- a) El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- b) El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- c) El saldo contable correspondiente al capital del crédito y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

2.10 Otros Activos

Cargos Diferidos

Los cargos diferidos incluyen principalmente anticipos de impuesto sobre la renta, impuesto sobre la renta diferido y seguros pagados por anticipado, en concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Activos Intangibles y Método de Amortización Utilizado

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Los activos intangibles se valúan al costo, neto de su amortización acumulada mediante el método de línea recta.

Activos Diversos

Los activos diversos comprenden principalmente programas informáticos que han sido adquiridos por APAP que aún no están en uso y para los que se requiere la autorización por parte de la Superintendencia de Bancos para ser incorporados como activos intangibles.

2.11 Activos y Pasivos en Monedas Extranjeras

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central de la República Dominicana para las instituciones financieras a la fecha de los estados financieros (Nota 3). Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por APAP, se incluyen en los resultados del año en que incurren.

2.12 Obligaciones con el Público y Valores en Circulación

Comprenden a las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de cuentas de ahorros, depósitos a plazo, certificados financieros, certificados de participación y bonos ordinarios que se encuentran en poder del público. El saldo incluye los cargos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

2.13 Costos de beneficios de empleados

Bonificación

APAP concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados, en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

Plan de Pensiones

Los funcionarios y empleados, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No.87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados en su mayoría a la Administradora de Fondos de Pensión AFP Siembra. Los aportes realizados por APAP se reconocen como gastos cuando se incurren.

Indemnización por Cesantía

APAP constituye provisiones para cubrir la totalidad de la indemnización por cesantía que la ley requiere solamente en determinadas circunstancias. Estas provisiones son creadas tomando como base cálculos actuariales, considerando los derechos adquiridos por los empleados, según lo establece el Código Laboral.

Otros Beneficios

APAP otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país; así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal.

2.14 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos

Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos por intereses sobre cartera de créditos y los gastos por intereses sobre captaciones se registran sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorros y certificados financieros con intereses capitalizables, las cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de cartera de créditos complete 90 días de estar en mora para los créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de entonces se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingreso los intereses registrados en cuenta de orden cuando estos son efectivamente cobrados.

Para fines de la determinación del cálculo de intereses de créditos a tarjetahabientes, APAP considera como base del cálculo sólo la parte del capital.

Los gastos financieros correspondientes a interés, comisiones y otros cargos financieros originados en las obligaciones con el público, se registran en el período que se devengan.

Los ingresos por intereses sobre inversiones en valores se registran bajo el método de lo devengado utilizando la tasa de interés efectiva.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición al Riesgo Cambiario

En el balance general se incluyen derechos y compromisos en moneda extranjera cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Importe en Moneda Extranjera US\$	Total en RD\$	Importe en Moneda Extranjera US\$	Total en RD\$
Activos				
Fondos disponibles, equivalente a US\$8,233,361 (US\$2,906,538 en 2012) y EUR\$56,219	8,310,848	354,642,983	2,906,538	117,020,696
Inversiones	6,171,484	263,351,401	5,820,434	234,337,665
Cartera de créditos	1,825,453	77,896,271	1,555,947	62,644,306
Cuentas por cobrar	23,854	1,017,908	13,252	533,554
Total de activos	16,331,639	696,908,563	10,296,171	414,536,221
Pasivos				
Otros pasivos	291,079	12,420,991	118,565	4,773,551
Total de pasivos	291,079	12,420,991	118,565	4,773,551
Posición larga de moneda extranjera	16,040,560	684,487,572	10,177,606	409,762,670

La tasa de cambio utilizada para convertir a moneda nacional la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013 fue RD\$42.6723 por US\$1.00 (RD\$40.2612 en 2012) y RD\$58.8152 por EUR\$1.00

4. Fondos Disponibles

Un resumen de los fondos disponibles se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Caja, incluye US\$967,000 en 2013 y 2012	232,918,280	197,202,680
Banco Central de la República Dominicana	3,035,614,851	3,325,846,502
Bancos del país, incluye US\$1,045,379 (US\$711,672 en 2012)	451,423,036	258,937,921
Bancos del extranjero, incluye US\$6,220,982 y EUR\$56,219 (US\$1,227,865 en 2012)	268,770,110	49,435,369
Otras disponibilidades	54,914,999	57,276,936
	4,043,641,276	3,888,699,408

Los fondos depositados en el Banco Central exceden el valor mínimo requerido para encaje legal (Nota 20).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

5. Fondos Interbancarios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 APAP no tiene saldos de fondos interbancarios. Los movimientos de los fondos interbancarios colocados y captados se presentan a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2013 Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada	Balance RD\$
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	6	609,000,000	6	6.01%	-
Banesco (Sucursal en República Dominicana)	8	380,000,000	43	6.55%	-
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana	2	75,000,000	6	8.18%	-
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	24	2,275,000,000	81	6.21%	-
Banco Múltiple León, S. A.	2	215,000,000	4	5.36%	-
		<u>3,554,000,000</u>			<u>-</u>

Fondos Interbancarios Pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada	Balance RD\$
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	18	1,630,000,000	49	5.37%	-
Banco BHD, S.A. Banco Múltiple	1	100,000,000	1	7.5%	-
Banco Dominicano del Progreso S. A., Banco Múltiple	1	50,000,000	1	6.75%	-
Banco Múltiple León, S. A.	1	135,000,000	5	4.50%	-
		<u>1,915,000,000</u>			<u>-</u>

Año que terminó el 31 de diciembre de 2012 Fondos Interbancarios Activos

Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada	Balance RD\$
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	3	250,000,000	5	8.00%	-
Banesco (Sucursal en República Dominicana)	2	75,000,000	3	8.10%	-
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	14	1,668,000,000	45	7.11%	-
		<u>1,993,000,000</u>			<u>-</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Fondos Interbancarios Pasivos					
Entidad	Cantidad	Monto RD\$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada	Balance RD\$
Citibank, N. A. (Sucursal en República Dominicana)	2	<u>210,000,000</u>	5	6.50%	<u>-</u>

Durante el 2013 y 2012, APAP otorgó y tomó fondos interbancarios con diferentes instituciones financieras; no obstante al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no mantiene saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Un resumen de las inversiones se presenta a continuación:

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2013		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés	Vencimiento
<u>Otras Inversiones en Instrumentos de Deuda</u>				
Bonos	Ministerio de Hacienda	5,323,453,644	11.70% al 18.50%	2014 a 2028
Bonos	Banco Centroamericano de Integración Económica	39,864,003	12%	2014
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	1,907,475,387	8% al 14%	2014 a 2018
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	8,571,394,546	8% al 16%	2014 a 2020
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$351,078	Citibank, N. A., Miami	14,981,324	0.1%	2014
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$2,850,000	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	121,616,055	1.9% al 2.25%	2014
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana	128,016,900	1%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco Múltiple Banesco, S. A.	60,000,000	9.50%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco Popular Dominicano S. A., Banco Múltiple	150,000,000	9.1%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco de Reservas de la República Dominicana	662,000,812	6.2% al 9.8%	2014
Certificados de depósito a plazo	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	<u>250,000,000</u>	9.5%	2014
		17,228,802,671		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$2,422		672,927,335		
Provisión para inversiones, incluye US\$32,016		<u>(14,296,997)</u>		
		<u>17,887,433,009</u>		

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Las inversiones incluyen valores restringidos por RD\$136,597,379 por concepto de garantía con entidades emisoras de tarjetas de crédito.

Tipo de Inversión	Emisor	31 de Diciembre de 2012		
		Monto en RD\$	Tasa de Interés	Vencimiento
Otras Inversiones en Instrumentos de Deuda				
Bonos	Ministerio de Hacienda	2,786,439,013	10.50% al 16.95%	2013 a 2022
Bonos	Banco Centroamericano de Integración Económica	39,719,781	12%	2014
Notas de renta fija	Banco Central de la República Dominicana	2,379,817,700	10.75% al 14.50%	2014 a 2018
Certificados inversión especial	Banco Central de la República Dominicana	6,320,648,876	10% al 20%	2013 a 2019
Depósitos remunerados a corto plazo	Banco Central de la República Dominicana	58,000,000	5%	2013
Letras	Banco Central de la República Dominicana	14,655,881	12.75%	2013
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$350,000	Citibank, N. A., Miami	14,091,420	0.20%	2013
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$2,492,564	Citibank, N. A., (Sucursal en República Dominicana)	100,353,618	1.90% al 2.15%	2013
Certificados de depósito a plazo, incluye US\$3,000,000	Banco de Reservas de la República Dominicana	120,783,600	1.50%	2013
Certificados de depósito a plazo	Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.	60,000,000	6.75% y 7%	2013
		11,894,509,889		
Rendimientos por cobrar, incluye US\$6,176		543,108,742		
Provisión para inversiones incluye US\$28,306		(3,375,983)		
		<u>12,434,242,648</u>		

Las inversiones incluyen valores restringidos por RD\$114,445,038 por concepto de garantía con entidades emisoras de tarjetas de crédito.

7. Cartera de Créditos

Un resumen de la cartera de créditos se presenta a continuación:

a) Por tipo de crédito:

	2013 RD\$	2012 RD\$
<u>Créditos comerciales</u>		
Préstamos	4,211,348,517	4,795,626,447
<u>Créditos de consumo</u>		
Tarjetas de crédito personales, incluye US\$1,837,203 (US\$1,531,147 en 2012)	1,123,749,736	965,481,385
Préstamos de consumo	6,902,401,794	6,247,750,017
	<u>8,026,151,530</u>	<u>7,213,231,402</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

	2013 RD\$	2012 RD\$
<u>Créditos hipotecarios</u>		
Adquisición de viviendas	13,863,689,676	12,912,520,782
Construcción, remodelación, reparación y ampliación	<u>428,502,170</u>	<u>405,011,823</u>
	<u>14,292,191,846</u>	<u>13,317,532,605</u>
	26,529,691,893	25,326,390,454
Rendimientos por cobrar, incluye US\$71,008 (US\$95,792 en 2012)	341,216,495	384,839,353
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$82,758 (US\$70,991 en 2012)	<u>(671,567,106)</u>	<u>(886,302,873)</u>
	<u>26,199,341,282</u>	<u>24,824,926,934</u>
<i>b) Por condición:</i>		
	2013 RD\$	2012 RD\$
Vigente	25,784,133,055	24,217,164,349
Vencida		
De 31 a 90 días	7,535,097	7,951,225
Por más de 90 días	388,479,399	596,506,320
Reestructurada	255,124,475	392,202,454
En cobranza judicial	<u>94,419,867</u>	<u>112,566,106</u>
	<u>26,529,691,893</u>	<u>25,326,390,454</u>
Rendimiento por cobrar		
Vigente	286,445,066	305,226,681
Vencida		
De 31 a 90 días	13,077,309	15,168,040
Por más de 90 días	34,265,103	51,863,562
Reestructurada	3,019,892	6,954,696
En cobranza judicial	<u>4,409,125</u>	<u>5,626,374</u>
Rendimientos por cobrar	341,216,495	384,839,353
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(671,567,106)</u>	<u>(886,302,873)</u>
	<u>26,199,341,282</u>	<u>24,824,926,934</u>
<i>c) Por tipo de garantías:</i>		
	2013 RD\$	2012 RD\$
Con garantías polivalentes (1)	22,056,061,961	21,281,567,722
Con garantías no polivalentes (2)	421,416,856	491,810,498
Sin garantías (3)	<u>4,052,213,076</u>	<u>3,553,012,233</u>
	26,529,691,893	25,326,390,454
Rendimientos por cobrar	341,216,495	384,839,353
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(671,567,106)</u>	<u>(886,302,873)</u>
	<u>26,199,341,282</u>	<u>24,824,926,934</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

11. Propiedades, Muebles y Equipos

Un resumen de las propiedades, muebles y equipos se presenta a continuación:

	Terrenos RD\$	Edificaciones RD\$ (a)	Mobiliario y Equipo RD\$	Construcción y Adquisición en Proceso RD\$ (a)	Total RD\$
31 de diciembre de 2013					
<i>Costo</i>					
Balance al 1 de enero de 2013	438,194,399	233,249,480	586,737,212	191,009,188	1,449,190,279
Adquisiciones	-	1,358,898	65,944,761	75,065,165	142,368,824
Retiros	(5,334,248)	(4,689,084)	(7,931,838)	(2,782,653)	(20,737,823)
Transferencias	-	113,329,991	87,452,526	(200,782,517)	-
Balance al 31 de diciembre de 2013	432,860,151	343,249,285	732,202,661	62,509,183	1,570,821,280
<i>Depreciación acumulada</i>					
Balance al 1 de enero de 2013	-	(152,187,576)	(385,376,452)	-	(537,564,028)
Gasto por depreciación	-	(16,681,941)	(106,188,210)	-	(122,870,151)
Retiros	-	2,842,975	7,297,287	-	10,140,262
Balance al 31 de diciembre de 2013	-	(166,026,542)	(484,267,375)	-	(650,293,917)
Balance neto al 31 de diciembre de 2013	432,860,151	177,222,743	247,935,286	62,509,183	920,527,363
31 de diciembre de 2012					
<i>Costo</i>					
Balance al 1 de enero de 2012	442,555,076	235,681,226	485,293,388	173,560,125	1,337,089,815
Adquisiciones	-	8,475,442	26,104,625	112,122,303	146,702,370
Retiros	(7,061,045)	(16,572,987)	(8,026,352)	(2,941,522)	(34,601,906)
Transferencias	2,700,368	5,665,799	83,365,551	(91,731,718)	-
Balance al 31 de diciembre de 2012	438,194,399	233,249,480	586,737,212	191,009,188	1,449,190,279
<i>Depreciación acumulada</i>					
Balance al 1 de enero de 2012	-	(141,585,082)	(298,743,149)	-	(440,328,231)
Gasto por depreciación	-	(26,928,467)	(94,462,609)	-	(121,391,076)
Retiros	-	16,325,973	7,829,306	-	24,155,279
Balance al 31 de diciembre de 2012	-	(152,187,576)	(385,376,452)	-	(537,564,028)
Balance neto al 31 de diciembre de 2012	438,194,399	81,061,904	201,360,760	191,009,188	911,626,251

- (a) El renglón de construcción y adquisición en proceso al 31 de diciembre de 2012 incluye RD\$108 millones relativos a mejoras realizadas al edificio de la Oficina Principal en la ciudad de Santo Domingo, cuya vida útil estimada de 20 años finalizó en 2012, habiendo alcanzado un valor contable de cero. En base a un estudio realizado por un experto independiente, fue determinado que las mejoras realizadas extienden en 20 años adicionales la vida útil del edificio, por lo que se solicitó a la Superintendencia de Bancos autorización para aplicar dicho cambio de manera prospectiva. Esta solicitud fue aprobada por el regulador en el 2013. En ese sentido, APAP realizó la transferencia definitiva del costo de la mejora al renglón de edificaciones.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

12. Otros Activos

Un resumen de los otros activos se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 18)	438,538,762	383,117,194
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	13,273,472	9,478,866
Impuestos pagados por anticipado (a)	136,669,985	82,192,813
Otros gastos pagados por anticipado	5,677,884	6,172,667
	<u>155,621,341</u>	<u>97,844,346</u>
	594,160,103	480,961,540
Activos diversos		
Bienes diversos (b)	250,340,597	179,639,322
Papelería, útiles y otros materiales	5,610,075	7,709,755
Inventario de plásticos de tarjetas de crédito	4,934,948	2,337,272
Millas Advantage	1,017,423	487,986
Bibliotecas y obras de arte	1,494,020	1,494,020
	<u>263,397,063</u>	<u>191,668,355</u>
Partidas por imputar	5,301,153	401,714
	<u>268,698,216</u>	<u>192,070,069</u>
	<u>862,858,319</u>	<u>673,031,609</u>

- (a) El 8 de febrero de 2013 las entidades de intermediación firmaron un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos, en el cual se comprometen a realizar voluntariamente un pago único de anticipo adicional del impuesto sobre la renta, que podrán compensar en partes iguales en un plazo de 15 años a partir de 2014.
- (b) Corresponde a adquisición de licencias y costos de software que se encuentran en proceso de instalación y puesta en producción.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

13. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar Cartera RD\$	Inversiones, Rendimientos por Inversiones e Inversiones en Acciones RD\$	Operaciones Contingentes RD\$	Otros Activos * RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2013						
Saldo al 1 de enero de 2013	822,428,449	63,874,424	3,431,751	2,492,152	635,859,526	1,528,086,302
Constitución de provisiones	344,972,588	34,692,495	17,174,621	-	38,007,236	434,846,940
Castigos contra provisiones	(411,454,939)	(71,140,330)	-	-	-	(482,595,269)
Diferencia cambiaria	115,817	3,287	68,622	-	-	187,726
Reclasificaciones	(129,533,843)	17,609,158	(6,322,229)	1,292,945	116,953,969	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	626,528,072	45,039,034	14,352,765	3,785,097	790,820,731	1,480,525,699
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2013	626,528,072	45,039,034	14,352,765	3,785,097	790,820,731	1,480,525,699
Exceso sobre provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	-	-	-

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar Cartera RD\$	Inversiones, Rendimientos por Inversiones e Inversiones en Acciones RD\$	Operaciones Contingentes RD\$	Otros Activos * RD\$	Total RD\$
31 de diciembre de 2012						
Saldo al 1 de enero de 2012	808,534,022	62,187,974	5,398,087	1,853,108	516,277,122	1,394,250,313
Constitución de provisiones	778,737,159	2,404,954	-	-	10,690,558	791,832,671
Castigos contra provisiones	(564,358,242)	(87,163,293)	-	-	-	(651,521,535)
Retiro de provisión de bienes adjudicados	-	-	-	-	(6,501,093)	(6,501,093)
Diferencia cambiaria	-	-	25,946	-	-	25,946
Reclasificaciones	(200,484,490)	86,444,789	(1,992,282)	639,044	115,392,939	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	822,428,449	63,874,424	3,431,751	2,492,152	635,859,526	1,528,086,302
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2012	749,219,168	63,874,424	3,431,751	2,492,152	635,859,526	1,454,877,021
Exceso sobre provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2012	73,209,281	-	-	-	-	73,209,281

(*) La provisión para otros activos corresponde a los bienes recibidos en recuperación de créditos.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

14. Obligaciones con el Público

Un resumen de las obligaciones con el público se presenta a continuación:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2013 RD\$	2012 RD\$	2013	2012
<i>a) Por tipo</i>				
De ahorro	9,647,462,329	8,709,107,883	1.25%	1.18%
A plazo	743,834,510	1,187,939,088	6.98%	7.56%
Intereses por pagar	20,138	12,078		
	<u>10,391,316,977</u>	<u>9,897,059,049</u>		
	Moneda Nacional			
	2013 RD\$	2012 RD\$		
<i>b) Por sector</i>				
Público no financiero	33,733,732	11,993,213		
Privado no financiero	10,357,563,107	9,885,053,758		
Intereses por pagar	20,138	12,078		
	<u>10,391,316,977</u>	<u>9,897,059,049</u>		
<i>c) Por plazo de vencimiento</i>				
De 0 a 15 días	9,647,462,329	8,709,107,883		
De 16 a 30 días	21,192,197	44,786,238		
De 31 a 60 días	2,302,020	6,322,003		
De 61 a 90 días	67,700,912	99,670,296		
De 91 a 180 días	140,767,232	262,801,505		
De 181 a 360 días	314,426,696	561,236,386		
Más de 1 año	197,445,453	213,122,660		
Intereses por pagar	20,138	12,078		
	<u>10,391,316,977</u>	<u>9,897,059,049</u>		

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

	2013 Monto RD\$	2012 Monto RD\$
Plazo de tres (3) años o más	237,811,054	236,470,887
Plazo de más de diez (10) años	30,702,972	29,272,589
	<u>268,514,026</u>	<u>265,743,476</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

De acuerdo al Reglamento de Cuentas Inactivas y/o Abandonadas y su instructivo, de fecha 3 de septiembre de 2009, se consideran inactivas aquellas cuentas que cumplen con la condición de tres años de inactividad desde la última operación efectuada por el titular, y se consideran abandonadas, cuando alcanzan más de 10 años de inactividad.

Al 31 de diciembre de 2013 APAP mantenía obligaciones con el público por RD\$671,721,389 (RD\$507,742,799 en 2012), que se encuentran restringidas por embargos de terceros, pignoraciones de préstamos y/o de clientes fallecidos.

15. Depósitos de Instituciones Financieras del País

Un resumen de los depósitos de instituciones financieras del país se presenta a continuación:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2013 RD\$	2012 RD\$	2013	2012
a) <i>Por tipo</i>				
De ahorro	14,423,233	12,692,653	1.35%	1.19%
A plazo	61,567,930	81,551,046	7.65%	7.37%
Intereses por pagar	-	431		
	<u>75,991,163</u>	<u>94,244,130</u>		
b) <i>Por plazo de vencimiento</i>				
De 0 a 15 días	14,423,233	12,692,653		
De 16 a 30 días	59,719	57,083		
De 61 a 90 días	28,738,183	38,281,966		
De 91 a 180 días	32,770,028	30,595,006		
De 181 a 360 días	-	12,616,991		
Intereses por pagar	-	431		
	<u>75,991,163</u>	<u>94,244,130</u>		

16. Valores en Circulación

Un resumen de los valores en circulación se presenta a continuación:

	Moneda Nacional		Tasa Promedio Ponderada Anual	
	2013 RD\$	2012 RD\$	2013	2012
a) <i>Por tipo</i>				
Certificados financieros	26,619,688,611	22,974,044,838	8.12%	8.38%
Contratos de participación	33,642,061	52,583,545	5.82%	5.09%
Bonos (a)	1,500,000,000	-	10.90%	
Intereses por pagar	52,081,560	95,312		
	<u>28,205,412,232</u>	<u>23,026,723,695</u>		

a) Al 31 de diciembre de 2013, APAP había completado la emisión de bonos ordinarios por RD\$1,500 millones a una tasa de interés fija anual del 10.9%, con cupones semestrales y capital pagadero al vencimiento en el año 2018. Esta emisión contó con la debida autorización de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

	Moneda Nacional	
	2013 RD\$	2012 RD\$
b) <i>Por sector</i>		
Privado no financiero	20,719,242,033	18,077,997,912
Financiero	7,256,836,696	4,948,565,386
Público no financiero	177,251,943	65,085
Intereses por pagar	52,081,560	95,312
	<u>28,205,412,232</u>	<u>23,026,723,695</u>
c) <i>Por plazo de vencimiento</i>		
De 16 a 30 días	1,250,166,620	1,193,600,321
De 31 a 60 días	508,055,532	433,096,791
De 61 a 90 días	1,942,772,216	1,553,949,980
De 91 a 180 días	5,597,666,826	3,614,266,005
De 181 a 360 días	7,742,984,838	8,205,577,643
Más de 1 año	11,111,684,640	8,026,137,643
Intereses por pagar	52,081,560	95,312
	<u>28,205,412,232</u>	<u>23,026,723,695</u>

Del total de valores en circulación al 31 de diciembre de 2013, RD\$2,741,919,240 (RD\$2,451,609,010 en 2012) están restringidos debido que se encuentran embargados, pignorados por préstamos, o pertenecen a clientes fallecidos.

17. Otros Pasivos

Un resumen de los otros pasivos se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Obligaciones financieras a la vista (a) incluye US\$84,412 (US\$45,979 en 2012)	110,594,116	122,205,978
Acreedores diversos, incluye US\$202,267 (US\$72,586 en 2012)	255,968,516	261,526,394
Provisiones para contingencias	3,785,097	2,492,152
Partidas no reclamadas	1,468,375	706,445
Otras provisiones (b)	594,550,894	446,503,467
Partidas por imputar	20,344,966	11,786,799
Otros pasivos, incluye US\$4,400	187,758	171,953
	<u>986,899,722</u>	<u>845,393,188</u>

(a) Corresponde principalmente a cheques de administración emitidos por APAP que a la fecha no han sido cobrados.

(b) Incluye principalmente provisiones de bonificaciones a empleados, Junta de Directores y litigios.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

18. Impuesto sobre la Renta

Según se establece en el Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable a los periodos 2013 y 2012 se determina en base al 29% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. Para los periodos futuros aplica una tasa del 28% en 2014 y 27% a partir del 2015.

Asimismo, la Reforma Fiscal modificó la Ley 139-11 para que el impuesto del 1% sobre los activos financieros netos (IAFN) se continuara aplicando hasta diciembre de 2013, en vez de junio 2013 como fue inicialmente definido. Sin embargo, posteriormente la Ley 109-2013 dejó sin efecto esta disposición. El IAFN se determina según el procedimiento establecido en la Norma General No.09-2011 de fecha 4 de agosto de 2011, "Norma General sobre Procedimiento y Liquidación del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos".

Para el período 2013 y siguientes las entidades financieras están sujetas además a un impuesto alternativo (Impuesto sobre Activos) de 1% sobre el valor en libros de la propiedad, planta y equipos, en caso de que el impuesto sobre la renta anual resulte un valor menor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados está compuesto de:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Corriente	331,999,008	276,226,592
Diferido	<u>(55,421,568)</u>	<u>(92,833,446)</u>
	<u>276,577,440</u>	<u>183,393,146</u>

Impuesto corriente

La conciliación del resultado antes de impuesto sobre la renta, con la ganancia imponible y el gasto de impuesto corriente es:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>1,570,645,018</u>	<u>1,058,043,481</u>
Diferencias permanentes:		
Pérdida por robo, asaltos y fraudes	5,432,840	8,631,116
Impuestos retribuciones complementarias	5,558,176	4,669,320
Gastos otros impuestos no deducibles	4,109,806	3,759,704
Ajuste por inflación activos no monetarios	(757,605)	(1,025,092)
Otros gastos no deducibles/ingresos no gravables	53,921,019	59,924,876
Ajuste fiscal/contable venta de terrenos	(5,166,622)	-
Ingresos por bonos exentos	<u>(627,686,523)</u>	<u>(369,024,381)</u>
	<u>(564,588,909)</u>	<u>(293,064,457)</u>
Diferencias temporales:		
Defecto/Exceso en provisión cartera, neto	(73,209,281)	(9,479,222)
Provisión contingencias	1,292,945	639,043
Provisión litigios	(3,912,340)	8,057,340
Provisión programa de lealtad	3,642,029	10,269,864

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

	2013 RD\$	2012 RD\$
Provisión bienes recibidos en recuperación de créditos	154,961,205	119,582,404
Provisión prestaciones laborales	15,425,281	15,309,977
Otras provisiones	72,941,545	8,471,139
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	976,485	17,563,268
Ajuste por inflación activos no monetarios	(30,715,959)	(13,617,451)
Pérdida en retiros de activos fijos	(3,103,284)	(47,747)
Otros ajustes	469,429	30,777,849
	<u>138,768,055</u>	<u>187,526,464</u>
Ganancia imponible	1,144,824,164	952,505,488
Impuesto sobre la renta corriente a tasa establecida	<u>331,999,008</u>	<u>276,226,592</u>

Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las diferencias temporales generaron impuesto diferido, según el siguiente movimiento:

2013	Saldo al Inicio RD\$	Ajuste del Periodo RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	93,211,538	5,883,250	99,094,788
Bienes recibidos en recuperación de créditos	180,719,579	46,501,333	227,220,912
Provisión contingencias	672,881	349,095	1,021,976
Provisión cartera de créditos	19,766,506	(19,766,506)	-
Provisión litigios	7,279,427	(1,056,332)	6,223,095
Provisión programa de lealtad	6,823,518	784,474	7,607,992
Provisión prestaciones laborales	15,230,486	4,164,826	19,395,312
Otras provisiones	59,003,600	18,444,114	77,447,714
Otros	409,659	117,314	526,973
	<u>383,117,194</u>	<u>55,421,568</u>	<u>438,538,762</u>
2012	Saldo al Inicio RD\$	Ajuste del Periodo RD\$	Saldo al Final RD\$
Exceso en gasto de depreciación fiscal	73,505,826	19,705,712	93,211,538
Bienes recibidos en recuperación de créditos	129,734,873	50,984,706	180,719,579
Provisión contingencias	463,277	209,604	672,881
Provisión cartera de créditos	21,610,589	(1,844,083)	19,766,506
Provisión litigios	4,725,875	2,553,552	7,279,427
Provisión programa de lealtad	2,837,729	3,985,789	6,823,518
Provisión prestaciones laborales	10,274,808	4,955,678	15,230,486
Otras provisiones	52,426,671	6,576,929	59,003,600
Ingresos recibidos en acciones	(5,618,595)	5,618,595	-
Otros	322,695	86,964	409,659
	<u>290,283,748</u>	<u>92,833,446</u>	<u>383,117,194</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

19. Patrimonio

Reserva Legal

El artículo 15 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos (modificada por la Ley No. 257), establece que las asociaciones deberán constituir un fondo de reserva legal mediante el traspaso de utilidades acumuladas. Para crear dicha reserva, las asociaciones traspasarán no menos de la décima parte de las utilidades líquidas, hasta que el fondo alcance la quinta parte de total de los ahorros captados. La reserva acumulada al 31 de diciembre de 2013 es de RD\$1,291,714,014 (RD\$1,162,307,256 en 2012).

Superávit por Revaluación

Durante el año 2012, el superávit por revaluación de inmuebles por RD\$44,601,930, fue revertido con autorización de la Superintendencia de Bancos, disminuyendo las correspondientes partidas de propiedades, muebles y equipos y resultados acumulados. El efecto se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto.

20. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por las regulaciones bancarias vigentes, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, es el siguiente:

2013

Concepto de Límite	Según Normativa	Según la Entidad
Requerimiento mínimo de solvencia (1)	10%	29.32%
Créditos individuales		
Con garantías reales	1,919,583,581	922,033,319
Sin garantías reales	959,791,790	49,250,104
Partes vinculadas (2)	4,798,958,952	1,405,478,056
Inversiones en entidad de apoyo y servicios conexos	1,919,583,581	5,576,774
Propiedades, muebles y equipos	9,597,917,903	920,527,363
Contingencias	28,793,753,709	1,892,548,856
Reserva legal bancaria	1,291,714,014	1,291,714,014
Depósito requerido para encaje legal	3,086,199,329	3,200,511,800

(1) El patrimonio técnico, base para la determinación del índice de solvencia, asciende a RD\$9,597,917,903.

(2) Incluye cartera de créditos, intereses y contingencias, exceptuando préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciban los funcionarios o empleados, siempre que éstos no tengan otros créditos vigentes para los mismos fines.

21. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, APAP adquiere distintos compromisos y contingencias, cuyo saldo más importante incluye:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Límites autorizados disponibles de tarjetas de crédito	<u>1,892,548,856</u>	<u>1,246,074,322</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Demandas Legales

APAP ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, APAP basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, ha incorporado en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 una provisión por este concepto de RD\$38 millones (RD\$41.9 millones en 2012).

22. Cuentas de Orden

Un resumen de las cuentas de orden se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Garantías recibidas	57,298,440,131	58,566,414,045
Créditos otorgados pendientes de utilización	455,445,966	350,445,966
Cuentas castigadas	2,972,469,238	2,368,225,697
Rendimientos en suspenso	3,094,038,111	2,497,965,490
Otras cuentas de registro	19,282,121,604	16,535,944,656
	<u>83,102,515,050</u>	<u>80,318,995,854</u>

23. Ingresos y Gastos Financieros

Un resumen de los ingresos y gastos financieros se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Ingresos financieros por cartera de créditos e inversiones		
<i>Por cartera de créditos</i>		
Créditos comerciales	464,328,404	587,330,398
Créditos de consumo	1,720,387,500	1,809,406,080
Créditos hipotecarios para la vivienda	1,833,944,085	1,809,907,301
	<u>4,018,659,989</u>	<u>4,206,643,779</u>
<i>Por cartera de inversión</i>		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	1,973,748,037	1,653,980,075
Ganancias por inversiones	360,578,222	251,051,740
	<u>2,334,326,259</u>	<u>1,905,031,815</u>
Total ingresos financieros	<u>6,352,986,248</u>	<u>6,111,675,594</u>
Gastos financieros por captaciones y financiamiento		
<i>Por captaciones</i>		
Depósitos del público	(174,219,374)	(315,669,175)
Valores en poder del público	(2,063,000,706)	(2,059,002,595)
	<u>(2,237,220,080)</u>	<u>(2,374,671,770)</u>
<i>Por cartera de inversión</i>		
Pérdida por inversiones	(151,097,473)	(46,983,629)
Total gastos financieros	<u>(2,388,317,553)</u>	<u>(2,421,655,399)</u>
Margen financiero bruto	<u>3,964,668,695</u>	<u>3,690,020,195</u>

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

24. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Un resumen de los otros ingresos (gastos) operacionales se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Otros ingresos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Comisiones por tarjetas de crédito y débito	370,068,258	309,500,269
Comisiones por venta de cheques de administración	517,426	492,299
Otras comisiones	<u>227,322,332</u>	<u>226,070,502</u>
	<u>597,908,016</u>	<u>536,063,070</u>
<i>Comisiones por cambio</i>		
Ganancias por cambio de divisas al contado	<u>39,012,649</u>	<u>23,539,418</u>
<i>Ingresos diversos</i>		
Ingresos por disponibilidades	5,106,601	3,415,086
Otros ingresos operaciones diversos	<u>33,131,523</u>	<u>35,428,068</u>
	<u>38,238,124</u>	<u>38,843,154</u>
Total otros ingresos operacionales	<u>675,158,789</u>	<u>598,445,642</u>
Otros gastos operacionales		
<i>Comisiones por servicios</i>		
Por giros y transferencias	(20,355)	(6,485)
Por cámara de compensación	(8,236,183)	(7,749,719)
Por tarjetas de crédito y débito	(58,509,735)	(43,970,202)
Por servicio bursátil	(2,288,753)	(920,000)
Otros servicios	<u>(53,688,542)</u>	<u>(46,115,572)</u>
	<u>(122,743,568)</u>	<u>(98,761,978)</u>
<i>Gastos diversos</i>		
Otros gastos operacionales diversos	<u>(59,299,063)</u>	<u>(53,789,291)</u>
Total otros gastos operacionales	<u>(182,042,631)</u>	<u>(152,551,269)</u>

25. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Un resumen de los gastos por remuneraciones y beneficios sociales se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios (a)	1,063,994,116	880,151,131
Seguros sociales	17,567,110	22,878,312
Contribuciones a planes de pensiones	63,686,383	59,802,846
Otros gastos de personal	<u>213,572,884</u>	<u>198,381,487</u>
	<u>1,358,820,493</u>	<u>1,161,213,776</u>

(a) Incluye RD\$116,859,934 (RD\$106,501,464 en 2012) correspondiente a retribuciones y beneficios del personal directivo.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

El número promedio de empleados durante el 2013 fue de 913 (873 en 2012).

26. Otros Ingresos (Gastos)

Un resumen de los otros ingresos (gastos) se presenta a continuación:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Otros ingresos		
Recuperación de activos castigados	132,293,378	96,676,308
Ganancia por venta de bienes	40,464,672	8,671,189
Ganancia por venta y redención de acciones	118,808	40,750,611
Otros ingresos no operacionales	82,749,123	66,292,065
Otros ingresos	<u>14,869,408</u>	<u>4,578,856</u>
	<u>270,495,389</u>	<u>216,969,029</u>
Otros gastos		
Gastos de bienes recibidos en recuperación de créditos	(59,806,439)	(47,942,850)
Pérdida en venta de bienes	(8,600,348)	(3,943,024)
Otros gastos no operacionales	(17,971,502)	(15,125,060)
Otros gastos	<u>(55,374,772)</u>	<u>(74,040,962)</u>
	<u>(141,753,061)</u>	<u>(141,051,896)</u>
	<u>128,742,328</u>	<u>75,917,133</u>

27. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesta la APAP son los siguientes:

Riesgo de tasa de interés

	<u>En Moneda Nacional</u>		<u>En Moneda Extranjera</u>	
	2013	2012	2013	2012
Activos sensibles a tasas	43,747,254,432	37,041,745,001	637,013,413	374,962,525
Pasivos sensibles a tasas	<u>37,787,375,965</u>	<u>32,381,648,067</u>	-	-
Posición neta	5,959,878,467	4,660,096,933	637,013,413	374,962,525
Exposición a tasa de interés	<u>2.52%</u>	<u>1.22%</u>	<u>0.13%</u>	<u>0.12%</u>

Las tasas de interés de los activos productivos de la APAP en su mayoría pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más importantes agrupados según su fecha de vencimiento son:

31 de diciembre de 2013

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos disponibles	4,043,641,276	-	-	-	-	4,043,641,276
Inversiones	808,016,900	403,599,175	1,992,299,140	7,652,157,260	6,372,730,196	17,228,802,671
Cartera de créditos	1,211,447,468	346,461,835	1,735,273,868	7,456,270,866	15,780,237,856	26,529,691,893
Inversiones en acciones	-	-	-	-	5,576,774	5,576,774
Rendimientos por cobrar	226,344,478	766,750,473	15,870,655	4,658,067	520,157	1,014,143,830
Cuentas por cobrar(a)	45,013,422	10,522,108	110,995,431	-	-	166,530,961
Total Activos	6,334,463,544	1,527,333,591	3,854,439,094	15,113,086,193	22,159,064,983	48,988,387,405

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Pasivos						
Obligaciones con el público	9,668,731,480	98,742,034	425,496,058	198,347,405	-	10,391,316,977
Depósitos en instituciones financieras del país	75,991,163	-	-	-	-	75,991,163
Valores en circulación	1,302,254,583	2,440,845,760	13,331,304,484	9,630,967,733	1,500,039,672	28,205,412,232
Otros pasivos (b)	371,248,599	96,491,305	518,592,314	567,504	-	986,899,722
Total Pasivos	11,418,225,825	2,636,079,099	14,275,392,856	9,829,882,642	1,500,039,672	39,659,620,094

31 de diciembre de 2012

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos						
Fondos disponibles	3,888,699,408	-	-	-	-	3,888,699,408
Inversiones	398,360,164	21,844,278	443,168,113	5,212,769,235	5,818,368,099	11,894,509,889
Cartera de créditos	1,039,208,129	331,451,253	1,694,493,369	7,295,885,260	14,965,352,443	25,326,390,454
Inversiones en acciones	-	-	-	-	5,576,774	5,576,774
Rendimientos por cobrar	314,662,434	576,373,492	30,739,628	5,857,419	315,122	927,948,085
Cuentas por cobrar(a)	43,579,729	8,807,716	89,070,690	-	-	141,458,135
Total Activos	5,684,509,864	938,476,739	2,257,471,800	12,514,511,914	20,789,612,438	42,184,582,755

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

	Hasta 30 días RD\$	31 a 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Pasivos						
Obligaciones con el público	8,753,963,589	143,913,766	785,041,545	214,138,116	2,033	9,897,059,049
Depósitos en instituciones financieras del país	94,244,130	-	-	-	-	94,244,130
Valores en circulación	1,193,603,092	1,980,687,615	11,806,737,620	8,045,656,048	39,320	23,026,723,695
Otros pasivos (b)	386,499,668	81,114,774	377,347,445	431,301	-	845,393,188
Total Pasivos	10,428,310,479	2,205,716,155	12,969,126,610	8,260,225,465	41,353	33,863,420,062

(a) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para la APAP.

(b) Corresponden a las operaciones que representan una obligación de pago para la APAP.

La razón de liquidez ajustada mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con los retiros imprevistos que se pueden presentar en las cuentas de ahorros y otras obligaciones a vencimiento dentro de los plazos establecidos, excluyendo los fondos comprometidos para cumplir con los requerimientos de encaje legal vigente. La razón de liquidez consiste en:

	En Moneda Nacional		En Moneda Extranjera	
	2013	2012	2013	2012
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	112%	80%	100%	100%
A 30 días ajustada	162%	74%	13,510%	13,124%
A 60 días ajustada	206%	103%	13,510%	13,124%
A 90 días ajustada	206%	114%	13,510%	13,124%
Posición				
A 15 días ajustada	122,851,029	(213,680,176)	8,358,303	5,996,862
A 30 días ajustada	881,686,330	(426,519,277)	11,319,353	5,955,185
A 60 días ajustada	1,930,382,587	54,410,000	11,319,353	5,955,185
A 90 días ajustada	2,397,185,561	309,618,522	11,319,353	5,955,185
Global (meses)	17.64	20.26	N/A	N/A

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos ajustados en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. Al 31 de diciembre de 2013 APAP cerró con una cobertura de 162% (74% en 2012). Para el plazo 90 días se requiere un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, al 31 de diciembre de 2013 esta razón arrojó un 206% (114% en 2012). La posición global consolidada de los activos y pasivos en moneda nacional, vence en 17.64 meses después que los pasivos (20.26 meses en 2012).

En moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2013 APAP cerró con una cobertura de 13,510% (13,124% en 2012) para el período de 30 días. Para el plazo 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, al 31 de diciembre de 2013 esta razón arrojó un 13,510% (13,124% en 2012).

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

28. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Un resumen de la información del valor de mercado de los activos y pasivos más importantes es como sigue:

	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$	Valor en Libros RD\$	Valor de Mercado RD\$
Activos financieros				
Fondos disponibles	4,043,641,276	4,043,641,276	3,888,699,408	3,888,699,408
Inversiones (a)	17,887,433,009	N/D	12,434,242,648	N/D
Cartera de créditos (b)	26,199,341,282	N/D	24,824,926,934	N/D
Inversiones en acciones (a)	5,521,006	N/D	5,521,006	N/D
	<u>48,135,936,573</u>		<u>41,153,389,996</u>	
Pasivos financieros				
Obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras (b)	10,467,308,140	N/D	9,991,303,179	N/D
Valores en circulación (b)	28,205,412,232	N/D	23,026,723,695	N/D
	<u>38,672,720,372</u>		<u>33,018,026,874</u>	

N/D: No disponible

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de estos activos financieros.

(b) APAP no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos, depósitos a plazo y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe información de mercado.

29. Operaciones con Partes Vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de los entes vinculados a las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas son:

Vinculados	Créditos Vigentes RD\$	Créditos Vencidos RD\$	Total RD\$	Garantías Reales RD\$
31 de diciembre de 2013	<u>2,131,019,453</u>	<u>5,723,864</u>	<u>2,136,743,317</u>	<u>1,825,674,608</u>
31 de diciembre de 2012	<u>1,910,161,705</u>	<u>136,481</u>	<u>1,910,298,186</u>	<u>1,711,798,282</u>

Los créditos a partes vinculadas están sujetos a los límites establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración al 31 de diciembre de 2013 incluyen RD\$1,914,708,353 (RD\$1,168,998,139 en 2012) que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas, de conformidad con la política de incentivos al personal.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre y en el ejercicio finalizado en esa fecha incluyen:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Balances		
Cartera de créditos	2,136,743,317	1,910,298,186
Depósitos de ahorro	125,726,696	77,816,512
Certificados financieros	909,485,432	762,740,262
Cuentas por cobrar	54,666,025	56,045,310

	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Transacciones efectuadas durante el año 2013			
Intereses pagados por depósitos y valores	66,121,992	-	66,121,992
Intereses cobrados sobre préstamos	222,889,937	222,889,937	-

	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Transacciones efectuadas durante el año 2012			
Intereses pagados por depósitos y valores	133,565,319	-	133,565,319
Intereses cobrados sobre préstamos	181,680,574	181,680,574	-

30. Fondo de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01 del 9 de mayo de 2001, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados de APAP están afiliados a Administradoras de Pensiones.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, APAP realizó aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social por RD\$63,686,383 (RD\$59,802,846 en 2012).

31. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias más significativas fueron:

	2013 RD\$	2012 RD\$
Castigo de carteras de créditos contra provisión	411,454,939	564,358,240
Castigo de rendimientos contra provisión	71,140,330	87,163,294
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de rendimientos por cobrar	17,609,158	86,444,789
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de operaciones contingentes	1,292,945	639,043
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de otros activos	110,631,740	115,392,939

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

	2013 RD\$	2012 RD\$
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de otros activos	6,322,229	1,992,281
Bienes adjudicados en recuperación de créditos	211,435,861	211,215,960
Bienes recibidos en dación de pago	38,411,714	52,597,745
Venta de bienes recibidos en recuperación de crédito con préstamos	89,799,235	25,354,107
Liberación de provisión de bienes adjudicados	-	6,501,093
Transferencia de propiedades, muebles y equipos a activos diversos	-	1,863,300
Transferencia de resultado del ejercicio a reserva legal	129,406,758	87,465,033
Retiro de edificaciones revaluadas contra depreciación acumulada	-	11,918,758
Retiro de terrenos y edificaciones revaluados contra resultados de períodos anteriores	-	7,308,061
Reverso de superávit por revaluación contra resultados de períodos anteriores	-	37,293,869

32. Otras Revelaciones

Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013

El 21 de marzo de 2013 la Junta Monetaria emitió la Segunda Resolución No. 130321-02 la cual redefine como mayores deudores comerciales aquellos cuyas obligaciones consolidadas, tanto en una entidad como en el sistema financiero, igualen o excedan de RD\$25 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito, con entrada en vigencia al corte del 31 de mayo de 2013. Las entidades de intermediación financiera que presenten a esa fecha deudores que, producto de la consolidación de sus obligaciones en el sistema financiero pasen a ser evaluados por capacidad de pago en vez de evaluarse por morosidad o historial de pago, dispondrán de un plazo improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2013 para su adecuación. El efecto en los niveles de provisión requerida por RD\$2,923,565 derivado de los resultados de la evaluación de esos deudores deberán constituirse a más tardar al cierre del mes a que corresponda la primera evaluación de activos que se realice en el 2014. Al 31 de diciembre de 2013, los efectos en la provisión por los deudores que se convirtieron o dejaron de ser mayores deudores comerciales por el cambio en la definición, no son materiales.

Circular SB No.005/13

El 12 de junio de 2013 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular SB No.005/13 que aprueba la adecuación del Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito al Reglamento de Tarjetas de Crédito, aprobado por la Junta Monetaria el 7 de febrero de 2013. A la fecha de los presentes estados financieros, se encuentra en proceso de actualización el Instructivo Operativo para la Aplicación del Reglamento de Tarjetas de Crédito, conforme al nuevo modelo de negocio de tarjeta de crédito acordado con las entidades de intermediación financiera.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

33. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No. 13-94 del 9 de diciembre de 1994 de la Superintendencia de Bancos, y sus modificaciones, que incluyen la Resolución 9-2002 del 15 de noviembre de 2002, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las siguientes notas no se incluyen, porque no aplican:

- Aceptaciones bancarias
- Fondos tomados a préstamos
- Utilidad por acción
- Operaciones descontinuadas
- Cambios en la propiedad accionaria
- Reclasificación de pasivos de regular significación
- Efectos de cambio en el valor del mercado sobre el valor en libro de las inversiones en títulos valores
- Efectos de contratos
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Pérdidas originadas por siniestros
- Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
- Información financiera por segmentos
- Obligaciones subordinadas
- Cuentas de orden (administración de fondos)
- Hechos posteriores al cierre

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

**Carta de recomendaciones para mejorar
el control interno**

31 de Diciembre de 2013



46663

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Valores en RD\$

	31 de diciembre de 2015	31 de marzo de 2016
ACTIVOS		
Fondos disponibles		
Caja	446,573,708	352,752,915
Banco Central	4,411,577,279	4,400,853,131
Bancos del país	359,533,438	570,354,546
Bancos del extranjero	166,644,175	162,358,279
Otras disponibilidades	15,164,523	33,120,810
	<u>5,399,493,123</u>	<u>5,519,439,681</u>
Inversiones		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	18,845,152,766	18,110,425,795
Rendimientos por cobrar	644,088,652	473,443,767
Provisión para inversiones	(22,417,463)	(9,077,069)
	<u>19,466,823,955</u>	<u>18,574,792,493</u>
Cartera de créditos		
Vigente	33,575,388,717	34,848,786,553
Reestructurada	16,944,819	16,085,929
Vencida	630,045,010	528,410,881
Cobranza judicial	93,915,458	115,058,259
Rendimientos por cobrar	387,709,481	421,853,625
Provisiones para créditos	(866,335,473)	(854,486,509)
	<u>33,837,668,012</u>	<u>35,075,708,738</u>
Cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar	193,017,253	194,973,823
	<u>193,017,253</u>	<u>194,973,823</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	997,963,709	995,125,059
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(720,891,127)	(720,936,560)
	<u>277,072,582</u>	<u>274,188,499</u>
Inversiones en acciones		
Inversiones en acciones	4,074,244	4,074,244
Provisión por inversiones en acciones	(40,742)	(40,742)
	<u>4,033,502</u>	<u>4,033,502</u>
Propiedad, muebles y equipos		
Propiedad, muebles y equipos	1,431,975,106	1,456,505,590
Depreciación acumulada	(452,512,404)	(466,293,130)
	<u>979,462,702</u>	<u>990,212,460</u>
Otros activos		
Cargos diferidos	842,645,382	992,159,289
Activos diversos	536,043,203	519,345,450
	<u>1,378,688,585</u>	<u>1,511,504,739</u>
Total de activos	<u>61,536,259,714</u>	<u>62,144,853,935</u>
Cuentas contingentes	3,802,290,323	4,211,113,276
Cuentas de orden	89,011,820,757	95,750,864,736

PK



[Handwritten signature]



46663

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Valores en RD\$

	31 de diciembre de 2015	31 de marzo de 2016
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos		
Obligaciones con el público		
De ahorro	12,313,917,999	12,860,698,844
A plazo	320,231,552	300,091,157
Intereses por pagar	43,960	20,051,883
	<u>12,634,193,511</u>	<u>13,180,841,884</u>
Depósitos de instituciones financieras del País y del Exterior		
De instituciones financieras del país	644,443,418	78,803,041
Intereses por pagar	2,286	11,075
	<u>644,445,704</u>	<u>78,814,116</u>
Valores en circulación		
Titulos y valores	33,454,460,448	33,780,117,893
Intereses por pagar	103,579,701	74,319,710
	<u>33,558,040,149</u>	<u>33,854,437,603</u>
Otros pasivos	1,538,635,178	1,598,075,274
Total pasivos	<u>48,375,314,542</u>	<u>48,712,168,877</u>
Patrimonio Neto		
Otras reservas patrimoniales	12,097,322,106	13,060,945,175
Resultados de ejercicios anteriores	(35,600,076)	100,000,000
Resultados del periodo	1,099,223,142	271,739,883
Total patrimonio	<u>13,160,945,172</u>	<u>13,432,685,058</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>61,536,259,714</u>	<u>62,144,853,935</u>
Cuentas contingentes	3,802,290,323	4,211,113,276
Cuentas de orden	89,011,820,757	95,750,864,736

Herenia Betances
 Directora de Control Financiero



Ysrael Fabian
 Gerente de Contabilidad

Nota: A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, la cuenta de Reserva Legal se consolida para presentacion en EEFF en la cuenta Otras Reservas Patrimoniales

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADO DE RESULTADOS
Valores en RDS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/04/2016 2:59 PM s.martinez
46663

	Trimestre Diciembre 2015	Trimestre Marzo 2016
Ingresos financieros		
Intereses y comisiones por créditos	1,196,729,946	1,261,175,816
Intereses por inversiones	500,534,298	518,386,458
Ganancias por inversiones	34,904,997	101,179,130
	<u>1,731,169,229</u>	<u>1,880,741,404</u>
Gastos financieros		
Intereses por captaciones	(651,442,270)	(716,836,237)
Pérdida por inversiones	(1,359,265)	(39,141,975)
	<u>(652,801,535)</u>	<u>(756,978,212)</u>
Margen financiero bruto	<u>1,078,367,694</u>	<u>1,124,763,192</u>
Provisiones para cartera de créditos	(87,797,744)	(128,360,267)
Provisiones para inversiones	(4,011,198)	0
	<u>(91,808,942)</u>	<u>(128,360,267)</u>
Margen financiero neto	<u>986,558,752</u>	<u>996,402,925</u>
Ingresos (gastos) por diferencia de cambio	30,697,994	1,164,292
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	251,936,944	253,768,639
Comisiones por cambio	10,460,806	12,958,003
Ingresos diversos	16,223,717	11,263,293
	<u>278,621,467</u>	<u>277,989,935</u>
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(48,413,988)	(49,472,935)
Gastos diversos	(70,949,234)	(26,933,937)
	<u>(119,363,222)</u>	<u>(76,406,772)</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(435,175,385)	(426,872,826)
Servicios de terceros	(155,746,808)	(89,841,219)
Depreciación y amortizaciones	(36,480,308)	(64,691,659)
Otras provisiones	27,323,463	(3,495,251)
Otros gastos	(331,408,985)	(263,650,297)
	<u>(931,486,033)</u>	<u>(848,551,252)</u>
Resultado operacional	<u>246,028,968</u>	<u>350,799,128</u>
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	60,023,693	58,704,510
Otros gastos	(85,164,824)	(35,228,125)
	<u>(25,141,131)</u>	<u>21,476,385</u>
Resultado antes de impuesto	<u>219,887,827</u>	<u>372,275,513</u>
Impuesto sobre la renta	151,105,126	(100,535,630)
Resultado del ejercicio	<u>370,993,953</u>	<u>271,739,883</u>

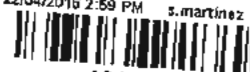


[Signature]
Herenia Betances

Directora de Control Financiero

[Signature]
Yrael Fabian

Gerente de Contabilidad



46663

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Estados de Flujos de Efectivo
 RD\$

	Trimestre Diciembre 2015	Trimestre Marzo 2016
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	1,186,056,611	1,213,282,685
Otros ingresos financieros cobrados	367,935,894	751,068,498
Otros ingresos operacionales cobrados	309,368,813	278,233,645
Intereses pagados sobre captaciones	(609,649,256)	(726,079,516)
Gastos administrativos y generales pagados	(922,329,187)	(803,774,826)
Otros gastos operacionales pagados	(119,363,222)	(76,406,772)
Impuesto sobre la renta pagado	(100,300,058)	(48,602,595)
Cobros diversos por actividades de operacion	(211,057,475)	(105,439,093)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operacion	(109,337,880)	482,282,024
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Disminucion (aumento) en inversiones	(1,242,916,036)	734,726,972
Interbancarios colocados	(1,250,000,000)	(450,000,000)
Interbancarios cobrados	1,250,000,000	450,000,000
Créditos otorgados	(1,690,611,274)	(8,182,923,669)
Créditos cobrados	990,888,640	6,835,198,320
Adquisicion de activos fijos	(35,995,482)	(51,830,932)
Ventas de activos fijos (producto de la venta)	5,493,653	(0)
Venta de bienes recibidos en recuperacion de créditos	63,690,970	15,836,523
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversion	(1,909,449,529)	(648,992,986)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Captaciones recibidas	38,636,768,832	24,922,875,813
Devolucion de captaciones	(36,743,499,002)	(24,636,218,293)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	1,892,269,830	286,657,520
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	(126,517,579)	119,946,558
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	5,526,010,702	5,399,493,123
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5,399,493,123	5,519,439,681





45663

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Estados de Flujos de Efectivo
RD\$

	Trimestre Diciembre 2015	Trimestre Marzo 2016
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	370,993,953	271,739,883
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones constituidas:		
Cartera de créditos	60,474,281	128,360,267
Inversiones	4,011,198	-
Rendimientos por cobrar	-	3,495,251
Otras provisiones contingencias		
Depreciación y amortización	36,480,308	41,081,174
Impuesto diferido	40,237,001	-
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	15,549,461	331,356
Pérdida (Ganancia) en venta de propiedad, muebles y equipos	(5,471,082)	-
Pérdida (Ganancia) en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,625,491	620,677
Efecto de fluctuación cambiaria, neta	49,352	(920,582)
Otros ingresos (gastos)	19,471,495	496,877
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos por cobrar	(185,817,464)	122,751,754
Cuentas por cobrar	17,189,007	(2,287,926)
Cargos diferidos	8,510,340	(149,513,907)
Activos diversos	(30,641,327)	16,697,753
Intereses por pagar	41,793,019	(9,243,279)
Otros pasivos	(503,792,913)	58,672,726
Total ajustes	(480,331,833)	210,542,141
Efecto neto provisto por las actividades de operación	(109,337,880)	482,282,024


Herenia Betances

Directora de Control Financiero




Ysrael Fabian Jorge

Gerente de Contabilidad

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
Valores RD\$

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 22/04/2016 2:59 PM s.martinez



46663

	Otras Reservas	Resultados Acumulados		Total Patrimonio
	Patrimoniales	Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	
Saldos al 1 de enero de 2015	10,885,497,706	-	1,089,688,495	11,975,186,201
Transferencia a resultados acumulados	1,089,688,495	(1,089,688,495)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	1,221,359,047	1,221,359,047
Transferencia a otras reservas	-	1,089,688,495	(1,089,688,495)	-
Transferencia a otras reservas patrimoniales	122,135,905	-	(122,135,905)	-
Perdida Actuarial por Provision para Beneficios a Empleados	-	(48,767,228)	-	(48,767,228)
Impuesto Diferido Sobre Perdida Actuarial	-	13,167,152	-	13,167,152
Saldos al 31 de diciembre de 2015	12,097,322,106	(35,600,076)	1,099,223,142	13,160,945,172
Transferencia a resultados acumulados	999,223,142	100,000,000	(1,099,223,142)	-
Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	(35,600,076)	35,600,076	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	271,739,883	271,739,883
Otros Ajustes	3	-	-	3
Saldos al 31 de Marzo de 2016	13,060,945,175	100,000,000	271,739,883	13,432,685,058

Herenia Belances
 Directora de Control Financiero



Ysabel Fabian
 Gerente Contabilidad

Nota: A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, la cuenta de Reserva Legal se consolida para presentacion en EEFF en la cuenta Otras Reservas Patrimoniales

	Abr.16	Jul.16
Solvencia	A+	A+
Perspectivas	Estables	Estables

Detalle en clasificaciones en Anexo

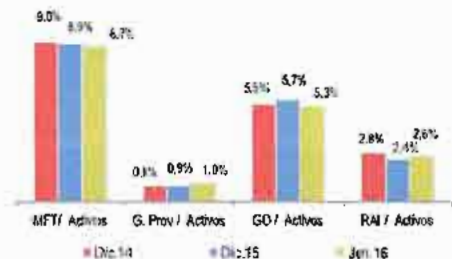
Resumen financiero

MMS dominicanos de cada periodo

	Dic.14	Dic.15	Jun.16 ⁽¹⁾
Activos totales	54.712	61.536	64.334
Colocaciones totales netas	29.608	33.114	35.556
Inversiones	17.514	19.471	19.145
Pasivos exigibles	41.608	46.837	48.879
Patrimonio neto	11.975	13.161	13.751
Margen fin. total (MFT)	4.705	5.157	2.737
Gasto en provisiones	478	515	326
Gastos operativos (GO)	2.868	3.326	1.677
Resultado antes Implo. (RAI)	1.446	1.285	808

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SDB) a menos que se indique lo contrario. (1) Estados financieros interinos.

Indicadores relevantes⁽¹⁾



(1) Indicadores sobre activos totales presentados. (2) Datos a junio de 2016 se muestran anualizados.

Respaldo patrimonial

	Dic.14	Dic.15	Jun.16
Índice de Solvencia ⁽¹⁾	31,7%	27,5%	29,0% ⁽²⁾
Pasivo exigible / Patrimonio	3,5 vc	3,6 vc	3,6 vc

(1) Corresponde a Patrimonio técnico ajustado sobre Activos y contingencias provisionales por riesgos crediticios y de mercado. (2) Índice de Solvencia a mayo de 2016.

Perfil Crediticio Individual

Principales Factores Evaluados:

Perfil de negocios
Capacidad de generación
Respaldo patrimonial
Perfil de riesgos
Fondo y liquidez

Otros factores

La calificación no considera otros factores adicionales al Perfil Crediticio Individual

Fundamentos

La calificación asignada a la solvencia de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) se fundamenta en una capacidad de generación y un respaldo patrimonial fuerte y, en un perfil de negocios y de riesgo adecuado. También incorpora un fondeo y liquidez moderado.

APAP está posicionada en el segmento de personas de ingresos medios y bajos, manteniendo el liderazgo en la industria de asociaciones, con una participación de mercado medida en términos de colocaciones brutas de 41,1% a mayo de 2016. Al incorporar los bancos múltiples, ésta alcanzaba un 4,4% (5° lugar en el ranking). Su plan estratégico contempla continuar con la expansión geográfica y con una oferta diversificada de productos, que incluye créditos hipotecarios, comerciales y de consumo, tarjetas de crédito y créditos especializados para ciertos segmentos. La exitosa consecución de su estrategia se refleja en la menor participación que ha adquirido la cartera hipotecaria, pasando de 53,8% a 48,7% de las colocaciones totales, entre 2013 y mayo de 2016, respectivamente.

La entidad se caracteriza por tener retornos superiores al promedio del sistema de bancos múltiples, gracias a sus altos márgenes financieros (pese a la mayor presión competitiva) y a sus ventajas en eficiencia. Si bien la rentabilidad medida como resultado antes de impuestos sobre activos totales se debilitó desde 2014, al igual que la del sistema de asociaciones, ésta se ha mantenido en niveles superiores. A junio de 2016, dicho indicador aumentó a 2,6%, mientras que el del sistema disminuyó a 2,0%. En términos absolutos, esto se debió al mayor margen financiero, gracias a un incremento de los intereses y comisiones por créditos.

Por su naturaleza de asociación tiene limitaciones en su giro de negocios y en su estructura de gobierno. Esto debido a que la entidad no tiene accionistas que puedan efectuar aportes de capital ante situaciones inesperadas. Sin embargo, el contar con una

amplia base patrimonial producto de la acumulación de sus excedentes mitiga dicho riesgo. A mayo de 2016, su índice de solvencia (que también se ve beneficiado del uso de deuda subordinada) alcanzó un 29,0%, similar al valor observado en la industria.

El fortalecimiento de la estructura y gestión de riesgos se ha ido reflejando en los indicadores de APAP desde 2012. En la misma línea, en 2015 cambió su core bancario y en 2016 implementó nuevas herramientas y estrategias de aprobación de créditos y de manejo del portafolio. Lo anterior, significó un leve incremento en el indicador de cartera vencida sobre colocaciones producto de ajustes realizados al core, incrementándolo a 2,1% en 2015. Sin embargo, a junio de 2016, gracias a la estabilización del nuevo sistema y a las nuevas herramientas y políticas de cobro, dicho indicador bajó a 1,9%, derivando en una cobertura de provisiones de 1,2 veces, algo menor a las 1,3 veces que mostró el sistema.

A diferencia de los bancos múltiples, la asociación no puede efectuar captaciones en cuentas corrientes y, por lo tanto, su fondeo proviene de pasivos con costos (principalmente certificados financieros). Si bien la entidad cuenta con un descalce estructural de plazos, al igual que el resto del sistema financiero, éste es mitigado con inversiones de alta liquidez y la mayor atomización y extensión de plazos de sus fuentes de financiamiento.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas se calificaron en "Estables". Los avances en cuanto al control del riesgo y la eficiencia han logrado mitigar los menores márgenes financieros.

El desafío consiste en mantener su posicionamiento y consolidar su estrategia para avanzar hacia una estabilidad de sus indicadores, sin deteriorar la relación riesgo-retorno.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

Fortalezas

- Buen posicionamiento en su segmento.
- Amplia, estable y atomizada base de ahorrantes.
- Elevados índices de solvencia.
- Acotado riesgo de crédito.
- Buenos niveles de eficiencia.

Riesgos

- Orientado a segmentos de personas, que es más sensible a ciclos económicos.
- Actividad limitada por ser una asociación.
- Su estructura de propiedad limita el acceso de la entidad a nuevos recursos para imprevistos.

	Dic.11	Abr.12	Nov.12	Ene.13	Abr.13	Jul.13	Oct.13	Ene.14	Abr.14	Jul.14	Oct.14	Ene.15	Feb.15	Abr.15	Jul.15	Ene.16	Abr.16	Jul.16
Solvencia ⁽¹⁾	A-	A-	A-	A-	A-	A	A	A	A	A	A	A	A+	A+	A+	A+	A+	A+
Perspectivas	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.
DP hasta 1 año	C2	C2	C2	C2	C2	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1
DP más de 1 año	A-	A-	A-	A-	A-	A	A	A	A	A	A	A	A+	A+	A+	A+	A+	A+
Bonos ⁽²⁾			A-	A-	A-	A	A	A	A	A	A	A	A+	A+	A+	A+	A+	A+
Bonos subord. ⁽³⁾																		A

Calificaciones de riesgo otorgadas en escala nacional de República Dominicana: (1) Estas calificaciones no suponen preferencias de ningún tipo. En caso de existir privilegios, como aquellos establecidos en el artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera, los instrumentos que no adquieran dicha condición se considerarán subordinados; (2) incluye los siguientes instrumentos registrados en la SIV, bajo los siguientes números: (i) SIVEM-071, registrado el 11 de diciembre de 2012 y; (ii) SIVEM-089, registrado el 9 de junio de 2015; (3) instrumento registrado en la SIV el 21 de junio de 2016, bajo el número de registro SIVEM-100.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/07/2016 3:45 PM m.manzano



48941

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud e integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Actualización

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/07/2016 12:14 PM m.manzano

48798

El informe es una actualización del publicado con el mismo título el 8 de julio de 2016, a fin de incluir la nueva emisión de deuda subordinada por DOP3,000 millones y el año de vencimiento de los bonos ordinarios por DOP1,500 millones.

Calificaciones**Nacionales de Emisor**

Largo Plazo AA-(dom)
Corto Plazo F1+(dom)

Perspectiva

Emisor de Largo Plazo Estable

Nacionales de Emisión

Largo Plazo AA-(dom)
Deuda Subordinada A+(dom)

Características de la Emisión de Deuda

Tipo de Instrumento	Bonos Ordinarios
Monto	DOP3,000 millones
Año	2013
Vencimiento	2018
No. Registro	SVEM-071
Tipo de Instrumento	Bonos Ordinarios
Monto	DOP1,500 millones
Año	2015
Vencimiento	2020
No. Registro	SVEM-089
Tipo de Instrumento	Deuda Subordinada
Monto	DOP3,000 millones
Año	2016
Vencimiento	Hasta 10 años
No. Registro	SVEM-100

Resumen Financiero**Asociación Popular de Ahorro y Préstamos**

(DOP millones)	31 mar 2016	31 dic 2015
Activos (USD millones)	1,355.8	1,343.6
Activos	62,144.8	61,536.3
Patrimonio	13,432.6	13,160.9
Resultado Neto	271.7	1,221.4
ROAA Operacional (%)	2.3	2.3
ROAE Operacional (%)	10.6	10.5
Capital Base según Fitch (%)	32.00	30.5
Indicador de Solvencia (%)	31.1	27.9

Fuente: Estados financieros auditados a 2015 y no auditados a marzo de 2016, y Superintendencia de Bancos de República Dominicana.

Informe Relacionado

Perspectivas 2016: Bancos de Centroamérica y República Dominicana (Diciembre 15, 2015)

Metodología Relacionada

Metodología de Calificación Global de Bancos (Mayo 29, 2015)

Analistas

Álvaro David Castro
+503 2516 6615
alvaro.castro@fitchratings.com

Larisa Arteaga
+809 563 2481
larisa.artega@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Rentabilidad Operativa Alta: La rentabilidad operativa de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) es alta y se sustenta en un margen de interés neto adecuado, un control efectivo de los gastos generales y un gasto de provisiones moderado. El ROAA operativo fue de 2.28% a marzo de 2016, favorable frente al de la industria financiera dominicana de 1.89%. Fitch Ratings prevé que este indicador seguirá mejorando en la medida en que la entidad ejecute su estrategia de penetración de mercados y diversificación de ingresos.

Crecimiento Crediticio Moderado: A marzo de 2016, APAP registró un crecimiento mayor que el de la industria financiera local. La cartera crediticia de la asociación se expandió 3.47% frente a la contracción de 1.08% de la plaza total. Fitch resalta que su crecimiento consolida su posición de mercado sobre su competidor más cercano.

Calidad de Cartera Buena: La calidad de la cartera crediticia de la entidad es buena. A marzo de 2016, su índice de créditos con mora mayor a 90 días de 1.64% fue bajo y compara positivamente sobre su promedio registrado durante el período 2012–2015 de 2.06%. Sin embargo, es mayor al 1.16% registrado durante el mismo periodo en 2015. La agencia atribuye este incremento interanual de la morosidad al enfoque mayor en créditos de consumo, aunque lo considera un nivel aceptable. El índice de cobertura de reservas de APAP de 146.92% a marzo de 2016 es moderado.

Capitalización Robusta: La capitalización de APAP es fuerte y muy superior al promedio de la plaza. El indicador de Capital Base según Fitch es alto y se beneficia de que los títulos públicos no ponderan como activos riesgosos y el volumen elevado de créditos con garantía hipotecaria pondera a 50%. Asimismo, su capital tangible casi duplica al promedio del sistema. Por su carácter mutualista, la única fuente de generación de capital son las utilidades.

Fondeo Estable y Liquidez Alta: El fondeo se concentra en depósitos estables con una concentración baja. A marzo de 2016, los 20 mayores depositantes representaban 12.5% del total de depósitos. Estos se complementan con fondeo de corto plazo y una emisión de bonos corporativos. La liquidez es alta, de 38.0% del total de activos, y exhibe una estabilidad notable. Fitch estima que APAP podrá cumplir su objetivo de diversificar sus fuentes de fondeo.

Emisión de Deuda: Los bonos corporativos no tienen algún tipo de subordinación, por lo que sus calificaciones están alineadas con la de largo plazo de la APAP. Los bonos subordinados, por su naturaleza, se califican un nivel por debajo de la calificación de largo plazo de la entidad. Ninguno de los programas tiene garantía específica. APAP preserva una capitalización acorde con el nivel de calificación de riesgo, aun considerando la emisión de bonos corporativos.

Sensibilidad de las Calificaciones

Diversificación de Ingresos: Las calificaciones registrarían una mejora si la entidad tuviera una diversificación mayor de sus ingresos, al mismo tiempo que mantuviera niveles de rentabilidad altos, calidad de cartera buena y una capitalización robusta en el mediano plazo.

Deterioro de la Calidad Crediticia: Las calificaciones podrían disminuir si se registrara un deterioro material y sostenido de la calidad de la cartera, que redujera la capacidad del patrimonio para enfrentar pérdidas inesperadas y afectara la rentabilidad.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Estado de Resultados

	31 mar 2016		31 dic 2015	31 dic 2014	31 dic 2013	31 dic 2012
	3 meses	3 meses	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
(DOP millones)	(USD millones)					
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos	27.5	1,261.2	4,599.4	4,095.2	4,018.7	4,207.0
2. Otros Ingresos por Intereses	11.3	518.4	2,074.2	2,226.3	1,973.7	1,654.0
3. Ingresos por Dividendos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Ingreso Bruto por Intereses y Dividendos	38.8	1,779.6	6,673.6	6,321.5	5,992.4	5,861.0
5. Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes	15.6	716.8	2,541.1	2,434.0	2,237.2	2,374.7
6. Otros Gastos por Intereses	0.0	0.0	0.6	1.2	0.0	0.0
7. Total Gastos por Intereses	15.6	716.8	2,541.7	2,435.2	2,237.2	2,374.7
8. Ingreso Neto por Intereses	23.2	1,062.8	4,131.9	3,886.3	3,755.2	3,486.3
9. Ganancia (Pérdida) Neta en Venta de Títulos Valores y Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
10. Ganancia (Pérdida) Neta en Otros Títulos Valores	1.4	62.1	267.2	123.0	209.5	204.1
11. Ganancia (Pérdida) Neta en Activos a Valor Razonable a través del Estado de Resultados	0.0	1.2	35.6	13.9	17.6	11.9
12. Ingreso Neto por Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
13. Comisiones y Honorarios Netos	4.7	217.3	814.6	718.0	513.6	460.9
14. Otros Ingresos Operativos	(0.3)	(15.9)	(92.3)	(35.9)	(21.0)	(15.3)
15. Total de Ingresos Operativos No Financieros	5.8	264.7	1,025.1	819.0	719.7	661.6
16. Gastos de Personal	9.3	426.7	1,675.9	1,505.2	1,358.8	1,161.2
17. Otros Gastos Operativos	9.2	421.7	1,650.5	1,362.9	1,312.2	1,225.8
18. Total Gastos Operativos	18.5	848.4	3,326.4	2,868.1	2,671.0	2,387.0
19. Utilidad/Pérdida Operativa Tomada como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
20. Utilidad Operativa antes de Provisiones	10.5	479.1	1,830.6	1,837.2	1,803.9	1,760.9
21. Cargo por Provisiones para Préstamos	2.8	128.4	511.0	469.5	344.9	778.7
22. Cargo por Provisiones para Títulos Valores y Otros Préstamos	0.0	0.0	4.0	9.1	17.1	0.0
23. Utilidad Operativa	7.7	350.7	1,315.6	1,358.6	1,441.9	982.2
24. Utilidad/Pérdida No Operativa Tomada como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
25. Ingresos No Recurrentes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
26. Gastos No Recurrentes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
27. Cambio en Valor Razonable de la Deuda	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
28. Otros Ingresos y Gastos No Operativos	0.5	21.5	69.2	87.7	128.7	75.9
29. Utilidad Antes de Impuestos	8.1	372.2	1,384.8	1,446.3	1,570.6	1,058.1
30. Gastos de Impuestos	2.2	100.5	163.4	235.5	276.6	183.4
31. Ganancia/Pérdida por Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
32. Utilidad Neta	5.9	271.7	1,221.4	1,210.8	1,294.0	874.7
33. Cambio en Valor de Inversiones Disponibles para la Venta	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
34. Revaluación de Activos Fijos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	(44.6)
35. Diferencias en Conversión de Divisas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
36. Ganancia/Pérdida en Otros Ingresos Ajustados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
37. Ingreso Ajustado por Fitch	5.9	271.7	1,221.4	1,210.8	1,294.0	830.1
38. Nota: Utilidad Atribuible a Intereses Minoritarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
39. Nota: Utilidad Neta Después de Asignación a Intereses Minoritarios	5.9	271.7	1,221.4	1,210.8	1,294.0	874.7
40. Nota: Dividendos Comunes Relacionados al Periodo	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
41. Nota: Dividendos Preferentes Relacionados al Periodo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tipo de Cambio	USD1 =		USD1 =	USD1 =	USD1 =	USD1 =
	DOP45.83570		DOP45.65620	DOP44.38740	DOP42.84990	DOP40.36450

n.a.: no aplica.

Fuente: APAP.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General

(DOP millones)	31 mar 2016		31 dic 2015	31 dic 2014	31 dic 2013	31 dic 2012
	3 meses	3 meses	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
	(USD millones)					
Activos						
A. Préstamos						
1. Préstamos Hipotecarios Residenciales	378.3	17,341.4	17,054.4	15,507.7	14,292.2	13,317.5
2. Otros Préstamos Hipotecarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Otros Préstamos al Consumo/Personales	284.6	13,043.4	12,275.9	10,541.2	8,026.2	7,213.2
4. Préstamos Corporativos y Comerciales	111.8	5,123.6	4,986.0	4,401.8	4,211.3	4,795.7
5. Otros Préstamos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
6. Menos: Reservas para Préstamos	18.6	854.5	866.3	694.8	671.6	886.3
7. Préstamos Netos	756.0	34,653.9	33,450.0	29,755.9	25,858.1	24,440.1
8. Préstamos Brutos	774.7	35,508.4	34,316.3	30,450.7	26,529.7	25,326.4
9. Nota: Préstamos con Mora + 90 días incluidos arriba	12.7	581.6	699.9	483.4	482.9	709.1
10. Nota: Préstamos a Valor Razonable incluidos arriba	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
B. Otros Activos Productivos						
1. Préstamos y Operaciones Interbancarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Repos y Colaterales en Efectivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Títulos Valores Negociables y su Valor Razonable a través de Resultados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Títulos Valores Disponibles para la Venta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Títulos Valores Mantenedos al Vencimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Inversiones en Empresas Relacionadas	0.1	4.1	4.0	5.5	5.5	5.5
8. Otros Títulos Valores	394.9	18,101.3	18,822.7	16,879.3	17,214.5	11,891.1
9. Total Títulos Valores	395.0	18,105.4	18,826.7	16,884.8	17,220.0	11,896.6
10. Nota: Títulos Valores del Gobierno incluidos arriba	359.8	16,492.9	15,643.4	16,306.7	15,793.5	11,561.6
11. Nota: Total Valores Pignorados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Inversiones en Propiedades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
13. Activos de Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
14. Otros Activos Productivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15. Total Activos Productivos	1,151.1	52,759.3	52,276.7	46,640.7	43,078.1	36,336.7
C. Activos No Productivos						
1. Efectivo y Depósitos en Bancos	120.4	5,519.6	5,399.5	4,610.9	4,043.9	3,888.3
2. Nota: Reservas Obligatorias incluidas arriba	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Bienes Adjudicados	6.0	274.2	277.1	327.3	338.2	454.3
4. Activos Fijos	21.6	990.2	979.5	939.5	920.5	911.6
5. Plusvalía	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0
6. Otros Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Activos por Impuesto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8. Activos por Impuesto Diferido	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
10. Otros Activos	56.8	2,601.5	2,603.5	2,193.4	2,043.3	1,742.9
11. Total Activos	1,355.8	62,144.8	61,536.3	54,711.8	50,424.0	43,333.8
Tipo de Cambio		USD1 =	USD1 =	USD1 =	USD1 =	USD1 =
		DOP45.83570	DOP45.65620	DOP44.38740	DOP42.84990	DOP40.36450

n.a.: no aplica.

Fuente: APAP.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Balance General

	31 mar 2016 3 meses (USD millones)	31 dic 2015 3 meses Cierre Fiscal	31 dic 2014 3 meses Cierre Fiscal	31 dic 2013 3 meses Cierre Fiscal	31 dic 2012 3 meses Cierre Fiscal
(DOP millones)					
Pasivos y Patrimonio					
D. Pasivos que Devengan Intereses					
1. Depósitos en Cuenta Corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos en Cuenta de Ahorro	280.6	12,860.7	12,313.9	11,500.9	8,709.1
3. Depósitos a Plazo	710.8	32,580.2	32,274.7	28,531.2	24,214.6
4. Total Depósitos de Clientes	991.4	45,440.9	44,588.6	40,032.1	32,923.7
5. Depósitos de Bancos	1.7	78.8	644.4	23.5	94.2
6. Repos y Colaterales en Efectivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Otros Depósitos y Obligaciones de Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Depósitos Totales, Mercados de Dinero y Obligaciones de Corto Plazo	993.1	45,519.7	45,233.0	40,055.6	33,017.9
9. Obligaciones Senior a más de un Año	32.7	1,500.0	1,500.0	1,500.0	n.a.
10. Obligaciones Subordinadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11. Bonos Garantizados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Otras Obligaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Total Fondo a Largo Plazo	32.7	1,500.0	1,500.0	1,500.0	0.0
13. Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
14. Obligaciones Negociables	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
15. Total Fondo	1,025.8	47,019.7	46,733.0	41,555.6	33,017.9
E. Pasivos que No Devengan Intereses					
1. Porción de la Deuda a Valor Razonable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0
2. Reservas por Deterioro de Créditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Reservas para Pensiones y Otros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Pasivos por Impuesto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Pasivos por Impuesto Diferido	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Otros Pasivos Diferidos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8. Pasivos de Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Otros Pasivos	36.9	1,692.5	1,642.4	1,181.0	845.5
10. Total Pasivos	1,062.8	48,712.2	48,375.4	42,736.6	33,863.4
F. Capital Híbrido					
1. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Deuda	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
G. Patrimonio					
1. Capital Común	293.1	13,432.6	13,160.9	11,975.2	9,470.4
2. Interés Minoritario	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Reservas por Revaluación de Títulos Valores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Reservas por Revaluación de Posición en Moneda Extranjera	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Revaluación de Activos Fijos y Otras Acumulaciones de Otros Ingresos Ajustados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Total Patrimonio	293.1	13,432.6	13,160.9	11,975.2	9,470.4
7. Total Pasivos y Patrimonio	1,355.8	62,144.8	61,536.3	54,711.8	43,333.8
8. Nota: Capital Base según Fitch	293.1	13,432.6	13,160.9	11,975.2	9,470.4
9. Nota: Capital Elegible según Fitch	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tipo de Cambio					
	USD1 =	USD1 =	USD1 =	USD1 =	USD1 =
	DOP45.83570	DOP45.65620	DOP44.36740	DOP42.84990	DOP40.36450

n.a.: no aplica.

Fuente: APAP.

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Resumen Analítico

(%)	31 mar 2016 3 meses	31 dic 2015 Cierre Fiscal	31 dic 2014 Cierre Fiscal	31 dic 2013 Cierre Fiscal	31 dic 2012 Cierre Fiscal
A. Indicadores de Intereses					
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos/Préstamos Brutos Promedio	14.45	14.22	14.82	15.56	17.50
2. Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes/Depósitos de Clientes Promedio	6.40	6.00	6.30	6.29	7.59
3. Ingresos por Intereses/Activos Productivos Promedio	13.63	13.49	14.08	14.98	16.13
4. Gastos por Intereses/Pasivos que Devengan Intereses Promedio	6.15	5.74	6.15	6.24	7.42
5. Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio	8.14	8.35	8.65	9.39	9.59
6. Ingreso Neto por Intereses – Cargo por Provisiones para Préstamos/Activos Productivos Promedio	7.16	7.32	7.61	8.53	7.45
7. Ingreso Neto por Intereses – Dividendos de Acciones Preferentes/Activos Productivos Promedio	8.14	8.35	8.65	9.39	9.59
B. Otros Indicadores de Rentabilidad Operativa					
1. Ingresos No Financieros/Ingresos Operativos Netos	19.94	19.88	17.41	16.08	15.95
2. Gastos Operativos/Ingresos Operativos Netos	63.91	64.50	60.95	59.69	57.55
3. Gastos Operativos/Activos Promedio	5.52	5.69	5.52	5.67	5.68
4. Utilidad Operativa antes de Provisiones/Patrimonio Promedio	14.49	14.56	16.34	17.76	19.36
5. Utilidad Operativa antes de Provisiones/Activos Totales Promedio	3.12	3.13	3.54	3.83	4.19
6. Provisiones para Préstamos y Títulos Valores/Utilidad Operativa antes de Provisiones	26.80	28.13	26.05	20.07	44.22
7. Utilidad Operativa/Patrimonio Promedio	10.61	10.46	12.09	14.20	10.80
8. Utilidad Operativa/Activos Totales Promedio	2.28	2.25	2.62	3.06	2.34
9. Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Riesgo	3.36	3.05	4.03	4.32	3.97
C. Otros Indicadores de Rentabilidad					
1. Utilidad Neta/Patrimonio Promedio	8.22	9.71	10.77	12.74	9.62
2. Utilidad Neta/Activos Totales Promedio	1.77	2.09	2.33	2.75	2.08
3. Ingreso Ajustado por Fitch/Patrimonio Promedio	8.22	9.71	10.77	12.74	9.13
4. Ingreso Ajustado por Fitch/Activos Totales Promedio	1.77	2.09	2.33	2.75	1.97
5. Impuestos/Utilidad antes de Impuestos	27.00	11.80	16.28	17.61	17.33
6. Utilidad Neta/Activos Ponderados por Riesgo	2.60	2.83	3.59	3.88	3.53
D. Capitalización					
1. Capital Base según Fitch/Activos Ponderados por Riesgo	32.00	30.46	35.54	32.24	38.27
2. Capital Elegible según Fitch/Activos Ponderados por Riesgo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles	21.62	21.39	21.89	21.35	21.85
4. Indicador de Capital Primario Regulatorio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Indicador de Capital Total Regulatorio	31.11	27.91	32.30	28.40	34.57
6. Indicador de Capital Primario Base Regulatorio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Patrimonio/Activos Totales	21.62	21.39	21.89	21.35	21.85
8. Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo/Utilidad Neta	0.00	0.00	n.a.	n.a.	n.a.
9. Generación Interna de Capital	8.14	9.28	10.11	12.02	9.24
E. Calidad de Activos					
1. Crecimiento del Activo Total	0.99	12.47	8.50	16.36	7.60
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	3.47	12.69	14.78	4.75	6.03
3. Préstamos Mora + 90 días/Préstamos Brutos	1.64	2.04	1.59	1.82	2.80
4. Reservas para Préstamos/Préstamos Brutos	2.41	2.52	2.28	2.53	3.50
5. Reservas para Préstamos/Préstamos Mora + 90 días	146.92	123.77	143.73	139.08	124.99
6. Préstamos Mora + 90 días – Reservas para Préstamos/Capital Base Fitch	(2.03)	(1.26)	(1.77)	(1.75)	(1.87)
7. Préstamos Mora + 90 días – Reservas para Préstamos/Patrimonio	(2.03)	(1.26)	(1.77)	(1.75)	(1.87)
8. Cargo por Provisión para Préstamos/Préstamos Brutos Promedio	1.48	1.58	1.70	1.33	3.24
9. Castigos Netos/Préstamos Brutos Promedio	1.24	1.04	0.81	1.08	1.94
10. Préstamos Mora + 90 días + Activos Adjudicados/Préstamos Brutos + Activos Adjudicados	2.39	2.82	2.63	3.06	4.51
F. Fondo					
1. Préstamos/Depósitos de Clientes	78.14	76.96	76.07	71.62	76.92
2. Activos Interbancarios/Pasivos Interbancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Depósitos de Clientes/Total Fondo excluyendo Derivados	96.64	95.41	96.33	95.92	99.71

n.a.: no aplica.

Fuente: APAP.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FITCHRATINGS.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2016 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados e riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.